

**PLAN OPERATIVO ANUAL Y
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL
GESTIÓN 2023**



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MINERÍA Y METALURGIA

PRESUPUESTO PLURIANUAL

2023 - 2025



FOFIM

FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MINERÍA Y METALURGIA



***RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO
APROBACIÓN ANTEPROYECTO
POA Y PRESUPUESTO
GESTIÓN 2023***

LA PAZ - BOLIVIA

FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA – FOFIM
RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

N° 014/2022

La Paz, 15 de septiembre de 2022

TEMA: APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARA LA GESTIÓN FISCAL 2023 DEL FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA – FOFIM.

VISTOS:

La reunión Extraordinaria de Directorio N°14 y el Acta N° 14 de la reunión señalada, informes Técnicos, legal y normativa legal y administrativa vigente y demás documentos que se consideraron, analizaron y tuvieron en cuenta.

CONSIDERANDO I (ANTECEDENTES)

Que, el Informe FOFIM/DGE/PI/INF/I/0023/2022 de fecha 08 de septiembre de 2022, realizado por Alan Omar Vargas Villanueva Técnico Planificación Institucional, el cual refiere "...Para la formulación del POA 2023 del FOFIM se ha realizado y aplicado los formularios establecidos en el instructivo FOFIM/DGE/INS/0041/2022 de 3 de agosto de 2022, con la participación de todas las unidades organizacionales del FOFIM...", "...En cumplimiento al citado instructivo en el párrafo precedente, las diferentes áreas organizacionales presentaron los formularios correspondientes justificados según informes: FOFIM/DIP/INF/I/0189/2022 (Dirección Integral de Préstamos – DIP), FOFIM/DAF/PTO-CONT/INF/0012/2022 (Dirección Administrativa Financiera - DAF), FOFIM/DAJ/INF/I/0165/2022 (Dirección de Asuntos Jurídicos – DAJ), FOFIM/AI/INF/I/0017/2022 (Unidad de Auditoría Interna – UAI), FOFIM/DGE/CI/INF/0016/2022 (Comunicación Institucional – CI) y FOFIM/DGE/PI/NI/0007/2022 (Planificación Institucional - PI)...", "...El proceso de formulación del Plan Operativo Anual (POA), se ha aplicado el Reglamento Específico del SPO (RE-SPO) del FOFIM, aprobado con Resolución de Directorio N° 011/2019 de fecha 10 de octubre de 2019 y el instructivo FOFIM/DGE/INS/0041/2022 de 3 de agosto de 2022, con la participación de todas las áreas organizacionales del Fondo de Financiamiento para la Minería (FOFIM)...". Producto de los lineamientos del nuevo Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021 – 2025, aprobado mediante Ley No. 1407, de fecha 9 de noviembre de 2021 y Plan Estratégico Institucional PEI 2021 – 2025 del Fondo de Financiamiento para la Minería FOFIM, aprobado mediante Resolución de Directorio No. 0007/2022, de fecha 31 de marzo de 2022, se presenta el alineamiento de las Acciones de Corto Plazo a la Planificación Nacional Institucional conforme al cuadro que se muestra a continuación.

Alineamiento de las Acciones de Corto Plazo (ACP) a la Planificación Nacional e Institucional						
Pilar PDES	Eje PDES	Meta PDES	Resultado PDES	Acción PDES	Acción de Mediano Plazo 2021-2025 PDES	Acción de Corto Plazo 2023 POA
7 Soberanía sobre nuestros Recursos Naturales	4 Profundización del proceso de industrialización de los Recursos Naturales	41 Impulsar la Prospección, Exploración y Explotación Sustentable de los Recursos Naturales con Cuidado del Medio Ambiente en Armonía con la Madre Tierra	411 Se han Ejecutado Proyectos de Prospección y Exploración en Minería e Hidrocarburos (Contribuye)	41.12 Ejecutar nuevos proyectos de prospección, exploración y explotación en el sector minero metalúrgico (Contribuye)	Incrementar la tasa de préstamos (en Bs) del 64,43% al 2025, para promover la actividad minera cooperativizada para toda la cadena productiva a nivel nacional	<p>Ampliar la oferta de préstamos mejorando la gestión de financiamiento a los cooperativos mineros</p> <p>Realizar un adecuado y eficiente manejo en la gestión para la otorgación y recuperación del préstamo</p> <p>Realizar el control, seguimiento y evaluación de la cartera de préstamos otorgados.</p> <p>Gestionar eficaz y eficientemente la administración, control, transparencia y fortalecimiento institucional, con sostenibilidad financiera del FOFIM</p>

Por lo tanto, el POA para la gestión 2023 tiene la siguiente composición:

Composición	Monto en Bs
Plan Operativo Anual 2023 FOFIM	
Tipo de Gasto: Gasto Corriente	20.262.295,00

En su parte conclusiva refiere: "...se cuenta con un Plan Operativo Anual Gestión 2023 del FOFIM, el mismo que asciende a un presupuesto total de Bs20.262.295,00 (Veinte Millones, Doscientos Sesenta y Dos Mil, Doscientos Noventa y Cinco 00/100 Bolivianos), que corresponde al 100% a Gasto Corriente, La Dirección General Ejecutiva a través del área de Planificación Institucional y la Dirección Administrativa Financiera en coordinación con las diferentes áreas organizacionales del FOFIM, han formulado el Plan Operativo Anual para la gestión 2023, en el marco de las directrices proporcionadas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de Planificación del Desarrollo; asimismo, se programó presupuesto con base a los requerimientos realizados y justificados según informes presentados por las diferentes áreas organizacionales, contando con recursos (partidas presupuestarias de gasto) para cada tarea y operación que vincula a los indicadores (resultados) a ser logrados en la gestión 2023; para el proceso del POA 2023, se ha aplicado los formularios establecidos en el Instructivo FOFIM/DGE/INST/0041/2022...", "...El POA 2023 del FOFIM, cumple con la normativa vigente, Decreto Supremo No. 3246 que establece las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones y el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones del FOFIM; además, se realizó una planificación con base a los lineamientos del nuevo Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021 – 2025, Plan Estratégico Institucional PEI 2021 – 2025 del FOFIM y Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2023...".

Que, el informe FOFIM/DAF/PTO-CONT/INF/0013/2022 de fecha 08 de septiembre de 2022, realizado por el Lic. Rolando Marcial Yujra Segales Director Administrativo Financiero, con referencia anteproyecto de presupuesto para la gestión 2023 y Presupuesto Plurianual, el cual refiere: "...En cumplimiento a las Directrices de Formulación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y del Ministerio de Planificación del Desarrollo para la gestión 2023, se elaboró el POA - Presupuesto considerando las competencias asignadas, disponibilidad financiera de recursos y lineamientos estratégicos del FOFIM...", "...Para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto 2023, la Dirección Integral de Prestamos realizó la Proyección de Ingresos, mediante Informe FOFIM/DIP/INF/I/0187/2022 de Referencia: Informe Consolidado de la Proyección de Ingresos para las gestiones 2022-2023-2024 y 2025, remitido en fecha 8 de septiembre de 2022, mediante HRI/2022-00636, además se tomó como base de ejecución la proyección de saldos en libretas al 31 de julio de 2022. Así mismo se programó los gastos cumpliendo el equilibrio entre recursos y gastos...". El resumen de la proyección por grupos de gastos de la gestión 2023 alcanza a un total de Bs20.262.295,00 (Veinte Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Noventa y Cinco 00/100 Bolivianos) según Presupuesto por Categoría Programática y Objeto del Gasto. En su parte conclusiva refiere: "...Emergente del proceso de la Formulación Presupuestaria Plurianual Ajustada efectuado para las gestiones 2023 – 2025 y Anual para la gestión 2023, se aplicaron las Directrices de Formulación Presupuestaria y Clasificador Presupuestario 2023, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de Planificación del Estado que reglamentan el uso de los recursos, manteniendo el equilibrio entre el presupuesto de gastos y recursos...", "...Los recursos que financiarán los gastos del Fondo de Financiamiento para la Minería corresponden a Recursos Específicos y Prestamos Recursos Específicos, mismos que se ejecutaran en aplicación de la Programación de Operaciones Anual (POA) y el Presupuesto Plurianual Ajustado 2023-2025, los mismos ascienden a: Bs20.262.295,00 (Veinte Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Noventa y Cinco 00/100 Bolivianos) para la gestión 2023, Bs.32.442.112,00 (Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Ciento Doce 00/100 Bolivianos) para la gestión 2024 y Bs37.916.192,00 (Treinta y Siete Millones Novecientos Dieciséis Mil Ciento Noventa y Dos 00/100 Bolivianos) para la gestión 2025...". (las negrillas son nuestras)

Que, por Informe Legal FOFIM/DAJ/INF/I/0167/2022 de 09 de septiembre de 2022, realizado por el abogado Juan Pablo Luna Apaza Análisis Jurídico – DAJ, aprobado por el Director de Asuntos Jurídicos

a.i., señala "...el proceso de formulación del Plan Operativo Anual (POA), se ha aplicado el Reglamento Específico del SPO (RE-SPO) del FOFIM, aprobado con Resolución de Directorio N° 011/2019 de fecha 10 de octubre de 2019 y el instructivo FOFIM/DGE/INS/0041/2022 de 3 de agosto de 2022, con la participación de todas las áreas organizacionales del Fondo de Financiamiento para la Minería (FOFIM)...". Se cuenta con el documento final denominado Plan Operativo Anual Gestión 2023 del FOFIM, el mismo que asciende a un presupuesto total de Bs20.262.295,00 (Veinte Millones, Doscientos Sesenta y Dos Mil, Doscientos Noventa y Cinco 00/100 Bolivianos), que corresponde el 100% a Gasto Corriente. Se encuentra dentro del marco de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales de fecha 20 de julio de 1990, La Norma Básica del Sistema de Programación de Operaciones (SPO) en sus artículos 13 y 20 y el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones RE-SPO del FOFIM Artículo 18, conforme a los informes Técnicos: FOFIM/DGE/PI/INF/I/0023/2022 de fecha 08 de septiembre de 2022, informe FOFIM/DAF/PTO-CONT/INF/0013/2022 de fecha 08 de septiembre de 2022 se encuentra dentro de la normativa legal establecida y no contraviene ninguna norma.

CONSIDERANDO II (MARCO NORMATIVO)

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional, reconoce a las Cooperativas Mineras como actores productivos de la industria minera, teniendo el Estado la misión de fortalecer a las Cooperativas Mineras para que contribuyan al desarrollo económico del país. Es en ese marco, se crea el Fondo de Financiamiento para la Minería — FOFIM, mediante el Decreto Supremo N° 0233 de 4 de agosto de 2009, con el objeto de otorgar préstamos en toda la cadena productiva a favor del sector de la minería cooperativizada, bajo tuición del Ministerio de Minería y Metalurgia.

Que, la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia de 28 de mayo de 2014 en su Artículo 91, reconoce al Fondo de Financiamiento para la Minería - FOFIM, creado mediante Decreto Supremo N° 0233, de fecha 04 de agosto de 2009, destinado a otorgar préstamos en toda la cadena productiva a favor del sector de la minería cooperativizada, en sustitución del Fondo Minero de Inversión – FOMIN. Como una entidad de derecho público no bancaria, descentralizada, bajo tuición del Ministerio de Minería y Metalurgia, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa técnica y financiera, con patrimonio propio.

Que, la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales modificada por la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, establece:

"...Artículo 6, el Sistema de Programación de Operaciones, traducirá los planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes generados por el Sistema de Planificación Integral del Estado, en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recursos a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de inversión..."

Que, el artículo 23 de la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado de fecha 21 de enero del 2016, tiene por objeto establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

"...Artículo 23 (Planes Operativos Anuales) establece:

- I. Los Planes Operativos Anuales (POA) son la programación de acciones de corto plazo de cada entidad pública señalada en el Artículo 4 de la presente Ley, y son aprobados por la Máxima Autoridad Ejecutiva correspondiente.*
- II. El Plan Operativo Anual contemplará la estimación de tiempos de ejecución, los recursos financieros necesarios, la designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales.*
- III. Las Máximas Autoridades Ejecutivas de las entidades públicas señaladas en el Artículo 4 de la presente Ley, podrán realizar ajustes al Plan Operativo Anual, para el cumplimiento de las metas y resultados de gestión, concordantes con el Plan Estratégico Institucional y la planificación de mediano plazo, conforme a normativa vigente..."*

Que, con la finalidad de contar con una norma acorde a la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado, se ha emitido el Decreto Supremo No. 3246, que establece las nuevas Normas Básicas del

¡Reservados nuestros recursos y sus frutos!

Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), de fecha 05 de julio de 2017, que en su artículo 13 señala:

“...Artículo 13, formulación y contenido de Plan Operativo Anual de las NB-SPO, establece que:

- I. La formulación del Plan Operativo Anual en las entidades del sector público debe sujetarse a lo determinado por su Plan Estratégico Institucional y expresarse en acciones de corto plazo.*
- II. El contenido del Plan Operativo Anual comprende:*
 - a) Una programación de las acciones de corto plazo;*
 - b) La determinación de operaciones;*
 - c) La determinación de requerimientos necesarios.*

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de Planificación del Desarrollo han emitido la Resolución Bi-Ministerial No. 021 de fecha 22 de julio de 2022, que aprueba las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2023...”. “...El Artículo 15, Plan Operativo Anual de las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2023 establece que, el POA se constituye en un instrumento de gestión que permite identificar las acciones de corto plazo, asignar recursos, programar el cronograma de ejecución, identificar responsables e indicadores; para su elaboración se debe:

- 1. Considerar las competencias asignadas, disponibilidad financiera de recursos y el Plan Estratégico Institucional (PEI), en el marco de la normativa vigente.*
- 2. Articular sus acciones de corto plazo con las acciones de mediano plazo...”.*

Que, el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones RE-SPO del FOFIM establece que con la finalidad de contar con una norma interna acorde al Decreto Supremo N° 3246 que establece las nuevas NB-SPO, se ha elaborado el RE-SPO del FOFIM, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 011/2019 de fecha, 10 de octubre de 2019.

“...El Artículo 12, El proceso de formulación del POA para una determinada gestión fiscal, se desarrollará en función a la estimación de tiempos demandados para cada proceso, tomando en cuenta el plazo límite establecido y comunicado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para su entrega...”. *“...El Artículo 13, Articulación, establece que se debe asegurar que las acciones de corto plazo a ser programadas para una determinada gestión fiscal, se encuentren articuladas y concordantes con las acciones establecidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) para el mismo período...”.* *“...El Artículo 14, Elaboración del POA, señala que el mismo debe estar articulado y concordante con el PEI, en base a esta información y acatando las Directrices de Formulación Presupuestaria se dará inicio a:*

- a) Programación de acciones de corto plazo.*
- b) Determinación de operaciones y tareas.*
- c) Determinación de requerimientos...”.*

Que, el PDES 2021-2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”, elaborado sobre la base de los resultados de la implementación del Modelo Económico Social Comunitario Productivo (MESCP), mantiene los 13 Pilares definidos en el PDES 2016-2020 y define 10 EJES para establecer el Horizonte Político del país, así como los lineamientos políticos (metas) para su logro.

Que, el Plan Estratégico Institucional - PEI 2021-2025 del FOFIM, aprobado mediante Resolución de Directorio No. 0007/2022, de fecha 31 de marzo de 2022, se constituye en un instrumento de gestión, que define el Horizonte Político Institucional, Objetivos Estratégicos Institucionales, Estrategias, Productos, Indicadores, Presupuesto y Responsable, de las Entidades Públicas.

El PEI permite a cada Entidad Pública establecer, en el marco de sus atribuciones, su contribución directa a la implementación del PDES, PSDI, PEM o PTDI, según corresponda, y se elaborarán de forma simultánea y coordinada con los planes de mediano plazo. Asimismo, contempla acciones de mediano plazo que se articulan a las acciones de corto plazo, reflejados en el Plan Operativo Anual (POA). El PEI se operativiza a través del POA y del Presupuesto, permitiendo medir el grado de eficacia considerando los indicadores establecidos en el mismo respecto a su Horizonte Político Institucional.

Que, el Decreto Supremo N° 0233 de fecha 04 de agosto de 2009, en su Artículo 16 señala: *“... (FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO). El Directorio, como organismo superior del*

FOFIM, tendrá las siguientes funciones y atribuciones señala: j) Aprobar el plan operativo anual, el presupuesto de funcionamiento y la programación financiera del FOFIM, de la misma forma el Artículo 18 (Funciones y atribuciones de la MAE) El Director General Ejecutivo tendrá, las siguientes funciones y atribuciones principales señala: "...inciso d) Elaborar el Plan Estratégico Institucional – PEI, Plan Operativo Anual POA...para consideración y aprobación del Directorio...".

Que, el Clasificador Presupuestario para la gestión 2023, es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del sector público, para la formulación, modificación y registro de la ejecución presupuestaria de la gestión 2023, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 216 del 18/07/2022.

POR TANTO:

El Directorio del Fondo de Financiamiento para la Minería - FOFIM en uso de sus facultades y atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR los informes técnico y legal FOFIM/DGE/PI/INF/I/0023/2022 de fecha 08 de septiembre de 2022, realizado por Alan Omar Vargas Villanueva Técnico Planificación Institucional, informe FOFIM/DAF/PTO-CONT/INE/0013/2022 de fecha 08 de septiembre de 2022 realizado por Daniel Andrez Chávez Pantoja Profesional Presupuestario y el Informe Legal FOFIM/DAJ/INF/I/0167/2022 de 09 de septiembre de 2022, realizado por el abogado Juan Pablo Luna Apaza Análisis Jurídico – DAJ del Fondo de Financiamiento para la Minería – FOFIM.

ARTÍCULO SEGUNDO.– APROBAR el **Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto para la gestión fiscal 2023 del FOFIM**, el mismo que asciende a un presupuesto total de Bs20.262.295,00 (Veinte Millones, Doseisenta y Dos Mil, Doseisenta y Cinco 00/100 Bolivianos), que corresponde el 100% a Gasto Corriente, conforme lo descrito en los Informes técnicos y legal que forma parte indisoluble de la presente Resolución de Directorio.

ARTÍCULO TERCERO.– INSTRUIR a la Dirección General Ejecutiva la remisión de todos los antecedentes del Plan Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto para la gestión 2023, del Fondo de Financiamiento para la Minería, al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en el marco de la normativa vigente.

ARTÍCULO CUARTO.– Encomendar a la Dirección General Ejecutiva el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Sr. Mauricio Guzmán Mujica
PRESIDENTE
Representante del Ministerio de Minería
y Metalurgia



Lic. Víctor Gonzalo Calisaya Gómez
DIRECTOR
Representante del Ministerio de
Planificación del Desarrollo



Lic. Cinthia Rebeca Gutiérrez Gutiérrez
DIRECTOR
Representante del Ministerio de Economía
y Finanzas Públicas



Sr. Marcos López Alvarca
DIRECTOR
Federación Nacional de Cooperativas
Mineras – FENCOMIN



Sr. Daniel Nicasio Bautista
DIRECTOR
Federación Nacional de Cooperativas
Mineras – FENCOMIN



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MINERÍA Y METALURGIA



INFORME TÉCNICO DE POA GESTIÓN 2023

LA PAZ - BOLIVIA

INFORME
FOFIM/DGE/PI/INF/I/0023/2022 – (HRI/2022-00738)

A : Juan José Palacios Nogales
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO

DE : Alan Omar Vargas Villanueva
TÉCNICO PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

REF. : **FORMULACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) GESTIÓN 2023 DEL FOFIM**

FECHA: La Paz, 08 de septiembre de 2022



En atención a nota MEFP/VPCF/DGPGP/USP/N° 393/2022 Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Gestión 2023, emitida por el Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal – Ministerio de Economía y Finanzas Públicas se tiene a bien elevar a su autoridad el presente Informe Técnico referido a la Formulación del Plan Operativo Anual (POA) 2023 del Fondo de Financiamiento para la Minería (FOFIM) de conformidad a lo expuesto a continuación

I. ANTECEDENTES

El 04 de agosto de 2009 mediante el Decreto Supremo N° 0233 se crea el FOFIM, reconocido por la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia en el Parágrafo II del Artículo 91, como una entidad de derecho público no bancaria descentralizada bajo tuición del Ministerio de Minería y Metalurgia, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, técnica, legal y financiera, con patrimonio propio, cuyo objeto es otorgar préstamos de fomento y asistencia técnico administrativa en toda la cadena productiva a favor de las cooperativas mineras, representadas por FENCOMIN. Está dirigido por un directorio y un director general ejecutivo.

Para la formulación del POA 2023 del FOFIM se ha realizado y aplicado los formularios establecidos en el instructivo FOFIM/DGE/INS/0041/2022 de 3 de agosto de 2022, con la participación de todas las unidades organizacionales del FOFIM.

En cumplimiento al citado instructivo en el párrafo precedente, las diferentes áreas organizacionales presentaron los formularios correspondientes justificados según informes: FOFIM/DIP/INF/I/0189/2022 (Dirección Integral de Préstamos – DIP), FOFIM/DAF/PTO-CONT/INF//0012/2022 (Dirección Administrativa Financiera - DAF), FOFIM/DAJ/INF/I/0165/2022 (Dirección de Asuntos Jurídicos – DAJ), FOFIM/AI/INF/I/0017/2022 (Unidad de Auditoría Interna – UAI), FOFIM/DGE/CI/INF/0016/2022 (Comunicación Institucional – CI) y FOFIM/DGE/PI/NI/0007/2022 (Planificación Institucional - PI).

II. MARCO LEGAL

2.1. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamentales

La Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, de fecha 20 de julio de 1990, establece un modelo de administración y control de los recursos públicos, para ello regula los sistemas para programar,

¡Cooperativas responsables y con progreso!

organizar, ejecutar y controlar las actividades, dentro de estos se encuentra el Sistema de Programación de Operaciones (SPO).

Capítulo II Sistemas de Administración y de Control

El Artículo 6, el Sistema de Programación de Operaciones, traducirá los planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes generados por el Sistema de Planificación Integral del Estado, en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recursos a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de inversión.

2.2. Ley No. 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado

La Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado de fecha 21 de enero del 2016, tiene por objeto establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

El Artículo 23 (Planes Operativos Anuales)

- I. Los Planes Operativos Anuales (POA) son la programación de acciones de corto plazo de cada entidad pública señalada en el Artículo 4 de la presente Ley, y son aprobados por la Máxima Autoridad Ejecutiva correspondiente.
- II. El Plan Operativo Anual contemplará la estimación de tiempos de ejecución, los recursos financieros necesarios, la designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales.
- III. Las Máximas Autoridades Ejecutivas de las entidades públicas señaladas en el Artículo 4 de la presente Ley, podrán realizar ajustes al Plan Operativo Anual, para el cumplimiento de las metas y resultados de gestión, concordantes con el Plan Estratégico Institucional y la planificación de mediano plazo, conforme a normativa vigente.

2.3. Decreto Supremo No. 3246 y Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2023

Con la finalidad de contar con una norma acorde a la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado, se ha emitido el Decreto Supremo No. 3246, que establece las nuevas Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), de fecha 05 de julio de 2017.

El Artículo 13, formulación y contenido de Plan Operativo Anual de las NB-SPO, establece que:

- I. La formulación del Plan Operativo Anual en las entidades del sector público debe sujetarse a lo determinado por su Plan Estratégico Institucional y expresarse en acciones de corto plazo.
- II. El contenido del Plan Operativo Anual comprende:
 - a) Una programación de las acciones de corto plazo;
 - b) La determinación de operaciones;
 - c) La determinación de requerimientos necesarios.

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de Planificación del Desarrollo han emitido la Resolución Bi-Ministerial No. 021 de fecha 22 de julio de 2022, que aprueba las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2023.

¡Cooperativas responsables y con progreso!

El Artículo 15, Plan Operativo Anual de las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2023 establece que, el POA se constituye en un instrumento de gestión que permite identificar las acciones de corto plazo, asignar recursos, programar el cronograma de ejecución, identificar responsables e indicadores; para su elaboración se debe:

1. Considerar las competencias asignadas, disponibilidad financiera de recursos y el Plan Estratégico Institucional (PEI), en el marco de la normativa vigente.
2. Articular sus acciones de corto plazo con las acciones de mediano plazo.

2.4. Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones RE-SPO del FOFIM

Con la finalidad de contar con una norma interna acorde al Decreto Supremo N° 3246 que establece las nuevas NB-SPO, se ha elaborado el RE-SPO del FOFIM, aprobado mediante Resolución de Directorio No. 011/2019 de fecha, 10 de octubre de 2019.

El Artículo 12, El proceso de formulación del POA para una determinada gestión fiscal, se desarrollará en función a la estimación de tiempos demandados para cada proceso, tomando en cuenta el plazo límite establecido y comunicado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para su entrega

El Artículo 13, Articulación, establece que se debe asegurar que las acciones de corto plazo a ser programadas para una determinada gestión fiscal, se encuentren articuladas y concordantes con las acciones establecidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) para el mismo período.

El Artículo 14, Elaboración del POA, señala que el mismo debe estar articulado y concordante con el PEI, en base a esta información y acatando las Directrices de Formulación Presupuestaria se dará inicio a:

- a. Programación de acciones de corto plazo.
- b. Determinación de operaciones y tareas.
- c. Determinación de requerimientos

2.5. Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025, aprobado mediante Ley Ley N° 1407, de fecha 9 de noviembre de 2021

El Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) del Estado Plurinacional de Bolivia, sobre la base de la Agenda Patriótica 2025, establece el horizonte político para el periodo 2021-2025 así como los lineamientos políticos (metas) para su logro.

El PDES 2021-2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”, elaborado sobre la base de los resultados de la implementación del Modelo Económico Social Comunitario Productivo (MESCP), mantiene los 13 Pilares definidos en el PDES 2016-2020 y define 10 EJES para establecer el Horizonte Político del país, como país.

2.6. Plan Estratégico Institucional - PEI 2021-2025 del FOFIM, aprobado mediante Resolución de Directorio No. 0007/2022, de fecha 31 de marzo de 2022

El Plan Estratégico Institucional se constituye en un instrumento de gestión, que define el Horizonte Político Institucional, Objetivos Estratégicos Institucionales, Estrategias, Productos, Indicadores, Presupuesto y Responsable, de las Entidades Públicas.

¡Cooperativas responsables y con progreso!

El PEI permite a cada Entidad Pública establecer, en el marco de sus atribuciones, su contribución directa a la implementación del PDES, PSDI, PEM o PTDI, según corresponda, y se elaborarán de forma simultánea y coordinada con los planes de mediano plazo. Asimismo, contempla acciones de mediano plazo que se articulan a las acciones de corto plazo, reflejados en el Plan Operativo Anual (POA).

El PEI se operativiza a través del POA y del Presupuesto, permitiendo medir el grado de eficacia considerando los indicadores establecidos en el mismo respecto a su Horizonte Político Institucional.

III. FORMULACIÓN DEL POA 2023 FOFIM

El proceso de formulación del Plan Operativo Anual (POA), se ha aplicado el Reglamento Específico del SPO (RE-SPO) del FOFIM, aprobado con Resolución de Directorio N° 011/2019 de fecha 10 de octubre de 2019 y el instructivo FOFIM/DGE/INS/0041/2022 de 3 de agosto de 2022, con la participación de todas las áreas organizacionales del Fondo de Financiamiento para la Minería (FOFIM), así como los formularios que se detallan a continuación:

- Formulario N° 1: Acciones de Corto Plazo – POA 2023
- Formulario N° 2: Determinación de Operaciones y Requerimientos por Tarea – POA 2023

Las áreas organizacionales, son las que están a cargo de la ejecución de las acciones de corto plazo, operaciones, tareas y requerimientos programados, las siglas a ser utilizadas se muestran a continuación:

N°	Área Organizacional	Sigla
1	Dirección General Ejecutiva	DGE
2	Dirección Integral de Préstamos	DIP
3	Dirección Administrativa Financiera	DAF
4	Dirección de Asuntos Jurídicos	DAJ
5	Unidad de Auditoría Interna	UAI
6	Comunicación Institucional (*)	CI
7	Planificación Institucional (*)	PI
8	Transparencia Institucional (*)	TI

(*) Instancias dependientes de la DGE

Para la gestión 2023, se ha visto pertinente distribuir los recursos a nivel POA con base a los requerimientos de las diferentes áreas organizacionales, mismas que ahora son las responsables que están a cargo de la ejecución de las acciones de corto plazo, operaciones y tareas cumplimiento de los resultados y ejecución del presupuesto tomando en cuenta que se mantiene la Categoría Programática 00-0000-001 denominado “Gastos Operativos de Funcionamiento”

A continuación, se presenta la siguiente estructura:

¡Cooperativas responsables y con progreso!

PROGRAMA	CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	INTERVENCIÓN DENOMINACIÓN	COD. U.E.	ÁREA ORGANIZACIONAL	FUENTE INTERNA - TGN		TOTAL POA - 2023
					FUENTE 20 RECESP 230 OTPRO	FUENTE 92 PREST - ESP 230 OTPRO	
00 Administración Fondo de Financiamiento para la Minería FOFIM	00-0000-001	Gastos Operativos - Dirección General Ejecutiva	1	Dirección General Ejecutiva - DGE	24.450,00		24.450,00
	00-0000-001	Gastos Operativos - Dirección Integral de Préstamos	1	Dirección Integral de Préstamos - DIP	52.802,00		52.802,00
	00-0000-001	Gastos de Funcionamiento y Operativos - Dirección Administrativa Financiera	1	Dirección Administrativa Financiera - DAF	3.617.138,00		3.617.138,00
	00-0000-001	Gastos Operativos - Dirección de Asuntos Jurídicos	1	Dirección de Asuntos Jurídicos - DAJ	68.990,00		68.990,00
	00-0000-001	Gastos Operativos - Unidad de Auditoría Interna	1	Unidad de Auditoría Interna - UAI	11.492,00		11.492,00
	00-0000-001	Gastos Operativos - Comunicación Institucional	1	Comunicación Institucional - CI	110.122,00		110.122,00
	00-0000-001	Gastos Operativos - Planificación Institucional	1	Planificación Institucional - PI	405,00		405,00
	00-0000-001	Gastos Operativos - Transparencia Institucional	1	Transparencia Institucional - TI	6.568,00		6.568,00
97 Préstamos de Fomento a las Cooperativas	97-0000-021	Préstamos de Fomento para las Cooperativas Mineras	1	Dirección Integral de Préstamos - DIP		16.115.400,00	16.115.400,00
99 Servicio de la Deuda	99-0000-001	Devengados de Servicios Personales y Otros	1	Dirección Administrativa Financiera - DAF	254.928,00		254.928,00
TOTAL PRESUPUESTO "POA 2023"					4.146.895,00	16.115.400,00	20.262.295,00

3.1. Alineamiento a la Planificación Nacional e Institucional

La Resolución Bi-Ministerial No. 021 de fecha 22 de julio de 2022 que aprueba las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2023, establece los lineamientos generales y específicos para la formulación y gestión de los presupuestos institucionales de las entidades del sector público para el corto y mediano plazo.

En virtud a lo expuesto en el anterior párrafo, producto de los lineamientos del nuevo Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021 – 2025, aprobado mediante Ley No. 1407, de fecha 9 de noviembre de 2021 y Plan Estratégico Institucional PEI 2021 – 2025 del Fondo de Financiamiento para la Minería FOFIM, aprobado mediante Resolución de Directorio No. 0007/2022, de fecha 31 de marzo de 2022, se presenta el alineamiento de las Acciones de Corto Plazo a la Planificación Nacional Institucional conforme al cuadro que se muestra a continuación.

¡Cooperativas responsables y con progreso!

Alineamiento de las Acciones de Corto Plazo (ACP) a la Planificación Nacional e Institucional						
Pilar PDES	Eje PDES	Meta PDES	Resultado PDES	Acción PDES	Acción de Mediano Plazo 2021-2025 PEI	Acción de Corto Plazo 2023 POA
7 Soberanía sobre nuestros Recursos Naturales	4 Profundización del proceso de industrialización de los Recursos Naturales	4.1 Impulsar la Prospección, Exploración y Explotación Sustentable de los Recursos Naturales con Cuidado del Medio Ambiente en Armonía con la Madre Tierra	4.1.1 Se han Efectuado Proyectos de Prospección y Exploración en Minería e Hidrocarburos. (Contribuye)	4.1.1.2 Ejecutar nuevos proyectos de prospección, exploración y explotación en el sector minero metalúrgico (Contribuye)	Incrementar la tasa de préstamos (en Bs.) del 64,43% al 2025, para promover la actividad minera cooperativizada para toda la cadena productiva a nivel nacional	<p>Ampliar la oferta de préstamos mejorando la gestión de financiamiento a las cooperativas mineras.</p> <p>Realizar un adecuado y ágil manejo en la gestión para la otorgación y recuperación del préstamo.</p> <p>Realizar el control, seguimiento y evaluación de la cartera de préstamos otorgados.</p> <p>Gestionar eficaz y eficientemente la administración, control, transparencia y fortalecimiento institucional, con sostenibilidad financiera del FOFIM.</p>

3.2. Programación de las Acciones de Corto Plazo

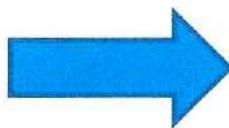
Las acciones de corto plazo, de conformidad a las necesidades actuales del FOFIM, se detallan a continuación.

Acciones de Corto Plazo POA 2023



¡Cooperativas responsables y con progreso!

ACP 4. Gestionar eficaz y eficientemente la administración, control, transparencia y fortalecimiento institucional, con sostenibilidad financiera del FOFIM.



3 cursos de capacitación especializado y/o actualización en áreas específicas dirigido al personal del FOFIM.

100% de ejecución de presupuesto de gasto de funcionamiento.

100% de Ingresos percibidos por concepto de intereses.

El detalle, unidad responsable, indicador, línea base, meta, programación física mensual y presupuesto de cada una de las acciones corto plazo, se puede apreciar en el Formulario 1 adjunto al documento del POA 2023 del FOFIM.

3.3. Determinación de Operaciones y Tareas

Las operaciones han sido definidas, de conformidad a las necesidades actuales del FOFIM, las mismas se detallan a continuación.

Intervención: *Gastos Operativos - Dirección General Ejecutiva*

Presupuesto: Bs24.450,00

Categoría Programática: 00-0000-001

Operación	Resultado Intermedio Esperado		Acción de Corto Plazo al que contribuye
	Descripción del Indicador	Meta	
Planificación, organización, supervisión y coordinación de las actividades del Fondo de Financiamiento para la Minería.	Número de asistencia a eventos relacionados al sector minero	8	ACP 4. Gestionar eficaz y eficientemente la administración, control, transparencia y fortalecimiento institucional, con sostenibilidad financiera del FOFIM.
	Número de reuniones ordinarias y extraordinarias de Directorio organizadas y en las que participa el FOFIM	12	
Fortalecimiento en la captación y manejo de recursos económicos de la cartera de préstamos	Número de asistencia a eventos relacionados a la otorgación y recuperación de préstamos	7	ACP 2. Realizar un adecuado y ágil manejo en la gestión para la otorgación y recuperación del préstamo.

Intervención: *Gastos Operativos - Dirección Integral de Préstamos*

Presupuesto: Bs52.802,00

Categoría Programática: 00-0000-001

Operación	Resultado Intermedio Esperado		Acción de Corto Plazo al que contribuye
	Descripción del Indicador	Meta	
Socialización sobre la otorgación de préstamos a nivel nacional a las Cooperativas Mineras	Número de Cooperativas socializadas de los servicios que presta el FOFIM	147	ACP 1. Ampliar la oferta de préstamos mejorando la gestión de financiamiento a las cooperativas mineras.
	Número de asesoramiento y coordinación técnicas con las federaciones regionales y departamentales realizadas	5	
Fortalecimiento en el manejo de la cartera de préstamo	Número revisiones de solicitudes de préstamos (verificaciones in-situ)	21	

¡Cooperativas responsables y con progreso!

Número de verificación al destino del préstamos que otorga el FOFIM (ex-post)

16

ACP 3. Realizar el control, seguimiento y evaluación de la cartera de préstamos otorgados.

Intervención: *Gastos de Funcionamiento y Operativos – Dirección Administrativa Financiera*

Presupuesto: Bs3.636.856,00

Categoría Programática: 00-0000-001

Operación	Resultado Intermedio Esperado		Acción de Corto Plazo al que contribuye
	Descripción del Indicador	Meta	
Personal altamente calificado en todas las áreas del FOFIM	Número de funcionarios contratados en la gestión	26	ACP 4. Gestionar eficaz y eficientemente la administración, control, transparencia y fortalecimiento institucional, con sostenibilidad financiera del FOFIM.
	Número de eventos de capacitación realizados	3	
Atención oportuna a los diferentes requerimientos de las diferentes áreas organizacionales del FOFIM	Número de estudiantes que realizan Pasantías y/o Trabajo Dirigido	3	
	Porcentaje de requerimientos de las diferentes áreas del FOFIM atendidos	100%	

Intervención: *Gastos Operativos – Dirección de Asuntos Jurídicos*

Presupuesto: Bs68.990,00

Categoría Programática: 00-0000-001

Operación	Resultado Intermedio Esperado		Acción de Corto Plazo al que contribuye
	Descripción del Indicador	Meta	
Gestión legal y administrativa para la otorgación de préstamos	Número de resoluciones de otorgación de préstamo suscritas	21	ACP 1. Ampliar la oferta de préstamos mejorando la gestión de financiamiento a las cooperativas mineras.
Ejecución legal de recuperación de préstamos de la cartera en mora	Número de procesos gestionados en juzgados	29	ACP 2. Realizar un adecuado y ágil manejo en la gestión para la otorgación y recuperación del préstamo.
	Número de embargos gestionados	15	
Gestión legal de procesos penales	Número de los proceso penales en juzgados y fiscalía	8	ACP 2. Realizar un adecuado y ágil manejo en la gestión para la otorgación y recuperación del préstamo.
Gestión y desarrollo de actividades legales, para el cumplimiento de las metas del FOFIM	Número de reportes realizados	12	ACP 2. Gestionar eficaz y eficientemente la administración, control, transparencia y fortalecimiento institucional, con sostenibilidad financiera del FOFIM.
	Número de informes mensuales de seguimientos a los procesos judiciales	12	

¡Cooperativas responsables y con progreso!

Intervención: *Gastos Operativos – Unidad de Auditoría Interna*

Presupuesto: Bs11.492,00

Categoría Programática: 00-0000-001

Operación	Resultado Intermedio Esperado		Acción de Corto Plazo al que contribuye
	Descripción del Indicador	Meta	
Fortalecer la gestión institucional con herramientas orientadas a la gestión del riesgo y realizando el control interno posterior a todas las áreas y unidades organizacionales del FOFIM.	Número de Informes con opinión del auditor sobre la Confiabilidad de registros y Estados Financieros 2022	2	ACP 4. Gestionar eficaz y eficientemente la administración, control, transparencia y fortalecimiento institucional, con sostenibilidad financiera del FOFIM.
	Número de Seguimientos se determinará una vez definidos en el POA de la UAI 2023, mismo que será elaborado de acuerdo a directrices que publicará la CGE, el periodo abarcará desde el 1 de enero al 31 de noviembre de 2023	1	
	Número de Auditoría Operacional, el área se determinará una vez tengamos las directrices emitidas por la CGE; sin embargo, el periodo comprenderá del 1 de enero al 30 de septiembre de la gestión 2023	1	
	Número de Revisiones Anuales, en Cumplimiento a las Normas de Auditoría Gubernamental y a las instrucciones y directrices emitidas de acuerdo a sus atribuciones por la CGE.	2	
	POA y otras actividades administrativas, en cumplimiento a las Normas de Auditoría Gubernamental e instrucciones y directrices de la CGE	2	
	Número de Informes de evaluación de las actividades ejecutadas por la UAI conforme al POA 2022	2	
	Número de Informes de Auditoría de Cumplimiento por determinar y de acuerdo a los resultados de las auditorías a ejecutar y que exista o se determine indicios de responsabilidad por la función Pública; asimismo, a solicitud efectuada por la MAE, MMM y/o la CGE	1	

Intervención: *Gastos Operativos – Comunicación Institucional*

Presupuesto: Bs110.122,00

Categoría Programática: 00-0000-001

Operación	Resultado Intermedio Esperado		Acción de Corto Plazo al que contribuye
	Descripción del Indicador	Meta	
Coordinación, Organización, difusión y comunicación institucional efectiva para la	Número de producciones y postproducciones institucional del FOFIM realizadas	15	ACP 1. Ampliar la oferta de préstamos mejorando la gestión

¡Cooperativas responsables y con progreso!

visibilización y posicionamiento del FOFIM	Número de productos comunicacionales elaborados y distribuidos	5	de financiamiento a las cooperativas mineras.
	Número de eventos organizados por FOFIM	7	
	Número de coberturas de prensa de diferentes actividades que lleva adelante y participa el FOFIM	20	
	Número de planes comunicacionales elaborado e implementado	1	

Intervención: *Gastos Operativos – Planificación Institucional*

Presupuesto: Bs405,00

Categoría Programática: 00-0000-001

Operación	Resultado Intermedio Esperado		Acción de Corto Plazo al que contribuye
	Descripción del Indicador	Meta	
Planificación institucional y desarrollada y monitoreada en su implementación en aplicación de instrumentos y metodologías que apoyen la gestión interna en el marco de las disposiciones Legales en vigencia y las necesidades institucionales	Número de planes operativos elaborados.	1	ACP 4. Gestionar eficaz y eficientemente la administración, control, transparencia y fortalecimiento institucional, con sostenibilidad financiera del FOFIM.
	Número de seguimientos al Plan Operativo Anual realizados.	12	

Intervención: *Gastos Operativos – Transparencia Institucional*

Presupuesto: Bs6.568,00

Categoría Programática: 00-0000-001

Operación	Resultado Intermedio Esperado		Acción de Corto Plazo al que contribuye
	Descripción del Indicador	Meta	
Acciones orientadas a la prevención de la corrupción, fomento a la transparencia y fortalecimiento de la ética, en la gestión pública.	Número de audiencias públicas de rendición de cuentas (final 2022 e inicial 2023) en las que participa el FOFIM	2	ACP 4. Gestionar eficaz y eficientemente la administración, control, transparencia y fortalecimiento institucional, con sostenibilidad financiera del FOFIM.
	Número de talleres de sensibilización y/o capacitación relacionadas a la transparencia de la información, control social y lucha contra la corrupción	2	
	Número de denuncias atendidas	2	
	Reglamento del Área de Transparencia aprobado	1	
	Código de Ética aprobado	1	

¡Cooperativas responsables y con progreso!

Intervención: *Préstamos de Fomento para las Cooperativas Mineras*

Presupuesto: Bs16.115.400,00

Categoría Programática: 97-0000-021

Operación	Resultado Intermedio Esperado		Acción de Corto Plazo al que contribuye
	Descripción del Indicador	Meta	
Colocaciones de préstamos a las cooperativas mineras.	Colocaciones de préstamos a las cooperativas mineras.	21	ACP 1. Ampliar la oferta de préstamos mejorando la gestión de financiamiento a las cooperativas mineras.

Intervención: *Devengados de Servicios Personales y Otros*

Presupuesto: Bs235.480,00

Categoría Programática: 99-0000-001

Operación	Resultado Intermedio Esperado		Acción de Corto Plazo al que contribuye
	Descripción del Indicador	Meta	
Cumplimiento de asignación de recursos destinados a cubrir gastos devengados no pagados en ejercicios anteriores.	Porcentaje de ejecución correspondiente a gastos no pagados por servicios personales y retenciones.	100%	ACP 4. Promover el fortalecimiento institucional, con sostenibilidad financiera.

El detalle de tareas, área o unidad organizacional ejecutora, indicador, línea base, meta, programación físico-financiera mensual y presupuesto según requerimiento a nivel tarea y operaciones, se puede apreciar en los Formularios N° 2 adjunto al documento del POA 2023 del FOFIM, con el objeto de guiar el proceso de planificación de corto plazo en las diferentes Áreas Organizacionales, como parte de los instrumentos de gestión.

Por lo tanto, el POA para la gestión 2023 tiene la siguiente composición:

Composición Plan Operativo Anual 2023 FOFIM	Monto en Bs
Tipo de Gasto: Gasto Corriente	20.262.295,00

En este sentido, se cuenta con el documento final denominado Plan Operativo Anual Gestión 2023 del FOFIM, el mismo que asciende a un presupuesto total de *Bs20.262.295,00 (Veinte Millones, Doscientos Sesenta y Dos Mil, Doscientos Noventa y Cinco 00/100 bolivianos)*, que corresponde el 100% a Gasto Corriente.

IV. CONCLUSIONES

Por lo expuesto se concluye que:

- La Dirección General Ejecutiva a través del área de Planificación Institucional y la Dirección Administrativa Financiera en coordinación con las diferentes áreas organizacionales del FOFIM, han formulado el Plan Operativo Anual para la gestión 2023, en el marco de las directrices

¡Cooperativas responsables y con progreso!

proporcionadas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de Planificación del Desarrollo; asimismo, se programó presupuesto con base a los requerimientos realizados y justificados según informes presentados por las diferentes áreas organizacionales, contando con recursos (partidas presupuestarias de gasto) para cada tarea y operación que vincula a los indicadores (resultados) a ser logrados en la gestión 2023; para el proceso del POA 2023, se ha aplicado los formularios establecidos en el Instructivo FOFIM/DGE/INST/0041/2022.

- El POA 2023 del FOFIM, cumple con la normativa vigente, Decreto Supremo No. 3246 que establece las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones y el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones del FOFIM; además, se realizó una planificación con base a los lineamientos del nuevo Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021 – 2025, Plan Estratégico Institucional PEI 2021 – 2025 del FOFIM y Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2023.

V. RECOMENDACIÓN

En merito a las consideraciones expuestas en el presente informe y realizada la coordinación con la Dirección Administrativa Financiera - DAF, se recomienda a su autoridad remitir el presente informe y el POA 2023 del FOFIM, a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para que se elabore el informe legal y posteriormente se eleve al Directorio del FOFIM para su consideración y aprobación.

Es cuanto tengo a bien informar a su autoridad para los fines consiguientes.



Alan O. Vargas Villanueva
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA

aovv.
C.c. Archivo
Adjunto lo indicado.

¡Cooperativas responsables y con progreso!



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MINERÍA Y METALURGIA



***INFORME FINANCIERO
ANTEPROYECTO DE
PRESUPUESTO
GESTIÓN 2023***

LA PAZ - BOLIVIA

INFORME

FOFIM/DAF/PTO-CONT/INF/I/0013/2022 (HRI/2022-00636)

A : Juan José Palacios Nogales
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO

VIA : Rolando Marcial Yujra Segales
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

DE : Daniel Andrés Chávez Pantoja
PROFESIONAL PRESUPUESTARIO CONTRABLE

REF. : **ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTION 2023 Y PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO 2023-2025**

FECHA: Jueves, 8 de septiembre de 2022


Lic. Juan José Palacios Nogales
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA - FOFIM
Lic. Rolando Marcial Yujra Segales
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA - FOFIM

I. ANTECEDENTES

En atención a Nota MEFP/VPCF/DGPGP/USP/N° 424/202 de 05/08/2021, del Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas el cual establece los lineamientos para la Formulación del Presupuesto Plurianual Ajustado (PPA), Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2023. (Anexo 1).

Base Legal

En fecha 4 de agosto de 2009 se promulgó el Decreto Supremo N° 0233 y de acuerdo al Capítulo I (OBJETO), que crea el Fondo de Financiamiento para la Minería – FOFIM; se determina su estructura organizacional, definiendo sus atribuciones.

Ley N° 535 de 28 de mayo de 2014, de Minería y Metalurgia, que define la Estructura Institucional y Empresarial del sector Minero Estatal, que pone como nivel de entidades de fomento al Fondo de Financiamiento para la Minería – FOFIM.

El numeral II del Art. 91 de la Ley 535 establece la composición del Directorio del FOFIM; el Artículo 16 del Decreto Supremo No. 0233 establece las funciones del Directorio una de ellas es aprobar el Plan Operativo Anual, Presupuesto Institucional y la Programación Financiera del FOFIM.

Directrices de Formulación Presupuestaria que establece los lineamientos generales para la Formulación del Presupuesto Plurianual Ajustado (PPA), Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2023 aprobada mediante Resolución Bi – Ministerial N° 021 del 22/07/2022.

Clasificador Presupuestario para la gestión 2023, que es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del sector público, para la formulación, modificación y registro de la ejecución presupuestaria de la gestión 2023, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 216 del 18/07/2022.

Documentos de Justificación

Nota Interna FOFIM/DGE/NI/0050/2022 de Referencia: Proyección de Ingresos, emitido en fecha 8 de agosto de 2022, mediante HRI/2022-00636.

Informe FOFIM/DIP/INF/I/0187/2022 de Referencia: Informe Consolidado de la Proyección de Ingresos para las gestiones 2022-2023-2024 y 2025, remitido en fecha 8 de septiembre de 2022, mediante HRI/2022-00636.

Informe FOFIM/DAF/RRHH/INF/I/0100/2022 de Referencia: Homologación de Planilla Presupuestaria para la gestión 2023, remitido en fecha 2 de septiembre de 2022, mediante HRI/2022-00735.

II. ANÁLISIS O DESARROLLO

En cumplimiento a las Directrices de Formulación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Finanzas y del Ministerio de Planificación del Desarrollo del para la gestión 2023, se elaboró el POA - Presupuesto considerando las competencias asignadas, disponibilidad financiera de recursos y lineamientos estratégicos del FOFIM.

Para la Formulación del Presupuesto Plurianual Ajustado (PPA), Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto del Presupuesto Institucional 2023, la Dirección Integral de Prestamos realizó la Proyección de Ingresos, mediante Informe FOFIM/DIP/INF/I/0187/2022 de Referencia: Informe Consolidado de la Proyección de Ingresos para las gestiones 2022-2023-2024 y 2025, remitido en fecha 8 de septiembre de 2022, mediante HRI/2022-00636, además se tomó como base de ejecución la proyección de saldos en libretas al 31 de julio de 2022. Así mismo se programó los gastos cumpliendo el equilibrio entre recursos y gastos.

Presupuesto Plurianual Ajustado 2023 – 2025

a) Presupuesto de Recursos

El Presupuesto de Recursos por Grupo del Fondo de Financiamiento para la Minería de acuerdo a Formulario N° 2.1 adjunto a la presente, se financiará de acuerdo al siguiente resumen:

GRUPO	DENOMINACIÓN	FTE. FIN.	ORG. FIN.	2023	2024	2025
				Prog	Prog	Prog
16000	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	20	230	3.193.607	3.537.252	3.862.591
32000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	20	230	7.460.748	17.430.226	32.477.409
35000	DISMINUCION Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	20	230	9.372.461	11.236.800	1.335.979
39000	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS Y APORTES DE CAPITAL	20	230	235.479	237.834	240.213
TOTAL				20.262.295	32.442.112	37.976.192

b) Presupuesto de Gastos

El resumen de la proyección por Programa Presupuestario, por Grupo de Gastos, Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador de las gestiones 2023 – 2025 según Formulario N° 2.2 adjunto a la presente.

COD. PROG	PROGRAMA DENOMINACION	SISIN	GRUPO	CONCEPTO	FTE. FIN.	ORG. FIN.	2023	2024	2025
							Prog	Prog	Prog
				FUNCIONAMIENTO/OPERACIONES			36.846.438	55.541.114	70.572.781
00	ADMINISTRACION CENTRAL – ADMINISTRACION FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERIA - FOFIM		10000	Serv. Personales	20	230	3.059.128	3.089.719	3.120.616
			20000	Servicios No Personales	20	230	550.126	555.627	561.183
			30000	Materiales y Suministros	20	230	289.878	292.777	295.705
			80000	Impuestos	20	230	12.285	12.407	12.531
97	PRESTAMOS DE FOMENTO A LAS COOPERATIVAS		50000	Activos Financieros	92	230	16.115.400	28.253.748	33.685.943
99	SERVICIO DE LA DEUDA		60000	Servicio de la Deuda Pública	20	230	235.479	237.834	240.214
TOTAL							20.262.295	32.442.112	37.976.192

El Presupuesto Plurianual Ajustado 2023 – 2025 de gastos está compuesto por:

- Recursos Propios
- Pagos devengados de sueldos y salarios correspondientes al mes de diciembre de personal.
- Previsión para la concesión de préstamos a favor de las Cooperativas Mineras.

Presupuesto Institucional Gestión 2023

a) Presupuesto de Recursos

El Presupuesto de Recursos del Fondo de Financiamiento para la Minería, se financiará de acuerdo al siguiente resumen:

Fte.	Org.	Rubro	Concepto	E.T.	Importe
20	230	16190	Otros Intereses	999	3.193.607,00
20	230	32100	Del Sector Privado	0999	7.460.748,00
20	230	35110	Disminución de Caja y Bancos	0	9.372.461,00
20	230	39130	Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Sueldos y Jornales	0	176.120,00
20	230	39140	Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Aportes Patronales	0	33.715,00
20	230	39150	Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Retenciones	0	25.844,00
TOTAL					20.262.295,00

Tal como se describe en el cuadro anterior, el Anteproyecto del Presupuesto de Recursos alcanza a la suma de Bs20.262.295,00 (Veinte Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Noventa y Cinco 00/100 Bolivianos) desagregado de la siguiente manera:

- **16190 OTROS INTERESES**

La percepción de recursos de este rubro alcanza a Bs3.193.606,96 (Tres Millones Ciento Noventa y Tres Mil Seiscientos Seis 96/100 Bolivianos), que está compuesta de la siguiente manera:

- a) **Proyección de Ingresos por recuperaciones de intereses de la cartera vigente y la colocación de nuevos préstamos con la recuperación de capital por gestión.** Son los intereses ordinarios por colocación de préstamos, que se estima sobre el total de la cartera colocada que alcanza a 21 Cooperativas con un ciclo de rotación de capital promedio de 3 años, el recurso a percibir por este concepto alcanza a Bs1.016.362,62. (Un Millón Dieciséis Mil Trescientos Setenta y Dos 62/100 Bolivianos).
- b) **Proyección de Ingresos por recuperaciones de capital e intereses de la Cartera en Mora por Cobro Judicial y Cobro Administrativo de 6 Cooperativas que se encuentran realizando pagos parciales.** Son las recuperaciones de los intereses ordinarios e intereses de la Cartera en Mora, el recurso a percibir por concepto de intereses alcanza a Bs303.428,46. (Trescientos Tres Mil Cuatrocientos Veintiocho 46/100 Bolivianos)
- c) **Proyección de Ingresos por Recuperación de Cartera en Mora Judicial de los procesos con sentencia en fase de ejecución para remate.** Son las recuperaciones de los intereses ordinarios e intereses de la Cartera en Mora Judicial en fase de ejecución de remate, el recurso a percibir por este concepto de intereses alcanza a Bs1.873.815,88 (Un Millón Ochocientos Setenta y Tres Mil Ochocientos Quince 88/100 Bolivianos)

- **32100 DEL SECTOR PRIVADO**

Corresponde a los recursos colocados a favor de las Cooperativas Mineras a agosto de 2022, de acuerdo a las condiciones de retorno establecidos en los contratos de préstamos; para la gestión 2023 se pretende recuperar por este rubro la suma de Bs7.460.748,00 (Siete Millones Cuatrocientos Sesenta Mil Setecientos Cuarenta y Ocho 00/100 Bolivianos) recursos que serán utilizados para nuevas colocaciones de préstamos.

- **35110 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS**

Fuentes Financieras que se originan en la Disminución Neta de Saldos de Caja y Bancos.

Este Rubro compone de 2 Libretas una para colocación de Corto Plazo y una Libreta de Gastos Corrientes, los saldos a 31/07/2022 y los estimados a 31 de diciembre de 2022, se muestra en el cuadro que se describe.

Descripción	Objeto de la Libreta	Nº de Libretas	Saldo al 31-07-22	Debito (salida)	Crédito (retorno)	Saldo Total al 31-12-22
Saldo en libreta a 31-07-2022	Corto Plazo	00130012001 FOFIM - "RECURSOS ESPECIFICOS GASTOS DE CAPITAL"	54.865.505	6.168.000	183.091	48.880.596
Saldo en libreta a 31-07-2022	Gastos	00130012002 FOFIM - "RECURSOS ESPECIFICOS GASTO CORRIENTE"	2.435.586	1.610.184	239.955	1.065.357.00
TOTAL			57.301.091	7.778.184	423.046	49.945.953

De acuerdo al reporte del Sistema de Gestión Pública (SIGEP) al 31-07-22 y estimaciones de gasto e ingresos, el saldo al 31-12-22 en la Libreta N° 00130012001 FOFIM - "RECURSOS ESPECIFICOS GASTOS DE CAPITAL" es de Bs54.865.505,06 de los cuales 6.168.000,00 se programan para colocación de nuevos préstamos en la gestión 2022, en la Libreta N° 00130012002 FOFIM - "RECURSOS ESPECIFICOS GASTO CORRIENTE" es de Bs1.610.184,00 que cubrirán todos los gastos necesarios al 31 de diciembre de 2022. Asimismo, se debe indicar que se devengarán los sueldos del mes de diciembre por un monto de Bs Bs235.479,00 (Doscientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve 00/100 Bolivianos), los cuales serán financiados con los siguientes rubros:

- 39130 Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Sueldos y Jornales
- 39140 Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Aportes Patronales
- 39150 Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Retenciones

Fuentes Financieras que se originan en los incrementos netos de saldos de cuentas por pagar a corto plazo por sueldos y jornales, aportes patronales y retenciones

b) Presupuesto de Gastos

El resumen de la proyección por grupos de gastos de la gestión 2023 alcanza a un total de Bs20.262.295,00 según Presupuesto por Categoría Programática y Objeto del Gasto adjunto a la presente, respaldados en las Memorias de Cálculo y al Plan Operativo Anual 2023.

Grupo	Descripción Grupo	Recursos Específicos	Préstamos de Recursos Específicos	Total Presupuesto
		20 - 230	92 - 230	
10000	SERVICIOS PERSONALES	3.059.128,00	0,00	3.059.128,00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	550.126,00	0,00	550.126,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	289.878,00	0,00	289.878,00
50000	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	16.115.400,00	16.115.400,00
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	235.479,00	0,00	235.479,00
80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	12.285,00	0,00	12.285,00
Total		3.911.416,00	16.115.400,00	20.262.295,00

Como se puede observar el Presupuesto de Gastos con Recursos Específicos alcanza a Bs3.911.416,00 para cubrir gastos de funcionamiento y operativos.

Asimismo, el presupuesto de gastos con Préstamos de Recursos Específicos asciende a Bs16.115.400,00 para colocación de nuevos préstamos en la gestión 2023, financiados con Bs8.654.651,80 con saldos Caja Bancos y Bs7.460.748,00 con recursos a ser percibidos en la gestión 2023.

III. CONCLUSIONES

Emergente del proceso de la Formulación Presupuestaria Plurianual Ajustada efectuado para las gestiones 2023 – 2025 y Anual para la gestión 2023, se aplicaron las Directrices de Formulación Presupuestaria y Clasificador Presupuestario 2023, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de Planificación del Estado que reglamenta el uso de los recursos, manteniendo el equilibrio entre el presupuesto de gastos y recursos.

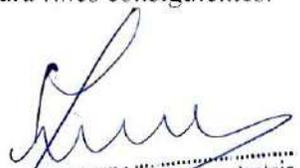
Los recursos que financiarán los gastos del Fondo de Financiamiento para la Minería corresponden a Recursos Específicos y Prestamos Recursos Específicos, mismos que se ejecutaran en aplicación de la Programación de Operaciones Anual (POA) y el Presupuesto Plurianual Ajustado 2023-2025, los mismos ascienden a: Bs20.262.295,00 (Veinte Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Noventa y Cinco 00/100 Bolivianos) para la gestión 2023, Bs.32.442.112,00 (Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Ciento Doce 00/100 Bolivianos) para la gestión 2024 y Bs37.916.192,00 (Treinta y Siete Millones Novecientos Dieciséis Mil Ciento Noventa y Dos 00/100 Bolivianos) para la gestión 2025.

Los recursos que financiarán los gastos del Fondo de Financiamiento para la Minería corresponden a Recursos Específicos y Prestamos Recursos Específicos, mismos que se ejecutaran en aplicación del Plan Operativo Anual (POA) 2023 por Bs20.262.295,00 (Veinte Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Noventa y Cinco 00/100 Bolivianos).

IV. RECOMENDACIÓN

Por todo lo mencionado la Formulación del Presupuesto Plurianual Ajustado 2023 – 2025 y el Anteproyecto Presupuesto Institucional 2023 del Fondo de Financiamiento para la Minería FOFIM, tiene sustentó con la normativa vigente en el Presupuesto de Recursos – Gastos, por lo que se recomienda remitir el presente informe a la Dirección de Asuntos Jurídicos para la elaboración del informe legal y su posterior remisión al Directorio del FOFIM para su análisis y posterior aprobación del Presupuesto Plurianual Ajustado 2023 – 2025 y el Anteproyecto Presupuesto Institucional Gestión 2023.

Es cuanto tengo a bien informar, para fines consiguientes.



Lic. Daniel Andrés Chávez Pantoja
PROFESIONAL PRESUPUESTARIO CONTABLE
FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MINERÍA Y METALURGIA



***INFORME LEGAL
ANTEPROYECTO POA Y
PRESUPUESTO
GESTIÓN 2023***

LA PAZ - BOLIVIA

INFORME
FOFIM/DAJ/INF/I/0167/2022 – (HRI/2022-00738)

A : Juan José Palacios Nogales
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO

VIA : José Harald Vega Aramayo
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS a.i.

DE : Juan Pablo Luna Apaza
ABOGADO ANALISIS JURIDICO – FOFIM

REF. : **APROBACION DE POA 2023.**

FECHA: La Paz, 09 de septiembre de 2022



Lic. Juan José Palacios Nogales
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA

Abog. José H. Vega Aramayo
CIP: 4781067 JHVA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS a.i.
Fondo de Financiamiento para la Minería

De mi consideración:

En atención a los informes: FOFIM/DGE/PI/INF/I/0023/2022 – (HRI/2022-00738) de fecha 08 de septiembre de 2022, realizado por Alan Omar Vargas Villanueva TÉCNICO PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL e informe FOFIM/DAF/PTO-CONT/INF/0013/2022 – (HRI/2022-00636) de fecha 08 de septiembre de 2022, realizado por el Lic. Rolando Marcial Yujra Segales Director Administrativo Financiero, con referencia anteproyecto de presupuesto gestión 2023 y presupuesto plurianual, remitidos a esta Dirección en fecha 09 de septiembre de 2022, se eleva el presente Informe.

I. ANTECEDENTES.

Por nota MEFP/VPCF/DGPGP/USP/N° 393/2022 Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Gestión 2023, emitida por el Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal – Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

El Informe **FOFIM/DGE/PI/INF/I/0023/2022 – (HRI/2022-00738)** de fecha 08 de septiembre de 2022, realizado por Alan Omar Vargas Villanueva TÉCNICO PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, el cual refiere "...Para la formulación del POA 2023 del FOFIM se ha realizado y aplicado los formularios establecidos en el instructivo FOFIM/DGE/INS/0041/2022 de 3 de agosto de 2022, con la participación de todas las unidades organizacionales del FOFIM...", "...En cumplimiento al citado instructivo en el párrafo precedente, las diferentes áreas organizacionales presentaron los formularios correspondientes justificados según informes: FOFIM/DIP/INF/I/0189/2022 (Dirección Integral de Préstamos – DIP), FOFIM/DAF/PTO-CONT/INF/0012/2022 (Dirección Administrativa Financiera – DAF), FOFIM/DAJ/INF/I/0165/2022 (Dirección de Asuntos Jurídicos – DAJ), FOFIM/AI/INF/I/0017/2022 (Unidad de Auditoría Interna – UAI), FOFIM/DGE/CI/INF/0016/2022 (Comunicación Institucional – CI) y FOFIM/DGE/PI/INF/I/0007/2022 (Planificación Institucional - PI)...", "...El proceso de formulación del Plan Operativo Anual (POA), se ha aplicado el Reglamento Específico del SPO (RE-SPO) del FOFIM, aprobado con Resolución de Directorio N° 011/2019 de fecha 10 de octubre de 2019 y el

¡Cooperativas responsables y con progreso!

instructivo FOFIM/DGE/INS/0041/2022 de 3 de agosto de 2022, con la participación de todas las áreas organizacionales del Fondo de Financiamiento para la Minería (FOFIM)...”, la estructura que se presenta:

POA - PPTO. INSTITUCIONAL 2023
FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA - FOFIM

PROGRAMA	CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	INTERVENCIÓN DENOMINACIÓN	COD. U.E.	ÁREA ORGANIZACIONAL	FUENTE INTERNA - TGN		TOTAL POA - 2023
					FUENTE 20 RECESP 230 OTPRO	FUENTE 92 PREST - ESP 230 OTPRO	
00 Administración Fondo de Financiamiento para la Minería FOFIM	00-0000-001	Gastos Operativos - Dirección General Ejecutiva	1	Dirección General Ejecutiva - DGE	24.450,00		24.450,00
	00-0000-001	Gastos Operativos - Dirección Integral de Préstamos	1	Dirección Integral de Préstamos - DIP	52.802,00		52.802,00
	00-0000-001	Gastos de Funcionamiento y Operativos - Dirección Administrativa Financiera	1	Dirección Administrativa Financiera - DAF	3.636.586,00		3.636.586,00
	00-0000-001	Gastos Operativos - Dirección de Asuntos Jurídicos	1	Dirección de Asuntos Jurídicos - DAI	68.990,00		68.990,00
	00-0000-001	Gastos Operativos - Unidad de Auditoría Interna	1	Unidad de Auditoría Interna - UAI	11.492,00		11.492,00
	00-0000-001	Gastos Operativos - Comunicación Institucional	1	Comunicación Institucional - CI	110.122,00		110.122,00
	00-0000-001	Gastos Operativos - Planificación Institucional	1	Planificación Institucional - PI	405,00		405,00
	00-0000-001	Gastos Operativos - Transparencia Institucional	1	Transparencia Institucional - TI	6.568,00		6.568,00
97 Préstamos de Fomento a las Cooperativas	97-0000-021	Préstamos de Fomento para las Cooperativas Mineras	1	Dirección Integral de Préstamos - DIP		16.115.400,00	16.115.400,00
99 Servicio de la Deuda	99-0000-001	Devenidos de Servicios Personales y Otros	1	Dirección Administrativa Financiera - DAF	235.480,00		235.480,00
TOTAL PRESUPUESTO "POA 2023"					4.146.895,00	16.115.400,00	20.262.295,00

Producto de los lineamientos del nuevo Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021 – 2025, aprobado mediante Ley No. 1407, de fecha 9 de noviembre de 2021 y Plan Estratégico Institucional PEI 2021 – 2025 del Fondo de Financiamiento para la Minería FOFIM, aprobado mediante Resolución de Directorio No. 0007/2021, de fecha 31 de marzo de 2022, se presenta el alineamiento de las Acciones de Corto Plazo a la Planificación Nacional Institucional conforme al cuadro que se muestra a continuación.

Alineamiento de las Acciones de Corto Plazo (ACP) a la Planificación Nacional e Institucional						
Pilar PDES	Eje PDES	Meta PDES	Resultado PDES	Acción PDES	Acción de Mediano Plazo 2021-2025 PEI	Acción de Corto Plazo 2023 POA
7 Soberanía sobre nuestros Recursos Naturales	4 Profundización del proceso de industrialización de los Recursos Naturales	4.1 Impulsar la Prospección, Exploración y Explotación Sustentable de los	4.1.1 Se han Efectuado Proyectos de Prospección y Exploración en Minería e Hidrocarburos.	4.1.1.2 Ejecutar nuevos proyectos de prospección, exploración y explotación en el sector minero	Incrementar la tasa de préstamos (en Bs.) del 64,43% al 2025, para promover la actividad minera cooperativizada para	Ampliar la oferta de préstamos mejorando la gestión de financiamiento a las cooperativas mineras. Realizar un adecuado y agil manejo en la gestión para la otorgación y recuperación del

¡Cooperativas responsables y con progreso!

	Recursos Naturales con Cuidado del Medio Ambiente en Armonía con la Madre Tierra	(Contribuye)	metalúrgico (Contribuye)	toda la cadena productiva a nivel nacional	préstamo.
					Realizar el control, seguimiento y evaluación de la cartera de préstamos otorgados.
					Gestionar eficaz y eficientemente la administración, control, transparencia y fortalecimiento institucional, con sostenibilidad financiera del FOFIM.

Las operaciones han sido definidas, de conformidad a las necesidades actuales del FOFIM, las mismas se detallan a continuación.

Intervención: *Gastos Operativos - Dirección General Ejecutiva*

Presupuesto: Bs24.450,00

Categoría Programática: 00-0000-001

Operación	Resultado Intermedio Esperado		Acción de Corto Plazo al que contribuye
	Descripción del Indicador	Meta	
Planificación, organización, supervisión y coordinación de las actividades del Fondo de Financiamiento para la Minería.	Número de asistencia a eventos relacionados al sector minero	8	ACP 4. Gestionar eficaz y eficientemente la administración, control, transparencia y fortalecimiento institucional, con sostenibilidad financiera del FOFIM.
	Número de reuniones ordinarias y extraordinarias de Directorio organizadas y en las que participa el FOFIM	30	
Fortalecimiento en la captación y manejo de recursos económicos de la cartera de préstamos	Número de asistencia a eventos relacionados a la otorgación y recuperación de préstamos	7	ACP 2. Realizar un adecuado y ágil manejo en la gestión para la otorgación y recuperación del préstamo.

Intervención: *Gastos Operativos - Dirección Integral de Préstamos*

Presupuesto: Bs52.802,00

Categoría Programática: 00-0000-001

Operación	Resultado Intermedio Esperado		Acción de Corto Plazo al que contribuye
	Descripción del Indicador	Meta	
Socialización sobre la otorgación de préstamos a nivel nacional a las Cooperativas Mineras	Número de Cooperativas socializadas de los servicios que presta el FOFIM	147	ACP 1. Ampliar la oferta de préstamos mejorando la gestión de financiamiento a las cooperativas mineras.
	Número de asesoramiento y coordinación técnicas con las federaciones regionales y departamentales realizadas	5	
Fortalecimiento en el manejo de la cartera de préstamo	Número revisiones de solicitudes de préstamos (verificaciones in-situ)	21	

¡Cooperativas responsables y con progreso!

Número de verificación al destino del préstamos que otorga el FOFIM (ex-post)

16

ACP 3. Realizar el control, seguimiento y evaluación de la cartera de préstamos otorgados.

Intervención: *Gastos de Funcionamiento y Operativos – Dirección Administrativa Financiera*

Presupuesto: Bs3.636.856,00

Categoría Programática: 00-0000-001

Operación	Resultado Intermedio Esperado		Acción de Corto Plazo al que contribuye
	Descripción del Indicador	Meta	
Personal altamente calificado en todas las áreas del FOFIM	Número de funcionarios contratados en la gestión	26	ACP 4. Gestionar eficaz y eficientemente la administración, control, transparencia y fortalecimiento institucional, con sostenibilidad financiera del FOFIM.
	Número de eventos de capacitación realizados	3	
Atención oportuna a los diferentes requerimientos de las diferentes áreas organizacionales del FOFIM	Número de estudiantes que realizan Pasantías y/o Trabajo Dirigido	3	
	Porcentaje de requerimientos de las diferentes áreas del FOFIM atendidos	100%	

Intervención: *Gastos Operativos – Dirección de Asuntos Jurídicos*

Presupuesto: Bs68.990,00

Categoría Programática: 00-0000-001

Operación	Resultado Intermedio Esperado		Acción de Corto Plazo al que contribuye
	Descripción del Indicador	Meta	
Gestión legal y administrativa para la otorgación de préstamos	Número de resoluciones de otorgación de préstamo suscritas	21	ACP 1. Ampliar la oferta de préstamos mejorando la gestión de financiamiento a las cooperativas mineras.
Ejecución legal de recuperación de préstamos de la cartera en mora	Número de procesos gestionados en juzgados	29	ACP 2. Realizar un adecuado y ágil manejo en la gestión para la otorgación y recuperación del préstamo.
	Número de embargos gestionados	15	
Gestión legal de procesos penales	Número de los proceso penales en juzgados y fiscalía	8	ACP 2. Realizar un adecuado y ágil manejo en la gestión para la otorgación y recuperación del préstamo.
Gestión y desarrollo de actividades legales, para el cumplimiento de las metas del FOFIM	Número de reportes realizados	12	ACP 2. Gestionar eficaz y eficientemente la administración, control, transparencia y fortalecimiento institucional, con sostenibilidad financiera del FOFIM.
	Número de informes mensuales de seguimientos a los procesos judiciales	12	

¡Cooperativas responsables y con progreso!

Intervención: Gastos Operativos – Unidad de Auditoría Interna
Presupuesto: Bs11.492,00
Categoría Programática: 00-0000-001

Operación	Resultado Intermedio Esperado		Acción de Corto Plazo al que contribuye
	Descripción del Indicador	Meta	
Fortalecer la gestión institucional con herramientas orientadas a la gestión del riesgo y realizando el control interno posterior a todas las áreas y unidades organizacionales del FOFIM.	Número de Informes con opinión del auditor sobre la Confiabilidad de registros y Estados Financieros 2022	2	ACP 4. Gestionar eficaz y eficientemente la administración, control, transparencia y fortalecimiento institucional, con sostenibilidad financiera del FOFIM.
	Número de Seguimientos se determinará una vez definidos en el POA de la UAI 2023, mismo que será elaborado de acuerdo a directrices que publicará la CGE, el periodo abarcará desde el 1 de enero al 31 de noviembre de 2023	1	
	Número de Auditoría Operacional, el área se determinará una vez tengamos las directrices emitidas por la CGE; sin embargo, el periodo comprenderá del 1 de enero al 30 de septiembre de la gestión 2023	1	
	Número de Revisiones Anuales, en Cumplimiento a las Normas de Auditoría Gubernamental y a las instrucciones y directrices emitidas de acuerdo a sus atribuciones por la CGE.	2	
	POA y otras actividades administrativas, en cumplimiento a las Normas de Auditoría Gubernamental e instrucciones y directrices de la CGE	2	
	Número de Informes de evaluación de las actividades ejecutadas por la UAI conforme al POA 2022	2	
	Número de Informes de Auditoría de Cumplimiento por determinar y de acuerdo a los resultados de las auditorías a ejecutar y que exista o se determine indicios de responsabilidad por la función Pública; asimismo, a solicitud efectuada por la: MAE, MMM y/o la CGE	1	

Intervención: Gastos Operativos – Comunicación Institucional
Presupuesto: Bs110.122,00
Categoría Programática: 00-0000-001

Operación	Resultado Intermedio Esperado		Acción de Corto Plazo al que contribuye
	Descripción del Indicador	Meta	

¡Cooperativas responsables y con progreso!

Coordinación, Organización, difusión y comunicación institucional efectiva para la visibilización y posicionamiento del FOFIM	Número de producciones y postproducciones institucionales del FOFIM realizadas	15	ACP 1. Ampliar la oferta de préstamos mejorando la gestión de financiamiento a las cooperativas mineras.
	Número de productos comunicacionales elaborados y distribuidos	5	
	Número de eventos organizados por FOFIM	7	
	Número de coberturas de prensa de diferentes actividades que lleva adelante y participa el FOFIM	20	
	Número de planes comunicacionales elaborado e implementado	1	

Intervención: Gastos Operativos – Planificación Institucional

Presupuesto: Bs405,00

Categoría Programática: 00-0000-001

Operación	Resultado Intermedio Esperado		Acción de Corto Plazo al que contribuye
	Descripción del Indicador	Meta	
Planificación institucional y desarrollada y monitoreada en su implementación en aplicación de instrumentos y metodologías que apoyen la gestión interna en el marco de las disposiciones Legales en vigencia y las necesidades institucionales	Número de planes operativos elaborados.	1	ACP 4. Gestionar eficaz y eficientemente la administración, control, transparencia y fortalecimiento institucional, con sostenibilidad financiera del FOFIM.
	Número de seguimientos al Plan Operativo Anual realizados.	12	

Intervención: Gastos Operativos – Transparencia Institucional

Presupuesto: Bs6.568,00

Categoría Programática: 00-0000-001

Operación	Resultado Intermedio Esperado		Acción de Corto Plazo al que contribuye
	Descripción del Indicador	Meta	
Acciones orientadas a la prevención de la corrupción, fomento a la transparencia y fortalecimiento de la ética, en la gestión pública.	Número de audiencias públicas de rendición de cuentas (final 2022 e inicial 2023) en las que participa el FOFIM	2	ACP 4. Gestionar eficaz y eficientemente la administración, control, transparencia y fortalecimiento institucional, con sostenibilidad financiera del FOFIM.
	Número de talleres de sensibilización y/o capacitación relacionadas a la transparencia de la información, control social y lucha contra la corrupción	2	
	Número de denuncias atendidas	4	
	Reglamento del Área de Transparencia aprobado	1	
	Código de Ética aprobado	1	

¡Cooperativas responsables y con progreso!



Intervención: Préstamos de Fomento para las Cooperativas Mineras
Presupuesto: Bs16.115.400,00
Categoría Programática: 97-0000-021

Operación	Resultado Intermedio Esperado		Acción de Corto Plazo al que contribuye
	Descripción del Indicador	Meta	
Colocaciones de préstamos a las cooperativas mineras.	Colocaciones de préstamos a las cooperativas mineras.	21	ACP 1. Ampliar la oferta de préstamos mejorando la gestión de financiamiento a las cooperativas mineras.

Intervención: Devengados de Servicios Personales y Otros
Presupuesto: Bs235.480,00
Categoría Programática: 99-0000-001

Operación	Resultado Intermedio Esperado		Acción de Corto Plazo al que contribuye
	Descripción del Indicador	Meta	
Cumplimiento de asignación de recursos destinados a cubrir gastos devengados no pagados en ejercicios anteriores.	Porcentaje de ejecución correspondiente a gastos no pagados por servicios personales y retenciones.	100%	ACP 4. Promover el fortalecimiento institucional, con sostenibilidad financiera.

El detalle de tareas, área o unidad organizacional ejecutora, indicador, línea base, meta, programación físico-financiera mensual y presupuesto según requerimiento a nivel tarea y operaciones, se puede apreciar en los Formularios N° 2 adjunto al documento del POA 2023 del FOFIM, con el objeto de guiar el proceso de planificación de corto plazo en las diferentes Áreas Organizacionales, como parte de los instrumentos de gestión. **En su parte conclusiva** refiere: “...La Dirección General Ejecutiva a través del área de Planificación Institucional y la Dirección Administrativa Financiera en coordinación con las diferentes áreas organizacionales del FOFIM, han formulado el Plan Operativo Anual para la gestión 2023, en el marco de las directrices proporcionadas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de Planificación del Desarrollo; asimismo, se programó presupuesto con base a los requerimientos realizados y justificados según informes presentados por las diferentes áreas organizacionales, contando con recursos (partidas presupuestarias de gasto) para cada tarea y operación que vincula a los indicadores (resultados) a ser logrados en la gestión 2023; para el proceso del POA 2023, se ha aplicado los formularios establecidos en el Instructivo FOFIM/DGE/INST/0041/2022...”, “...El POA 2023 del FOFIM, cumple con la normativa vigente, Decreto Supremo No. 3246 que establece las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones y el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones del FOFIM; además, se realizó una planificación con base a los lineamientos del nuevo Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021 – 2025, Plan Estratégico Institucional PEI 2021 – 2025 del FOFIM y Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2023...”.

El informe FOFIM/DAF/PTO-CONT/INF/0013/2022 – (HRI/2022-00636) de fecha 08 de septiembre de 2022, realizado por el Lic. Rolando Marcial Yujra Segales Director Administrativo Financiero, con referencia anteproyecto de presupuesto gestión 2023 y presupuesto plurianual, el cual refiere: “...En cumplimiento a las Directrices de Formulación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Finanzas y *¡Cooperativas responsables y con progreso!*”



del Ministerio de Minería y Metalurgia del para la gestión 2023, se elaboró el POA - Presupuesto considerando las competencias asignadas, disponibilidad financiera de recursos y lineamientos estratégicos del FOFIM...”, "...Para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto 2023, la Dirección Integral de Prestamos realizó la Proyección de Ingresos, mediante Informe FOFIM/DIP/INF/I/0187/2022 de Referencia: Informe Consolidado de la Proyección de Ingresos para las gestiones 2022-2023-2024 y 2025, remitido en fecha 8 de septiembre de 2022, mediante HRI/2022-00636, además se tomó como base de ejecución la proyección de saldos en libretas al 31 de julio de 2022. Así mismo se programó los gastos cumpliendo el equilibrio entre recursos y gastos...”.

Presupuesto Plurianual 2023 -2025 El Presupuesto de Recursos por Grupo del Fondo de Financiamiento para la Minería de acuerdo a Formulario N° 2.1 adjunto a la presente, se financiará de acuerdo al siguiente resumen:

GRUPO	DENOMINACIÓN	FTE. FIN.	ORG. FIN.	2023	2024	2025
				Prog	Prog	Prog
16000	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	20	230	3.193.607	3.537.252	3.862.591
32000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	20	230	7.460.748	17.430.226	32.477.409
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	20	230	9.372.467	11.236.800	1.335.979
39000	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS Y APORTES DE CAPITAL	20	230	235.479	237.834	240.213
TOTAL				20.262.295	32.442.112	37.976.192

b) Presupuesto de Gastos

El resumen de la proyección por Programa Presupuestario, por Grupo de Gastos, Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador de la gestión 2023 – 2025 según Formulario N° 2.2 adjunto a la presente.

COD. PROG	PROGRAMA DENOMINACION	SISIN	GRUPO	CONCEPTO	FTE. FIN.	ORG. FIN.	2023	2024	2025
							Prog	Prog	Prog
				FUNCIONAMIENTO/OPERACIONES			36.846.438	55.541.114	70.572.781
00	ADMINISTRACIÓN CENTRAL - GASTO OPERATIVO		10000	Serv. Personales	20	230	3.059.128	3.089.719	3.120.616
			20000	Servicios No Personales	20	230	550.126	555.627	561.183
			30000	Materiales y Suministros	20	230	289.878	292.777	295.705
			80000	Impuestos	20	230	12.285	12.407	12.531
97	PRESTAMOS DE FOMENTO A LAS COOPERATIVAS		50000	Activos Financieros	92	230	16.115.400	28.253.748	33.685.943
99	SERVICIO DE LA DEUDA		60000	Servicio de la Deuda Pública	20	230	235.479	237.834	240.214
TOTAL							20.262.295	32.442.112	37.976.192

El presupuesto plurianual 2023 – 2025 de gastos está compuesto por:

- Recursos Propios
- Pagos devengados de sueldos y salarios correspondientes al mes de diciembre de personal.
- Previsión para la concesión de préstamos a favor de las Cooperativas Mineras.

Presupuesto Anual

a) Presupuesto de Recursos

El Presupuesto de Recursos del Fondo de Financiamiento para la Minería, se financiará de acuerdo al siguiente resumen:

¡Cooperativas responsables y con progreso!



Fte.	Org.	Rubro	Concepto	E.T.	Importe
20	230	16190	Otros Intereses	999	3.193.607,00
20	230	32100	Del Sector Privado	0999	7.460.748,00
20	230	35110	Disminución de Caja y Bancos	0	9.372.461,00
20	230	39130	Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Sueldos y Jornales	0	176.120,00
20	230	39140	Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Aportes Patronales	0	33.715,00
20	230	39150	Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Retenciones	0	25.644,00
TOTAL					20.262.295,00

Tal como se describe en el cuadro anterior, el Anteproyecto del Presupuesto de Recursos alcanza a la suma de Bs20.262.295,00 (Veinte Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Noventa y Cinco 00/100 Bolivianos) desagregado de la siguiente manera: 16190 OTROS INTERESES; 32100 DEL SECTOR PRIVADO; 35110 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS

- b) **Presupuesto de Gastos** El resumen de la proyección por grupos de gastos de la gestión 2023 alcanza a un total de Bs20.262.295,00 según Presupuesto por Categoría Programática y Objeto del Gasto del POA adjunto a la presente, respaldados en las Memorias de Cálculo y la Programación de Operaciones 2023.

Grupo	Descripción Grupo	Recursos Específicos 20 - 230	Préstamos de Recursos Específicos 92 - 230	Total Presupuesto
10000	SERVICIOS PERSONALES	3.059.128,00	0,00	3.059.128,00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	550.126,00	0,00	550.126,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	289.878,00	0,00	289.878,00
50000	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	16.115.400,00	16.115.400,00
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	235.479,00	0,00	235.479,00
80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	12.285,00	0,00	12.285,00
Total		3.911.416,00	16.115.400,00	20.262.295,00

Como se puede observar el Presupuesto de Gastos con Recursos Específicos alcanza a Bs3.911.416,00 para cubrir gastos de funcionamiento y operativos.

Asimismo, el presupuesto de gastos con Préstamos de Recursos Específicos asciende a Bs16.115.400,00 para colocación de nuevos préstamos en la gestión 2023, financiados con Bs8.654.651,80 con saldos Caja Bancos y Bs7.460.748,00 con recursos a ser percibidos en la gestión 2023.

En su **parte conclusiva** refiere "...Emergente del proceso de la Formulación Presupuestaria Plurianual efectuado para la gestión 2023 - 2025 y Anual para la gestión 2023, se aplicaron las Directrices de Formulación de Presupuestaria y Clasificador Presupuestario 2023, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y normativa que reglamenta el uso de los recursos, manteniendo el equilibrio entre el presupuesto de gastos y recursos...", "...Los recursos que financiarán los gastos del Fondo de Financiamiento para la Minería corresponden a Recursos

¡Cooperación responsable y con progreso!

Específicos y Prestamos Recursos Específicos, mismos que se ejecutaran en aplicación de la Programación de Operaciones Anual (POA) 2023 por Bs20.262.295,00 (Veinte Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Noventa y Cinco 00/100 Bolivianos)...”.

II. BASE LEGAL:

- **Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia**, reconoce a las Cooperativas Mineras como actores productivos de la industria minera, teniendo el Estado la misión de fortalecer a las Cooperativas Mineras para que contribuyan al desarrollo económico del país. Es en ese marco, se crea el Fondo de Financiamiento para la Minería — FOFIM, mediante el Decreto Supremo N° 0233 de 4 de agosto de 2009, con el objeto de otorgar préstamos en toda la cadena productiva a favor del sector de la minería cooperativizada, bajo tuición del Ministerio de Minería y Metalurgia.
- La **Ley N° 535 de Minería y Metalurgia** de fecha 28 de mayo de 2014, reconoce al Fondo de Financiamiento para la Minería - FOFIM, creado mediante Decreto Supremo N° 0233, de fecha 04 de agosto de 2009, destinado a otorgar préstamos en toda la cadena productiva a favor del sector de la minería cooperativizada, en sustitución del Fondo Minero de Inversión – FOMIN. Como una entidad de derecho público no bancaria, descentralizada, con una duración de hasta veinte (20) años, bajo tuición del Ministerio de Minería y Metalurgia, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa técnica y financiera, con patrimonio propio.
- La **Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales** modificada por la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, establece:
“...Artículo 6, el Sistema de Programación de Operaciones, traducirá los planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes generados por el Sistema de Planificación Integral del Estado, en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recursos a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de inversión...”.
- La **Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado** de fecha 21 de enero del 2016, tiene por objeto establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

“...Artículo 23 (Planes Operativos Anuales) establece:

- I. *Los Planes Operativos Anuales (POA) son la programación de acciones de corto plazo de cada entidad pública señalada en el Artículo 4 de la presente Ley, y son aprobados por la Máxima Autoridad Ejecutiva correspondiente.*
- II. *El Plan Operativo Anual contemplará la estimación de tiempos de ejecución, los recursos financieros necesarios, la designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales.*
- III. *Las Máximas Autoridades Ejecutivas de las entidades públicas señaladas en el Artículo 4 de la presente Ley, podrán realizar ajustes al Plan Operativo Anual, para el cumplimiento de las metas y resultados de gestión, concordantes con el Plan Estratégico Institucional y la*

¡Cooperativas responsables y con progreso!



planificación de mediano plazo, conforme a normativa vigente...”.

➤ **Decreto Supremo No. 3246 y Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2023**

Con la finalidad de contar con una norma acorde a la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado, se ha emitido el Decreto Supremo No. 3246, que establece las nuevas Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), de fecha 05 de julio de 2017.

“...Artículo 13, formulación y contenido de Plan Operativo Anual de las NB-SPO, establece que:

- I. La formulación del Plan Operativo Anual en las entidades del sector público debe sujetarse a lo determinado por su Plan Estratégico Institucional y expresarse en acciones de corto plazo.*
- II. El contenido del Plan Operativo Anual comprende:*
 - a) Una programación de las acciones de corto plazo;*
 - b) La determinación de operaciones;*
 - c) La determinación de requerimientos necesarios.*

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de Planificación del Desarrollo han emitido la Resolución Bi-Ministerial No. 021 de fecha 22 de julio de 2022, que aprueba las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2023...”.

“...El Artículo 15, Plan Operativo Anual de las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2023 establece que, el POA se constituye en un instrumento de gestión que permite identificar las acciones de corto plazo, asignar recursos, programar el cronograma de ejecución, identificar responsables e indicadores; para su elaboración se debe:

- 1. Considerar las competencias asignadas, disponibilidad financiera de recursos y el Plan Estratégico Institucional (PEI), en el marco de la normativa vigente.*
- 2. Articular sus acciones de corto plazo con las acciones de mediano plazo...”.*

➤ **Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones RE-SPO del FOFIM**

Con la finalidad de contar con una norma interna acorde al Decreto Supremo N° 3246 que establece las nuevas NB-SPO, se ha elaborado el RE-SPO del FOFIM, aprobado mediante Resolución de Directorio No. 011/2019 de fecha, 10 de octubre de 2019.

“...El Artículo 12, El proceso de formulación del POA para una determinada gestión fiscal, se desarrollará en función a la estimación de tiempos demandados para cada proceso, tomando en cuenta el plazo límite establecido y comunicado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para su entrega...”

“...El Artículo 13, Articulación, establece que se debe asegurar que las acciones de corto plazo a ser programadas para una determinada gestión fiscal, se encuentren articuladas y concordantes con las acciones establecidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) para el mismo período...”.

¡Cooperativas responsables y con progreso!

“...El Artículo 14, Elaboración del POA, señala que el mismo debe estar articulado y concordante con el PEI, en base a esta información y acatando las Directrices de Formulación Presupuestaria se dará inicio a:

- a) Programación de acciones de corto plazo.
- b) Determinación de operaciones y tareas.
- c) Determinación de requerimientos...”

➤ **El Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025, aprobado mediante Ley Ley N° 1407, de fecha 9 de noviembre de 2021**

El Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) del Estado Plurinacional de Bolivia, sobre la base de la Agenda Patriótica 2025, establece el horizonte político para el periodo 2021-2025 así como los lineamientos políticos (metas) para su logro.

El PDES 2021-2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”, elaborado sobre la base de los resultados de la implementación del Modelo Económico Social Comunitario Productivo (MESCP), mantiene los 13 Pilares definidos en el PDES 2016-2020 y define 10 EJES para establecer el Horizonte Político del país, como país.

➤ **Plan Estratégico Institucional - PEI 2021-2025 del FOFIM, aprobado mediante Resolución de Directorio No. 0007/2022, de fecha 31 de marzo de 2022**

El Plan Estratégico Institucional se constituye en un instrumento de gestión, que define el Horizonte Político Institucional, Objetivos Estratégicos Institucionales, Estrategias, Productos, Indicadores, Presupuesto y Responsable, de las Entidades Públicas.

El PEI permite a cada Entidad Pública establecer, en el marco de sus atribuciones, su contribución directa a la implementación del PDES, PSDI, PEM o PTDI, según corresponda, y se elaborarán de forma simultánea y coordinada con los planes de mediano plazo. Asimismo, contempla acciones de mediano plazo que se articulan a las acciones de corto plazo, reflejados en el Plan Operativo Anual (POA).

El PEI se operativiza a través del POA y del Presupuesto, permitiendo medir el grado de eficacia considerando los indicadores establecidos en el mismo respecto a su Horizonte Político Institucional.

➤ **Decreto Supremo N° 29894** de fecha 07 de febrero de 2009, se establece la nueva estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional; asimismo, el Artículo 75, inciso l) como atribuciones del Ministerio de Minería y Metalurgia Fiscalizar el funcionamiento sobre las entidades sobre las que ejerce tuición; y el Artículo 78, inciso d) atribuciones del Viceministerio de Cooperativas Mineras “...Establecer mecanismos de coordinación entre el Fondo Minero de Inversión – FOMIN y los beneficiarios del Fondo a fin de garantizar su sostenibilidad y rentabilidad...”, ejercer la tuición que confiere la Ley al Ministerio de Minería y Metalurgia, sobre el Fondo de Financiamiento para la Minería.

➤ **El Decreto Supremo N° 0233** de fecha 04 de agosto de 2009, en su Artículo 16 señala: (FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO). El Directorio, como organismo superior del FOFIM, tendrá las siguientes funciones y atribuciones señala: “...j) **Aprobar el plan operativo**

¡Cooperativas responsables y con programas!

*anual, el presupuesto de funcionamiento y la programación financiera del FOFIM, de la misma forma el Artículo 18 (Funciones y atribuciones de la MAE) El Director General Ejecutivo tendrá, las siguientes funciones y atribuciones principales señala: "...inciso d) **Elaborar el Plan Estratégico Institucional – PEI, Plan Operativo Anual POA...para consideración y aprobación del Directorio...**". (las negrillas y sub rayado son nuestros).*

- **Resolución Suprema N° 27439** de 10 de marzo de 2021 se designa al ciudadano Juan José Palacios Nogales como Director General Ejecutivo del Fondo de Financiamiento para la Minería – FOFIM, bajo tuición del Ministro de Minería y Metalurgia.
- **Clasificador Presupuestario para la gestión 2023**, que es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del sector público, para la formulación, modificación y registro de la ejecución presupuestaria de la gestión 2023, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 216 del 18/07/2022.

III. ANÁLISIS.

Conforme a los informes Técnicos: FOFIM/DGE/PI/INF/I/0023/2022 – (HRI/2022-00738) de fecha 08 de septiembre de 2022, realizado por Alan Omar Vargas Villanueva TÉCNICO PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL e informe FOFIM/DAF/PTO-CONT/INF/0013/2022 – (HRI/2022-00636) de fecha 08 de septiembre de 2022 realizado por Daniel Andrez Chávez Pantoja PROFESIONAL PRESUPUESTARIO CONTRABLE aprobado por el Director Administrativo Financiero, los cuales señalan que el proyecto de POA 2023 se elaboró dentro de las directrices emanadas por el órgano rector.

El proceso de formulación del Plan Operativo Anual (POA), se ha aplicado el Reglamento Específico del SPO (RE-SPO) del FOFIM, aprobado con Resolución de Directorio N° 011/2019 de fecha 10 de octubre de 2019 y el instructivo FOFIM/DGE/INS/0041/2022 de 3 de agosto de 2022, con la participación de todas las áreas organizacionales del Fondo de Financiamiento para la Minería (FOFIM).

Se cuenta con el documento final denominado Plan Operativo Anual Gestión 2023 del FOFIM, el mismo que asciende a un presupuesto total de Bs20.262.296,00 (Veinte millones, doscientos sesenta y dos mil, doscientos noventa y seis 00/100 bolivianos), que corresponde el 100% a Gasto Corriente.

Se encuentra dentro del marco de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales de fecha 20 de julio de 1990, La Norma Básica del Sistema de Programación de Operaciones (SPO) en sus artículos 13 y 20 y el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones RE-SPO del FOFIM Artículo 18.

IV. CONCLUSIONES

Conforme a los informes Técnicos: FOFIM/DGE/PI/INF/I/0023/2022 – (HRI/2022-00738) de fecha 08 de septiembre de 2022, realizado por Alan Omar Vargas Villanueva TÉCNICO PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL e informe FOFIM/DAF/PTO-CONT/INF/0013/2022 – (HRI/2022-00636) de fecha 08 de septiembre de 2022 realizado por Daniel Andrez Chávez Pantoja PROFESIONAL PRESUPUESTARIO CONTRABLE aprobado por el Director Administrativo Financiero, el Anteproyecto de Presupuesto 2023 del Fondo de Financiamiento para la Minería FOFIM con un presupuesto total de Bs20.262.295,00 (Veinte millones, doscientos sesenta y dos mil, doscientos noventa y cinco 00/100 bolivianos) y se encuentra dentro de la normativa legal establecida y no contraviene ninguna norma.

Cooperación responsable y con progreso!

V. RECOMENDACIÓN

Por todo lo anteriormente expuesto, se recomienda a su autoridad se recomienda, elevar a conocimiento del Directorio el Anteproyecto de Presupuesto 2023 del Fondo de Financiamiento para la Minería FOFIM, informes técnicos y legal para su correspondiente aprobación en apego al inciso d), del Artículo 18, del Decreto Supremo N° 233.

JPN/jpla
Cc/Arch.
Adj.:


Abog. Juan Pablo Luna Apaza
RPA: 8332252 JPLA
ANÁLISIS JURÍDICO - D.A.J. - FOFIM
FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA

¡Cooperativas responsables y con progreso!



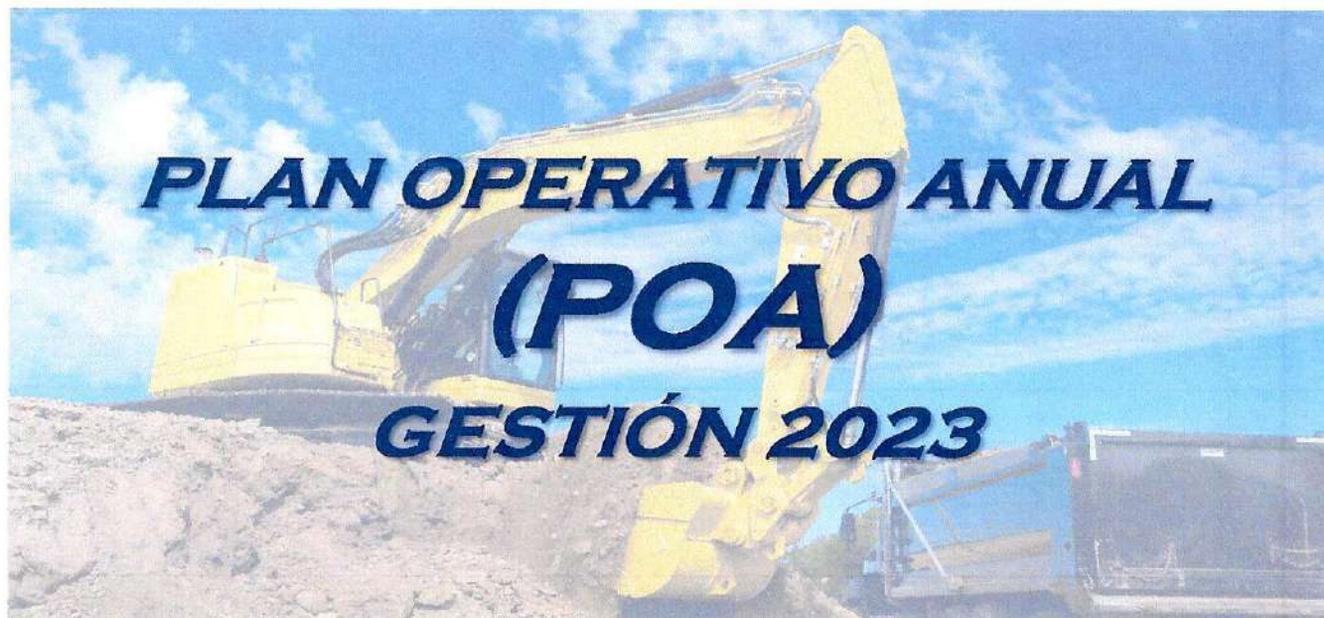
ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MINERÍA Y METALURGIA



PLAN OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2023

LA PAZ - BOLIVIA



SEPTIEMBRE 2022

Contenido

I. MARCO LEGAL	1
2.1. Constitución Política del Estado.....	1
2.2. Ley N° 535 de Minería y Metalurgia.....	1
II. MARCO INSTITUCIONAL.....	1
2.1. Creación.....	1
2.2. Atribuciones.....	2
2.3. Estructura Orgánica.....	2
2.4. Diagnóstico de la situación actual física y financiera de la entidad	3
2.5. Análisis FODA	6
III. MARCO ESTRATÉGICO.....	7
3.1. La Razón de ser (Misión) y lo que el FOFIM quiere ser y quiere lograr en el quinquenio 2021 – 2025 (Visión).....	8
3.2. Alineamiento de las Acciones de Corto Plazo con la Planificación Nacional.....	9
IV. FORMULACIÓN DE ACCIONES, OPERACIONES Y REQUERIMIENTOS... 9	
4.1. Programación de las Acciones de Corto Plazo	10
4.2. Determinación de Operaciones y Tareas	11
V. FORMULARIOS DEL POA 2022 PRIMERA MODIFICACIÓN.....	15

I. MARCO LEGAL

2.1. Constitución Política del Estado

El Parágrafo II del Artículo 330 de la Constitución Política del Estado (CPE), señala que el Estado a través de su política financiera, priorizará la demanda de servicios financieros de las cooperativas de producción.

El Parágrafo I del Artículo 351 de la CPE, establece que el Estado, asumirá el control y la dirección sobre la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de los recursos naturales estratégicos a través de entidades públicas, cooperativas o comunitarias, las que podrán a su vez contratar a empresas privadas y constituir empresas mixtas.

El Parágrafo I del Artículo 369 de la CPE, reconoce a las sociedades cooperativas como actores productivos de la industria minera.

El Parágrafo II del Artículo 370 de la CPE, dispone que el Estado promoverá y fortalecerá las cooperativas mineras para que contribuyan al desarrollo económico social del país.

2.2. Ley N° 535 de Minería y Metalurgia

La Ley N° 535 de Minería y Metalurgia de fecha 28 de mayo de 2014, en el Inciso e) del Artículo 36, determina que dentro de la estructura del sector minero estatal se tiene el nivel de entidades de fomento, donde se encuentra incluido al Fondo de Financiamiento para la Minería (FOFIM).

Asimismo, también en la Ley N° 535 se establece que el FOFIM tendrá un Directorio, el cual funcionará con carácter ad-honorem, y estará conformado por seis miembros:

- ✓ Un representante del Ministerio de Minería y Metalurgia (MMM) en calidad de Presidente, quien tiene voto dirimidor.
- ✓ Un representante designado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en calidad de Director.
- ✓ Un representante designado por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural en calidad de Director.
- ✓ Un representante designado por el Ministerio de Planificación del Desarrollo en calidad de Director.
- ✓ Dos representantes de la Federación Nacional de Cooperativas Mineras – FENCOMIN en calidad de Directores, con derecho a un solo voto.

II. MARCO INSTITUCIONAL

2.1. Creación

El 04 de agosto de 2009 mediante el Decreto Supremo N° 0233 se crea el Fondo de Financiamiento para la Minería (FOFIM), reconocido por la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia en el Parágrafo II del Artículo 91, como una entidad de derecho público no bancaria descentralizada bajo tuición del Ministerio de Minería y Metalurgia, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, técnica, legal y financiera, con patrimonio propio, cuyo objeto es otorgar préstamos de fomento y asistencia técnico administrativa en toda la cadena productiva a favor de las cooperativas mineras, representadas por FENCOMIN. Está dirigido por un directorio y un director general ejecutivo.

La cadena productiva minera comprende las siguientes actividades: cateo, prospección y exploración, explotación, concentración, refinación, fundición y comercialización.

2.2. Atribuciones

Para el logro de su objeto el FOFIM tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Recibir recursos concedidos al FOFIM.
- b) Otorgar préstamos para capital de operaciones y capital de inversiones de proyectos factibles que contribuyan al desarrollo de las cooperativas mineras, que sean concordantes con las políticas y estrategias nacionales de desarrollo minero.
- c) Supervisar el uso adecuado de los recursos otorgados en préstamo.
- d) Recuperar los préstamos otorgados.

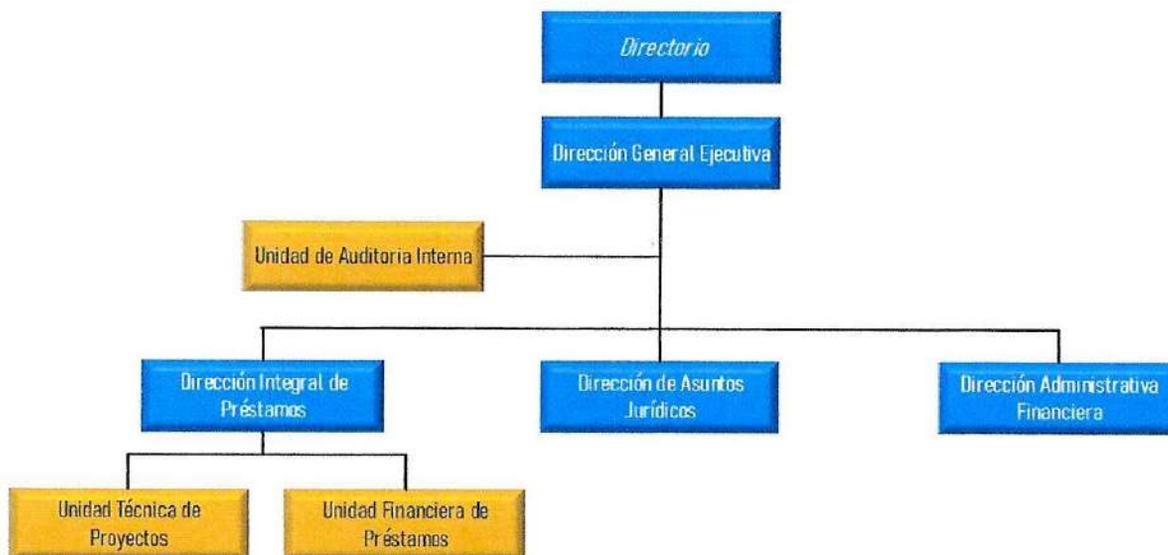
Los criterios, modalidades, términos y condiciones bajo los cuales el FOFIM otorgará los préstamos, serán definidos en los reglamentos internos del FOFIM en función del origen y naturaleza de los prestatarios y el tipo de programas o proyectos a ser atendidos.

2.3. Estructura Orgánica

La estructura organizacional del FOFIM está constituida por un Directorio, un Director General Ejecutivo, Direcciones, Unidades técnico-administrativas y las instancias necesarias para su funcionamiento y cumplimiento de sus objetivos, en el marco de la normativa vigente (Parágrafo 1, Art. 14, del D.S. 0233).

A continuación, se presenta la estructura orgánica del FOFIM de conformidad a las necesidades vigentes, aprobado mediante Resolución de Directorio No. 0005/2021 de fecha 9 de septiembre de 2021.

Estructura Orgánica del FOFIM



2.4. Diagnóstico de la situación actual física y financiera de la entidad

• Recursos recibidos

Durante el periodo 2009-2021 el FOFIM ha recibido recursos de fuentes provenientes de transferencia del Tesoro General de la Nación, recursos remanentes de fideicomisos en cuentas fiscales en Banco Mercantil y Banco Bisa, y recursos provenientes de COMIBOL. Estos ingresos han sido utilizados para otorgar préstamos y para gastos de funcionamiento, recibidos entre las gestiones 2009 y 2016; según lo definido en Art. 8 D.S. No 0233.

Como se puede observar en el gráfico siguiente, los ingresos recibidos de COMIBOL equivalen solo a un 19,95% (Bs11.107.174 de Bs55.680.000); a la fecha no se ha recibido Bs44.572.826 del monto previsto en el Art. 6 del D.S. 0233.

Ello comprende que el FOFIM ha recibido Bs101.410.254 (69,5%) de acuerdo al monto de recursos previstos en el Art. 6 D.S. N° 0233 (Bs145.983.080).

Asimismo, de acuerdo al Art. 8 D.S. N° 0233, señala que autoriza al FOFIM utilizar para gastos de funcionamiento los recursos establecidos del fideicomiso en cuentas fiscales del Banco Mercantil, y progresivamente los intereses que se generen por la otorgación de préstamos, que serán incluidos en su presupuesto institucional, de conformidad con las normas de formulación y aprobación presupuestaria anual a partir de la gestión 2009.



Fuente: SIGEP, Julio 2021

• Proyectos Evaluados

Como parte del proceso de gestión de préstamos, desde la gestión 2009 hasta el 2021, se ha recepcionado por el FOFIM 74 solicitudes, en aplicación al ROP, fueron revisados, principalmente en el cumplimiento de requisitos y la evaluación técnico económico y legal, emitiendo los informes preliminares. En esta primera instancia, fueron 74 solicitudes de préstamos se lograron evaluar.

Continuando con el proceso de evaluación, la siguiente instancia es la verificación de la información in situ, a fin de constatar las reservas del yacimiento mineralógico, maquinaria y/o equipo ofrecido en garantía, emitiéndose los informes finales de las direcciones técnicas y puestos a consideración del Comité de Préstamos, para su aprobación, rechazo o complementación.

Posteriormente, se presenta al Directorio del FOFIM, siendo la instancia máxima, donde se evalúa, aprueba o rechaza de acuerdo a criterios de elegibilidad y disponibilidad de recursos financieros, emitiéndose la respectiva Resolución, lográndose que 58 solicitudes de préstamos, fueron aprobados y desembolsados y se incorporan en la cartera de préstamos del FOFIM.

Año	Proyectos Evaluados	Proyectos Aprobados
2009	1	1
2010	2	2
2011	1	1
2012	7	7
2013	14	14
2014	12	12
2015	15	14
2016	2	1
2017	0	0
2018	3	2
2019	14	4
2020	2	0
2021 (*)	1	0
Total	74	58
Porcentaje de Proyectos Aprobados		78%

Fuente: Elaborado en base a datos de la DESP de FOFIM, julio 2021

(*) El proyecto presentado, pero observado para complementación del solicitante

• Préstamos Otorgados

Se ha desembolsado Bs. 197.629.119,46, que fueron destinados a la mejora del sistema de explotación y concentración de minerales, para la compra de equipo y maquinaria y para la comercialización de minerales.

Con un plazo de préstamo que varía en función de la modalidad, sin embargo, en su generalidad, el plazo fue de 3 años, con periodos de gracias y con intereses del 6% anual.

En el cuadro que precede se puede observar, la cantidad y monto de préstamos otorgados el 2021, donde en las gestiones 2013, 2014 y 2015 se presenta un crecimiento razonable en la cartera de préstamos.

Año	Préstamos Otorgados	Monto Préstamo Desembolsado en Bs.
2010	3	91.007.240,00
2012	4	5.612.049,12
2013	15	29.844.484,20
2014	13	25.853.474,14
2015	12	24.751.552,00
2016	5	11.651.780,00
2018	1	790.100,00
2019	4	6.152.240,00
2020	1	1.966.200,00
2021	0	-
Total general	58	197.629.119,46

Fuente: Elaborado sobre la base de datos Archivo digital DOC, reportes mensuales DOC.

Los 58 préstamos han sido otorgados a 52 cooperativas que equivale a una cobertura del 6,19% (52 de 840 cooperativas registradas en FENCOMIN) que han cumplido los requisitos legales y técnicos para lo otorgación de préstamos en el periodo 2009 al 2021.

Cabe señalar que de los 58 préstamos otorgados: 37 préstamos han sido asignados a cooperativas del sector de oro; 38 préstamos a cooperativas del departamento de La Paz; tal como se señala en los cuadros siguientes:

Departamento	N° Cooperativas FENCOMIN	N° de Cooperativas con Préstamos	Cobertura Cooperativas en %	Mineral que Explora	N° de Préstamos	%
Cochabamba	51	3	5,88%	Mineral Complejo (Pb-Ag-Zn)	11	18,97%
La Paz	512	38	7,42%	Oro	37	63,79%
Oruro	134	5	3,73%	Piedra Caliza	4	6,90%
Potosí	91	6	6,59%	Piedra Cantera de Construcción	3	5,17%
Beni	13	0	0,00%	Mineral de Estaño	2	3,45%
Pando	3	0	0,00%	Ulexita	1	1,72%
Santa Cruz	24	0	0,00%			
Chuquisaca	12	0	0,00%			
Total	840	52	6,19%	Total	840	100%

Fuente: Archivos de la DESP del FOFIM, gestión 2021.

Fuente: Elaborado en base a datos de la DESP de FOFIM, gestión 2021.

Como se puede observar en los cuadros precedentes, durante el periodo 2010 al 2015 se ha concentrado el desembolso de préstamos tanto en cantidad (81%), como en monto (90%); siendo las actividades más favorecidas la explotación de oro, tuvo su prevalencia del 63.79%, seguido de complejos con 11%. Por consiguiente, el sector dedicado a la explotación y comercialización del oro es la más importante en la cartera. Siendo el departamento de La Paz, con mayor presencia de préstamos, seguido de Oruro, Potosí y Cochabamba.

2.5. Análisis FODA

El propósito principal del Análisis FODA es contar con un diagnóstico situacional de una entidad u organización en su contexto, o una visión de conjunto de su estado actual. Sin embargo, a partir de dicha comprensión es posible, como se pretende, establecer las perspectivas de intervención o actuación institucional en los diferentes ámbitos o escenarios que configura la política sectorial y que deben procurarse desde un enfoque de gestión integral. En este sentido, el Análisis FODA contribuye a perfilar un ejercicio proyectivo de los propósitos que se busca encaminar o materializar sobre la base de lo que se viene alcanzando o que se encuentra en proceso de avance, en pos de la modificación de su curso previsible o su consolidación. No obstante, para los efectos del Plan Operativo Anual debe perfilarse dicho ejercicio en el marco del Plan Estratégico Institucional 2021-2025.

Las fortalezas pueden verse como las potencialidades de desarrollo futuro sobre la base de lo que se tiene o dispone al presente; las oportunidades como los desafíos razonables a buscar o alcanzar de acuerdo con las posibilidades; las debilidades como las limitaciones severas o aquellas situaciones o condiciones que frenan los procesos, se interponen en el camino u obstaculizan la gestión institucional; y, por último, las amenazas pueden verse como los riesgos que se corre en caso de no realizarse las acciones o adoptarse las medidas de política institucional pertinentes, oportunas o efectivas, de acuerdo con la situación presente y las perspectivas de futuro.

Para una mejor demarcación de sus alcances, el Análisis FODA busca explorar los aspectos de un sistema institucional u organizacional, su marco legal, sus procesos e instrumentos, sus recursos (materiales o físicos, económicos o financieros) y capacidades humanas; en suma, los elementos del contexto interno y externo que condicionan o influyen en su comportamiento o desempeño.

En el Análisis FODA de una organización o entidad, convencionalmente se identifican las fortalezas (o potencialidades), las oportunidades (o desafíos), las debilidades (o limitaciones) y las amenazas (o riesgos), con las que cuenta o que tiene ante sí. En el caso del FOFIM, este análisis debe referirse necesariamente a su condición de entidad descentralizada, esto es, con una serie de atribuciones y competencias que entrañan responsabilidades emergentes de su actuación en las esferas cooperativizadas relacionadas con el sector minero; por ello, debe considerar su desglose en las distintas dimensiones de esa actuación, que son propias de la gestión institucional pública, a saber:

- el **ámbito político y social**, que se refiere a las actuaciones institucionales vinculadas con la esfera de la decisión política y su impacto o influencia sobre los actores concernidos con el sector;
- el **ámbito administrativo e institucional**, que se relaciona con la esfera de la organización y la gestión pública, que incide en el desenvolvimiento institucional, propiamente, tanto como en la gestión de la entidad y sus procesos administrativos;
- el **ámbito económico y financiero**, que se asocia a todos los aspectos de la gestión de financiamiento o apalancamiento de recursos, y de la programación y ejecución presupuestaria, la recuperación de préstamos, generación de ingresos por intereses y por extensión a las temáticas económicas y afines que tienen incidencia en esta materia.

A continuación, se presenta la matriz FODA del FOFIM, la misma que fue realizada con base al FODA del PEI de la entidad.

MATRIZ FODA – FOFIM

FORTALEZAS

En lo Político y Social

- Institución pública descentralizada, reconocida en el área minera y posicionada a nivel nacional.
- Única institución de fomento financiero al sector productivo de la minería cooperativizada a nivel nacional.
- Institución estratégica para el apoyo a las actividades de las cooperativas mineras en el incremento de sus niveles de productividad.

En lo Administrativo Institucional

- Institución pública descentralizada con autonomía jurídica, administrativa, técnica y económica para el fomento de las cooperativas.
- Contratación de personal competente y con experiencia en los diferentes cargos del FOFIM.
- FOFIM tiene la predisposición de disponer de todos los recursos humanos y materiales para desempeñar las funciones asignadas.
- Compromiso del personal institucional para el logro de los objetivos.
- Objetividad, imparcialidad y responsabilidad en las actividades que realiza el FOFIM para la otorgación y recuperación de préstamos.
- Propiciar la normativa, lineamientos e instrumentos para mejorar la gestión pública del FOFIM.
- Relacionamiento directo con las cooperativas, así como la coordinación entre las instancias al interior del FOFIM

En lo Económico y Financiero

- Aplicación de tasas de interés bajas y conforme a normativa vigente, con requisitos accesibles para las cooperativas mineras.
- Disponibilidad de recursos para cubrir la demanda de préstamos de las cooperativas mineras.
- Plan de pagos con tiempos convenientes.
- Cuotas de pago del préstamo con importes personalizados según capacidad de pago de la cooperativa.

OPORTUNIDADES

En lo Político y Social

- Fortalecimiento al sector minero cooperativizado, a través de la otorgación de préstamos y apoyo técnico y para la mecanización e industrialización de las actividades productivas mineras.
- Posibilidad para el acceso a los avances tecnológicos de alta gama para la adquisición de equipos y maquinarias para la cadena productiva minera.
- Promover un mayor nivel de empleabilidad, al aumentar la capacidad operativa en la cadena productiva de las cooperativas mineras y sus familias.
- Se tiene un buen relacionamiento y coordinación con el Ministerio de Minería y Metalurgia.
- Sector productivo representativo de la cadena productiva minera para visibilizar la imagen y gestión institucional.
- Contacto directo con las cooperativas relacionadas a la otorgación de préstamos.
- Organizaciones matrices del sector cooperativo minero, dispuestos a sostener relaciones de coordinación interinstitucional.

En lo Administrativo Institucional

- Ley N° 535 de Minería y Metalurgia respaldada en la Constitución Política del Estado y el D.S. N° 0233 constituye el marco legal que consolida el fomento e incentivo al sector estratégico de la minería.
- Se tiene un marco jurídico favorable para la otorgación de préstamos.
- Avances tecnológicos, permiten desarrollar, estrategia comunicacionales e información a nuestros potenciales clientes.
- Si bien se dispone de una gran parte de los reglamentos específicos de los sistemas de administración y control gubernamental para regular el funcionamiento del FOFIM; sin embargo, se deben actualizar de acuerdo a la nueva estructura organizacional y disposiciones legales vigentes.

En lo Económico y Financiero

- Estabilidad en el tipo de cambio del dólar respecto a la moneda nacional.
- Recursos públicos destinados a préstamos y asistencia técnica administrativa en la otorgación de los mismos, para el sector minero cooperativizado.
- Condiciones de financiamiento favorables, en comparación con la banca tradicional.
- Acceso irrestricto a la información y documentación de las cooperativas.

DEBILIDADES

En lo Político y Social

- Falta de difusión y comunicación de las actividades institucionales ante los actores del sector y beneficiarios directos.

En lo Administrativo Institucional

- Inestabilidad laboral por la excesiva rotación de servidores públicos en la entidad por contrataciones de personal eventual.
- Niveles salariales inferiores en relación a la escala vigente para el sector público con similares responsabilidades.
- Limitación para la toma de decisiones de la gestión operativa del FOFIM por parte de la Dirección General Ejecutiva, a partir de la insuficiente delegación de atribuciones de parte del Directorio del FOFIM.
- Infraestructura y equipamiento tecnológico insuficiente y obsoleto para el normal desarrollo de actividades institucionales y manejo de información.

En lo Económico y Financiero

- Alta mora en la cartera de préstamos otorgados.
- Inoportuna gestión de los procesos de cobranza judicial efectuados por el FOFIM.
- Insuficiente gestión, supervisión y control para la recuperación de los préstamos otorgados a las cooperativas mineras.

AMENAZAS

En lo Político y Social

- Factores naturales climáticos y de salud desfavorables para el desarrollo de la actividad minera cooperativizada.
- Falta de información sobre la cadena productiva minera cooperativizada.
- Informalidad en las operaciones de la cadena productiva por parte de las cooperativas mineras.

En lo Administrativo Institucional

- Falta de documentación e información de los préstamos otorgados y su recuperación de los mismos.
- Falta de mecanismos de seguridad sobre la integridad y existencia de información que genera el FOFIM

En lo Económico y Financiero

- La monopolización internacional en la compra de minerales.
- Elevado nivel de informalidad sobre la pertenencia de los bienes y activos fijos de las cooperativas que requieren un préstamo.
- Precios elevados de maquinaria y equipos, por parte de los proveedores nacionales e internacionales.
- Falta de control de los préstamos otorgados por parte de las cooperativas mineras, debido a la rotación de la elite dirigenal en la dirección de las cooperativas mineras, así como la inadecuada administración de los recursos en las cooperativas mineras.
- Retardación del órgano judicial en instauración de los procesos judiciales y ausencia de colaboración en la recuperación de los recursos públicos a favor del FOFIM.
- Variación en la cotización de los minerales en el mercado internacional.
- Limitada inyección de nuevos recursos económicos para cubrir la demanda de préstamos de las cooperativas mineras.

III. MARCO ESTRATÉGICO

3.1. La Razón de ser (Misión) y lo que el FOFIM quiere ser y quiere lograr en el quinquenio 2021 – 2025 (Visión)

La Razón de ser del FOFIM (Misión)

Optimizar el financiamiento de la cadena productiva del sector cooperativo minero mediante la otorgación de préstamos y asistencia técnico administrativa para la satisfacción de sus necesidades de financiamiento y el Vivir Bien.

Lo que el FOFIM quiere ser y quiere lograr en el quinquenio 2021 – 2025 (Visión)

Ser una entidad que dispone de soluciones de financiamiento por tipo de explotación para optimizar la cadena productiva minera cooperativizada con asistencia técnica y contar con personal capacitado y comprometido con el desarrollo del sector.

3.2. Alineamiento de las Acciones de Corto Plazo con la Planificación Nacional

La Resolución Bi-Ministerial No. 021 de fecha 22 de julio de 2022, que aprueba las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2023, establece los lineamientos generales y específicos para la formulación y gestión de los presupuestos institucionales de las entidades del sector público para el corto y mediano plazo.

En virtud a lo expuesto en el anterior párrafo, producto de los lineamientos del nuevo Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021 – 2025, aprobado mediante Ley No. 1407, de fecha 9 de noviembre de 2021 y Plan Estratégico Institucional PEI 2021 – 2025 del Fondo de Financiamiento para la Minería FOFIM, aprobado mediante Resolución de Directorio No. 0007/2021, de fecha 31 de marzo de 2022, se presenta el alineamiento de las Acciones de Corto Plazo a la Planificación Nacional Institucional conforme al cuadro que se muestra a continuación.

Alineamiento de las Acciones de Corto Plazo (ACP) a la Planificación Nacional e Institucional						
Pilar PDES	Eje PDES	Meta PDES	Resultado PDES	Acción PDES	Acción de Mediano Plazo 2021-2025 PEI	Acción de Corto Plazo 2023 POA
7 Soberanía sobre nuestros Recursos Naturales	4 Profundización del proceso de industrialización de los Recursos Naturales	4.1 Impulsar la Prospección, Exploración y Explotación Sustentable de los Recursos Naturales con Cuidado del Medio Ambiente en Armonía con la Madre Tierra	4.1.1 Se han Efectuado Proyectos de Prospección y Exploración en Minería e Hidrocarburos. (Contribuye)	4.1.1.2 Ejecutar nuevos proyectos de prospección, exploración y explotación en el sector minero metalúrgico. (Contribuye)	Incrementar la tasa de préstamos (en Bs.) del 64,43% al 2025, para promover la actividad minera cooperativizada para toda la cadena productiva a nivel nacional	<ul style="list-style-type: none"> Ampliar la oferta de préstamos mejorando la gestión de financiamiento a las cooperativas mineras. Realizar un adecuado y ágil manejo en la gestión para la otorgación y recuperación del préstamo. Realizar el control, seguimiento y evaluación de la cartera de préstamos otorgados. Gestionar eficaz y eficientemente la administración, control, transparencia y fortalecimiento institucional, con sostenibilidad financiera del FOFIM.

IV. FORMULACIÓN DE ACCIONES, OPERACIONES Y REQUERIMIENTOS

La Dirección General Ejecutiva a través del área de Planificación Institucional y la Dirección Administrativa Financiera en coordinación con las diferentes áreas organizacionales del FOFIM, han formulado el Plan Operativo Anual para la gestión 2023, en el marco de las directrices proporcionadas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de Planificación del Desarrollo; asimismo, se programó presupuesto con base a los requerimientos realizados y justificados según informes presentados por las diferentes áreas organizacionales, contando con recursos (partidas presupuestarias de gasto) para cada tarea y operación que vincula a los indicadores (resultados) a ser logrados en la gestión 2023; para el proceso del POA 2023, se ha aplicado los formularios establecidos en el Instructivo FOFIM/DGE/INST/0041/2022.

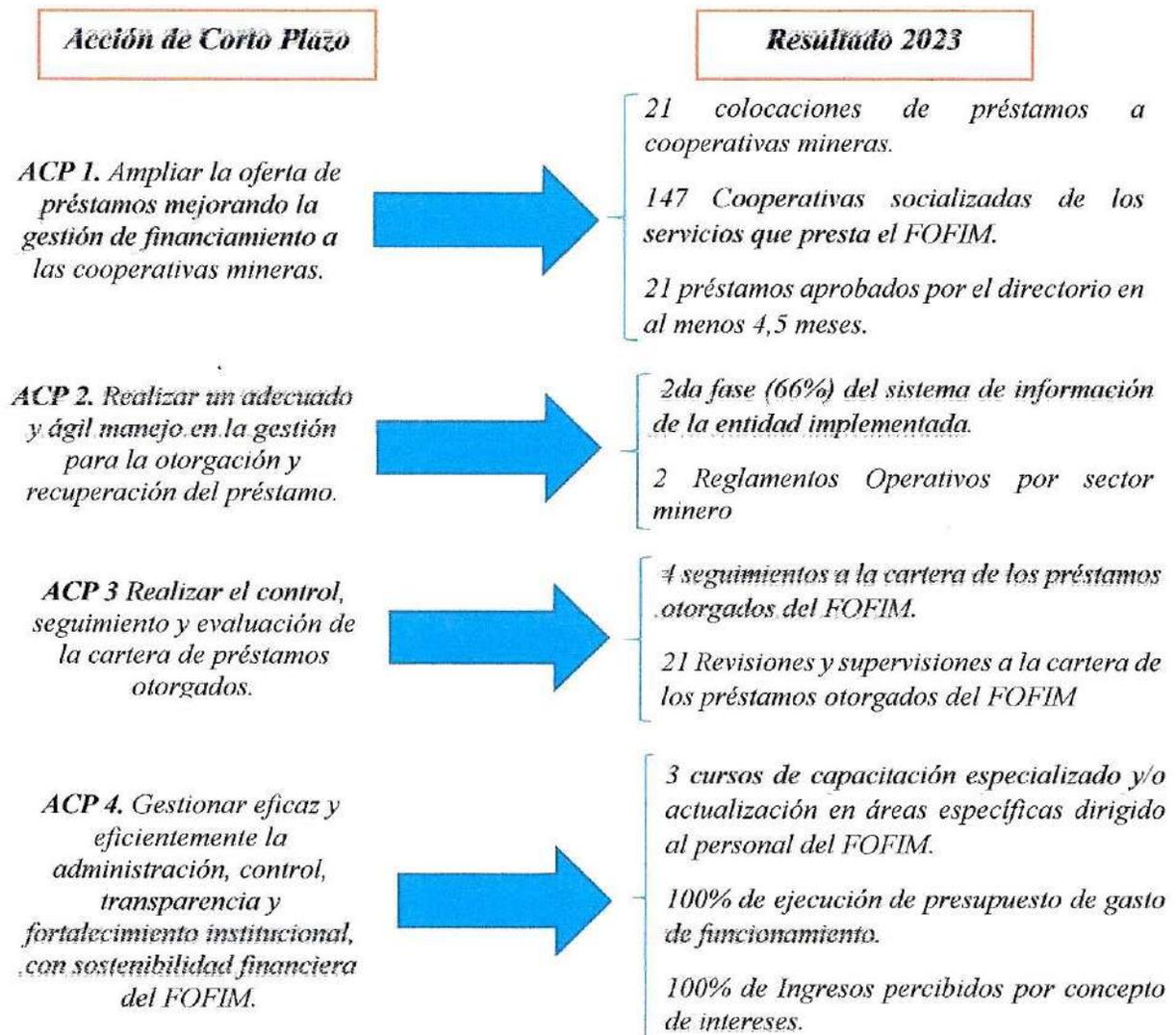
- Formulario 1: Acciones de Corto Plazo – POA 2023
- Formulario 2: Determinación de Operaciones y Requerimientos por Tarea – POA 2023

4.1. Programación de las Acciones de Corto Plazo

Las acciones de corto plazo definidas para la gestión 2022 establecidas en la primera modificación son 4, de conformidad a las necesidades actuales, las mismas se detallan a continuación.

Las acciones de corto plazo, de conformidad a las necesidades actuales del FOFIM, se detallan a continuación.

Acciones de Corto Plazo POA 2023



El detalle, unidad responsable, indicador, línea base, meta, programación física mensual y presupuesto de cada una de las acciones corto plazo, se puede apreciar en el Formulario 1 adjunto al documento del POA 2022 Primera Modificación del FOFIM.

4.2. Determinación de Operaciones y Tareas

Las operaciones han sido establecidas, de conformidad a las necesidades del FOFIM, las mismas se detallan a continuación.

Intervención: *Gastos Operativos - Dirección General Ejecutiva*

Presupuesto: Bs24.450,00

Categoría Programática: 00-0000-001

Operación	Resultado Intermedio Esperado		Acción de Corto Plazo al que contribuye
	Descripción del Indicador	Meta	
Planificación, organización, supervisión y coordinación de las actividades del Fondo de Financiamiento para la Minería.	Número de asistencia a eventos relacionados al sector minero	8	ACP 4. Gestionar eficaz y eficientemente la administración, control, transparencia y fortalecimiento institucional, con sostenibilidad financiera del FOFIM.
	Número de reuniones ordinarias y extraordinarias de Directorio organizadas y en las que participa el FOFIM	12	
Fortalecimiento en la captación y manejo de recursos económicos de la cartera de préstamos	Número de asistencia a eventos relacionados a la otorgación y recuperación de préstamos	7	ACP 2. Realizar un adecuado y ágil manejo en la gestión para la otorgación y recuperación del préstamo.

Intervención: *Gastos Operativos – Dirección Integral de Préstamos*

Presupuesto: Bs52.802,00

Categoría Programática: 00-0000-001

Operación	Resultado Intermedio Esperado		Acción de Corto Plazo al que contribuye
	Descripción del Indicador	Meta	
Socialización sobre la otorgación de préstamos a nivel nacional a las Cooperativas Mineras	Número de Cooperativas socializadas de los servicios que presta el FOFIM	147	ACP 1. Ampliar la oferta de préstamos mejorando la gestión de financiamiento a las cooperativas mineras.
	Número de asesoramiento y coordinación técnicas con las federaciones regionales y departamentales realizadas	5	
Fortalecimiento en el manejo de la cartera de préstamo	Número revisiones de solicitudes de préstamos (verificaciones in-situ)	21	ACP 3. Realizar el control, seguimiento y evaluación de la cartera de préstamos otorgados.
	Número de verificación al destino del préstamos que otorga el FOFIM (ex-post)	16	

Intervención: *Gastos de Funcionamiento y Operativos – Dirección Administrativa Financiera*

Presupuesto: Bs3.636.856,00

Categoría Programática: 00-0000-001

Operación	Resultado Intermedio Esperado		Acción de Corto Plazo al que contribuye
	Descripción del Indicador	Meta	
Personal altamente calificado en todas las áreas del FOFIM	Número de funcionarios contratados en la gestión	26	ACP 4. Gestionar eficaz y eficientemente la administración, control, transparencia y fortalecimiento
	Número de eventos de capacitación realizados	3	

Atención oportuna a los diferentes requerimientos de las diferentes áreas organizacionales del FOFIM	Número de estudiantes que realizan Pasantías y/o Trabajo Dirigido	3	institucional, con sostenibilidad financiera del FOFIM.
	Porcentaje de requerimientos de las diferentes áreas del FOFIM atendidos	100%	

Intervención: *Gastos Operativos – Dirección de Asuntos Jurídicos*
Presupuesto: Bs68.990,00
Categoría Programática: 00-0000-001

Operación	Resultado Intermedio Esperado		Acción de Corto Plazo al que contribuye
	Descripción del Indicador	Meta	
Gestión legal y administrativa para la otorgación de préstamos	Número de resoluciones de otorgación de préstamo suscritas	21	ACP 1. Ampliar la oferta de préstamos mejorando la gestión de financiamiento a las cooperativas mineras.
Ejecución legal de recuperación de préstamos de la cartera en mora	Número de procesos gestionados en juzgados	29	ACP 2. Realizar un adecuado y ágil manejo en la gestión para la otorgación y recuperación del préstamo.
	Número de embargos gestionados	15	
Gestión legal de procesos penales	Número de los proceso penales en juzgados y fiscalía	8	ACP 2. Realizar un adecuado y ágil manejo en la gestión para la otorgación y recuperación del préstamo.
Gestión y desarrollo de actividades legales, para el cumplimiento de las metas del FOFIM	Número de reportes realizados	12	ACP 2. Gestionar eficaz y eficientemente la administración, control, transparencia y fortalecimiento institucional, con sostenibilidad financiera del FOFIM.
	Número de informes mensuales de seguimientos a los procesos judiciales	12	

Intervención: *Gastos Operativos – Unidad de Auditoría Interna*
Presupuesto: Bs11.492,00
Categoría Programática: 00-0000-001

Operación	Resultado Intermedio Esperado		Acción de Corto Plazo al que contribuye
	Descripción del Indicador	Meta	
Fortalecer la gestión institucional con herramientas orientadas a la gestión del riesgo y realizando el control interno posterior a todas las áreas y unidades organizacionales del FOFIM.	Número de Informes con opinión del auditor sobre la Confiabilidad de registros y Estados Financieros 2022	2	ACP 4. Gestionar eficaz y eficientemente la administración, control, transparencia y fortalecimiento institucional, con sostenibilidad financiera del FOFIM.
	Número de Seguimientos se determinará una vez definidos en el POA de la UAI 2023, mismo que será elaborado de acuerdo a directrices que publicará la CGE, el periodo abarcará desde el 1 de enero al 31 de noviembre de 2023	1	
	Número de Auditoría Operacional, el área se determinara una vez tengamos las directrices emitidas por la CGE; sin embargo, el periodo comprenderá del 1 de enero al 30 de septiembre de la gestión 2023	1	

Número de Revisiones Anuales, en Cumplimiento a las Normas de Auditoría Gubernamental y a las instrucciones y directrices emitidas de acuerdo a sus atribuciones por la CGE.	2
POA y otras actividades administrativas, en cumplimiento a las Normas de Auditoría Gubernamental e instrucciones y directrices de la CGE	2
Número de Informes de evaluación de las actividades ejecutadas por la UAI conforme al POA 2022	2
Número de Informes de Auditoría de Cumplimiento por determinar y de acuerdo a los resultados de las auditorías a ejecutar y que exista o se determine indicios de responsabilidad por la función Pública; asimismo, a solicitud efectuada por la: MAE, MMM y/o la CGE	1

Intervención: *Gastos Operativos – Comunicación Institucional*
Presupuesto: Bs110.122,00
Categoría Programática: 00-0000-001

Operación	Resultado Intermedio Esperado		Acción de Corto Plazo al que contribuye
	Descripción del Indicador	Meta	
Coordinación, Organización, difusión y comunicación institucional efectiva para la visibilización y posicionamiento del FOFIM	Número de producciones y postproducciones institucional del FOFIM realizadas	15	ACP 1. Ampliar la oferta de préstamos mejorando la gestión de financiamiento a las cooperativas mineras.
	Número de productos comunicacionales elaborados y distribuidos	5	
	Número de eventos organizados por FOFIM	7	
	Número de coberturas de prensa de diferentes actividades que lleva adelante y participa el FOFIM	20	
	Número de planes comunicacionales elaborado e implementado	1	

Intervención: *Gastos Operativos – Planificación Institucional*
Presupuesto: Bs405,00
Categoría Programática: 00-0000-001

Operación	Resultado Intermedio Esperado		Acción de Corto Plazo al que contribuye
	Descripción del Indicador	Meta	
Planificación institucional y desarrollada y monitoreada en su implementación en aplicación de instrumentos y metodologías que	Número de planes operativos elaborados.	1	ACP 4. Gestionar eficaz y eficientemente la administración, control, transparencia y fortalecimiento

apoyen la gestión interna en el marco de las disposiciones Legales en vigencia y las necesidades institucionales	Número de seguimientos al Plan Operativo Anual realizados.	12	institucional, con sostenibilidad financiera del FOFIM.
--	--	----	---

Intervención: *Gastos Operativos – Transparencia Institucional*
Presupuesto: Bs6.568,00
Categoría Programática: 00-0000-001

Operación	Resultado Intermedio Esperado		Acción de Corto Plazo al que contribuye
	Descripción del Indicador	Meta	
Acciones orientadas a la prevención de la corrupción, fomento a la transparencia y fortalecimiento de la ética, en la gestión pública.	Número de audiencias públicas de rendición de cuentas (final 2022 e inicial 2023) en las que participa el FOFIM	2	ACP 4. Gestionar eficaz y eficientemente la administración, control, transparencia y fortalecimiento institucional, con sostenibilidad financiera del FOFIM.
	Número de talleres de sensibilización y/o capacitación relacionadas a la transparencia de la información, control social y lucha contra la corrupción	2	
	Número de denuncias atendidas	2	
	Reglamento del Área de Transparencia aprobado	1	
	Código de Ética aprobado	1	

Intervención: *Préstamos de Fomento para las Cooperativas Mineras*
Presupuesto: Bs16.115.400,00
Categoría Programática: 97-0000-021

Operación	Resultado Intermedio Esperado		Acción de Corto Plazo al que contribuye
	Descripción del Indicador	Meta	
Colocaciones de préstamos a las cooperativas mineras.	Colocaciones de préstamos a las cooperativas mineras.	21	ACP 1. Ampliar la oferta de préstamos mejorando la gestión de financiamiento a las cooperativas mineras.

Intervención: *Devengados de Servicios Personales y Otros*
Presupuesto: Bs235.480,00
Categoría Programática: 99-0000-001

Operación	Resultado Intermedio Esperado		Acción de Corto Plazo al que contribuye
	Descripción del Indicador	Meta	
Cumplimiento de asignación de recursos destinados a cubrir gastos devengados no pagados en ejercicios anteriores.	Porcentaje de ejecución correspondiente a gastos no pagados por servicios personales y retenciones.	100%	ACP 4. Promover el fortalecimiento institucional, con sostenibilidad financiera.

El detalle de tareas, área o unidad organizacional ejecutora, indicador, línea base, meta, programación físico-financiera mensual y presupuesto según requerimiento a nivel tarea y operaciones, se puede apreciar en el Formulario N° 2 adjunto al documento del POA 2023 del FOFIM, con el objeto de

guiar el proceso de planificación de corto plazo en las diferentes Áreas Organizacionales, como parte de los instrumentos de gestión.

Por lo tanto, el POA para la gestión 2023 tiene la siguiente composición:

Composición Plan Operativo Anual 2023 del FOFIM	Monto en Bs
Tipo de Gasto: Gasto Corriente	20.262.295,00

En este sentido, se cuenta con el documento final denominado Plan Operativo Anual Gestión 2023 del FOFIM, el mismo que asciende a un presupuesto total de **Bs20.262.296,00** (*Veinte millones, doscientos sesenta y dos mil, doscientos noventa y cinco 00/100 bolivianos*), que corresponde el 100% a Gasto Corriente.

El detalle de tareas, área o unidad organizacional ejecutora, indicador, línea base, meta, programación físico-financiera mensual y presupuesto según requerimiento a nivel tarea y operaciones, se puede apreciar en el Formulario N° 2 adjunto al documento del POA 2023 del FOFIM.

V. FORMULARIOS DEL POA 2022 PRIMERA MODIFICACIÓN

A continuación, se presenta los formularios aplicados en POA 2023.



FORMULARIOS POA 2023



FORMULARIO No. 1
“ACCIONES DE CORTO PLAZO”
POA GESTIÓN 2023

SEPTIEMBRE 2022

ENTIDAD: 130 Fondo de Fianciamiento para la Minería - FOFIME
 FECHA: 09/09/2022

Código AMP	ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO (AMP)	Código ADP	ACCIÓN DE CORTO PLAZO (ADP)	RESULTADO ESPERADO GESTIÓN 2022	Prioridad (%)	RESPONSABLE	Meta Base 2022	Meta 2023	PROGRAMACIÓN FÍSICA MENSUAL												Presupuesto (en Bs)		
									Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agosto	Sep	Oct	Nov	Dic			
1	Incrementar la tasa de interés del 4.4% al 2025, para mejorar la competitividad para toda la cadena productiva a nivel nacional	1.1	Ampliar la oferta de préstamos mejorando la gestión de financiamiento a las cooperativas mineras.	Se ha realizado colocaciones de préstamos a las cooperativas mineras.	15%	Dirección Integral de Préstamos/ Dirección de Asuntos Jurídicos	8	21				3	5	5	5	5	5	3	01/03/2023	30/11/2023	16.341.557,00		
				Se ha realizado la socialización sobre otorgación de préstamos a nivel nacional a las cooperativas mineras.	10%	Dirección Integral de Préstamos/ Comunicación Institucional	196	147				7	20	25	30	30	10	10	5	01/03/2023	30/11/2023		
				Solicitudes de préstamos aprobadas por el Directorio en el mes 4,5 meses (90 días hábiles).	10%	Dirección Integral de Asuntos Jurídicos/ Dirección Administrativa Financiera	8	21				3	5	5	5	5	5	3	01/03/2023	30/11/2023			
				Automejoramiento y sistematización de las actividades y operaciones del FOFIME (Fase A - A4 - Seguimiento supervisión - Monitoreo)	15%	Dirección Integral de Préstamos	1	1				1						1	01/01/2023	31/09/2023	66.850,00		
				Reglamentación para la otorgación de préstamos por sector minero.	15%	Dirección Integral de Asuntos Jurídicos	1	2										2	01/11/2023	30/11/2023			
				Seguimientos a la cartera de los préstamos otorgados del FOFIME	8%	Dirección Integral de Préstamos	4	4				1						1	01/03/2023	31/12/2023	46.767,00		
				Realizar el control, seguimiento y evaluación de la cartera de préstamos otorgados.	8%	Dirección Integral de Préstamos	8	24				3	5	5	5	5	5	3	01/03/2023	30/11/2023			
				Optimizar el flujo y eficientemente la administración, con el propósito de garantizar la sostenibilidad financiera del FOFIME.	5%	Dirección Administrativa Financiera	3	3				1						1	01/04/2023	30/11/2023			
				100% ejecución de presupuesto de gasto de funcionamiento.	5%	Dirección Administrativa Financiera	80%	100%				8%	9%	9%	9%	9%	9%	8%	8%	7%	01/03/2023	31/12/2023	3.803.121,00
				100% Ingresos percibidos por concepto de intereses.	5%	Dirección Administrativa Financiera	100%	100%				5%	5%	5%	10%	10%	15%	10%	10%	5%	01/01/2023	31/12/2023	20.262.295,00

RESPONSABLE	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Elaborado por:	Director Integral de Préstamos a.l.	René Quipe López	
Elaborado por:	Director Administrativo Financiero	Rolando Marcial Yujra Segales	
Elaborado por:	Director de Asuntos Jurídicos a.l.	José Harid Vega Aramayo	
Elaborado por:	Técnico en Planificación Institucional	Alan Omar Vargas Villanueva	
Aprobado por:	Director General Ejecutivo	Juan José Palacios Nogales	

Ing. René Quipe Loy
 DIRECTOR INTEGRAL DE PRÉSTAMOS &
 FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA

Lic. Rolando Marcial Yujra Segales
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
 FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA
FOFIME

Abog. José H. Vega Aramayo
 RPA 4781023/VA
 DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
 FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA

Lic. Alan O. Vargas Villanueva
 TÉCNICO EN PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
 FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA
FOFIME

Lic. Juan José Palacios Nogales
 DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
 FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA
FOFIME

FECHA: 09/09/2022



FORMULARIO No. 2
“DETERMINACIÓN DE
OPERACIONES Y
REQUERIMIENTOS POR TAREA”

SEPTIEMBRE 2022



Programa: **00** *Administración Fondo de Financiamiento
para la Minería - FOFIM*

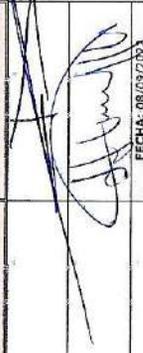
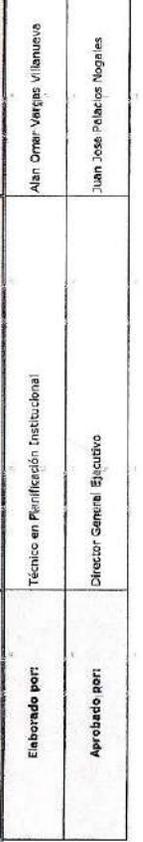
00-0000-001	<i>Gastos Operativos - Dirección General Ejecutiva</i>
00-0000-001	<i>Gastos Operativos - Dirección Integral de Préstamos</i>
00-0000-001	<i>Gastos de Funcionamiento y Operativos - Dirección Administrativa Financiera</i>
00-0000-001	<i>Gastos Operativos - Dirección de Asuntos Jurídicos</i>
00-0000-001	<i>Gastos Operativos – Unidad de Auditoría Interna</i>
00-0000-001	<i>Gastos Operativos – Comunicación Institucional</i>
00-0000-001	<i>Gastos Operativos – Planificación Institucional</i>
00-0000-001	<i>Gastos Operativos – Transparencia Institucional</i>

Entidad:	130 - Fondo de Financiamiento para la Minería - FOFIAM		Categoría Programática:	09-0000-001	Fuente y Org. - Financiero:	20 RECESP 230 OTPRO
Denominación de la Intervención:	Gastos Operativos - Dirección General Ejecutiva					
Acción de Corto Plazo - ACP:	Gestionar eficaz y eficientemente la administración, control, transparencia y cumplimiento institucional, con sostenibilidad financiera del FOFIAM.		Tipo de Gasto:	Gasto Corriente		
	Realizar un adecuado y ágil manejo en la gestión para la otorgación y recuperación del préstamo.		Operación	Dirección General Ejecutiva - DGE		

Ponderación (%)	Descripción	RESULTADO INTERMEDIO ESPERADO			TAREA	FECHAS		Responsable Organizacional (Unidad Ejecutora)	PARTIDA PPTARIA.	DESCRIPCIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN MATERIAL	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNIT. REF	TOTAL
		Ponderación (%)	Descripción	Línea Base 2022		Meta 2023	Fecha Inicio							
65%	Planificación, organización, supervisión y coordinación de las actividades del Fondo de Financiamiento para la Minería.	40%	Número de asistencias a eventos relacionados al sector minero	10	3	Asistencia a eventos relacionados al sector minero	01/02/2023	30/11/2023	DGE	22110	8	Pasaje	500,00	4.000,00
		60%	Número de reuniones ordinarias y extraordinarias de Directorio organizadas y en las que participa el FOFIAM	24	12	Organizar y/o participar de reuniones ordinarias y extraordinarias de Directorio y otros relacionados	01/02/2023	30/11/2023	DGE	22210	16	Días	465,00	7.440,00
									DGE	31120	200	Ración	15,00	3.000,00
														11.440,00
														3.000,00
														14.440,00
35%	Fortalecimiento en la capacitación y manejo de recursos económicos de la cartera de préstamos	100%	Número de asistencias a eventos relacionados a la otorgación y recuperación de préstamos	20	7	Acompañamiento y asistencia a eventos relacionados a la otorgación y recuperación de préstamos	01/02/2023	31/12/2023	DGE	22110	7	Pasaje	500,00	3.500,00
									DGE	22210	14	Días	465,00	6.510,00
														10.010,00
														10.010,00
														24.450,00

DESCRIPCIÓN OPERACIÓN	RESULTADO INTERMEDIO ESPERADO (Descripción de la acción)	Meta 2023	PROGRAMACIÓN FÍSICA MENSUAL															
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic				
Planificación, organización, supervisión y coordinación de las actividades del Fondo de Financiamiento para la Minería.	Número de asistencias a eventos relacionados al sector minero	8		2				1				1					1	
	Número de reuniones ordinarias y extraordinarias de Directorio organizadas y en las que participa el FOFIAM	12	1	1	1	1		1		1		1		1		1		1
Fortalecimiento en la capacitación y manejo de recursos económicos de la cartera de préstamos	Número de asistencias a eventos relacionados a la otorgación y recuperación de préstamos	7			1			1				2					1	

DESCRIPCIÓN TAREA	Partida	PROGRAMACIÓN FINANCIERA MENSUAL												TOTAL			
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic				
Asistencia a eventos relacionados al sector minero	22110		1,700.00			500.00		500.00	500.00					500.00			4,000.00
	22110	0.00	1,860.00	0.00	0.00	930.00	1,430.00	1,430.00	1,430.00	1,860.00	0.00	0.00	0.00	930.00	1,430.00	0.00	7,440.00
SUB TOTAL TAREA																	11,440.00
Organizar y/o participar de reuniones ordinarias y extraordinarias de Directorio y otros relacionados	31120	150.00	300.00	150.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	150.00	300.00	300.00	300.00	150.00	300.00	300.00	3,000.00
		150.00	300.00	150.00	300.00	1,730.00	300.00	1,730.00	1,730.00	3,010.00	300.00	300.00	300.00	1,580.00	300.00	300.00	14,440.00
SUB TOTAL TAREA																	3,000.00
Acompañamiento y asistencia a eventos relacionados a la cobrocción y reciprocación de préstamos	22110		500.00		500.00	500.00	500.00	500.00	500.00					500.00		500.00	3,500.00
	22110	0.00	930.00	0.00	930.00	930.00	930.00	930.00	930.00	0.00	1,430.00	1,430.00	1,430.00	0.00	1,430.00	0.00	10,010.00
SUB TOTAL TAREA																	10,010.00
SUB TOTAL OPERACIÓN		150.00	4,590.00	150.00	1,730.00	1,730.00	1,730.00	1,730.00	1,730.00	3,160.00	3,160.00	3,160.00	3,160.00	1,980.00	1,730.00	1,730.00	28,480.00
TOTAL GENERAL																	

RESPONSABLE	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Elaborado por:	Técnico en Planificación Institucional	Alan Omar Vargas Villanueva	
Aprobado por:	Director General Ejecutivo	Juan José Peláez Nogales	

Lic. Alan O. Vargas Villanueva
 UNICO PLANIFICACION INSTITUCIONAL
 FONDO FINANCIAMIENTO PARA LA MINERIA
 Lic. Juan José Peláez Nogales
 DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
 FONDO FINANCIAMIENTO PARA LA MINERIA
XPOFLA

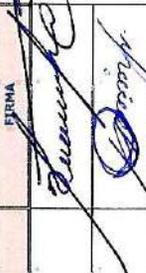
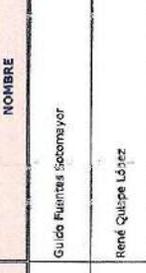
FECHA: 09/09/2023

Entidad:	1.30 - Fondo de Financiamiento para la Minería - FOFIM	
Denominación de la Intervención:	Categoría Programática:	00-0000-001
Acción de Corto Plazo - ACP:	Financiamiento:	20 RECESP 230 OTPRO
	Tipo de Gasto:	Gasto Corriente
	Área Organizacional:	Dirección Integral de Préstamos - DIP
	Operación:	Socialización sobre la otorgación de préstamos a nivel nacional a las Cooperativas Mineras. Fortalecimiento en el manejo de la cartera de préstamo

OPERACIÓN	Ponderación (%)	Descripción	RESULTADO INTERMEDIO ESPERADO (Indicador - Meta de la Operación)		TAREA	FECHAS		Responsable Organizacional (Unidad Ejecutora)	PARTIDA PPTARIA	DESCRIPCIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN MATERIAL	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNIT. REF	TOTAL
			Ponderación (%)	Descripción		Línea Base 2022	Meta 2023							
30%		Socialización sobre la otorgación de préstamos a nivel nacional a las Cooperativas Mineras	80%	Número de Cooperativas solicitadas de los servicios que presta el FOFIM	296	147	01/04/2023	30/11/2023	DIP	22210	6	Pasajes	200,00	1.200,00
		Número de asesoramiento y coordinación técnica con las federaciones regionales y departamentales realizadas	20%	Número de asesoramiento y coordinación técnica con las federaciones regionales y departamentales realizadas	15	5	01/04/2023	30/11/2023	DIP	22210	10	Días	371,00	3.710,00
									DIP	31120	15	Raíces	75,00	1.125,00
														SUB TOTAL TAREA
														4.510,00
70%		Fortalecimiento en el manejo de la cartera de préstamo	50%	Número revisiones de solicitudes de préstamos (verificaciones in-situ)	3	21	01/03/2023	30/11/2023	DIP	22110	12	Pasajes	150,00	1.800,00
		Número de verificación al destino del préstamo que otorga el FOFIM (ex-post)	50%	Número de verificación al destino del préstamo que otorga el FOFIM (ex-post)	3	15	01/03/2023	30/11/2023	DIP	22210	112	Días	371,00	41.552,00
									DIP	22110	6	Pasaje	200,00	1.189,00
									DIP	22210	6	Días	371,00	2.226,00
														SUB TOTAL TAREA
														43.357,00
														SUB TOTAL OPERACIÓN
														1.125,00
														9.035,00
														SUB TOTAL TAREA
														1.800,00
														41.552,00
														43.357,00
														SUB TOTAL OPERACIÓN
														3.415,00
														46.782,00
														52.602,00
														TOTAL GENERAL

DESCRIPCIÓN OPERACIÓN	RESULTADO INTERMEDIO ESPERADO (Descripción Indicador)	Meta 2023	PROGRAMACIÓN FÍSICA MENSUAL											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Socialización sobre la otorgación de préstamos a nivel regional a las Cooperativas Mineras.	Número de Cooperativas socializadas por los servicios que presta el FOPM	147	7	20	25	30	30	10	10	10	10	10	10	5
	Número de acercamiento y coordinación técnica con las federaciones regionales y departamentales realizadas	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3
Fortalecimiento en el manejo de la Cartera de préstamo	Número revisiones de solicitudes de préstamos	21	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
	Número de verificación al destino del préstamos que otorga el FOPM (ex-post)	16	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3

DESCRIPCIÓN TAREA	Partida	PROGRAMACIÓN FINANCIERA MENSUAL												TOTAL	
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
Participación y organización de eventos para la socialización sobre otorgación de préstamos a las Cooperativas Mineras, así como la socialización en instalaciones de FOPM	22110	0,00	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	300,00	0,00	0,00	1.200,00
	22210	742,00	0,00	0,00	742,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	742,00	0,00	0,00	3.710,00
Reuniones de coordinación con las federaciones regionales y departamentales	31120	0,00	225,00	225,00	225,00	225,00	225,00	225,00	225,00	225,00	225,00	225,00	0,00	0,00	4.910,00
	22110	0,00	225,00	225,00	225,00	225,00	225,00	225,00	225,00	225,00	225,00	225,00	0,00	0,00	1.125,00
	22110	0,00	1.267,00	1.267,00	1.267,00	1.267,00	1.267,00	1.267,00	1.267,00	1.267,00	1.267,00	1.267,00	0,00	0,00	6.035,00
Revisiones de solicitudes de préstamos	22110	300,00	0,00	0,00	300,00	0,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	300,00	0,00	0,00	1.800,00
	22210	5.994,00	0,00	0,00	5.994,00	0,00	0,00	5.994,00	0,00	0,00	0,00	5.994,00	0,00	0,00	41.551,00
Verificación al destino del préstamos que otorga el FOPM (ex-post)	22110	0,00	6.294,00	6.294,00	6.294,00	6.294,00	6.294,00	6.294,00	6.294,00	6.294,00	6.294,00	6.294,00	0,00	0,00	43.392,00
	22210	556,50	0,00	0,00	556,50	0,00	0,00	556,50	0,00	0,00	0,00	556,50	0,00	0,00	1.489,00
	22110	853,75	0,00	0,00	853,75	0,00	0,00	853,75	0,00	0,00	0,00	853,75	0,00	0,00	2.226,00
	22110	853,75	6.294,00	10.290,00	853,75	10.550,00	10.550,00	10.550,00	10.550,00	10.550,00	10.550,00	10.550,00	0,00	0,00	3.415,00
	22110	1.595,75	6.294,00	10.515,00	1.076,75	11.857,00	11.857,00	11.857,00	11.857,00	11.857,00	11.857,00	11.857,00	0,00	0,00	46.787,00
															52.802,00

RESPONSABLE	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Elaborado por:	Técnico Económico	Guido Fuentes Socornayor	
Aprobado por:	Director Integral de Préstamos a.l.	René Quispe López	

Lic. Guido Fuentes Socornayor
 TÉCNICO ECONOMISTA
 FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA
 Ing. René Quispe López
 DIRECTOR INTEGRAL DE PRÉSTAMOS a.l.
 FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA

FECHA: 05/09/2022

**FORMULARIO NO. 2
DETERMINACIÓN DE OPERACIONES Y REQUERIMIENTOS POR TAREA**

Entidad:	130 - Fondo de Financiamiento para la Minería - FOFIM	
Denominación de la Intervención:	Gastos de Funcionamiento y Operativos - Dirección Administrativa Financiera	
Acción de Corto Plazo - ACP:	<p>Operación</p> <p>Personal altamente calificado en todas las áreas del FOFIM</p> <p>Atención oportuna a las diferentes requerimientos de las diferentes áreas organizacionales del FOFIM</p>	
Objetivo:	<p>Gestionar eficaz y eficientemente la administración, control, transparencia y fortalecimiento institucional, con sostenibilidad financiera del FOFIM.</p> <p>Gestionar eficaz y eficientemente la administración, control, transparencia y fortalecimiento institucional, con sostenibilidad financiera del FOFIM.</p>	
Categoría Programática:	00-0000-001	Fuente y Org. Financidor
Tipo de Gasto:	Gasto Corriente	
Área Organizacional:	Dirección Administrativa Financiera - DAF	
ZD RECEP	ZD OTRO	

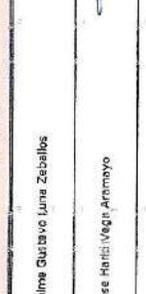
OPERACIÓN	Ponderación (%)	Descripción	RESULTADO INTERMEDIO ESPERADO (Indicador - Meta de la Operación)			TAREA	FECHAS		Responsable Organizacional (Unidad Ejecutora)	PARTIDA PPTARIA.	DETERMINACIÓN DE REQUERIMIENTOS (64) (Causa por Tarea - Desglose Presupuestario)			TOTAL	
			Ponderación (%)	Descripción	Línea Base 2022		Meta 2023	Descripción			Fecha Inicio	Fecha Final	DESCRIPCIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN MATERIAL		CANT.
85%		Personal altamente calificado en todas las áreas del FOFIM	70%	Número de funcionarios contratados en la gestión	25	25	02/01/2023	31/12/2023	DAF- RRHH	12100	Personal Eventual	12	Mes	218.425,00	2.621.136,00
	25%		25%	Número de eventos de capacitación realizados	4	3	02/01/2023	31/12/2023	DAF- RRHH	13110	Régimen de Corto Plazo (Salud)	12	Mes	21.842,83	262.114,00
	5%		5%	Número de estudiantes que realizan Pasantías y/o Trabajo Dirigido	1	3	02/01/2023	31/12/2023	DAF- RRHH	13120	Prima de Riesgo Profesional Régimen de Largo Plazo	12	Mes	3.735,08	44.821,00
							02/01/2023	31/12/2023	DAF- RRHH	13131	Aporte Patronal Solidario 3%	12	Mes	6.552,83	78.634,00
							02/01/2023	31/12/2023	DAF- RRHH	13200	Aporte Patronal para Vivienda	12	Mes	4.268,58	52.423,00
							02/01/2023	31/12/2023	DAF- RRHH	25120	Gastos por atención médica	30	Examen	360,00	10.800,00
							02/01/2023	31/12/2023	DAF- RRHH	25500	Publicación de convocatorias en medios de prensa.	3	Veces	500,00	1.500,00
							02/01/2023	31/12/2023	DAF- RRHH	31110	Gastos por refrigerios al personal permanente, eventual y consultores individuales de línea de las instituciones públicas	12	Mes	9.040,25	108.483,00
							02/01/2023	31/12/2023	DAF- RRHH	85100	Pago por Planilla Salarial al Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social	1	Mes	12.285,00	10.485,00
											SUB TOTAL TAREA				3.190.396,00
							01/05/2023	31/12/2023	RRHH	25700	Capacitación al personal técnico y administrativo del FOFIM	3	Evento	1.000,00	3.000,00
											SUB TOTAL TAREA				3.000,00
							01/05/2023	31/12/2023	RR-H	26830	Pago por Trabajos Dirigidos y Pasantías	3	Personas	1.500,00	4.500,00
											SUB TOTAL TAREA				4.500,00
											SUB TOTAL OPERACIÓN				3.197.896,00
15%	100%	Atención oportuna a los diferentes requerimientos de las diferentes áreas organizacionales del FOFIM	100%	Porcentaje de requerimientos de las diferentes áreas del FOFIM atendidos	80%	100%	02/01/2023	31/12/2023	DAF/PTO/AAC	21100	Comunicaciones	2	Mes	150,00	300,00
							02/01/2023	31/12/2023	DAF/PTO/AAC	21200	Energía Eléctrica	12	Mes	1.584,33	19.012,00
							02/01/2023	31/12/2023	DAF/PTO/AAC	21400	Teléfono	12	Mes	1.650,00	19.800,00
							02/01/2023	31/12/2023	DAF/PTO/AAC	21600	Internet	12	Mes	2.939,00	35.196,00
							02/01/2023	31/12/2023	DAF/PTO/AAC	22110	Pasajes al interior del país	12	Mes	2.232,42	26.789,00
							02/01/2023	31/12/2023	DAF/PTO/AAC	22210	Viajes por viajes al interior del país	168	Días	371,00	62.395,00

Entidad:	130 - Fondo de Financiamiento para la Minería - FOFIM		
Denominación de la Intervención:	Gastos Operativos - Dirección de Asuntos Jurídicos		
Acción de Corto Plazo - ACP:	Ampliar la oferta de préstamos mejorando la gestión de financiamiento a las cooperativas mineras.	Operación	Gestión legal y administrativa para la otorgación de préstamos
	Realizar un adecuado y ágil manejo en la gestión para la otorgación y recuperación del préstamo.		Ejecución legal de recuperación de préstamos de la cartera en mora
	Realizar un adecuado y ágil manejo en la gestión para la otorgación y recuperación del préstamo.		Gestión legal de procesos penales
	Gestionar eficaz y eficientemente la administración, control, transparencia y fortalecimiento institucional, con sostenibilidad financiera del FOFIM.		Gestión y desarrollo de actividades legales, para el cumplimiento de las metas del FOFIM
Categoría Programática:	01-0000-001	Fuente y Otro Financiamiento	20 RECEP 233 OTPRO
Responsable Organizacional (Unidad ejecutora)	DAJ	Partida PPTARRA	26200
Descripción de la Intervención:	Gasto Corriente		
Área Organizacional:	Dirección de Asuntos Jurídicos - DAJ		

Ponderación (%)	Descripción	Ponderación (%)	RESULTADO INTERMEDIO ESPERADO (Indicador - Meta de la Operación)		TAREA Descripción	FECHAS		Responsable Organizacional (Unidad ejecutora)	PARTIDA PPTARRA	DESCRIPCIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN MATERIAL	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNIT. REF.	TOTAL
			Descripción	Línea Base 2022		Meta 2023	Fecha Inicio							
20%	Gestión legal y administrativa para la otorgación de préstamos	100%	Número de resoluciones de obligación de préstamo suscritas	3	Elaboración de contratos de préstamo y sesionar el inicio de la protocolización ante Notaría	02/01/2023	31/12/2023	DAJ	26200	Gastos ante notaría	21	Servicio	476,19	10.000,00
50%	Ejecución legal de recuperación de préstamos de la cartera en mora	50%	Número de procesos gestionados en juicios	29	Seguimiento y gestión de procesos judiciales vigentes.	02/01/2023	31/12/2023	DAJ	26200	Gastos Judiciales (Oficios judiciales, notificaciones, ordenes injudicadas, fotocopias legalizadas, exhortos suplicatorios, peritos, requerimientos fiscales, transporte de operadores de justicia, traslado de personal legal del FOFIM y otros relacionados a la partida)	1	Servicio	15.000,00	15.000,00
		50%	Número de embargos gestionados	35										
					Gestión de mandamientos de embargo de garantías ofrecidas en préstamos en mora.	02/01/2023	31/12/2023	DAJ	26200	Gastos Judiciales para el embargo de garantías	15	Servicio	600,00	9.000,00
						02/01/2023	31/12/2023	DAJ	22110	Perajes nacionales al interior del país	20	Perajes	500,00	10.000,00
						02/01/2023	31/12/2023	DAJ	22210	Viajeros por viajes al interior del país	40	Días	371,00	14.840,00
20%	Gestión legal de procesos penales	100%	Número de los procesos penales en juicios y fiscalía	8	Seguimiento y gestión de procesos judiciales penales	02/01/2023	31/12/2023	DAJ	26200	Gastos Judiciales (Oficios judiciales, notificaciones, ordenes injudicadas, fotocopias legalizadas, exhortos suplicatorios, peritos, requerimientos fiscales, transporte de operadores de justicia, traslado de personal legal del FOFIM y otros relacionados a la partida)	1	Servicio	10.000,00	10.000,00
10%	Gestión y desarrollo de actividades legales, para el cumplimiento de las metas de FOFIM	90%	Número de reportes realizados	12	Actualización y registro de procesos judiciales y contratos en los sistemas de la Procuraduría General del Estado y la Contraloría General del Estado	02/01/2023	31/12/2023	DAJ	26200	Gastos Judiciales para el seguimiento de los casos que motivan el reporte	15	Servicio	10,00	150,00
		10%	Número de informes mensuales de seguimiento a los procesos judiciales	12										
SUB TOTAL TAREA													10.000,00	10.000,00
SUB TOTAL OPERACIÓN													15.000,00	15.000,00
SUB TOTAL TAREA													25.000,00	25.000,00
SUB TOTAL OPERACIÓN													40.840,00	40.840,00
SUB TOTAL TAREA													150,00	150,00
SUB TOTAL OPERACIÓN													150,00	150,00
TOTAL GENERAL													65.990,00	65.990,00

DESCRIPCIÓN OPERACIÓN	RESULTADO INTERMEDIO ESPERADO (Descripción Indicador)	Meta 2023	PROGRAMACIÓN FÍSICA MENSUAL												TOTAL															
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Sep	Oct	Nov	Dic																	
Gestión técnica, económica, financiera, legal y administrativa para la otorgación de préstamos	Número de resoluciones de otorgación de préstamo suscritas	21			3		5																							
Ejecución legal de recuperación de préstamos de la cartera en mora	Número de procesos gestionados en juzgados	29	3	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2								
Gestión legal de procesos penales en juzgados y fiscalía	Número de embargos gestionados	15	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1								
Gestión legal de procesos penales	Número de los procesos penales en juzgados y fiscalía	8			2																	2								
Gestión y desarrollo de actividades legales, para el cumplimiento de las metas del POFM	Número de reportes realizados	12	2		2																	2								
Actualización y registro de procesos judiciales y contratos en los sistemas de la Procuraduría General del Estado y la Contraloría General de Estado	Número de informes mensuales de seguimientos a los procesos judiciales	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1								
PROGRAMACIÓN FINANCIERA MENSUAL																														
DESCRIPCIÓN TAREA	Partida	PROGRAMACIÓN FINANCIERA MENSUAL												TOTAL																
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic																	
Elaboración de contratos de préstamo y gestionar el inicio de la ejecución ante Notaría de Gobierno.	26200	1.428,57				2.380,95																								
	SUB TOTAL TAREA	0,00	0,00	1.428,57	0,00	2.380,95	0,00	2.380,95	0,00	2.380,95	0,00	2.380,95	0,00	2.380,95	0,00	2.380,95	0,00	2.380,95	0,00	2.380,95	0,00	2.380,95	0,00	2.380,95	0,00	2.380,95	0,00	2.380,95	0,00	
Seguimiento de procesos judiciales vigentes.	26200	1.250,00				1.250,00																								
	SUB TOTAL TAREA	1.250,00	1.250,00	1.250,00	1.250,00	1.250,00	1.250,00	1.250,00	1.250,00	1.250,00	1.250,00	1.250,00	1.250,00	1.250,00	1.250,00	1.250,00	1.250,00	1.250,00	1.250,00	1.250,00	1.250,00	1.250,00	1.250,00	1.250,00	1.250,00	1.250,00	1.250,00	1.250,00	1.250,00	
Gestión de mandamientos de embargo de bienes muebles en préstamos en mora.	26200	600,00				1.200,00																								
	SUB TOTAL TAREA	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	
Elaboración de contratos de préstamo y gestionar el inicio de la ejecución ante Notaría de Gobierno.	22110	1.000,00				1.000,00																								
	SUB TOTAL TAREA	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	
Seguimiento de procesos judiciales penales.	22210	1.484,00				1.484,00																								
	SUB TOTAL TAREA	1.484,00	1.484,00	1.484,00	1.484,00	1.484,00	1.484,00	1.484,00	1.484,00	1.484,00	1.484,00	1.484,00	1.484,00	1.484,00	1.484,00	1.484,00	1.484,00	1.484,00	1.484,00	1.484,00	1.484,00	1.484,00	1.484,00	1.484,00	1.484,00	1.484,00	1.484,00	1.484,00	1.484,00	
Actualización y registro de procesos judiciales y contratos en los sistemas de la Procuraduría General del Estado y la Contraloría General de Estado	76200	833,33				833,33																								
	SUB TOTAL TAREA	833,33	833,33	833,33	833,33	833,33	833,33	833,33	833,33	833,33	833,33	833,33	833,33	833,33	833,33	833,33	833,33	833,33	833,33	833,33	833,33	833,33	833,33	833,33	833,33	833,33	833,33	833,33	833,33	
Actualización y registro de procesos judiciales y contratos en los sistemas de la Procuraduría General del Estado y la Contraloría General de Estado	26200	10,00				10,00																								
	SUB TOTAL TAREA	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	
TOTAL GENERAL		5.177,33	6.605,90	5.187,33	8.158,29	5.777,33	8.158,29	5.177,33	8.158,29	5.177,33	8.158,29	5.177,33	8.158,29	5.177,33	8.158,29	5.177,33	8.158,29	5.177,33	8.158,29	5.177,33	8.158,29	5.177,33	8.158,29	5.177,33	8.158,29	5.177,33	8.158,29	5.177,33	8.158,29	

Abog. Jaime Gustavo Luna Zeballos
 ABOGADO JUNIOR
 RPA: 33534851GLZ-A
 FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA DEFENSA
 Abog. José H. Vega Aramayo
 RPA: 476102JVA
 DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
 Fondo de Financiamiento para la Defensa

RESPONSABLE	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Elaborado por:	Abogado Jr.	Jaime Gustavo Luna Zeballos	
Aprobado por:	Director de Asuntos Jurídicos s.l.	José H. Vega Aramayo	
			FECHA: 08/09/2022

Entidad:		130 - Fondo de Financiamiento para la Miocia - FOFIM		Categoría Programática:		00-0000-001		Fuente y Org. Financiera:		20 RECESP 230 OTRPO					
Denominación de la Intervención:		Gastos Operativos - Unidad de Auditoría Interna		Tipo de Gasto:		Gasto Corriente		Unidad de Auditoría Interna - UAI							
Acción de Corto Plazo - ACP:		Gestionar eficaz y eficientemente la administración, control, transparencia y fortalecimiento institucional, con sostenibilidad financiera del FOFIM.		Operación											
Acción de Largo Plazo - ALP:															
OPERACIÓN		RESULTADO INTERMEDIO ESPERADO (Indicador - Meta de la Operación)				DETERMINACIÓN DE REQUERIMIENTOS (Bs)									
Ponderación (%)	Descripción	Ponderación (%)	Descripción	Línea Base 2022	Meta 2023	TAREA Descripción	FECHAS Fecha Inicio Fecha Final	Responsable Organizacional (Unidad Ejecutora)	PARTIDA PPTARIA.	DESCRIPCIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN MATERIAL	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNIT. REF.	TOTAL	
100%	Potencializar la gestión institucional en materia de transparencia y eficiencia, fortaleciendo el control interno posterior a todas las áreas y unidades organizacionales del FOFIM.	40%	Número de Informes con opinión de auditor sobre la Confabilidad de registros y Estados Financieros 2022.	2	2	Desarrollo de una gestión institucional con herramientas de gestión del riesgo, conforme la Ley N° 1178, vigilando una adecuada utilización de los recursos, rendición oportuna de cuentas, uso debido de bienes y servicios y generación de productos, en el marco de la normativa legal vigente de la entidad, realizando el control interno posterior.	01/01/2023 31/12/2023	UAI	32100	Papel	40	Paquetes	29,00	1.160,00	
10%		10%	Número de Seguros que se determinará una vez definidos en el RCA de la UAI 2023, mismo que será elaborado de acuerdo a directrices que publicará la CGE, el periodo abarcará desde el 1 de enero al 31 de noviembre de 2023.	1	1		01/01/2023 31/12/2023	UAI	39800	Toner OSA	12	Unidad	711,00	8.532,00	
10%		10%	Número de Auditoría Operacional, el área se determinará una vez tengamos las directrices emitidas por la CGE; sin embargo, el periodo comprenderá del 1 de enero al 30 de septiembre de la gestión 2023.	1	1		30/09/2023 15/11/2023	UAI	25600	Fotocopias	6.000	Unidad	0,30	1.800,00	
10%		10%	Cumplimiento a las Normas de Auditoría Gubernamental y a las instrucciones y directrices emitidas de acuerdo a sus atribuciones por la CGE.	2	2		01/01/2023 30/06/2023	UAI							
5%		5%	PCIA y otras actividades administrativas, en cumplimiento a las Normas de Auditoría Gubernamental e instrucciones y directrices de la CGE.	1	2		01/01/2023 31/12/2023								
5%		5%	Número de Informes de evaluación de las actividades ejecutadas por la UAI, conforme al FOR 2022.	1	2		01/01/2023 31/12/2023								
20%		20%	Cumplimiento por determinar y de acuerdo a los resultados de las auditorías a ejecutar y que exista o se determine índices de responsabilidad por la Fundación Pública; asimismo, a solicitud efectuada por la MAE, RRHM y/o la CGE.	1	2		01/01/2023 15/12/2023								
SUB TOTAL TAREA											11.492,00				
SUB TOTAL OPERACIÓN											11.492,00				
TOTAL GENERAL											11.492,00				

DESCRIPCIÓN OPERACIÓN	RESULTADO INTERMEDIO ESPERADO (Descripción Indicador)	Meta 2023	PROGRAMACIÓN FÍSICA MENSUAL															
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic				
Fortalecer la gestión institucional con herramientas orientadas a la gestión del riesgo respecto al control interno respecto a todos los entes y unidades organizacionales del FOESVI.	Número de Informes con opinión del Auditor sobre la Confiabilidad de Registros y Estados Financieros 2022	2			1								1					
	Número de Seguirimientos se determinará una vez definidos en el POA de la UAI 2023, mismo que será elaborado de acuerdo a directrices que publicará la CGE, el periodo alcanzará desde el 1 de enero al 31 de noviembre de 2023.	1				1												
	Número de Auditoría Operacional, el cual se determinará una vez tengamos las directrices emitidas por la CGE; sin embargo, el periodo comprenderá del 1 de enero al 30 de septiembre de la gestión 2023.	1															1	
	Número de Revisiones Anuales, en cumplimiento a las Normas de Auditoría Gubernamental y a las Instrucciones y directrices emitidas de acuerdo a sus atribuciones por la CGE.	2					1											
	POA y otras actividades administrativas, en cumplimiento a las Normas de Auditoría Gubernamental e Instrucciones y directrices de la CGE.	2					1							1				
	Número de Informes de evaluación de actividades ejecutadas por la UAI conforme al POA 2022.	2		1														
	Número de Informes de Auditoría de Cumplimiento por determinar y de acuerdo a los resultados de las auditorías a ejecutar y que exista o se determine indicios de responsabilidad por la función Pública; asimismo, a solicitud efectuada por la INAE, MIMM y/o la CGE.	2												1				1

DESCRIPCIÓN TAREA	Partida	PROGRAMACIÓN FINANCIERA MENSUAL												TOTAL			
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic				
Desarrollo de una gestión institucional con herramientas de gestión del riesgo, conforme a la Ley 1172, vigilando una adecuada utilización de los recursos, rendición oportuna de cuentas, debido de bienes y servicios y generación de productos, en el marco de la normativa legal vigente de la entidad, realizando el control interno posterior	31100	580,00						580,00									1.160,00
	39600		4.266,00					4.266,00									8.532,00
	25600		1.100,00					700,00									1.800,00
SUB TOTAL TAREA		5.946,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.546,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.492,00
SUB TOTAL OPERACION		5.946,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.546,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.492,00
TOTAL GENERAL		5.946,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.546,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.492,00

RESPONSABLE	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Elaborado por:	Jefe de la Unidad de Auditoría Interna	Lc. Graciela Grace Mirtha Cano Michel	
Aprobado por:	Director General Ejecutivo	Lc. Juan José Palacios Nogales	

Lic. G. Grace M. Cano Michel
 CAUB 4555 - CABLE
 RESPONSABLE INTERNA
 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
 Lic. Juan José Palacios Nogales
 DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
 FONDO FINANCIAMIENTO
 PARA LA EMPRESA
 FOFEM

FECHA: 09/09/2022

DESCRIPCIÓN TAREA	Partida	PROGRAMACIÓN FINANCIERA MENSUAL												TOTAL			
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic				
Elaborar producciones institucionales e informativos para su distribución, información y difusión con cobertura regional, local y nacional.	25600						20,000.00			2,275.00							22,275.00
	25600					5,800.00											5,800.00
	25500			5,000.00													18,500.00
	25500			5,000.00	10,000.00					17,000.00					13,500.00		46,000.00
	32200						9,000.00										9,000.00
SUB TOTAL TAREA		0.00	0.00	10,000.00	15,800.00	20,000.00	9,000.00	14,000.00	19,275.00	0.00	13,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	101,575.00
Realizar cobertura de prensa, organización de eventos y actividades que realiza y participa el FOFIM	22110			620.00						1,240.00					620.00		3,100.00
	22210			371.00						1,113.00					371.00		2,597.00
	23400			450.00						450.00							1,350.00
	31120			500.00						500.00							1,500.00
SUB TOTAL TAREA		0.00	0.00	950.00	991.00	371.00	950.00	950.00	2,353.00	0.00	991.00	0.00	0.00	0.00	991.00	0.00	8,547.00
SUB TOTAL OPERACION		0.00	0.00	10,991.00	16,791.00	20,371.00	9,950.00	14,850.00	21,628.00	0.00	14,491.00	0.00	0.00	0.00	14,491.00	0.00	110,122.00
TOTAL GENERAL		0.00	0.00	10,991.00	16,791.00	20,371.00	9,950.00	14,850.00	21,628.00	0.00	14,491.00	0.00	0.00	0.00	14,491.00	0.00	110,122.00

RESPONSABLE	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Elaborado por:	Técnico en Comunicación Institucional	Aleyda Martínez Carpio	
Aprobado por:	Director General Ejecutivo	Juan Jose Palacios Nogales	

Lic. Aleyda Martínez Carpio
 TÉCNICO EN COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
 FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA
 FOFIM
 Lic. Juan Jose Palacios Nogales
 DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
 FONDO FINANCIAMIENTO
 PARA LA MINERÍA
 FOFIM

FECHA: 09/09/2022

Entidad:	130 - Fondo de Financiamiento para la Minería - FOFIM		Categoría Programática:	00-0000-001	Fuente y Origen Financiero:	20 RECESP 230 OTRO
Denominación de la Intervención:	Gastos Operativos - Planificación Institucional		Tipo de Gasto:	Gasto Corriente		
Acción de Corto Plazo - ACP:	Gestionar eficaz y eficientemente la administración, control, transparencia y fortalecimiento institucional, con sostenibilidad financiera del FOFIM.		Área Organizacional:	Planificación Institucional - PI		

OPERACIÓN	Ponderación (%)	Descripción	RESULTADO INTERMEDIO ESPERADO (Indicador - Meta de la Operación)		TAREA	FECHAS		Responsable Organizacional (Unidad Ejecutora)	DETERMINACIÓN DE REQUERIMIENTOS (Bs)				
			Descripción	Meta 2023		Descripción	Fecha Inicio		Fecha Final	DESCRIPCIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN MATERIAL	CANT.	PRECIO UNIT. REF	TOTAL
100%		Planificación institucional y desarrollada y monitoreada en su implementación en aplicación de instrumentos y metodologías que apoyen la gestión interna en el marco de las disposiciones Legales en vigencia y las necesidades institucionales.	Número de planes operativos elaborados	1	Elaboración, seguimiento, evaluación y ajuste del Plan Operativo Anual en el marco de las directrices emanadas por el Órgano Rector	01/08/2023	31/09/2023	PI	31120	Gastos por Alimentación	27	15,00	405,00
	40%	Número de seguimientos al Plan Operativo Anual realizados	12	12									405,00
									SUB TOTAL TAREA				405,00
									SUB TOTAL OPERACIÓN				405,00
									TOTAL GENERAL				405,00

DESCRIPCIÓN OPERACIÓN	RESULTADO INTERMEDIO ESPERADO (Indicador)	Meta 2023	PROGRAMACIÓN FÍSICA MENSUAL														
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
Planificación institucional y desarrollada y monitoreada en su implementación en aplicación de instrumentos y metodologías que apoyen la gestión interna en el marco de las disposiciones Legales en vigencia y las necesidades institucionales.	Número de planes operativos elaborados	1											1				
	Número de seguimientos al Plan Operativo Anual realizados	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

DESCRIPCIÓN TAREA	Partida	PROGRAMACIÓN FINANCIERA MENSUAL															
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic				
Elaboración, seguimiento, evaluación y ajuste del Plan Operativo Anual en el marco de las directrices emanadas por el Órgano Rector	31120												405,00				
SUB TOTAL TAREA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	405,00	0,00	0,00	0,00	405,00
SUB TOTAL OPERACIÓN		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	405,00	0,00	0,00	0,00	405,00
TOTAL GENERAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	405,00	0,00	0,00	0,00	405,00

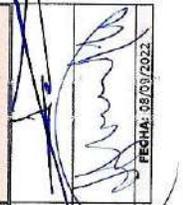
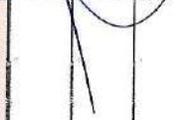
RESPONSABLE	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Elaborado por:	Técnico en Planificación Institucional	Alan Omar Vargas Villanueva	
Aprobado por:	Director General Ejecutivo	Juan José Palacios Nogales	

Alan O. Vargas Villanueva
JEFE DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL
BANCO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERIA

FECHA: 08/03/2022

DESCRIPCIÓN TAREA	Partida	PROGRAMACIÓN FINANCIERA MENSUAL												TOTAL				
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic					
Participación en las audiencias de rendición de cuentas	31120		500,00					500,00										1.000,00
SUB TOTAL TAREA		0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
Realización de talleres de sensibilización y/o capacitación	31120			300,00					300,00									600,00
SUB TOTAL TAREA		0,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
Seguimiento a las denuncias conforme al ámbito de las atribuciones del Área de Transparencia	22110			500,00			500,00						500,00					2.000,00
SUB TOTAL TAREA		0,00	0,00	742,00	0,00	0,00	742,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	742,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.965,00
SUB TOTAL OPERACIÓN		0,00	500,00	1.242,00	0,00	0,00	1.242,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.242,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.968,00
TOTAL GENERAL		0,00	500,00	1.542,00	0,00	0,00	1.542,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.242,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.558,00
													1.242,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.569,00

C. Alan O. Vargas Villanueva
 DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
 FONDO FINANCIERO PARA LA MINERÍA
 FOFINAM

RESPONSABLE	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Elaborado por:	Técnico en Planificación Institucional	Alan Omar Vargas Villanueva	
Aprobado por:	Director General Ejecutivo	Juan José Peláez Nogales	

FECHA: 09/09/2022



Programa: **97** *Préstamos de Fomento para las
Cooperativas Mineras*

97-0000-021 *Préstamos de Fomento para las
Cooperativas Mineras*



FORMULARIO NO. 2
DETERMINACIÓN DE OPERACIONES Y REQUERIMIENTOS POR TAREA



Entidad:	130 - Fondo de Financiamiento para la Minería - FOZMI		Categoría Programática:	97-0000-021	Fuente y Otro Financiamiento:	92 PREST-ESP 230 OTFRO
Denominación de la Intervención:	Préstamos de Fomento para las Cooperativas Mineras		Tipo de Gasto:	Gasto Corriente		
Acción de Corto Plazo - ACP:	Ampliar la oferta de préstamos mejorando la gestión de financiamiento a las cooperativas mineras.		Operación:	Colocaciones de préstamos a las cooperativas mineras.	Dirección: Integral de Préstamos - DIP	

OPERACIÓN	RESULTADO INTERMEDIO ESPERADO (Unidades - Meta de la Operación)		TAREA	FECHAS		Responsable Organizacional (Unidad Ejecutora)	PARTIDA PPTARIA.	DESCRIPCIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNIT. REF	TOTAL
	Penetración (%)	Descripción		Meta 2023	Meta 2023							
100%	100%	Número de colocaciones de préstamos a cooperativas mineras	8	21	03/01/2023	31/12/2023	DIP	54300	Concesión de préstamos a corto plazo al sector privado	21	767,400	16.115.400,00
SUB TOTAL TAREA												16.115.400,00
SUB TOTAL OPERACIÓN												16.115.400,00
TOTAL GENERAL												16.115.400,00

DESCRIPCIÓN OPERACIÓN	PROGRAMACIÓN FÍSICA MENSUAL											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Número de colocaciones de préstamos a cooperativas mineras			3		5					5		3

DESCRIPCIÓN TAREA	PROGRAMACIÓN FINANCIERA MENSUAL											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Partida			2.302.200,00		1.837.000,00		3.837.000,00				2.302.200,00	16.115.400,00
Gestión técnica, económica, financiera, legal y administrativa para la obtención de préstamos	0,00	0,00	3.837.000,00	0,00	3.837.000,00	0,00	3.837.000,00	0,00	3.837.000,00	0,00	2.302.200,00	16.115.400,00
SUB TOTAL TAREA	0,00	0,00	2.302.200,00	0,00	3.837.000,00	0,00	3.837.000,00	0,00	3.837.000,00	0,00	2.302.200,00	16.115.400,00
SUB TOTAL OPERACIÓN	0,00	0,00	2.302.200,00	0,00	3.837.000,00	0,00	3.837.000,00	0,00	3.837.000,00	0,00	2.302.200,00	16.115.400,00
TOTAL GENERAL	0,00	0,00	2.302.200,00	0,00	3.837.000,00	0,00	3.837.000,00	0,00	3.837.000,00	0,00	2.302.200,00	16.115.400,00

RESPONSABLE	CARGO	NOMBRE	EBMA
Elaborado por:	Técnico Economista	Guido Fuentes Solimayor	
Aprobado por:	Director Integral de Préstamos a.l.	René Quispe López	

FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERIA
Lic. Guido Fuentes Solimayor
TECNICO ECONOMISTA
Ing. René Quispe López
DIRECTOR INTEGRAL DE PRESTAMOS a.l.

FECHA: 09/07/2022



Programa: **99** *Servicio de la Deuda*

99-0000-001 *Devengados de Servicios Personales y Otros*

Entidad:	130 - Fondo de Financiamiento para la Minería - FOFIAM	
Denominación de la Intervención:	Despachos de Servicios Personales y Otros	
Acción de Corto Plazo - ACP:	Gestionar eficaz y eficientemente la administración, control, transparencia y fortalecimiento institucional, con sostenibilidad financiera del FOFIAM.	
Categoría Programática:	59-0000-001	Fuentes y Org. Financiaciador
Operación:	Cumplimiento de asignación de recursos destinados a cubrir gastos devengados no pagados en ejercicios anteriores.	
Responsable Organizacional (Unidad Ejecutora):	DAF	
Área Organizacional:	Dirección Administrativa Financiera - DAF	
Recepción:	20 RECEP 230 DTPRO	
Operación:	Gasto Corriente	

OPERACIÓN	Ponderación (%)	Descripción	RESULTADO INTERMEDIO ESPERADO (Indicador - Meta de la Operación)		TAREA	FECHAS		Responsable Organizacional (Unidad Ejecutora)	PARTIDA PPTARIA.	DETERMINACIÓN DE REQUERIMIENTOS (Bs)		PRECIO UNIT. REF	TOTAL
			Descripción	Meta 2023		Fecha Inicio	Fecha Final			DESCRIPCIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN MATERIAL	CANT.		
100%	100%	Cumplimiento de asignación de recursos destinados a cubrir gastos devengados no pagados en ejercicios anteriores.	Porcentaje de ejecución correspondiente a gastos no pagados por servicios personales y retenciones.	100%	Gestión de pagos realizados por servicios personales y retenciones no cancelados en favor de acreedores (gestión 2022).	02/01/2022	31/01/2022	DAF	66100	Gastos devengados no pagados por servicios personales	1	Deuda	190.666,00
						02/01/2022	31/01/2022	DAF	66400	Gastos devengados no pagados por retenciones	1	Deuda	64.262,00
									SUB TOTAL TAREA				254.928,00
									SUB TOTAL OPERACIÓN				254.928,00
									TOTAL GENERAL				254.928,00

DESCRIPCIÓN OPERACIÓN	RESULTADO INTERMEDIO ESPERADO (Descripción Indicador)	Meta 2023	PROGRAMACIÓN FÍSICA MENSUAL															
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic				
Cumplimiento de asignación de recursos destinados a cubrir gastos devengados no pagados en ejercicios anteriores.	Porcentaje de ejecución correspondiente a gastos no pagados por servicios personales y retenciones.	100%																

DESCRIPCIÓN TAREA	Partida	PROGRAMACIÓN FINANCIERA MENSUAL												TOTAL					
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic						
Elaboración, seguimiento, evaluación y ajuste del Plan Operativo Anual en el marco de las directrices emanadas por el Órgano Rector	66100																		190.666,00
Gestión de pagos realizados por servicios personales y retenciones no cancelados en favor de acreedores (gestión 2022).	66400																		64.262,00
SUB TOTAL TAREA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	254.928,00
SUB TOTAL OPERACIÓN		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	254.928,00
TOTAL GENERAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	254.928,00

RESPONSABLE	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Elaborado por:	Profesional Presupuestario Contable	Daniel Andres Chávez Pantoja	
Aprobado por:	Director Administrativo Financiero	Rolando Marcel Yujra Segales	

Lic. Rolando Marcel Yujra Segales
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA
FOFIAM

FECHA: 08/03/2022



ANEXOS

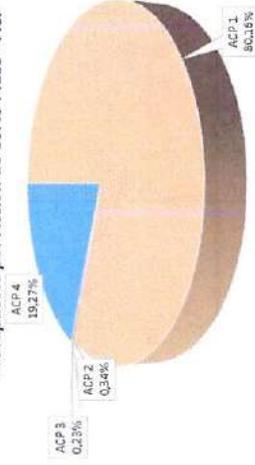
PROGRAMA	CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	INTERVENCIÓN DENOMINACIÓN	COD. U.E.	ÁREA ORGANIZACIONAL	FUENTE INTERNA - TGN			TOTAL POA - 2023
					FUENTE 20 RECESP	FUENTE 92 PREST - ESP	230 OTPRO	
00 Administración Fondo de Financiamiento para la Minería FOFIM	00-0000-001	Gastos Operativos - Dirección General Ejecutiva	1	Dirección General Ejecutiva - DGE	24.450,00			24.450,00
	00-0000-001	Gastos Operativos - Dirección Integral de Préstamos	1	Dirección Integral de Préstamos - DIP	52.802,00			52.802,00
	00-0000-001	Gastos de Funcionamiento y Operativos - Dirección Administrativa Financiera	1	Dirección Administrativa Financiera - DAF	3.617.138,00			3.617.138,00
	00-0000-001	Gastos Operativos - Dirección de Asuntos Jurídicos	1	Dirección de Asuntos Jurídicos - DAJ	68.990,00			68.990,00
	00-0000-001	Gastos Operativos - Unidad de Auditoría Interna	1	Unidad de Auditoría Interna - UAI	11.492,00			11.492,00
	00-0000-001	Gastos Operativos - Comunicación Institucional	1	Comunicación Institucional - CI	110.122,00			110.122,00
	00-0000-001	Gastos Operativos - Planificación Institucional	1	Planificación Institucional - PI	405,00			405,00
	00-0000-001	Gastos Operativos - Transparencia Institucional	1	Transparencia Institucional - TI	6.568,00			6.568,00
	97 Préstamos de Fomento a las Cooperativas	97-0000-021	Préstamos de Fomento para las Cooperativas Mineras	1	Dirección Integral de Préstamos - DIP		16.115.400,00	
99 Servicio de la Deuda	99-0000-001	Devengados de Servicios Personales y Otros	1	Dirección Administrativa Financiera - DAF	254.928,00			254.928,00
TOTAL PRESUPUESTO "POA 2023"					4.146.895,00	16.115.400,00		20.262.295,00

ACCIÓN DE CORTO PLAZO

ACP 1 ACP 2 ACP 3 ACP 4

CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	ACP 1 <i>Ampliar la oferta de préstamos mejorando la gestión de financiamiento a las cooperativas mineras.</i>	ACP 2 <i>Realizar un adecuado y agil manejo en la gestión para la otorgación y recuperación del préstamo.</i>	ACP 3 <i>Realizar el control, seguimiento y evaluación de la cartera de préstamos otorgados.</i>	ACP 4 <i>Gestionar eficaz y eficientemente la administración, control, transparencia y fortalecimiento institucional, con sostenibilidad financiero del FOFIM.</i>	TOTAL GENERAL
00-0000-001 DGE		10.010,00		14.440,00	24.450,00
00-0000-001 DIP	6.035,00		46.767,00		52.802,00
00-0000-001 DAF				3.617.138,00	3.617.138,00
00-0000-001 DAJ	10.000,00	58.840,00		150,00	68.990,00
00-0000-001 UAI				11.492,00	11.492,00
00-0000-001 CI		110.122,00			110.122,00
00-0000-001 PI				405,00	405,00
00-0000-001 TI				6.568,00	6.568,00
97-0000-021 DIP	16.115.400,00				16.115.400,00
99-0000-001 DAF				254.928,00	254.928,00
TOTAL GENERAL	16.241.557,00 80,16%	68.850,00 0,34%	46.767,00 0,23%	3.905.121,00 19,27%	20.262.295,00 100,00%

Presupuesto por Acción de Corto Plazo - ACP



	ACCIÓN DE CORTO PLAZO	MONTO EN Bs.
ACP 1	Ampliar la oferta de préstamos mejorando la gestión de financiamiento a las cooperativas mineras.	16.241.557,00
ACP 2	Realizar un adecuado y agil manejo en la gestión para la otorgación y recuperación del préstamo.	68.850,00
ACP 3	Realizar el control, seguimiento y evaluación de la cartera de préstamos otorgados.	46.767,00
ACP 4	Gestionar eficaz y eficientemente la administración, control, transparencia y fortalecimiento institucional, con sostenibilidad financiera del FOFIM.	3.905.121,00
	TOTAL GENERAL	20.262.295,00





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MINERÍA Y METALURGIA



***RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO
APROBACIÓN
PREPUESTO PLURIANUAL
2021 - 2025***

LA PAZ • BOLIVIA

FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA – FOFIM

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

N° 015/2022

La Paz, 15 de septiembre de 2022

TEMA: APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO 2023-2025 DEL FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA FOFIM

VISTOS:

La reunión Extraordinaria de Directorio N°14 y el Acta N° 14 de la reunión señalada, informes Técnicos, legal y normativa legal y administrativa vigente y demás documentos que se consideraron, analizaron y tuvieron en cuenta.

CONSIDERANDO I (ANTECEDENTES)

Que, el **Informe FOFIM/DGE/PI/INF/I/0022/2022** de fecha 08 de septiembre de 2022, realizado por Alan Omar Vargas Villanueva Técnico Planificación Institucional, el cual refiere “...El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021 – 2025 (vigente) aprobado mediante Resolución de Directorio N°. 0007/2022, establece las acciones institucionales específicas dirigidas a la consecución de las metas y resultados definidos en la planificación de mediano plazo, que a su vez está enmarcado en el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021 – 2025, establece el horizonte político para el periodo 2021-2025 así como los lineamientos políticos (metas) para su logro...”, “...El PDES 2021-2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”, elaborado sobre la base de los resultados de la implementación del Modelo Económico Social Comunitario Productivo (MESCP), mantiene los 13 Pilares definidos en el PDES 2016-2020 y define 10 EJES para establecer el Horizonte Político del país, como país, donde los sectores deben priorizar las políticas, programas y proyectos de continuidad que tengan impacto en la población enmarcados en el presupuesto realizado conforme a los lineamientos establecidos por la Ley No. 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), sino también ha respondido a requerimientos propios y específicos en actual curso, con miras a su concreción y consolidación...”, “...Directrices de Formulación Presupuestaria gestión 2023, Artículo 9°. Periodo del Presupuesto Plurianual, que establecen que el periodo del Presupuesto Plurianual contempla cinco años, del 2021 al 2025; para lo cual las entidades deben considerar el Plan Estratégico Institucional vigente...”, “...El Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Gestión 2023, constituyéndose en instrumentos operativos que guían el logro de resultados y metas, a través de la ejecución de acciones estratégicas, actividades recurrentes, transferencias correspondientes a Gasto Corriente y programas y proyectos de Inversión Pública, para el fortalecimiento del proceso de planificación y ejecución de esta Cartera de Estado enmarcados en las Acciones de Mediano Plazo establecidos en el Plan Estratégico Institucional, vinculados al Pilar, Eje y Metas establecidas en la Agenda Patriótica y el Plan de Desarrollo Económico Social vigente...”, en su parte conclusiva refiere “...En el marco de las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2023, aprobadas mediante Resolución Bi-Ministerial N° 021 de fecha 22 de julio de 2022 y el Plan Estratégico Institucional PEI 2021 – 2025 del FOFIM, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 007/2022 de fecha 31 de marzo de 2022, se cuenta con el Presupuesto Plurianual del Fondo de Financiamiento para la Minería – FOFIM 2021 – 2025...”.

Que, el informe **FOFIM/DAF/PTO-CONT/INF/0013/2022** de fecha 08 de septiembre de 2022, realizado por Daniel Andrés Chávez Pantoja Profesional Presupuestario Contable aprobado por el Director Administrativo Financiero, con referencia anteproyecto de presupuesto gestión 2023 y presupuesto plurianual, el cual refiere: “...En cumplimiento a las Directrices de Formulación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y del Ministerio de Planificación del Desarrollo para la gestión 2023, se elaboró el POA - Presupuesto considerando las competencias asignadas, disponibilidad financiera de recursos y lineamientos estratégicos del FOFIM...”, “... Para la Formulación del Presupuesto Plurianual Ajustado (PPA), Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto del Presupuesto Institucional 2023, la Dirección Integral de Prestamos realizó la Proyección de Ingresos, mediante Informe FOFIM/DIP/INF/I/0187/2022 de Referencia: Informe Consolidado de la Proyección de Ingresos para las

gestiones 2022-2023-2024 y 2025, remitido en fecha 8 de septiembre de 2022, mediante HRI/2022-00636, además se tomó como base de ejecución la proyección de saldos en libretas al 31 de julio de 2022. Así mismo se programó los gastos cumpliendo el equilibrio entre recursos y gastos... ”.

El Presupuesto Plurianual Ajustado 2023 – 2025 de gastos está compuesto por: Recursos Propios, Pagos devengados de sueldos y salarios correspondientes al mes de diciembre de personal y Previsión para la concesión de préstamos a favor de las Cooperativas Mineras. **En su parte conclusiva refiere** “...Los recursos que financiarán los gastos del Fondo de Financiamiento para la Minería corresponden a Recursos Específicos y Prestamos Recursos Específicos, mismos que se ejecutaran en aplicación de la Programación de Operaciones Anual (POA) y el Presupuesto Plurianual Ajustado 2023-2025, los mismos ascienden a: Bs.20.262.295,00 (Veinte Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Noventa y Cinco 00/100 Bolivianos) para la gestión 2023, Bs.32.442.112,00 (Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Ciento Doce 00/100 Bolivianos) para la gestión 2024 y Bs.37.916.192,00 (Treinta y Siete Millones Novecientos Dieciséis Mil Ciento Noventa y Dos 00/100 Bolivianos) para la gestión 2025... ”.

Que, por **Informe Legal FOFIM/DAJ/INF/I/0167/2022** de 09 de septiembre de 2022, realizado por el abogado Juan Pablo Luna Apaza análisis jurídico – DAJ, aprobado por el Director de Asuntos Jurídicos a.i., informa “...que de la revisión y análisis de los Informes Técnicos: FOFIM/DGE/PI/INF/I/0022/2022 de fecha 08 de septiembre de 2022, e informe FOFIM/DAJ/PTO-CONT/INF/0013/2022 de fecha 08 de septiembre de 2022, los cuales señalan que en el marco de las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2023, aprobadas mediante Resolución Bi-Ministerial N° 021 de fecha 22 de julio de 2022 y el Plan Estratégico Institucional PEI 2021 – 2025 del FOFIM, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 0007/2022 de fecha 31 de marzo de 2022, se cuenta con el Presupuesto Plurianual del Fondo de Financiamiento para la Minería – FOFIM 2021 – 2025, se encuentra dentro del marco de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales de fecha 20 de julio de 1990, La Norma Básica del Sistema de Programación de Operaciones (SPO) en sus artículos 13 y 20 y el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones RE-SPO del FOFIM Artículo 18...”, en la **parte conclusiva** señala “...El FOFIM registró los “Formularios de Elaboración del Presupuesto Plurianual”, que muestran el resumen de la articulación de las Acciones de Mediano Plazo con programas presupuestarios para la asignación de recursos y cumplimiento de los resultados esperados conforme la metodología de Presupuesto Plurianual desarrollada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – MEFP, en cumplimiento a las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2023, aprobadas mediante Resolución Bi-Ministerial N° 021 de fecha 22 de julio de 2022 y el Plan Estratégico Institucional PEI 2021 – 2025 del FOFIM, se cuenta con el Presupuesto Plurianual ajustado del Fondo de Financiamiento para la Minería – FOFIM 2023 – 2025, se encuentra dentro de la normativa legal establecida y no contraviene ninguna norma...”.

CONSIDERANDO II (MARCO NORMATIVO)

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional, reconoce a las Cooperativas Mineras como actores productivos de la industria minera, teniendo el Estado la misión de fortalecer a las Cooperativas Mineras para que contribuyan al desarrollo económico del país. Es en ese marco, se crea el Fondo de Financiamiento para la Minería — FOFIM, mediante el Decreto Supremo N° 0233 de 4 de agosto de 2009, con el objeto de otorgar préstamos en toda la cadena productiva a favor del sector de la minería cooperativizada, bajo tuición del Ministerio de Minería y Metalurgia.

Que, la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia de 28 de mayo de 2014 en su Artículo 91, reconoce al Fondo de Financiamiento para la Minería - FOFIM, creado mediante Decreto Supremo N° 0233, de fecha 04 de agosto de 2009, destinado a otorgar préstamos en toda la cadena productiva a favor del sector de la minería cooperativizada, en sustitución del Fondo Minero de Inversión – FOMIN. Como una entidad de derecho público no bancaria, descentralizada, bajo tuición del Ministerio de Minería y Metalurgia, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa técnica y financiera, con patrimonio propio.

Que, la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales modificada por la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, establece:

“...Artículo 6, el Sistema de Programación de Operaciones, traducirá los planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes generados por el Sistema de Planificación Integral del Estado, en

tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recursos a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de inversión...

Que, el artículo 23 de la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado de fecha 21 de enero del 2016, tiene por objeto establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

“...Artículo 23 (Planes Operativos Anuales) establece:

IV. Las Entidades públicas podrán formular un presupuesto plurianual de manera articulada a la planificación de mediano y corto plazo, de acuerdo a la normativa...”

Que, con la finalidad de contar con una norma acorde a la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado, se ha emitido el Decreto Supremo N°. 3246, que establece las nuevas Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), de fecha 05 de julio de 2017, que señala:

“...Artículo 13, formulación y contenido de Plan Operativo Anual de las NB-SPO, establece que:

I. La formulación del Plan Operativo Anual en las entidades del sector público debe sujetarse a lo determinado por su Plan Estratégico Institucional y expresarse en acciones de corto plazo.

II. El contenido del Plan Operativo Anual comprende:

- a) Una programación de las acciones de corto plazo;*
- b) La determinación de operaciones;*
- c) La determinación de requerimientos necesarios.*

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de Planificación del Desarrollo han emitido la Resolución Bi-Ministerial No. 021 de fecha 22 de julio de 2022, que aprueba las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2023...” *“...El Artículo 15, Plan Operativo Anual de las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2023 establece que, el POA se constituye en un instrumento de gestión que permite identificar las acciones de corto plazo, asignar recursos, programar el cronograma de ejecución, identificar responsables e indicadores; para su elaboración se debe:*

- 1. Considerar las competencias asignadas, disponibilidad financiera de recursos y el Plan Estratégico Institucional (PEI), en el marco de la normativa vigente.*
- 2. Articular sus acciones de corto plazo con las acciones de mediano plazo...”*

Que, el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones RE-SPO del FOFIM establece que con la finalidad de contar con una norma interna acorde al Decreto Supremo N° 3246 señala las nuevas NB-SPO, se ha elaborado el RE-SPO del FOFIM, aprobado mediante Resolución de Directorio No. 011/2019 de fecha, 10 de octubre de 2019.

Que, el Artículo 12 señala *“...El proceso de formulación del POA para una determinada gestión fiscal, se desarrollará en función a la estimación de tiempos demandados para cada proceso, tomando en cuenta el plazo límite establecido y comunicado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para su entrega...”*. *“...El Artículo 13, Articulación, establece que se debe asegurar que las acciones de corto plazo a ser programadas para una determinada gestión fiscal, se encuentren articuladas y concordantes con las acciones establecidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) para el mismo período...”*. *“...El Artículo 14, Elaboración del POA, señala que el mismo debe estar articulado y concordante con el PEI, en base a esta información y acatando las Directrices de Formulación Presupuestaria se dará inicio a:*

- a) Programación de acciones de corto plazo.*
- b) Determinación de operaciones y tareas.*
- c) Determinación de requerimientos...”*

Que, el Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) del Estado Plurinacional de Bolivia, sobre la base de la Agenda Patriótica 2025, establece el horizonte político para el periodo 2021-2025 así como los lineamientos políticos (metas) para su logro.



¡Operaciones esenciales y sus logros!

Que, el Decreto Supremo N° 0233 de fecha 04 de agosto de 2009, en su Artículo 16 señala: "... (FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO). El Directorio, como organismo superior del FOFIM, tendrá las siguientes funciones y atribuciones señala: "...j) Aprobar el plan operativo anual, el presupuesto de funcionamiento y la programación financiera del FOFIM, de la misma forma el Artículo 18 (Funciones y atribuciones de la MAE señala: "...inciso d) Elaborar el Plan Estratégico Institucional – PEI, Plan Operativo Anual POA...para consideración y aprobación del Directorio...".

Que, el Clasificador Presupuestario para la gestión 2023, es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del sector público, para la formulación, modificación y registro de la ejecución presupuestaria de la gestión 2023, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 216 del 18/07/2022.

POR TANTO:

El Directorio del Fondo de Financiamiento para la Minería - FOFIM en uso de sus facultades y atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los informes técnicos FOFIM/DGE/PI/INF/I/0022/2022 de fecha 08 de septiembre de 2022, realizado por Alan Omar Vargas Villanueva Técnico Planificación Institucional, FOFIM/DAF/PTO-CONT/INF/0013/2022 de fecha 08 de septiembre de 2022 realizado por Daniel Andrés Chávez Pantoja Profesional Presupuestario Contable aprobado por el Director Administrativo Financiero y el Informe Legal FOFIM/DAJ/INF/I/0168/2022 de 09 de septiembre de 2022, realizado por Juan Pablo Luna Apaza Análisis Jurídico – DAJ aprobado por el Director de Asuntos Jurídicos a.i. del Fondo de Financiamiento para la Minería – FOFIM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Presupuesto Plurianual Ajustado 2023-2025 del Fondo de Financiamiento para la Minería FOFIM, el mismo que asciende a: Bs20.262.295,00 (Veinte Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Noventa y Cinco 00/100 Bolivianos) para la gestión 2023, Bs32.442.112,00 (Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Ciento Doce 00/100 Bolivianos) para la gestión 2024 y Bs37.916.192,00 (Treinta y Siete Millones Novecientos Dieciséis Mil Ciento Noventa y Dos 00/100 Bolivianos) para la gestión 2025, conforme lo descrito en los Informes técnicos y legal que forma parte indisoluble de la presente Resolución de Directorio.

ARTÍCULO TERCERO.- INSTRUIR a la Dirección General Ejecutiva la remisión de todos los antecedentes del Presupuesto Plurianual Ajustado 2023-2025 del Fondo de Financiamiento para la Minería FOFIM, al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en el marco de la normativa vigente.

ARTÍCULO CUARTO.- Encomendar a la Dirección General Ejecutiva el cumplimiento de la presente Resolución.

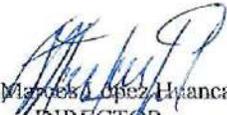
Regístrese, comuníquese y archívese.


Sr. Mauricio Guzmán Mujica
PRESIDENTE
Representante del Ministerio de Minería
y Metalurgia


Lic. Víctor Gonzalo Calisaya Gómez
DIRECTOR
Representante del Ministerio de
Planificación del Desarrollo



Lic. Cinthia Rebeca Gutiérrez Gutiérrez
DIRECTOR
Representante del Ministerio de Economía
y finanzas Públicas



Sr. Marcos López Huanca
DIRECTOR
FEDERACION NACIONAL DE
COOPERATIVAS MINERAS –
FENCOMIN



Sr. Daniel Nicasio Bautista
DIRECTOR
FEDERACION NACIONAL DE
COOPERATIVAS MINERAS – FENCOMIN



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MINERÍA Y METALURGIA



***INFORME TÉCNICO DE
PRESUPUESTO PLURIANUAL
2021 - 2025***

LA PAZ - BOLIVIA

INFORME
FOFIM/DGE/PI/INF/I/0022/2022 – (HRI/2022-00737)

A : Juan José Palacios Nogales
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO

DE : Alan Omar Vargas Villanueva
TÉCNICO PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

REF. : **PRESUPUESTO PLURIANUAL 2021 – 2025 FOFIM**

FECHA: La Paz, 8 de septiembre de 2022



Lic. Juan José Palacios Nogales
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
FONDO DE FINANCIAMIENTO
PARA LA MINERÍA
"FOFIM"

En atención a nota MEFP/VPCF/DGP/USP/N°393/2022 Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Gestión 2023, emitida por el Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal – Ministerio de Economía y Finanzas Públicas se tiene a bien elevar a su autoridad el presente Informe Técnico referido a la Presupuesto Plurianual 2021 - 2025 del Fondo de Financiamiento para la Minería (FOFIM) de conformidad a lo expuesto a continuación.

I. ANTECEDENTES

El 04 de agosto de 2009 mediante el Decreto Supremo N° 0233 se crea el FOFIM, reconocido por la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia en el Parágrafo II del Artículo 91, como una entidad de derecho público no bancaria descentralizada bajo tuición del Ministerio de Minería y Metalurgia, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, técnica, legal y financiera, con patrimonio propio, cuyo objeto es otorgar préstamos de fomento y asistencia técnico administrativa en toda la cadena productiva a favor de las cooperativas mineras, representadas por FENCOMIN. Está dirigido por un directorio y un director general ejecutivo.

El presupuesto plurianual, es un instrumento de programación presupuestaria de mediano plazo, que incluye ingresos, gastos y financiamiento del Sector Público, a través del cual las autoridades económicas de un país toman decisiones de política económica y presupuestaria para cada uno de los años que comprende, considerando los ingresos esperados y límites globales o sectoriales de los gastos en un periodo de cinco años, enmarcados en los Planes Estratégicos del Estado y el marco fiscal de mediano plazo.

Asimismo; es un proceso estratégico de proyección y priorización de gasto, a través del cual las decisiones presupuestarias anuales son conducidas por prioridades de política y disciplinadas por una restricción de recursos de mediano plazo. Por tanto, permite la programación de ingresos y gastos públicos a partir de un año base para el resto del periodo comprendido, de esta manera se logra contar con un importante instrumento de planificación de mediano plazo, el cual está basado en la misma metodología del presupuesto anual, toda vez que tiene las mismas características, procedimiento, técnica y principios entre otros.

Según las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2023, en su Artículo 7°. Presupuesto Plurianual, se establece que el Presupuesto Plurianual es un instrumento de Política Fiscal de mediano plazo de carácter indicativo, articulado con el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) y la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, que contempla el total de las entidades públicas del Estado

¡Cooperativas responsables y con progreso!

Plurinacional, mediante el cual se identifican y cuantifican los recursos financieros que el Estado prevé percibir en el mediano plazo, así como su asignación en gastos corrientes e inversiones a nivel de programas presupuestarios; asimismo, el presupuesto plurianual constituye la base para la formulación del presupuesto anual.

Bajo este argumento y en aplicación a las Directrices de Formulación Presupuestaria gestión 2023 emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, que en su Título IV Presentación y Aprobación del Presupuesto Plurianual y Anual, Artículo 25°. Presentación del Presupuesto Institucional plurianual y anual indica que, las entidades públicas deberán registrar en el Sistema de Gestión Pública – SIGEP y en el Sistema de Información sobre Inversiones – SISIN Web, para presentar al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y al Ministerio de Planificación del Desarrollo, según corresponda; el presupuesto institucional plurianual y anual articulado; asimismo, indica que, las entidades públicas deberán remitir la disposición normativa que apruebe el Presupuesto Plurianual ajustado, POA y el ante proyecto del presupuesto institucional anual 2023, emitida por la máxima instancia legalmente facultada (original o copia legalizada).

II. MARCO ESTRATÉGICO NORMATIVO

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021 – 2025 (vigente) aprobado mediante Resolución de Directorio N°. 0007/2022, establece las acciones institucionales específicas dirigidas a la consecución de las metas y resultados definidos en la planificación de mediano plazo, que a su vez está enmarcado en el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021 – 2025, establece el horizonte político para el periodo 2021-2025 así como los lineamientos políticos (metas) para su logro.

El PDES 2021-2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”, elaborado sobre la base de los resultados de la implementación del Modelo Económico Social Comunitario Productivo (MESCP), mantiene los 13 Pilares definidos en el PDES 2016-2020 y define **10 EJES** para establecer el Horizonte Político del país, como país, donde los sectores deben priorizar las políticas, programas y proyectos de continuidad que tengan impacto en la población enmarcados en el presupuesto realizado conforme a los lineamientos establecidos por la Ley No. 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), sino también ha respondido a requerimientos propios y específicos en actual curso, con miras a su concreción y consolidación.

Directrices de Formulación Presupuestaria gestión 2023, Artículo 9°. Periodo del Presupuesto Plurianual, que establecen que el periodo del Presupuesto Plurianual contempla cinco años, del 2021 al 2025; para lo cual las entidades deben considerar el Plan Estratégico Institucional vigente.

El Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Gestión 2023, constituyéndose en instrumentos operativos que guían el logro de resultados y metas, a través de la ejecución de acciones estratégicas, actividades recurrentes, transferencias correspondientes a Gasto Corriente y programas y proyectos de Inversión Pública, para el fortalecimiento del proceso de planificación y ejecución de esta Cartera de Estado enmarcados en las Acciones de Mediano Plazo establecidos en el Plan Estratégico Institucional, vinculados al Pilar, Eje y Metas establecidas en la Agenda Patriótica y el Plan de Desarrollo Económico Social vigente.

¡Cooperativas responsables y con progreso!

III. DIAGNOSTICO

3.1 Atribuciones del FOFIM

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, promulgada el 7 de febrero de 2009, establece las prioridades en política financiera y atribuciones del Estado sobre el sector minero, y en específico en el sector minero cooperativista, cuyo detalle indica:

- **Política Financiera - Artículo 330**

Parágrafo II. El Estado, a través de su política financiera, priorizará la demanda de servicios financieros de los sectores de la micro y pequeña empresa, artesanía, comercio, servicios, organizaciones comunitarias y cooperativas de producción.

- **Recursos Naturales – Artículo 351**

Parágrafo I. El Estado, asumirá el control y la dirección sobre la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de los recursos naturales estratégicos a través de entidades públicas, cooperativas o comunitarias, las que podrán a su vez contratar a empresas privadas y constituir empresas mixtas.

- **Minería y Metalurgia - Artículo 369**

Parágrafo I. El Estado será responsable de las riquezas mineralógicas que se encuentren en el suelo y subsuelo cualquiera sea su origen y su aplicación será regulada por la ley. Se reconoce como actores productivos a la industria minera estatal, industria minera privada y sociedades cooperativas.

Parágrafo III. Será responsabilidad del Estado la dirección de la política minera y metalúrgica, así como el fomento, promoción y control de la actividad minera.

- **Artículo 370**

Parágrafo II. El Estado promoverá y fortalecerá las cooperativas mineras para que contribuyan al desarrollo económico social del país.

Por consiguiente, el 04 de agosto de 2009 mediante el Decreto Supremo N°-0233 se crea el Fondo de Financiamiento para la Minería (FOFIM) con el siguiente Objeto, Finalidad y Atribuciones:

Artículo 1 **Parágrafo I.** "...Destinado a otorgar préstamos en toda la cadena productiva a favor del sector de la minería cooperativizada"

Objeto

Artículo 3 **Finalidad**

"El FOFIM tiene como finalidad el fomento de la actividad minera cooperativizada mediante la otorgación de préstamos para toda la cadena productiva de las sociedades u organizaciones cooperativas mineras de primer nivel y entidades productivas dependientes de organizaciones cooperativas de segundo y tercer nivel; entendiéndose cooperativa minera de primer nivel a las sociedades cooperativas mineras que constituyen una unidad productiva, el segundo nivel corresponde a las federaciones de cooperativas regionales o departamentales y el tercer nivel corresponde a la entidad nacional que agremia a todas las cooperativas mineras.

¡Cooperativas responsables y con progreso!

Artículo 4 Atribuciones

- a) Recibir recursos concedidos al FOFIM.
- b) Otorgar préstamos para capital de operaciones y capital de inversiones de proyectos factibles que contribuyan al desarrollo de la minería cooperativizada, que sean concordantes con las políticas y estrategias nacionales de desarrollo minero.
- c) Supervisar el uso adecuado de los recursos otorgados en préstamo.
- d) Recuperar los préstamos otorgados.

Asimismo, mediante la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia de 28 de mayo de 2014, se establece que:

Artículo 36 Estructura institucional y empresarial

- e) Nivel de Entidades de Fomento.
- Fondo de Apoyo a la Reactivación de la Minería Chica - FAREMIN.
- Fondo de Financiamiento para la Minería Cooperativa - FOFIM.

Artículo N° 91 Fondo de Financiamiento para la Minería - FOFIM

Parágrafo I. El Fondo de Financiamiento para la Minería - FOFIM, es una entidad de derecho público no bancaria descentralizada bajo tuición del Ministerio de Minería y Metalurgia, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, técnica, legal y financiera, con patrimonio propio, cuyo objeto es otorgar préstamos de fomento y asistencia técnico administrativa en toda la cadena productiva a favor de las cooperativas mineras, representadas por FENCOMIN. Está dirigido por un directorio y un director general ejecutivo.

Sobre la base del citado marco normativo el FOFIM ejerce sus atribuciones para el cumplimiento del objeto (finalidad) de su creación.

3.2 Identificación de Productos FOFIM

De acuerdo al Art. 2 del D.S. 0233 señala: “El FOFIM es una entidad de derecho público no bancaria, descentralizada, con una duración de hasta veinte (20) años, bajo tuición del Ministerio de Minería y Metalurgia, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, técnica y financiera, con patrimonio propio conforme dispone el Artículo 6 del presente Decreto Supremo; no realizará intermediación financiera” y el Art. 91, Parágrafo I de la Ley N° 535 señala:

“El Fondo de Financiamiento para la Minería - FOFIM, es una entidad de derecho público no bancaria descentralizada bajo tuición del Ministerio de Minería y Metalurgia, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, técnica, legal y financiera, con patrimonio propio, cuyo objeto es otorgar préstamos de fomento y asistencia técnico administrativa en toda la cadena productiva a favor de las cooperativas mineras, representadas por FENCOMIN. Está dirigido por un directorio y un director general ejecutivo”.

3.3 Identificación de Productos FOFIM

De acuerdo al Art. 2 del D.S. 0233 señala: “El FOFIM es una entidad de derecho público no bancaria, descentralizada, con una duración de hasta veinte (20) años, bajo tuición del Ministerio de Minería y Metalurgia, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, técnica y financiera, con patrimonio propio conforme dispone el Artículo 6 del presente Decreto Supremo; no realizará intermediación financiera” y el Art. 91, Parágrafo I de la Ley N° 535 señala: “El Fondo de Financiamiento para la Minería - FOFIM, es una entidad de derecho público no bancaria descentralizada bajo tuición del Ministerio de Minería y Metalurgia, con personalidad jurídica,

¡Cooperativas responsables y con progreso!

autonomía de gestión administrativa, técnica, legal y financiera, con patrimonio propio, cuyo objeto es otorgar préstamos de fomento y asistencia técnico administrativa en toda la cadena productiva a favor de las cooperativas mineras, representadas por FENCOMIN. Está dirigido por un directorio y un director general ejecutivo”.

3.4 Identificación de Productos FOFIM

De acuerdo al Art. 2 del D.S. 0233 señala: “El FOFIM es una entidad de derecho público no bancaria, descentralizada, con una duración de hasta veinte (20) años, bajo tuición del Ministerio de Minería y Metalurgia, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, técnica y financiera, con patrimonio propio conforme dispone el Artículo 6 del presente Decreto Supremo; no realizará intermediación financiera” y el Art. 91, Parágrafo I de la Ley N° 535 señala: “El Fondo de Financiamiento para la Minería - FOFIM, es una entidad de derecho público no bancaria descentralizada bajo tuición del Ministerio de Minería y Metalurgia, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, técnica, legal y financiera, con patrimonio propio, cuyo objeto es otorgar préstamos de fomento y asistencia técnico administrativa en toda la cadena productiva a favor de las cooperativas mineras, representadas por FENCOMIN. Está dirigido por un directorio y un director general ejecutivo”.

En este marco, se identifica los siguientes productos para usuarios externos, que se encuentran en concordancia con las atribuciones del FOFIM; aspecto que se evidencia en el cuadro siguiente.

Atribuciones	Productos		
	Normas	Bienes	Servicios
a) Recibir recursos concedidos al FOFIM.			
b) Otorgar préstamos para capital de operaciones y capital de inversiones de proyectos factibles que contribuyan al desarrollo de la minería cooperativizada, que sean concordantes con las políticas y estrategias nacionales de desarrollo minero.	Reglamento Operativo de Préstamos (ROP)	Capital de operaciones para proyectos factibles para cooperativas mineras.	No bancarios de otorgación de préstamos.
	Reglamento de Comité de Préstamos	Capital de inversiones para proyectos factibles para cooperativas mineras	Asistencia técnico administrativa
c) Supervisar el uso adecuado de los recursos otorgados en préstamo.	Reglamento Operativo de Préstamos (ROP) Normativa Vigente		Seguimiento y supervisión técnico administrativa
d) Recuperar los préstamos otorgados	Reglamento Operativo de Préstamos (ROP)		Seguimiento y supervisión técnico administrativa
	Normativa Vigente		

¡Cooperativas responsables y con progreso!

3.4 Evaluación del cumplimiento en el último quinquenio

En el marco de las atribuciones del FOFIM, a continuación, se señala los resultados obtenidos.

3.4.1 Recursos recibidos

Durante el periodo 2009-2021 el FOFIM ha recibido recursos de fuentes provenientes de transferencia del Tesoro General de la Nación, recursos remanentes de fideicomisos en cuentas fiscales en Banco Mercantil y Banco BISA, y recursos provenientes de COMIBOL. Estos ingresos han sido utilizados para otorgar préstamos y para gastos de funcionamiento, recibidos entre las gestiones 2009 y 2016; según lo definido en Art. 8 D.S. N° 0233.

Como se puede observar en el gráfico siguiente, los ingresos recibidos de COMIBOL equivalen solo a un 19,95% (Bs11.107.174 de Bs55.680.000); a la fecha no se ha recibido Bs44.572.826 del monto previsto en el Art. 6 del D.S. 0233.

Ingresos establecidos según D.S. N° 0233 creación del FOFIM



Ello comprende que el FOFIM ha recibido Bs101.410.254 (69,5%) de acuerdo al monto de recursos previstos en el Art. 6 D.S. N° 0233 (Bs145.983.080).

Asimismo, de acuerdo al Art. 8 D.S. N° 0233, señala que autoriza al FOFIM utilizar para gastos de funcionamiento los recursos establecidos del fideicomiso en cuentas fiscales del Banco Mercantil, y progresivamente los intereses que se generen por la otorgación de préstamos, que serán incluidos en su presupuesto institucional, de conformidad con las normas de formulación y aprobación presupuestaria anual a partir de la gestión 2009.

3.4.2 Préstamos Otorgados

El FOFIM, otorga préstamos de fomento y asistencia técnica - administrativa, en toda la cadena productiva del sector minero, para capital de operaciones y capital de inversiones de proyectos factibles, que contribuyan al desarrollo de la minería cooperativizada, que sean concordantes con las políticas y estrategias nacionales de desarrollo minero. Por consiguiente, las cooperativas mineras presentan sus solicitudes de préstamo en estricto cumpliendo al Art.10 del ROP.

¡Cooperativas responsables y con progreso!

Proyectos Evaluados y Aprobados por FOFIM (2009-2021)

Proyectos Evaluados y Aprobados por FOFIM (2009-2021)

Periodo: 2009-2021

Año	Proyectos Evaluados	Proyectos Aprobados
2009	1	1
2010	2	2
2011	1	1
2012	7	7
2013	14	14
2014	12	12
2015	15	14
2016	2	1
2017	0	0
2018	3	2
2019	14	4
2020	2	0
2021 (*)	1	0
Total	74	58
Porcentaje de Proyectos Aprobados		78%

Fuente: Elaborado en base a datos de la DESP de FOFIM, gestión 2021

(*) El proyecto presentado, pero observado para complementación del solicitante

Como parte del proceso de gestión de préstamos, desde la gestión 2009 hasta el 2021, se ha recepcionado por el FOFIM 74 solicitudes, en aplicación al ROP, fueron revisados, principalmente en el cumplimiento de requisitos y la evaluación técnico económico y legal, emitiendo los informes preliminares. En esta primera instancia, fueron 74 solicitudes de préstamos se lograron evaluar.

Continuando con el proceso de evaluación, la siguiente instancia es la verificación de la información in situ, a fin de constatar las reservas del yacimiento mineralógico, maquinaria y/o equipo ofrecido en garantía, emitiéndose los informes finales de las direcciones técnicas y puestos a consideración del Comité de Prestamos, para su aprobación, rechazo o complementación.

Posteriormente, se presenta al Directorio del FOFIM, siendo la instancia máxima, donde se evalúa, aprueba o rechaza de acuerdo a criterios de elegibilidad y disponibilidad de recursos financieros, emitiéndose la respectiva Resolución, lográndose que 58 solicitudes de préstamos, fueron aprobados y desembolsados y se incorporan en la cartera de préstamos del FOFIM.

De acuerdo al ROP vigente en su artículo 7, establece las condiciones de financiamiento en cuanto a: Moneda, Plazo, Periodo de Gracia, Interés Corriente, Interés Penal por Mora, Constitución de Garantías, Tipos de Garantías.

¡Cooperativas responsables y con progreso!

Préstamos Otorgados y Desembolsados (2010-2021)

Año	Préstamos Otorgados	Monto Préstamo Desembolsado en Bs.
2010	3	91.007.240,00
2012	4	5.612.049,12
2013	15	29.844.484,20
2014	13	25.853.474,14
2015	12	24.751.552,00
2016	5	11.651.780,00
2018	1	790.100,00
2019	4	6.152.240,00
2020	1	1.966.200,00
2021	0	-
Total general	58	197.629.119,46

Fuente: Elaborado sobre la base de datos Archivo digital DOC, reportes mensuales DOC.

Se ha desembolsado Bs. 197.629.119,46, que fueron destinados a la mejora del sistema de explotación y concentración de minerales, para la compra de equipo y maquinaria y para la comercialización de minerales.

Con un plazo de préstamo que varía en función de la modalidad, sin embargo, en su generalidad, el plazo fue de 3 años, con periodos de gracias y con intereses del 6% anual.

En el cuadro que precede se puede observar, la cantidad y monto de préstamos otorgados el 2021, donde en las gestiones 2013, 2014 y 2015 se presenta un crecimiento razonable en la cartera de préstamos.

Los 58 préstamos han sido otorgados a 52 cooperativas que equivale a una cobertura del 6,19% (52 de 840 cooperativas registradas en FENCOMIN) que han cumplido los requisitos legales y técnicos para lo otorgación de préstamos en el periodo 2009 al 2021.

Cabe señalar que de los 58 préstamos otorgados: 37 préstamos han sido asignados a cooperativas del sector de oro; 38 préstamos a cooperativas del departamento de La Paz; tal como se señala en los cuadros siguientes:

Préstamos Otorgados a Nivel Nacional

Departamento	Nº Cooperativas FENCOMIN	Nº de Cooperativas con Préstamos	Cobertura Cooperativas en %
Cochabamba	51	3	5,88%
La Paz	512	38	7,42%
Oruro	134	5	3,73%
Potosí	91	6	6,59%
Beni	13	0	0,00%
Pando	3	0	0,00%
Santa Cruz	24	0	0,00%
Chuquisaca	12	0	0,00%
Total	840	52	6,19%

Fuente: Elaborado en base a datos de la DESP de FOFIM, gestión 2021.

¡Cooperativas responsables y con progreso!

Número de Préstamos Otorgados por Tipo de Yacimiento

Mineral que Explora	N° de Préstamos	%
Mineral Complejo (Pb-Ag-Zn)	11	18,97%
Oro	37	63,79%
Piedra Caliza	4	6,90%
Piedra Cantera de Construcción	3	5,17%
Mineral de Estaño	2	3,45%
Ulexita	1	1,72%
Total	840	100%

Fuente: Archivos de la DESP del FOFIM, gestión 2021.

Como se puede observar en los cuadros precedentes, durante el periodo 2010 al 2015 se ha concentrado el desembolso de préstamos tanto en cantidad (81%), como en monto (90%); siendo las actividades más favorecidas la explotación de oro, tuvo su prevalencia del 63.79%, seguido de complejos con 11%. Por consiguiente, el sector dedicado a la explotación y comercialización del oro es la más importante en la cartera. Siendo el departamento de La Paz, con mayor presencia de préstamos, seguido de Oruro, Potosí y Cochabamba.

Recuperación de Préstamos Otorgados

Año	Préstamos Otorgados	Monto Prestado Pagado en Bs.
2010	1	2.099.827,00
2011	0	0,00
2012	3	4.424.661,12
2013	10	14.433.960,30
2014	7	8.738.071,53
2015	5	12.476.560,00
2016	2	3.897.200,00
2017	0	0,00
2018	0	0,00
2019	0	0,00
2020	0	0,00
2021	0	0,00
Total	28	46.070.279,95
	48%	23%

Fuente: Elaborado sobre la base de datos de Archivo digital de la DOC del FOFIM, gestión 2021

Hasta la gestión 2021, se tiene 28 préstamos cancelados y se ha recuperado Bs46.070.279 del monto de préstamos otorgados, correspondiendo el 43% de los préstamos otorgados y 23% del monto desembolsado de préstamo.

La cancelación de los préstamos, está en función del monto de préstamo, así como el plan de pagos a capital e interés. A partir de la gestión 2012, los préstamos ya fueron devueltos, siendo el 2013 con mayor prevalencia llegando a 10 préstamos cancelados. Estableciéndose que en la gestión 2016 se recibió las dos últimas cancelaciones de los préstamos otorgados.

¡Cooperativas responsables y con progreso!

3.4.3 Recursos Financieros y grado de sostenibilidad

El año de creación del FOFIM — gestión 2009, de acuerdo al D.S. 0233, Art. 6, el patrimonio inicial se constituyó por:

- a) Bs69.700.000 que otorgará el Tesoro General de la Nación-TGN, de los cuales: Bs41.820.000 serán destinados a préstamo para comercialización de minerales y metales, y Bs27.880.000 el resto para otras actividades de la cadena productiva de la minería cooperativizada.
- b) Hasta \$us8.000.000, recursos monetizados que provendrán de la recuperación de la cartera de la Corporación Minera de Bolivia-COMIBOL por concepto de transferencias de equipo y maquinarias efectuadas a las cooperativas mineras.
- c) El saldo de la cuenta corriente fiscal del FOMIN en el Banco Mercantil-Santa Cruz S.A.
- d) Los recursos provenientes del proceso de resolución o rescisión del Contrato de Fideicomiso inicialmente constituido por \$us2.000.000 entre el FOMIN y el Banco Bisa S.A. incluyendo los intereses netos generados.

Estos ingresos han sido utilizados para otorgar préstamos y para gastos de funcionamiento, recibidos entre las gestiones 2009 y 2021, conforme el siguiente detalle:

Ingresos Establecidos según Decreto Supremo N° 0233 Creación del FOFIM y su Distribución

Descripción de la Fuente	Importe en Bs.			
	Programado	Ejecutado	Para Gastos Operativos	Para Préstamos
Transferencia TGN	69.700.000,00	69.700.000,00		69.700.000,00
COMIBOL	55.680.000,00	11.107.174,00		11.107.174,00
Banco Mercantil	6.227.657,00	6.227.657,00	6.227.657,00	
Banco BISA	14.375.423,00	14.375.423,00		14.375.423,00
Total	145.983.080,00	101.410.254,00	6.227.657,00	95.182.597,00

Fuente: FOFIM – Dirección Integral de Préstamos (DIP)

Los ingresos recibidos de COMIBOL equivalen solo a un 19,95% (Bs11.107.174,00 de Bs55.680.000,00); el restante 80,05% (Bs44.572.826,00 de Bs55.680.000,00) no fue recibido.

Es importante aclarar los recursos provenientes de la fuente Banco Mercantil, fueron destinados para asegurar gastos operativos de la Oficina (Bs6.227.657,00). El saldo Bs95.182.597,00, para atender solicitudes de préstamos, conforme normativa vigente.

3.4.4 Ejecución PEI 2016 – 2020

No se cuenta con información documentada sobre el avance del PEI 2016-2020 del FOFIM durante el periodo 2016-2020, pero en la gestión 2021 se tuvo que efectuar la evaluación de ambos planes con el fin de atender los requerimientos de información del Ministerio de Minería y Metalurgia.

En los siguientes cuadros se reporta a detalle y a nivel agregado el avance físico estimado por Objetivo Estratégico y Área de Éxito establecido en el PEI 2016 -2020 del FOFIM.

De acuerdo a Informe FOFIM/PI/INF/I/010/2021 aclara que la información contenida en los formularios de evaluación se ha obtenido a partir del relevamiento de información general realizado en el FOFIM en el mes

¡Cooperativas responsables y con progreso!

de abril del 2021, mediante un inventario efectuado por una Notaría de Fe Pública reflejado en el Testimonio N° 133/2021 del Acta de Inventario realizado en fecha 29 de abril de 2021, debido a que las anteriores autoridades y personal del FOFIM no realizó la entrega de la documentación con un inventario que permita en algunos casos establecer el cumplimiento de los objetivos estratégicos, y en otros casos los motivos causas o fundamento del no logró de al menos un 80% de eficacia en la ejecución.

Los objetivos estratégicos en el área de éxito de **Desarrollo Institucional**, en el período 2016-2020 presentan una eficacia promedio del 14% en su conjunto, ubicándose en un rango rojo de bajo, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Eficacia Promedio en la Ejecución de los Objetivos Estratégicos = **DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Código	Objetivo Estratégico	Indicador	Programado	Ejecutado	Eficacia Programada %	% de Ejecución
DI-OE1	Readecuar e implementar una nueva estructura organizacional de la entidad, en función a sus necesidades y/o requerimientos actuales	Una nueva estructura organizacional aprobada por el Directorio	100%	0%	100%	0%
DI-OE2	Ampliar el conocimiento especializado del personal interno de la entidad, para el cumplimiento eficiente de las actividades, en cada una de las áreas	(Capacitaciones asistidas por el personal/ Capacitaciones programadas) * 100	100%	0%	100%	0%
DI-OE3-A	Enmarcar todas las actividades técnicas, económicas, administrativas y jurídicas de la entidad, en el cumplimiento de los Manuales y Procedimientos administrativos internos, a partir de la implementación de las normas específicas que regulan la Ley NO 1178	(Manuales y procedimientos elaborados/ Manuales y procedimientos aprobados) * 100	100%	0%	100%	0%
DI-OE3-B	Implementar un mecanismo de comunicación y coordinación de trabajo inter direccional e inter institucional	(Manuales y procedimientos aprobados/ Manuales y procedimientos elaborados) * 100	100%	0%	100%	0%
DI-OE4	Implementar un mecanismo de comunicación y coordinación de trabajo inter direccional e inter institucional	- N° de convenios suscritos con entidades públicas y/o privadas del sector - N° de planes de trabajo inter direccionales elaborados a robadas	10	7	100%	70%
Eficacia Ejecutada Promedio						14%

Fuente: Evaluación PEI 2016 – 2020 del FOFIM

En el área de éxito de **Desarrollo Institucional** los objetivos estratégicos N° 1 Readecuar e implementar una nueva estructura organizacional de la entidad, en función a sus necesidades y/o requerimientos actuales y N° 2 “Ampliar el conocimiento especializado del personal interno de la entidad, para el cumplimiento eficiente de las actividades, en cada una de las áreas”, presentan una ejecución del 0%, ubicándose en un “rango bajo”.

En el área de éxito de **Desarrollo Institucional** el objetivo estratégico N° 3 “Enmarcar todas las actividades técnicas, económicas, administrativas y jurídicas de la entidad, en el cumplimiento de los Manuales y Procedimientos administrativos internos, a partir de la implementación de las normas específicas que regulan la Ley N° 1178”, presenta una ejecución del 0,28%, ubicándose en un “rango bajo”.

En el área de éxito de **Desarrollo Institucional** el objetivo estratégico N° 4 “Implementar un mecanismo de comunicación y coordinación de trabajo inter direccional e inter institucional”, presenta una ejecución del 70%, ubicándose en un “rango medio”.

¡Cooperativas responsables y con progreso!

Los objetivos estratégicos en el área de éxito de **Auto Sostenibilidad Financiera y Gestión de Recursos**, en el período 2016-2020 presentan una eficacia promedio del 40% en su conjunto, ubicándose en un “rango bajo”, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Eficacia Promedio en la Ejecución de los Objetivos Estratégicos = AUTO SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y GESTIÓN DE RECURSOS

Código	Objetivo Estratégico	Indicador	Programado	Ejecutado	Eficacia Programada %	% de Ejecución
AF-OE1-A		(Ingresos percibidos recuperación de capital a corto plazo/Total de ingresos percibidos) * 100	45%	45%	100%	100%
AF-OE1-B	Definir e implementar un mecanismo y procedimiento de cobranzas, para la recuperación de capital e intereses generados	(Ingresos percibidos recuperación de capital a largo plazo/Total de ingresos percibidos) * 100	25%	11%	100%	45%
AF-OE1-C		(Ingresos percibidos por intereses por depósitos/ Total de ingresos percibidos) * 100	18%	17%	100%	99%
AF-OE1-D		(Ingresos percibidos por intereses penales/Total de ingresos percibidos) * 100	6%	1%	100%	9%
AF-OE2	Definir e implementar un mecanismo y procedimiento de prevención de morosidad, para la recuperación de capital e intereses generados	Índice de Morosidad - IMOR =(Cartera vencida/Cartera total) * 100	6%	0%	100%	0%
AF-OE3	Definir e implementar un mecanismo y procedimiento de análisis y evaluación de riesgos crediticios	Nº de planillas de evaluación de riesgos crediticios, adjuntadas a los informes de otorgación de préstamos	47	0	100%	0%
AF-OE4	Definir e implementar un mecanismo y procedimiento de supervisión de los recursos otorgados en préstamo	Nº de informes de supervisión y seguimiento a los recursos otorgados en préstamos	100%	60%	100%	60%
AF-OE5	Incrementar la captación de nuevos recursos económicos para funcionamiento y para la prestación de servicios financieros	Incremento % en el rubro "Aportes de Capital", respecto a la anterior gestión	25%	0%	100%	0%
AF-OE6	Ampliar el número de préstamos otorgados con menor riesgo, en el sector de la minería cooperativizada	(Monto de desembolso pagado/Total monto desembolso comprometido) * 100	20%	10%	100%	51%
Eficacia Ejecutada Promedio						40%

Fuente: Evaluación PEI 2016 – 2020 del FOFIM

En el área de éxito de Auto Sostenibilidad Financiera y Gestión de Recursos el objetivo estratégico N° 1 “Definir e implementar un mecanismo y procedimiento de cobranzas, para la recuperación de capital e intereses generados”, los indicadores: ingresos percibidos por recuperación de capital a corto plazo sobre el total de ingresos percibidos presenta una ejecución del 100%; e ingresos percibidos por intereses por depósitos sobre el total de ingresos percibidos presenta una ejecución del 99%, que los ubican en un “rango alto”, situación que no refleja la realidad del estado de la cartera que presenta un incremento en el índice de morosidad del 36% el 2016 al 98% el 2020, no existen procedimientos que definan cuando se va aplicar ingresos percibidos por recuperación de capital a corto plazo y cuando ingresos percibidos por recuperación de capital a largo plazo, a ello se añadió que existen pagos de capital e intereses de cooperativas mineras que se encuentran en mora, estos aspectos distorsionan el logro de la meta.

En el área de éxito de Auto Sostenibilidad Financiera y Gestión de Recursos el objetivo estratégico N° 1

¡Cooperativas responsables y con progreso!

“Definir e implementar un mecanismo y procedimiento de cobranzas para la recuperación de capital e intereses generados”, los indicadores: ingresos percibidos por recuperación de capital a largo plazo sobre el total de ingresos percibidos presenta una ejecución del 45%; e ingresos percibidos por intereses penales sobre el total de ingresos percibidos presenta una ejecución del 9%, que los ubican en un “rango bajo”.

En el área de éxito de Auto Sostenibilidad Financiera y Gestión de Recursos el objetivo estratégico N° 2 “Definir e implementar un mecanismo y procedimiento de prevención de morosidad, para la recuperación de capital e intereses generados”, el Índice de Morosidad (IMOR) presenta una ejecución del 0% que lo ubica en un “rango bajo”, cabe aclarar que el IMOR al 31 de diciembre de 2020 ha llegado al 98% sobrepasando el límite establecido del 3%.

En el área de éxito de Auto Sostenibilidad Financiera y Gestión de Recursos el objetivo estratégico N° 3 “Definir e implementar un mecanismo y procedimiento de análisis y evaluación de riesgos crediticios”, presenta una ejecución del 0% que lo ubica en un “rango bajo”.

En el área de éxito de Auto Sostenibilidad Financiera y Gestión de Recursos el objetivo estratégico N° 4 “Definir e implementar un mecanismo y procedimiento de supervisión de los recursos otorgados en préstamo”, presenta una ejecución del 60% que lo ubica en un “rango bajo”.

En el área de éxito de Auto Sostenibilidad Financiera y Gestión de Recursos el objetivo estratégico N° 5 “Incrementar la captación de nuevos recursos económicos para funcionamiento y para la prestación de servicios financieros”, presenta una ejecución del 0% que lo ubica en un “rango bajo”.

En el área de éxito de Auto Sostenibilidad Financiera y Gestión de Recursos el objetivo estratégico N° 6 “Ampliar el número de préstamos otorgados con menor riesgo, en el sector de la minería cooperativizada” presenta una ejecución del 51% que lo ubica en un rango “rango bajo”.

Los objetivos estratégicos en el área de éxito de **Prestación de Servicios Financieros y Asistencia Técnico Administrativa a la Minería Cooperativizada**, en el periodo 2016-2020 presentan una eficacia promedio del 32% en su conjunto, ubicándose en un rango “rojo bajo”, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Eficacia Promedio en la Ejecución de los Objetivos Estratégicos – PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y ASISTENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVA A LA MINERÍA COOPERATIVIZADA

Código	Objetivo Estratégico	Indicador	Programado	Ejecutado	Eficacia Programada %	% de Ejecución
PS-OE1	Elaborar y proponer ajustes y/o actualización de la normativa interna, para la prestación de los servicios financieros	- Reglamento de Operaciones de Préstamos (ROP) versión actualizada, aprobada por el Directorio - Normativa complementaria elaborada	100%	0%	100%	0%
PS-OE2-A	Revisar y evaluar proyectos de inversión, en base a un análisis integral de parámetros nacionales e	(Proyectos aprobados/ Total proyectos presentados) * 100	20%	10%	100%	52%
PS-OE2-B	internacionales del sector	(Proyectos rechazados/ Total proyectos presentados) * 100	80%	46%	100%	57%
PS-OE3	Atender los requerimientos de información de cartera de Préstamos en forma oportuna	N° de reportes de cartera realizados	264	48	100%	18%
Eficacia Ejecutada Promedio						32%

Fuente: Evaluación PEI 2016 – 2020 del FOFIM

¡Cooperativas responsables y con progreso!

En el área de éxito de Prestación de Servicios Financieros y Asistencia Técnico Administrativa a la Minería Cooperativizada el objetivo estratégico N° 1 “Elaborar y proponer ajustes y/o actualización de la normativa interna, para la prestación de los servicios financieros”, presenta una ejecución del 0% que lo ubica en un “rango bajo”.

En el área de éxito de Prestación de Servicios Financieros y Asistencia Técnico Administrativa a la Minería Cooperativizada el objetivo estratégico N° 2 “Revisar y evaluar proyectos de inversión, en base a un análisis integral de parámetros nacionales e internacionales del sector”, los indicadores: proyectos aprobados sobre el total proyectos presentados tiene una ejecución del 52%; proyectos rechazados sobre el total de proyectos presentados tiene una ejecución del 57%, que los ubican en un “rango bajo”.

En el área de éxito de Prestación de Servicios Financieros y Asistencia Técnico Administrativa a la Minería Cooperativizada el objetivo estratégico N° 3 “Atender los requerimientos de información de cartera de préstamos en forma oportuna” presenta una ejecución del 18% que lo ubica en un “rango bajo”.

Los objetivos estratégicos en el área de éxito de **Promoción e Imagen Institucional**, en el período 2016-2020 presentan una eficacia promedio del 46% en su conjunto, ubicándose en un “rango bajo”, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Eficacia Promedio en la Ejecución de los Objetivos Estratégicos – PROMOCIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL

Código	Objetivo Estratégico	Indicador	Programado	Ejecutado	Eficacia Programada %	% de Ejecución
PI-OE1	Desarrollar un sistema de comunicación interdireccional rápido y eficiente	Un medio on line interno, en funcionamiento	100%	0%	100%	0%
PI-OE2	Desarrollar un mecanismo de comunicación interinstitucional y con las cooperativas mineras, de manera periódica	(Reuniones de trabajo realizadas/ Reuniones de trabajo programadas) * 100	100%	80%	100%	80%
PI-OE3-A		N° de publicaciones realizadas en medios de prensa escrita	25	2	100%	8%
PI-OE3-B		N° de difusiones de cuñas y jingles difundidos en medios radiales	25	1	100%	4%
PI-OE3-C	Difundir las actividades y logros del FOFIM, en los diferentes medios de comunicación	Cantidad de material publicitario repartido	5.000	4.500	100%	90%
PI-OE3-D		Plataforma de información actualizada, vía on line sitio web funcionando	5	4	100%	80%
PI-OE3-E		N° de eventos a nivel nacional e internacional asistidos	15	9	100%	60%
Eficacia Ejecutada Promedio						46%

Fuente: Evaluación PEI 2016 – 2020 del FOFIM

En el área de éxito de Promoción e Imagen Institucional el objetivo estratégico N° 1 “Desarrollar un sistema de comunicación interdireccional rápido y eficiente”, presenta una ejecución del 0% que lo ubica en un “rango bajo”.

En el área de éxito de Promoción e Imagen Institucional el objetivo estratégico N° 2 “Desarrollar un mecanismo de comunicación interinstitucional y con las cooperativas mineras, de manera periódica”, presenta una ejecución del 80% que lo ubica en un “rango alto”.

¡Cooperativas responsables y con progreso!

En el área de éxito de Promoción e Imagen Institucional el objetivo estratégico N° 3 “Difundir las actividades y logros del FOFIM, en los diferentes medios de comunicación”, en su indicador número de publicaciones realizadas en medios de prensa escrita presenta una ejecución del 8% que lo ubica en un “rango bajo”.

En el área de éxito de Promoción e Imagen Institucional el objetivo estratégico N° 3 “Difundir las actividades y logros del FOFIM, en los diferentes medios de comunicación”, en su indicador número de difusiones de cuñas y jingles difundidos en medios radiales presenta una ejecución del 4% que lo ubica en un “rango bajo”.

En el área de éxito de Promoción e Imagen Institucional el objetivo estratégico N° 3 “Difundir las actividades y logros del FOFIM, en los diferentes medios de comunicación”, en su indicador cantidad de material publicitario repartido presenta una ejecución del 90% que lo ubica en un “rango alto”.

En el área de éxito de Promoción e Imagen Institucional el objetivo estratégico N° 3 “Difundir las actividades y logros del FOFIM, en los diferentes medios de comunicación”, en su indicador plataforma de información actualizada, vía on line (sitio web funcionando) presenta una ejecución del 90% que lo ubica en un “rango alto”.

En el área de éxito de Promoción e Imagen Institucional el objetivo estratégico N° 3 “Difundir las actividades y logros del FOFIM, en los diferentes medios de comunicación”, en su indicador número de eventos a nivel nacional e internacional asistidos presenta una ejecución del 60% que lo ubica en un “rango bajo”.

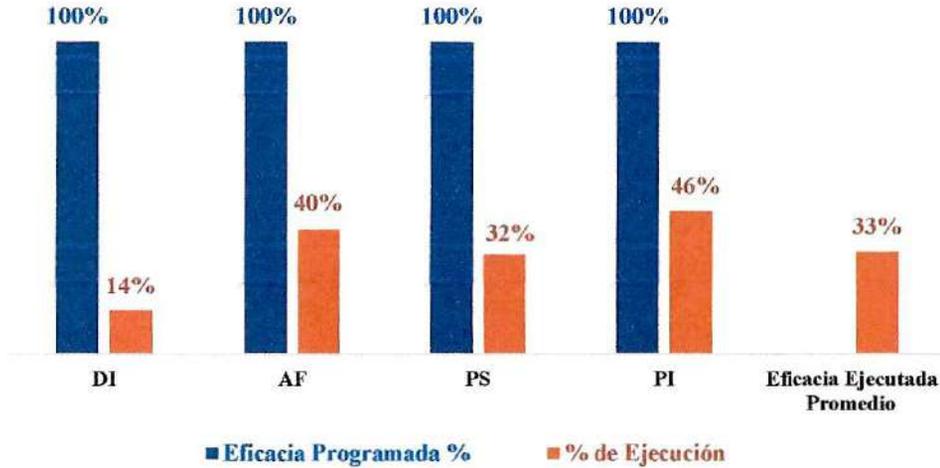
Eficacia Promedio en las Áreas de Éxito del PEI 2016 - 2020

Área de Éxito	Código	Eficacia Programada %	% de Ejecución	Calificación
Desarrollo Insitucional	DI	100%	14%	Bajo
Auto Sostenibilidad Financiera y Gestión de Recursos	AF	100%	40%	Bajo
Prestación de Servicios Financieros y Asistencia Técnico Administrativa a la Minería Cooperativizada	PS	100%	32%	Bajo
Promoción e Imagen Institucional	PI	100%	46%	Bajo
			33%	Bajo

Fuente: Evaluación PEI 2016 – 2020 del FOFIM

¡Cooperativas responsables y con progreso!

Eficacia Promedio en las Áreas de Éxito del PEI 2016 - 2020

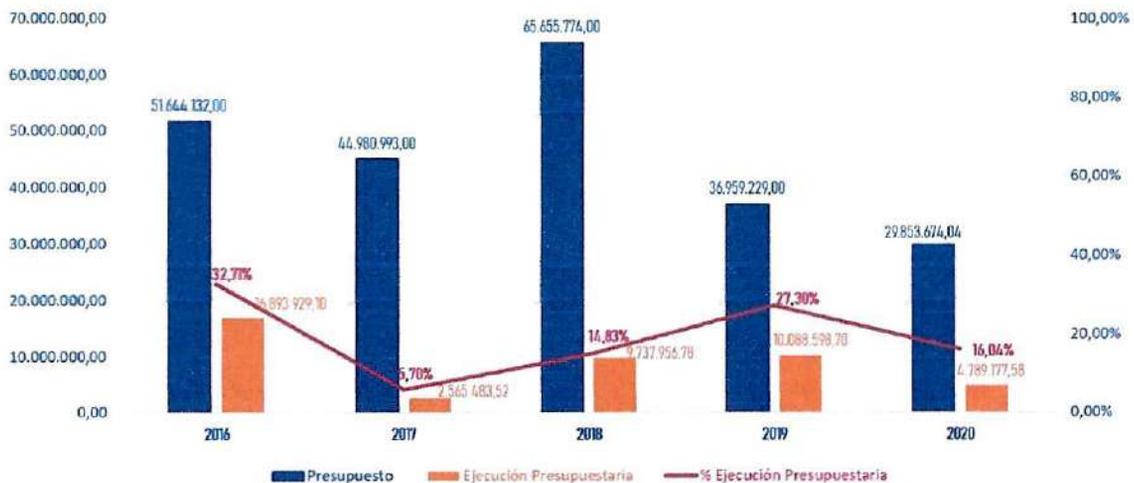


Fuente: Evaluación PEI 2016 – 2020 del FOFIM

Las áreas de éxito presentan una eficacia promedio del 33% en su conjunto, ubicándose en un rango rojo de bajo, tal como se muestra en cuadro que antecede y gráfica.

El PEI 2020 no incluyó el presupuesto total quinquenal, motivo por el cual el análisis se realizó a partir del presupuesto establecido en las gestiones 2016 – 2020, la ejecución presupuestaria del quinquenio 2016 – 2020 alcanzó un 19% del 100% programado en el presupuesto de cada una de las gestiones, de acuerdo a la escala se califica como bajo, es decir de 229 sólo se ejecutaron 44 millones de bolivianos, la evolución por gestión se muestra a continuación:

Presupuesto y Ejecución Presupuestaria 2016 – 2020



Fuente: Evaluación PEI 2016 – 2020 del FOFIM

¡Cooperativas responsables y con progreso!

En el PEI 2020 se han establecido 16 objetivos estratégicos que deberían traducirse en 16 acciones de corto plazo de forma anual, pero los mismos no corresponden a un nivel estratégico sino más bien a una planificación anual que incluye operaciones y tareas que son recurrentes y se planifican y ejecutan todos los años como ser capacitaciones del personal, convenios suscritos, supervisiones de recursos otorgados en préstamos, actualización de la página web entre otros.

IV. ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO 2021 – 2025

El accionar del Fondo de Financiamiento para la Minería – FOFIM, se enmarca en la Agenda Patriótica (AP), el PDES y PEI, operativizados a través de la ejecución de dos programas referidos a **Gastos Operativos y Préstamos de Fomento a las Cooperativas Mineras**, ambos correspondientes a Gasto Corriente.

Gastos Operativos

Corresponde mejorar los servicios administrativos y financieros que son productos intermedios (insumos) imprescindibles para la obtención de los productos finales.

La correcta administración de los recursos económicos para el funcionamiento institucional promoverá el fortalecimiento, con sostenibilidad financiera, siendo importante la priorización de gastos y uso eficiente de los recursos generados producto de los intereses percibidos. Siendo que el gasto no se lo ejecuta por ejecutar, más al contrario, se realiza en función a los objetivos planteados siendo que el gasto realizado genere recursos en beneficio de la institución.

Tomando en cuenta que la parte administrativa corresponde a la parte indirecta para la otorgación de préstamos que a su vez se considera en un pilar importante ya que contribuye a lo sustantivo, nuestra concepción como entidad es de ser auto sostenibles a diferencia de otras entidades públicas; sin embargo, todas las actividades técnicas, económicas, administrativas y jurídicas de la entidad, se enmarcan en el cumplimiento de la normativa interna, a partir de la implementación de las Normas específicas que regulan la Ley N° 1178.

Una de las características importantes para mejorar la capacidad de gestión administrativa, es contar con personal idóneo al cargo acorde a las características de la institución, para ello es ineludible ampliar el conocimiento especializado del personal interno de la entidad, para el cumplimiento eficiente de las actividades, en cada una de las áreas.

Préstamos de Fomento a las Cooperativas Mineras

El objeto es otorgar préstamos de fomento en toda la cadena productiva a favor de las cooperativas mineras, representadas por FENCOMIN, buscando optimizar el financiamiento que implica que los recursos con los que cuente el FOFIM para la otorgación de préstamos, abarque en cantidad y a quienes requieran de financiamiento para emprendimiento en la cadena productiva minera solicitadas por las cooperativas, que sean ágiles y oportunos para el fomento de la actividad productiva brindando además asistencia técnico administrativa, es decir que sea personalizada, oportuna, ágil, eficiente con calidad humana antes, durante y después de la otorgación del préstamo tanto para las cooperativas como para sus agremiaciones, busca incrementar sus niveles de producción e ingresos, posibilitando mejorar la calidad de vida del sector y sus familias.

Además, implica favorecer y facilitar con nuevas formas de normativa de acuerdo a la categorización o tipos de explotación de mineral para el sector cooperativo minero que facilite la otorgación de préstamos,

¡Cooperativas responsables y con progreso!

desburocratizar, ajustar procesos obteniendo resultados que se obtenga sea el mejor posible, mejorando continuamente la calidad de servicio que presta el FOFIM.

A continuación, se presenta la Acción de Mediano Plazo - AMP:

“Incrementar la tasa de préstamos (en Bs.) del 64,43% al 2025, para promover la actividad minera cooperativizada para toda la cadena productiva a nivel nacional”

Un hecho que importante a mencionar que en la gestión 2020, la Pandemia por la COVID-19, ha inmovilizado todo el aparato productivo a nivel mundial, en particular a nuestro país, paralizando a la totalidad de las cooperativas mineras, llegando a una descapitalización generalizada. A ello se agrega, la nefasta administración del FOFIM en el periodo del golpe de estado de noviembre 2019 hasta noviembre del 2020, afectando negativamente a la recuperación de cartera del FOFIM.

La actual administración, ha venido trabajando en la reconstrucción de la gestión institucional, orientando todos los esfuerzos en la reorganización técnica, administrativa, legal, que se encuentra en pleno proceso de implementación; consiguientemente, estas acciones, están dirigidas principalmente a lograr las condiciones para mejorar la gestión de préstamos, como es el caso; estrategias de socialización del nuevo Reglamento Operativo para Préstamos, plan de comunicación e información.

V. FORMULARIOS PRESUPUESTO PLURIANUAL 2021 – 2025 (Planificación Institucional)

De acuerdo a la metodología de Presupuesto Plurianual desarrollada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – MEFP, el FOFIM registró los “Formularios de Elaboración del Presupuesto Plurianual”, que muestran el resumen de la articulación de las Acciones de Mediano Plazo con programas presupuestarios para la asignación de recursos y cumplimiento de los resultados esperados.

Formulario N° 1.1: “Resumen de la Articulación de Acciones de Mediano Plazo del Plan Estratégico Institucional

Con respecto a la información contenida en el Formulario N°1.1 para el período 2021 – 2025, tengo a bien informar que, se realizó el registro en el marco del Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025 del FOFIM, así como el cumplimiento de las metas y la información requerida para el período anterior (2016 – 2020).

VI. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto se concluye que:

- En el marco de las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2023, aprobadas mediante Resolución Bi-Ministerial N° 021 de fecha 22 de julio de 2022 y el Plan Estratégico Institucional PEI 2021 – 2025 del FOFIM, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 0007/2022 de fecha 31 de marzo de 2022, se cuenta con el Presupuesto Plurianual del Fondo de Financiamiento para la Minería – FOFIM 2021 – 2025.

VII. RECOMENDACIÓN

En merito a las consideraciones expuestas en el presente informe, se recomienda a su autoridad remitir el presente informe y los formularios correspondientes, a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para que se

¡Cooperativas responsables y con progreso!

elabore el informe legal y posteriormente se eleve al Directorio del FOFIM para su consideración y aprobación.

Es cuanto tengo a bien informar a su autoridad para los fines consiguientes.



Alan O. Vargas Villanueva
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA
FOFIM

aovv.
C.c. Archivo
Adjunto lo indicado.

¡Cooperativas responsables y con progreso!



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MINERÍA Y METALURGIA



***INFORME FINANCIERO
DE PRESUPUESTO PLURIANUAL
2021 - 2025***

LA PAZ - BOLIVIA

INFORME

FOFIM/DAF/PTO-CONT/INF/1/0013/2022 (HRI/2022-00636)

A : Juan José Palacios Nogales
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO

VIA : Rolando Marcial Yujra Segales
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

DE : Daniel Andrés Chávez Pantoja
PROFESIONAL PRESUPUESTARIO CONTRABLE

REF. : ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTION 2023 Y PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO 2023-2025



Lic. Juan José Palacios Nogales
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA
FOFIM

Lic. Rolando Marcial Yujra Segales
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA
FOFIM

FECHA: Jueves, 8 de septiembre de 2022

I. ANTECEDENTES

En atención a Nota MEFP/VPCF/DGPGP/USP/N° 424/202 de 05/08/2021, del Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas el cual establece los lineamientos para la Formulación del Presupuesto Plurianual Ajustado (PPA), Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2023. (Anexo 1).

Base Legal

En fecha 4 de agosto de 2009 se promulgó el Decreto Supremo N° 0233 y de acuerdo al Capítulo 1 (OBJETO), que crea el Fondo de Financiamiento para la Minería – FOFIM; se determina su estructura organizacional, definiendo sus atribuciones.

Ley N° 535 de 28 de mayo de 2014, de Minería y Metalurgia, que define la Estructura Institucional y Empresarial del sector Minero Estatal, que pone como nivel de entidades de fomento al Fondo de Financiamiento para la Minería – FOFIM.

El numeral II del Art. 91 de la Ley 535 establece la composición del Directorio del FOFIM; el Artículo 16 del Decreto Supremo No. 0233 establece las funciones del Directorio una de ellas es aprobar el Plan Operativo Anual, Presupuesto Institucional y la Programación Financiera del FOFIM.

Directrices de Formulación Presupuestaria que establece los lineamientos generales para la Formulación del Presupuesto Plurianual Ajustado (PPA), Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2023 aprobada mediante Resolución Bi – Ministerial N° 021 del 22/07/2022.

Clasificador Presupuestario para la gestión 2023, que es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del sector público, para la formulación, modificación y registro de la ejecución presupuestaria de la gestión 2023, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 216 del 18/07/2022.

Documentos de Justificación

Nota Interna FOFIM/DGE/NI/0050/2022 de Referencia: Proyección de Ingresos, emitido en fecha 8 de agosto de 2022, mediante HRI/2022-00636.

Informe FOFIM/DIP/INF/I/0187/2022 de Referencia: Informe Consolidado de la Proyección de Ingresos para las gestiones 2022-2023-2024 y 2025, remitido en fecha 8 de septiembre de 2022, mediante HRI/2022-00636.

Informe FOFIM/DAF/RRHH/INF/I/0100/2022 de Referencia: Homologación de Planilla Presupuestaria para la gestión 2023, remitido en fecha 2 de septiembre de 2022, mediante HRI/2022-00735.

II. ANÁLISIS O DESARROLLO

En cumplimiento a las Directrices de Formulación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Finanzas y del Ministerio de Planificación del Desarrollo del para la gestión 2023, se elaboró el POA - Presupuesto considerando las competencias asignadas, disponibilidad financiera de recursos y lineamientos estratégicos del FOFIM.

Para la Formulación del Presupuesto Plurianual Ajustado (PPA), Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto del Presupuesto Institucional 2023, la Dirección Integral de Prestamos realizó la Proyección de Ingresos, mediante Informe FOFIM/DIP/INF/I/0187/2022 de Referencia: Informe Consolidado de la Proyección de Ingresos para las gestiones 2022-2023-2024 y 2025, remitido en fecha 8 de septiembre de 2022, mediante HRI/2022-00636, además se tomó como base de ejecución la proyección de saldos en libretas al 31 de julio de 2022. Así mismo se programó los gastos cumpliendo el equilibrio entre recursos y gastos.

Presupuesto Plurianual Ajustado 2023 – 2025

a) Presupuesto de Recursos

El Presupuesto de Recursos por Grupo del Fondo de Financiamiento para la Minería de acuerdo a Formulario N° 2.1 adjunto a la presente, se financiará de acuerdo al siguiente resumen:

GRUPO	DENOMINACIÓN	FTE. FIN.	ORG. FIN.	2023	2024	2025
				Prog	Prog	Prog
16000	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	20	230	3.193.607	3.537.252	3.862.591
32000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	20	230	7.460.748	17.430.226	32.477.409
35000	DISMINUCION Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	20	230	9.372.461	11.236.800	1.335.979
39000	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS Y APORTES DE CAPITAL	20	230	235.479	237.834	240.213
TOTAL				20.262.295	32.442.112	37.976.192

b) Presupuesto de Gastos

El resumen de la proyección por Programa Presupuestario, por Grupo de Gastos, Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador de las gestiones 2023 – 2025 según Formulario N° 2.2 adjunto a la presente.

COD. PROG	PROGRAMA		GRUPO	CONCEPTO	FTE. FIN.	ORG. FIN.	2023	2024	2025
	DENOMINACION	SISIN					Prog	Prog	Prog
				FUNCIONAMIENTO/OPERACIONES			36.846.438	55.541.114	70.572.781
00	ADMINISTRACION CENTRAL - ADMINISTRACION FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERIA - FOFIM								
			10000	Serv. Personales	20	230	3.059.128	3.089.719	3.120.616
			20000	Servicios No Personales	20	230	550.126	555.627	561.183
			30000	Materiales y Suministros	20	230	289.878	292.777	295.705
			80000	Impuestos	20	230	12.285	12.407	12.531
97	PRESTAMOS DE FOMENTO A LAS COOPERATIVAS		50000	Activos Financieros	92	230	16.115.400	28.253.748	33.685.943
99	SERVICIO DE LA DEUDA		60000	Servicio de la Deuda Publica	20	230	235.479	237.834	240.214
TOTAL							20.262.295	32.442.112	37.976.192

El Presupuesto Plurianual Ajustado 2023 – 2025 de gastos está compuesto por:

- Recursos Propios
- Pagos devengados de sueldos y salarios correspondientes al mes de diciembre de personal.
- Previsión para la concesión de préstamos a favor de las Cooperativas Mineras.

Presupuesto Institucional Gestión 2023

a) Presupuesto de Recursos

El Presupuesto de Recursos del Fondo de Financiamiento para la Minería, se financiará de acuerdo al siguiente resumen:

Fte.	Org.	Rubro	Concepto	E.T.	Importe
20	230	16190	Otros Intereses	999	3.193.607,00
20	230	32100	Del Sector Privado	0999	7.460.748,00
20	230	35110	Disminución de Caja y Bancos	0	9.372.461,00
20	230	39130	Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Sueldos y Jornales	0	176.120,00
20	230	39140	Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Aportes Patronales	0	33.715,00
20	230	39150	Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Retenciones	0	25.644,00
TOTAL					20.262.295,00

Tal como se describe en el cuadro anterior, el Anteproyecto del Presupuesto de Recursos alcanza a la suma de Bs20.262.295,00 (Veinte Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Noventa y Cinco 00/100 Bolivianos) desagregado de la siguiente manera:

- **16190 OTROS INTERESES**

La percepción de recursos de este rubro alcanza a Bs3.193.606,96 (Tres Millones Ciento Noventa y Tres Mil Seiscientos Seis 96/100 Bolivianos), que está compuesta de la siguiente manera:

- a) **Proyección de Ingresos por recuperaciones de intereses de la cartera vigente y la colocación de nuevos préstamos con la recuperación de capital por gestión.** Son los intereses ordinarios por colocación de préstamos, que se estima sobre el total de la cartera colocada que alcanza a 21 Cooperativas con un ciclo de rotación de capital promedio de 3 años, el recurso a percibir por este concepto alcanza a Bs1.016.362,62. (Un Millón Dieciséis Mil Trescientos Setenta y Dos 62/100 Bolivianos).
- b) **Proyección de Ingresos por recuperaciones de capital e intereses de la Cartera en Mora por Cobro Judicial y Cobro Administrativo de 6 Cooperativas que se encuentran realizando pagos parciales.** Son las recuperaciones de los intereses ordinarios e intereses de la Cartera en Mora, el recurso a percibir por concepto de intereses alcanza a Bs303.428,46. (Trescientos Tres Mil Cuatrocientos Veintiocho 46/100 Bolivianos)
- c) **Proyección de Ingresos por Recuperación de Cartera en Mora Judicial de los procesos con sentencia en fase de ejecución para remate.** Son las recuperaciones de los intereses ordinarios e intereses de la Cartera en Mora Judicial en fase de ejecución de remate, el recurso a percibir por este concepto de intereses alcanza a Bs1.873.815,88 (Un Millón Ochocientos Setenta y Tres Mil Ochocientos Quince 88/100 Bolivianos)

- **32100 DEL SECTOR PRIVADO**

Corresponde a los recursos colocados a favor de las Cooperativas Mineras a agosto de 2022, de acuerdo a las condiciones de retorno establecidos en los contratos de préstamos; para la gestión 2023 se pretende recuperar por este rubro la suma de Bs7.460.748,00 (Siete Millones Cuatrocientos Sesenta Mil Setecientos Cuarenta y Ocho 00/100 Bolivianos) recursos que serán utilizados para nuevas colocaciones de préstamos.

- **35110 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS**

Fuentes Financieras que se originan en la Disminución Neta de Saldos de Caja y Bancos.

Este Rubro compone de 2 Libretas una para colocación de Corto Plazo y una Libreta de Gastos Corrientes, los saldos a 31/07/2022 y los estimados a 31 de diciembre de 2022, se muestra en el cuadro que se describe.

Descripción	Objeto de la Libreta	Nº de Libretas	Saldo al 31-07-22	Debito (salida)	Crédito (retorno)	Saldo Total al 31-12-22
Saldo en libreta a 31-07-2022	Corto Plazo	00130012001 FOFIM - "RECURSOS ESPECIFICOS GASTOS DE CAPITAL"	54.865.505	6.168.000	183.091	48.880.596
Saldo en libreta a 31-07-2022	Gastos	00130012002 FOFIM - "RECURSOS ESPECIFICOS GASTO CORRIENTE"	2.435.586	1.610.184	239.955	1.065.357,00
TOTAL			57.301.091	7.778.184	423.046	49.945.953

De acuerdo al reporte del Sistema de Gestión Pública (SIGEP) al 31-07-22 y estimaciones de gasto e ingresos, el saldo al 31-12-22 en la Libreta Nº 00130012001 FOFIM - "RECURSOS ESPECIFICOS GASTOS DE CAPITAL" es de Bs54.865.505,06 de los cuales 6.168.000,00 se programan para colocación de nuevos préstamos en la gestión 2022, en la Libreta Nº 00130012002 FOFIM - "RECURSOS ESPECIFICOS GASTO CORRIENTE" es de Bs1.610.184,00 que cubrirán todos los gastos necesarios al 31 de diciembre de 2022. Asimismo, se debe indicar que se devengarán los sueldos del mes de diciembre por un monto de Bs 235.479,00 (Doscientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve 00/100 Bolivianos), los cuales serán financiados con los siguientes rubros:

- 39130 Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Sueldos y Jornales
- 39140 Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Aportes Patronales
- 39150 Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Retenciones

Fuentes Financieras que se originan en los incrementos netos de saldos de cuentas por pagar a corto plazo por sueldos y jornales, aportes patronales y retenciones

b) Presupuesto de Gastos

El resumen de la proyección por grupos de gastos de la gestión 2023 alcanza a un total de Bs20.262.295,00 según Presupuesto por Categoría Programática y Objeto del Gasto adjunto a la presente, respaldados en las Memorias de Cálculo y al Plan Operativo Anual 2023.

Grupo	Descripción Grupo	Recursos Específicos	Préstamos de Recursos Específicos	Total Presupuesto
		20 - 230	92 - 230	
10000	SERVICIOS PERSONALES	3.059.128,00	0,00	3.059.128,00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	550.126,00	0,00	550.126,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	289.878,00	0,00	289.878,00
50000	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	16.115.400,00	16.115.400,00
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	235.479,00	0,00	235.479,00
80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	12.285,00	0,00	12.285,00
Total		3.911.416,00	16.115.400,00	20.262.295,00

Como se puede observar el Presupuesto de Gastos con Recursos Específicos alcanza a Bs3.911.416,00 para cubrir gastos de funcionamiento y operativos.

Asimismo, el presupuesto de gastos con Préstamos de Recursos Específicos asciende a Bs16.115.400,00 para colocación de nuevos préstamos en la gestión 2023, financiados con Bs8.654.651,80 con saldos Caja Bancos y Bs7.460.748,00 con recursos a ser percibidos en la gestión 2023.

III. CONCLUSIONES

Emergente del proceso de la Formulación Presupuestaria Plurianual Ajustada efectuado para las gestiones 2023 – 2025 y Anual para la gestión 2023, se aplicaron las Directrices de Formulación Presupuestaria y Clasificador Presupuestario 2023, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de Planificación del Estado que reglamenta el uso de los recursos, manteniendo el equilibrio entre el presupuesto de gastos y recursos.

Los recursos que financiarán los gastos del Fondo de Financiamiento para la Minería corresponden a Recursos Específicos y Prestamos Recursos Específicos, mismos que se ejecutaran en aplicación de la Programación de Operaciones Anual (POA) y el Presupuesto Plurianual Ajustado 2023-2025, los mismos ascienden a: Bs20.262.295,00 (Veinte Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Noventa y Cinco 00/100 Bolivianos) para la gestión 2023, Bs.32.442.112,00 (Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Ciento Doce 00/100 Bolivianos) para la gestión 2024 y Bs37.916.192,00 (Treinta y Siete Millones Novecientos Dieciséis Mil Ciento Noventa y Dos 00/100 Bolivianos) para la gestión 2025.

Los recursos que financiarán los gastos del Fondo de Financiamiento para la Minería corresponden a Recursos Específicos y Prestamos Recursos Específicos, mismos que se ejecutaran en aplicación del Plan Operativo Anual (POA) 2023 por Bs20.262.295,00 (Veinte Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Noventa y Cinco 00/100 Bolivianos).

IV. RECOMENDACIÓN

Por todo lo mencionado la Formulación del Presupuesto Plurianual Ajustado 2023 – 2025 y el Anteproyecto Presupuesto Institucional 2023 del Fondo de Financiamiento para la Minería FOFIM, tiene sustentó con la normativa vigente en el Presupuesto de Recursos – Gastos, por lo que se recomienda remitir el presente informe a la Dirección de Asuntos Jurídicos para la elaboración del informe legal y su posterior remisión al Directorio del FOFIM para su análisis y posterior aprobación del Presupuesto Plurianual Ajustado 2023 – 2025 y el Anteproyecto Presupuesto Institucional Gestión 2023.

Es cuanto tengo a bien informar, para fines consiguientes.



Lic. Daniel Andrés Chávez Pantoja
PROFESIONAL PRESUPUESTARIO CONTABLE
FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MINERÍA Y METALURGIA



***INFORME LEGAL
DE PRESUPUESTO PLURIANUAL
2021 - 2025***

LA PAZ - BOLIVIA

INFORME
FOFIM/DAJ/INF/I/0168/2022 – (HRI/2022-00738)

A : Juan José Palacios Nogales
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO

VIA : José Harald Vega Aramayo
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS a.i.

DE : Juan Pablo Luna Apaza
ABOGADO ANALISIS JURIDICO – FOFIM

REF. : **APROBACIÓN DE PRESUPUESTO PLURIANUAL.**

FECHA: La Paz, 09 de septiembre de 2022



Abog. José H. Vega Aramayo
RPA: 4761062 J.I.V.A.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS a.i.
Fondo de Financiamiento para la Minería

De mi consideración:

En atención a los informes: FOFIM/DGE/PI/INF/I/0022/2022 – (HRI/2022-00737), realizado por Alan Omar Vargas Villanueva TÉCNICO PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL e informe FOFIM/DAF/PTO-CONT/INF/0013/2022 – (HRI/2022-00636) de fecha 08 de septiembre de 2022, realizado por el Lic. Rolando Marcial Yujra Segales Director Administrativo Financiero, con referencia anteproyecto de presupuesto gestión 2023 y presupuesto plurianual, remitidos a esta Dirección en fecha 09 de septiembre de 2022, se eleva el presente Informe.

I. ANTECEDENTES.

Por nota MEFP/VPCF/DGPGP/USP/N° 393/2022 Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Gestión 2023, emitida por el Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal – Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

El Informe FOFIM/DGE/PI/INF/I/0022/2022 – (HRI/2022-00737) de fecha 08 de septiembre de 2022, realizado por Alan Omar Vargas Villanueva TÉCNICO PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, con referencia PRESUPUESTO PLURIANUAL 2021 – 2025 FOFIM el cual refiere “...El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021 – 2025 (vigente) aprobado mediante Resolución de Directorio N°. 0007/2022, establece las acciones institucionales específicas dirigidas a la consecución de las metas y resultados definidos en la planificación de mediano plazo, que a su vez está enmarcado en el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021 – 2025, establece el horizonte político para el periodo 2021-2025 así como los lineamientos políticos (metas) para su logro...”, “...El PDES 2021-2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”, elaborado sobre la base de los resultados de la implementación del Modelo Económico Social Comunitario Productivo (MESCP), mantiene los 13 Pilares definidos en el PDES 2016-2020 y define **10 EJES** para establecer el Horizonte Político del país, como país, donde los sectores deben priorizar las políticas, programas y proyectos de continuidad que tengan impacto en la población enmarcados en el presupuesto realizado conforme a los lineamientos establecidos por la Ley No. 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), sino también ha respondido a requerimientos propios y específicos en actual curso, con miras a su concreción y consolidación...”. “...Directrices de Formulación

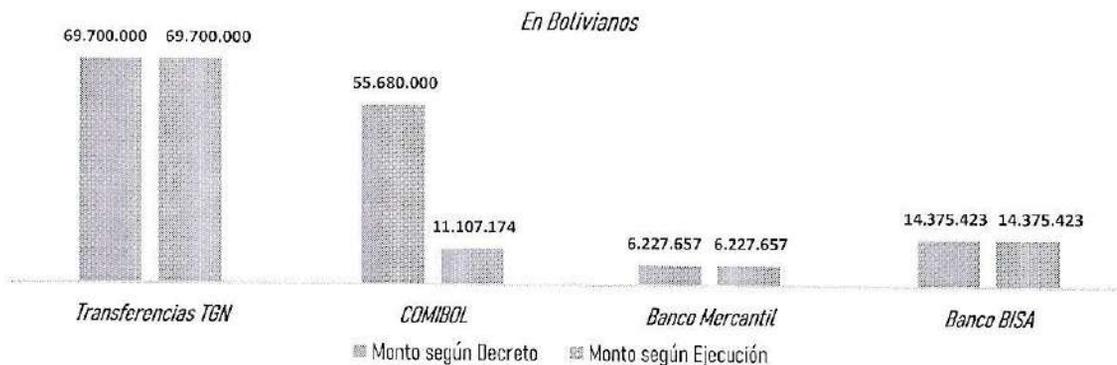
¡Cooperativas responsables y con progreso!

Presupuestaria gestión 2023, Artículo 9º. Periodo del Presupuesto Plurianual, que establecen que el periodo del Presupuesto Plurianual contempla cinco años, del 2021 al 2025; para lo cual las entidades deben considerar el Plan Estratégico Institucional vigente...”, “...El Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Gestión 2023, constituyéndose en instrumentos operativos que guían el logro de resultados y metas, a través de la ejecución de acciones estratégicas, actividades recurrentes, transferencias correspondientes a Gasto Corriente y programas y proyectos de Inversión Pública, para el fortalecimiento del proceso de planificación y ejecución de esta Cartera de Estado enmarcados en las Acciones de Mediano Plazo establecidos en el Plan Estratégico Institucional, vinculados al Pilar, Eje y Metas establecidas en la Agenda Patriótica y el Plan de Desarrollo Económico Social vigente...”.

Durante el periodo 2009-2021 el FOFIM ha recibido recursos de fuentes provenientes de transferencia del Tesoro General de la Nación, recursos remanentes de fideicomisos en cuentas fiscales en Banco Mercantil y Banco Bisa, y recursos provenientes de COMIBOL. Estos ingresos han sido utilizados para otorgar préstamos y para gastos de funcionamiento, recibidos entre las gestiones 2009 y 2016; según lo definido en Art. 8 D.S. N° 0233.

Como se puede observar en el gráfico siguiente, los ingresos recibidos de COMIBOL equivalen solo a un 19,95% (Bs11.107.174 de Bs55.680.000); a la fecha no se ha recibido Bs44.572.826 del monto previsto en el Art. 6 del D.S. 0233.

Ingresos establecidos según D.S. N° 0233 creación del FOFIM



Ello comprende que el FOFIM ha recibido Bs101.410.254 (69,5%) de acuerdo al monto de recursos previstos en el Art. 6 D.S. N° 0233 (Bs145.983.080).

Asimismo, de acuerdo al Art. 8 D.S. N° 0233, señala que autoriza al FOFIM utilizar para gastos de funcionamiento los recursos establecidos del fideicomiso en cuentas fiscales del Banco Mercantil, y progresivamente los intereses que se generen por la otorgación de préstamos, que serán incluidos en su presupuesto institucional, de conformidad con las normas de formulación y aprobación presupuestaria anual a partir de la gestión 2009.

El FOFIM, otorga préstamos de fomento y asistencia técnica - administrativa, en toda la cadena productiva del sector minero, para capital de operaciones y capital de inversiones de proyectos factibles, que contribuyan al desarrollo de la minería cooperativizada, que sean concordantes con las políticas y estrategias nacionales de desarrollo minero. Por consiguiente, las cooperativas mineras presentan sus solicitudes de préstamo en estricto cumpliendo al Art.10 del ROP.

¡Cooperativas responsables y con progreso!

Proyectos Evaluados y Aprobados por FOFIM (2009-2021)

Proyectos Evaluados y Aprobados por FOFIM (2009-2021)

Periodo: 2009-2021

Año	Proyectos Evaluados	Proyectos Aprobados
2009	1	1
2010	2	2
2011	1	1
2012	7	7
2013	14	14
2014	12	12
2015	15	14
2016	2	1
2017	0	0
2018	3	2
2019	14	4
2020	2	0
2021 (*)	1	0
Total	74	58
Porcentaje de Proyectos Aprobados		78%

Fuente: Elaborado en base a datos de la DESP de FOFIM, gestión 2021

(*) El proyecto presentado, pero observado para complementación del solicitante

Como parte del proceso de gestión de préstamos, desde la gestión 2009 hasta el 2021, se ha recepcionado por el FOFIM 74 solicitudes, en aplicación al ROP, fueron revisados, principalmente en el cumplimiento de requisitos y la evaluación técnico económico y legal, emitiendo los informes preliminares. En esta primera instancia, fueron 74 solicitudes de préstamos se lograron evaluar.

Se ha desembolsado Bs. 197.629.119,46, que fueron destinados a la mejora del sistema de explotación y concentración de minerales, para la compra de equipo y maquinaria y para la comercialización de minerales.

Con un plazo de préstamo que varía en función de la modalidad, sin embargo, en su generalidad, el plazo fue de 3 años, con periodos de gracias y con intereses del 6% anual.

En el cuadro que precede se puede observar, la cantidad y monto de préstamos otorgados el 2021, donde en las gestiones 2013, 2014 y 2015 se presenta un crecimiento razonable en la cartera de préstamos.

Los 58 préstamos han sido **otorgados a 52 cooperativas** que equivale a una cobertura del 6,19% (52 de 840 cooperativas registradas en FENCOMIN) que han cumplido los requisitos legales y técnicos para lo otorgación de préstamos en el periodo 2009 al 2021.

Cabe señalar que de los 58 préstamos otorgados: **37 préstamos** han sido asignados a **cooperativas del sector de oro**; **38 préstamos** a cooperativas del departamento de La Paz.

¡Cooperativas responsables y con progreso!

Hasta la gestión 2021, se tiene 28 préstamos cancelados y se ha recuperado Bs46.070.279 del monto de préstamos otorgados, correspondiendo el 43% de los préstamos otorgados y 23% del monto desembolsado de préstamo.

La cancelación de los préstamos, está en función del monto de préstamo, así como el plan de pagos a capital e interés. A partir de la gestión 2012, los préstamos ya fueron devueltos, siendo el 2013 con mayor prevalencia llegando a 10 préstamos cancelados. Estableciéndose que en la gestión 2016 se recibió las dos últimas cancelaciones de los préstamos otorgados.

Recursos Financieros y grado de sostenibilidad

El año de creación del FOFIM — gestión 2009, de acuerdo al D.S. 0233, Art. 6, el patrimonio inicial se constituyó por:

- a) Bs69.700.000 que otorgará el Tesoro General de la Nación-TGN, de los cuales: Bs41.820.000 serán destinados a préstamo para comercialización de minerales y metales, y Bs27.880.000 el resto para otras actividades de la cadena productiva de la minería cooperativizada.
- b) Hasta \$us8.000.000, recursos monetizados que provendrán de la recuperación de la cartera de la Corporación Minera de Bolivia-COMIBOL por concepto de transferencias de equipo y maquinarias efectuadas a las cooperativas mineras.
- c) El saldo de la cuenta corriente fiscal del FOMIN en el Banco Mercantil-Santa Cruz S.A.
- d) Los recursos provenientes del proceso de resolución o rescisión del Contrato de Fideicomiso inicialmente constituido por \$us2.000.000 entre el FOMIN y el Banco Bisa S.A. incluyendo los intereses netos generados.

Estos ingresos han sido utilizados para otorgar préstamos y para gastos de funcionamiento, recibidos entre las gestiones 2009 y 2021

Los ingresos recibidos de COMIBOL equivalen solo a un 19,95% (Bs11.107.174,00 de Bs55.680.000,00); el restante 80,05% (Bs44.572.826,00 de Bs55.680.000,00) no fue recibido.

Es importante aclarar los recursos provenientes de la fuente Banco Mercantil, fueron destinados para asegurar gastos operativos de la Oficina (Bs6.227.657,00). El saldo Bs95.182.597,00, para atender solicitudes de préstamos, conforme normativa vigente.

en su parte conclusiva refiere "...En el marco de las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2023, aprobadas mediante Resolución Bi-Ministerial N° 021 de fecha 22 de julio de 2022 y el Plan Estratégico Institucional PEI 2021 – 2025 del FOFIM, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 0007/2022 de fecha 31 de marzo de 2022, se cuenta con el Presupuesto Plurianual del Fondo de Financiamiento para la Minería – FOFIM 2021 – 2025...".

El informe FOFIM/DAF/PTO-CONT/INF/0013/2022 – (HRI/2022-00636) de fecha 08 de septiembre de 2022, realizado por el Lic. Rolando Marcial Yujra Segales Director Administrativo Financiero, con referencia anteproyecto de presupuesto gestión 2023 y presupuesto plurianual, el cual refiere: "...En cumplimiento a las Directrices de Formulación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Finanzas y del Ministerio de Minería y Metalurgia del para la gestión 2023, se elaboró el POA - Presupuesto considerando las competencias asignadas, disponibilidad financiera de recursos y lineamientos estratégicos del FOFIM..." ; "...Para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto 2023, la Dirección Integral de Prestamos realizó la Proyección de Ingresos, mediante Informe FOFIM/DIP/INF/1/0187/2022 de

¡Cooperativas responsables y con progreso!

Referencia: Informe Consolidado de la Proyección de Ingresos para las gestiones 2022-2023-2024 y 2025, remitido en fecha 8 de septiembre de 2022, mediante HRI/2022-00636, además se tomó como base de ejecución la proyección de saldos en libretas al 31 de julio de 2022. Así mismo se programó los gastos cumpliendo el equilibrio entre recursos y gastos...".

Presupuesto Plurianual 2023 -2025 El Presupuesto de Recursos por Grupo del Fondo de Financiamiento para la Minería de acuerdo a Formulario N° 2.1 adjunto a la presente, se financiará de acuerdo al siguiente resumen:

GRUPO	DENOMINACIÓN	FTE. FIN.	ORG. FIN.	2023	2024	2025
				Prog	Prog	Prog
16000	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	20	230	3.193.607	3.537.252	3.862.591
32000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	20	230	7.460.748	17.430.226	32.477.409
35000	DISMINUCION Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	20	230	9.372.467	11.236.800	1.335.979
39000	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS Y APORTES DE CAPITAL	20	230	235.479	237.834	240.213
TOTAL				20.262.295	32.442.112	37.976.192

b) Presupuesto de Gastos

El resumen de la proyección por Programa Presupuestario, por Grupo de Gastos, Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador de la gestión 2023 – 2025 según Formulario N° 2.2 adjunto a la presente.

COD. PROG	PROGRAMA DENOMINACION	SISIN	GRUPO	CONCEPTO	FTE. FIN.	ORG. FIN.	2023	2024	2025
							Prog	Prog	Prog
	ADMINISTRACION CENTRAL - GASTO OPERATIVO			FUNCIONAMIENTO/OPERACIONES			36.846.438	55.541.114	70.572.781
00			10000	Serv. Personales	20	230	3.059.128	3.089.719	3.120.616
			20000	Servicios No Personales	20	230	550.126	555.627	561.183
			30000	Materiales y Suministros	20	230	289.878	292.777	295.705
			80000	Impuestos	20	230	12.285	12.407	12.531
97	PRESTAMOS DE FOMENTO A LAS COOPERATIVAS		50000	Activos Financieros	92	230	16.115.400	28.253.748	33.685.943
99	SERVICIO DE LA DEUDA		60000	Servicio de la Deuda Publica	20	230	235.479	237.834	240.214
TOTAL							20.262.295	32.442.112	37.976.192

El presupuesto plurianual 2023 – 2025 de gastos está compuesto por:

- Recursos Propios
- Pagos devengados de sueldos y salarios correspondientes al mes de diciembre de personal.
- Previsión para la concesión de préstamos a favor de las Cooperativas Mineras.

Presupuesto Anual

a) Presupuesto de Recursos

El Presupuesto de Recursos del Fondo de Financiamiento para la Minería, se financiará de acuerdo al siguiente resumen:



¡Cooperativas responsables y con progreso!

Fte.	Org.	Rubro	Concepto	E.T.	Importe
20	230	16190	Otros Intereses	999	3.193.607,00
20	230	32100	Del Sector Privado	0999	7.460.748,00
20	230	35110	Disminución de Caja y Bancos	0	9.372.461,00
20	230	39130	Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Sueldos y Jornales	0	176.120,00
20	230	39140	Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Aportes Patronales	0	33.715,00
20	230	39150	Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Retenciones	0	25.644,00
TOTAL					20.262.295,00

Tal como se describe en el cuadro anterior, el Anteproyecto del Presupuesto de Recursos alcanza a la suma de Bs20.262.295,00 (Veinte Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Noventa y Cinco 00/100 Bolivianos) desagregado de la siguiente manera: 16190 OTROS INTERESES; 32100 DEL SECTOR PRIVADO; 35110 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS

- b) **Presupuesto de Gastos** El resumen de la proyección por grupos de gastos de la gestión 2023 alcanza a un total de Bs20.262.295,00 según Presupuesto por Categoría Programática y Objeto del Gasto del POA adjunto a la presente, respaldados en las Memorias de Cálculo y la Programación de Operaciones 2023.

Grupo	Descripción Grupo	Recursos Específicos 20 - 230	Préstamos de Recursos Específicos 92 - 230	Total Presupuesto
10000	SERVICIOS PERSONALES	3.059.128,00	0,00	3.059.128,00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	550.126,00	0,00	550.126,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	289.878,00	0,00	289.878,00
50000	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	16.115.400,00	16.115.400,00
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	235.479,00	0,00	235.479,00
80000	IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS	12.285,00	0,00	12.285,00
Total		3.911.416,00	16.115.400,00	20.262.295,00

Como se puede observar el Presupuesto de Gastos con Recursos Específicos alcanza a Bs3.911.416,00 para cubrir gastos de funcionamiento y operativos.

Asimismo, el presupuesto de gastos con Préstamos de Recursos Específicos asciende a Bs16.115.400,00 para colocación de nuevos préstamos en la gestión 2023, financiados con Bs8.654.651,80 con saldos Caja Bancos y Bs7.460.748,00 con recursos a ser percibidos en la gestión 2023.

En su **parte conclusiva** refiere "...Emergente del proceso de la Formulación Presupuestaria Plurianual efectuado para la gestión 2023 – 2025 y Anual para la gestión 2023, se aplicaron las Directrices de Formulación de Presupuestaria y Clasificador Presupuestario 2023, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y normativa que reglamenta el uso de los recursos, manteniendo el equilibrio entre el presupuesto de gastos y recursos...", "...Los recursos que financiarán los gastos del Fondo de Financiamiento para la Minería corresponden a Recursos Específicos y Prestamos Recursos Específicos, mismos que se ejecutaran en aplicación de la Programación de Operaciones Anual (POA) 2023 por Bs20.262.295,00 (Veinte Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Noventa y Cinco 00/100 Bolivianos)...".

¡Cooperativas responsables y con progreso!

II. BASE LEGAL:

- **Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia**, reconoce a las Cooperativas Mineras como actores productivos de la industria minera, teniendo el Estado la misión de fortalecer a las Cooperativas Mineras para que contribuyan al desarrollo económico del país. Es en ese marco, se crea el Fondo de Financiamiento para la Minería — FOFIM, mediante el Decreto Supremo N° 0233 de 4 de agosto de 2009, con el objeto de otorgar préstamos en toda la cadena productiva a favor del sector de la minería cooperativizada, bajo tuición del Ministerio de Minería y Metalurgia.
 - **Artículo 330**, Parágrafo II. El Estado, a través de su política financiera, priorizará la demanda de servicios financieros de los sectores de la micro y pequeña empresa, artesanía, comercio, servicios, organizaciones comunitarias y cooperativas de producción.
 - **Artículo 351**, Parágrafo I. El Estado, asumirá el control y la dirección sobre la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de los recursos naturales estratégicos a través de entidades públicas, cooperativas o comunitarias, las que podrán a su vez contratar a empresas privadas y constituir empresas mixtas.
 - **Artículo 369** Parágrafo I. El Estado será responsable de las riquezas mineralógicas que se encuentren en el suelo y subsuelo cualquiera sea su origen y su aplicación será regulada por la ley. Se reconoce como actores productivos a la industria minera estatal, industria minera privada y sociedades cooperativas.
- Parágrafo III.** Será responsabilidad del Estado la dirección de la política minera y metalúrgica, así como el fomento, promoción y control de la actividad minera.
 - **Artículo 370 Parágrafo II.** El Estado promoverá y fortalecerá las cooperativas mineras para que contribuyan al desarrollo económico social del país.
- La **Ley N° 535 de Minería y Metalurgia** de fecha 28 de mayo de 2014, reconoce al Fondo de Financiamiento para la Minería - FOFIM, creado mediante Decreto Supremo N° 0233, de fecha 04 de agosto de 2009, destinado a otorgar préstamos en toda la cadena productiva a favor del sector de la minería cooperativizada, en sustitución del Fondo Minero de Inversión – FOMIN. Como una entidad de derecho público no bancaria, descentralizada, con una duración de hasta veinte (20) años, bajo tuición del Ministerio de Minería y Metalurgia, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa técnica y financiera, con patrimonio propio.
- La **Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado** de fecha 21 de enero del 2016, tiene por objeto establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

“...**Artículo 23** (Planes Operativos Anuales) establece:

- I. *Los Planes Operativos Anuales (POA) son la programación de acciones de corto plazo de cada entidad pública señalada en el Artículo 4 de la presente Ley, y son aprobados por la Máxima Autoridad Ejecutiva correspondiente.*

¡Cooperativas responsables y con progreso!

- II. *El Plan Operativo Anual contemplará la estimación de tiempos de ejecución, los recursos financieros necesarios, la designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales.*
- III. *Las Máximas Autoridades Ejecutivas de las entidades públicas señaladas en el Artículo 4 de la presente Ley, podrán realizar ajustes al Plan Operativo Anual, para el cumplimiento de las metas y resultados de gestión, concordantes con el Plan Estratégico Institucional y la planificación de mediano plazo, conforme a normativa vigente...*
- IV. *Las Entidades públicas podrán formular un presupuesto plurianual de manera articulada a la planificación de mediano y corto plazo, de acuerdo a la normativa”.*

➤ **Decreto Supremo No. 3246 y Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2023**

Con la finalidad de contar con una norma acorde a la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado, se ha emitido el Decreto Supremo No. 3246, que establece las nuevas Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), de fecha 05 de julio de 2017.

“...*Artículo 13, formulación y contenido de Plan Operativo Anual de las NB-SPO, establece que:*

- I. *La formulación del Plan Operativo Anual en las entidades del sector público debe sujetarse a lo determinado por su Plan Estratégico Institucional y expresarse en acciones de corto plazo.*
- II. *El contenido del Plan Operativo Anual comprende:*
 - a) *Una programación de las acciones de corto plazo;*
 - b) *La determinación de operaciones;*
 - c) *La determinación de requerimientos necesarios.*

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de Planificación del Desarrollo han emitido la Resolución Bi-Ministerial No. 021 de fecha 22 de julio de 2022, que aprueba las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2023...”.

“...*El Artículo 15, Plan Operativo Anual de las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2023 establece que, el POA se constituye en un instrumento de gestión que permite identificar las acciones de corto plazo, asignar recursos, programar el cronograma de ejecución, identificar responsables e indicadores; para su elaboración se debe:*

1. *Considerar las competencias asignadas, disponibilidad financiera de recursos y el Plan Estratégico Institucional (PEI), en el marco de la normativa vigente.*
2. *Articular sus acciones de corto plazo con las acciones de mediano plazo...”.*

➤ **Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones RE-SPO del FOFIM**

Con la finalidad de contar con una norma interna acorde al Decreto Supremo N° 3246 que establece las nuevas NB-SPO, se ha elaborado el RE-SPO del FOFIM, aprobado mediante

¡Cooperativas responsables y con progreso!

Resolución de Directorio No. 011/2019 de fecha, 10 de octubre de 2019.

“...El Artículo 12, El proceso de formulación del POA para una determinada gestión fiscal, se desarrollará en función a la estimación de tiempos demandados para cada proceso, tomando en cuenta el plazo límite establecido y comunicado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para su entrega...”

“...El Artículo 13, Articulación, establece que se debe asegurar que las acciones de corto plazo a ser programadas para una determinada gestión fiscal, se encuentren articuladas y concordantes con las acciones establecidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) para el mismo periodo...”

“...El Artículo 14, Elaboración del POA, señala que el mismo debe estar articulado y concordante con el PEI, en base a esta información y acatando las Directrices de Formulación Presupuestaria se dará inicio a:

- a) Programación de acciones de corto plazo.
- b) Determinación de operaciones y tareas.
- c) Determinación de requerimientos...”

➤ **El Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025, aprobado mediante Ley Ley N° 1407, de fecha 9 de noviembre de 2021**

El Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) del Estado Plurinacional de Bolivia, sobre la base de la Agenda Patriótica 2025, establece el horizonte político para el periodo 2021-2025 así como los lineamientos políticos (metas) para su logro.

El PDES 2021-2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”, elaborado sobre la base de los resultados de la implementación del Modelo Económico Social Comunitario Productivo (MESCP), mantiene los 13 Pilares definidos en el PDES 2016-2020 y define 10 EJES para establecer el Horizonte Político del país, como país.

➤ **Plan Estratégico Institucional - PEI 2021-2025 del FOFIM, aprobado mediante Resolución de Directorio No. 0007/2022, de fecha 31 de marzo de 2022**

El Plan Estratégico Institucional se constituye en un instrumento de gestión, que define el Horizonte Político Institucional, Objetivos Estratégicos Institucionales, Estrategias, Productos, Indicadores, Presupuesto y Responsable, de las Entidades Públicas.

El PEI permite a cada Entidad Pública establecer, en el marco de sus atribuciones, su contribución directa a la implementación del PDES, PSDI, PEM o PTDI, según corresponda, y se elaborarán de forma simultánea y coordinada con los planes de mediano plazo. Asimismo, contempla acciones de mediano plazo que se articulan a las acciones de corto plazo, reflejados en el Plan Operativo Anual (POA).

El PEI se operativiza a través del POA y del Presupuesto, permitiendo medir el grado de eficacia considerando los indicadores establecidos en el mismo respecto a su Horizonte Político Institucional.

A

¡Cooperativas responsables y con progreso!

- **Decreto Supremo N° 29894** de fecha 07 de febrero de 2009, se establece la nueva estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional; asimismo, el Artículo 75, inciso l) como atribuciones del Ministerio de Minería y Metalurgia Fiscalizar el funcionamiento sobre las entidades sobre las que ejerce tuición; y el Artículo 78, inciso d) atribuciones del Viceministerio de Cooperativas Mineras "...Establecer mecanismos de coordinación entre el Fondo Minero de Inversión – FOMIN y los beneficiarios del Fondo a fin de garantizar su sostenibilidad y rentabilidad...", ejercer la tuición que confiere la Ley al Ministerio de Minería y Metalurgia, sobre el Fondo de Financiamiento para la Minería.
- El **Decreto Supremo N° 0233** de fecha 04 de agosto de 2009, en su Artículo 16 señala: (FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO). El Directorio, como organismo superior del FOFIM, tendrá las siguientes funciones y atribuciones señala: "...j) *Aprobar el plan operativo anual, el presupuesto de funcionamiento y la programación financiera del FOFIM*, de la misma forma el Artículo 18 (Funciones y atribuciones de la MAE) El Director General Ejecutivo tendrá, las siguientes funciones y atribuciones principales señala: "...inciso d) *Elaborar el Plan Estratégico Institucional – PEI, Plan Operativo Anual POA...para consideración y aprobación del Directorio...*". (las negrillas y sub rayado son nuestros).
- **Resolución Suprema N° 27439** de 10 de marzo de 2021 se designa al ciudadano Juan José Palacios Nogales como Director General Ejecutivo del Fondo de Financiamiento para la Minería – FOFIM, bajo tuición del Ministro de Minería y Metalurgia.
- **Clasificador Presupuestario para la gestión 2023**, que es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del sector público, para la formulación, modificación y registro de la ejecución presupuestaria de la gestión 2023, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 216 del 18/07/2022.

III. ANÁLISIS.

Conforme a los informes Técnicos: FOFIM/DGE/PI/INF/I/0022/2022 – (HRI/2022-00737) de fecha 08 de septiembre de 2022, realizado por Alan Omar Vargas Villanueva TÉCNICO PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL e informe FOFIM/DAF/PTO-CONT/INF/0013/2022 – (HRI/2022-00636) de fecha 08 de septiembre de 2022 realizado por Daniel Andrez Chávez Pantoja PROFESIONAL PRESUPUESTARIO CONTRABLE aprobado por el Director Administrativo Financiero, los cuales señalan que en el marco de las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2023, aprobadas mediante Resolución Bi-Ministerial N° 021 de fecha 22 de julio de 2022 y el Plan Estratégico Institucional PEI 2021 – 2025 del FOFIM, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 0007/2022 de fecha 31 de marzo de 2022, se cuenta con el Presupuesto Plurianual del Fondo de Financiamiento para la Minería – FOFIM 2021 – 2025.

Se encuentra dentro del marco de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales de fecha 20 de julio de 1990, La Norma Básica del Sistema de Programación de Operaciones (SPO) en sus artículos 13 y 20 y el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones RE-SPO del FOFIM Artículo 18.

IV. CONCLUSIONES

El FOFIM registró los "Formularios de Elaboración del Presupuesto Plurianual", que muestran el resumen de la articulación de las Acciones de Mediano Plazo con programas presupuestarios para la asignación de

Cooperativas responsables y con progreso!

recursos y cumplimiento de los resultados esperados conforme la metodología de Presupuesto Plurianual desarrollada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – MEFP.

En cumplimiento a las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2023, aprobadas mediante Resolución Bi-Ministerial N° 021 de fecha 22 de julio de 2022 y el Plan Estratégico Institucional PEI 2021 – 2025 del FOFIM, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 0007/2022 de fecha 31 de marzo de 2022, se cuenta con el Presupuesto Plurianual del Fondo de Financiamiento para la Minería – FOFIM 2021 – 2025.

El FOFIM formulo su presupuesto plurianual 2023 – 2025 de manera articulada a la planificación de mediano y corto plazo, conforme lo señalan los informes técnicos.

Conforme a los informes Técnicos: FOFIM/DGE/PI/INF/I/0022/2022 de fecha 08 de septiembre de 2022, realizado por Alan Omar Vargas Villanueva TÉCNICO PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL e informe FOFIM/DAF/PTO-CONT/INF/0013/2022 de fecha 08 de septiembre de 2022 realizado por Daniel Andrez Chávez Pantoja PROFESIONAL PRESUPUESTARIO CONTRABLE aprobado por el Director Administrativo Financiero, el presupuesto Plurinacional 2023 -2025 del Fondo de Financiamiento para la Minería FOFIM con un presupuesto total de Bs37.976.192,00 (Treinta y Siete Millones Novecientos Setenta y Seis Mil Ciento Noventa y Dos 00/100 bolivianos) y se encuentra dentro de la normativa legal establecida y no contraviene ninguna norma.

V. RECOMENDACIÓN

Por todo lo anteriormente expuesto, se recomienda a su autoridad se recomienda, elevar a conocimiento del Directorio los informes técnico y legal para su correspondiente aprobación en apego al inciso d), del Artículo 18, del Decreto Supremo N° 233.

JIPN/jpla
Cc/Arch.
Adj..



Abog. Juan Pablo Luna Apaza
RPA: 4832252/JPLA
ANALISIS JURIDICO - D.A. - FOFIM
FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERIA

¡Cooperativas responsables y con progreso!



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MINERÍA Y METALURGIA



***PROYECCIÓN DE INGRESOS
DIRECCIÓN INTEGRAL DE
PRÉSTAMOS***

LA PAZ - BOLIVIA

INFORME
FOFIM/DIP/INF/I/0187/2022 – (HRI/2022-00636)

A : Juan José Palacios Nogales
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO

DE : René Quispe López
DIRECTOR INTEGRAL DE PRESTAMOS
Luisa Llanos Espinoza
RESPONSABLE UNIDAD TÉCNICA DE PRÉSTAMOS

REF. : **INFORME CONSOLIDADO DE LA PROYECCIÓN DE INGRESOS PARA LAS GESTIONES 2022-2023-2024 Y 2025.**

FECHA: Miércoles, 07 de Septiembre de 2022



Ing. René Quispe López
DIRECTOR INTEGRAL DE PRESTAMOS a.i.
FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA

Lic. Palacios:

En atención al proveído de la Hoja de Ruta HRI/2022-000636 y la recepción del informe emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos-DAJ se realiza el presente Informe Consolidado respecto a la proyección de ingresos a través de la cartera proyectada para la otorgación de préstamos, recuperación de capital de la cartera vigente y otros a considerar para las gestiones 2022-2023-2024 y 2025 que se desarrolla a continuación:

I. ANTECEDENTES

- Nota Interna emitida por la Dirección General Ejecutiva FOFIM/DGE/NI/0050/2022
- Informe emitido por la Dirección Integral de Préstamos FOFIM/DIP/INF/I/0183/2022
- Nota Interna emitida por la Dirección General Ejecutiva FOFIM/DGE/PI/NI/0008/2022
- Informe emitido por la Dirección Integral de Préstamos FOFIM/DGE/INF/I/0179/2022
- Informe emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos FOFIM/DAJ/INF/I/0155/2022
- Informe Complementario de la Proyección de Ingresos Gestión 2022-2023-2024 y 2025

II. ANÁLISIS

Con la finalidad de realizar la explicación de la proyección de ingresos se consideró lo siguiente; a) la colocación y otorgación de nuevos préstamos para las gestiones 2022 - 2023 - 2024 y 2025, b) la recuperación de la cartera vigente, la cartera proyectada de nuevos préstamos del capital recuperado y los pagos parciales que se vienen cumpliendo de forma mensual de 6 Cooperativas Mineras que se encuentran en Mora de Cobro Judicial (Cobro Administrativo) y c) la recuperación de la Cartera en Mora Judicial de los procesos con sentencia en fase para la Ejecución de Remate considerando solamente seis cooperativas mineras que serán ejecutadas por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Es importante señalar que para la proyección de los ingresos con respecto a la colocación de nuevos préstamos que se realizará por cada gestión se efectuó SIMULACIONES DE PLANES DE PAGO considerando que la recuperación de la nueva colocación de cartera sea en el plazo de 2 a 3 años como

¡Cooperativas responsables y con progreso!

máximo a una tasa de interés fija del 6%, con un plazo de tres meses de gracia y que sean cuotas fijas; si bien el crecimiento de la Cartera de Préstamos es el activo más importante de nuestra institución, la misma depende de variables importantes en la economía como son la variación del precio del mineral en el mercado internacional que se encuentra inmerso con la venta del mismo y otras variables adicionales relevantes que se convierten en aspectos que influyen directamente al comportamiento del crecimiento de la cartera.

La Proyección de la Cartera de Préstamos de las colocaciones de nuevos préstamos se encuentra plasmado con los datos de la SIMULACIÓN DE PLAN DE PAGOS y que se encuentra registrado mes a mes, lo que ayuda al final a generar más ingresos porque se generan intereses que son cobrados cuando se otorga un préstamo; el comportamiento del crecimiento de la Cartera Proyectada fue realizada a través de DATOS HISTÓRICOS de la institución que apoyaron a PREVER EL COMPORTAMIENTO FUTURO; por ello es relevante expresar que el MODELO ES ECONOMÉTRICO DE TIPO AUTORREGRESIVO, que es una TÉCNICA DE SERIE DE TIEMPO que considera la historia de su propia variable, por lo cual requiere que se alimente de recursos nuevos y recuperados para predecir el comportamiento de la proyección misma en el futuro lo que se pretende es agregarle a la parte cualitativa de las TÉCNICAS ESTADÍSTICAS CUANTITATIVAS que permitan predecir un poco mejor el futuro de variables, como es la Cartera de Préstamos.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

Las fuentes de financiamiento que se tiene para la proyección de los ingresos son las siguientes:

- a) Colocaciones de Préstamos Nuevos: Se refiere a las colocaciones de nuevos préstamos para la gestión 2022 -2023 – 2024 y 2025.
- b) Recuperaciones de la Cartera Vigente y la Recuperación de mora judicial que se realiza por cobros administrativos: Se trata de préstamos que se encuentran en mora judicial y cobro administrativo que hasta la fecha vienen realizando pagos parciales desde la gestión 2021 y son de manera continua hasta la fecha.
- c) Recuperación de la Cartera en Mora Judicial de los procesos con sentencia (seis cooperativas mineras) con fase para ejecución de remate.

PROYECCIONES DE INGRESOS

A continuación, se desarrollará de forma detallada las fuentes de financiamiento que se tiene para la proyección de los ingresos:

- a) **COLOCACIONES DE PRÉSTAMOS NUEVOS:** La colocación de Préstamos Nuevos para cada gestión es la siguiente:

Gestión 2022: La proyección de ingresos de la gestión 2022 con respecto a la colocación de la cartera de los Nuevos Préstamos es de 8 operaciones de préstamos considerando una colocación promedio por préstamo de Bs800.000 cómo se puede observar en el siguiente cuadro:

¡Cooperativas responsables y con progreso!

CUADRO N°1

CARTERA PROYECTADA	MONTO PROYECTADO DESEMBOLSO	N° DE OPERACIONES
LA PAZ (Bs. 1.600.000.-)	1.600.000,00	2
ORURO (Bs. 800.000.-)	800.000,00	1
POTOSÍ (Bs. 800.000.-)	800.000,00	1
COCHABAMBA (Bs. 800.000.-)	800.000,00	1
COOP. FLOR DEL ILLAMPU R.L. Bs800.000.-	800.000,00	1
COOP. FORTALEZA DE KAMI R.L. Bs618.000.-	618.000,00	1
COOP. JATUN RUMI R.L. Bs750.000.-	750.000,00	1
MONTO TOTAL DE OPERACIONES A DESEMBOLSAR Bs.	6.168.000,00	8

Con respecto a las colocaciones de la gestión 2022 a la fecha ya se tiene tres operaciones aprobadas y se encuentran dos cooperativas en proceso de revisión técnica y legal que son la Cooperativa Pan de Azucarani y la Cooperativa Challana. Una de las estrategias que se encuentra realizando la Dirección Integral de Préstamos para el crecimiento de la cartera de préstamos, es el asesoramiento técnico inicial a las cooperativas mineras que desean solicitar un préstamo y se encuentran efectuando su proyecto, se realiza reuniones que apoyen a dar continuidad a su proyecto para que posteriormente se finalice y pueda ingresar la solicitud del préstamo, a la fecha se tiene las siguientes cooperativas:

CUADRO N°2

NOMBRE	NÚMERO DE REUNIONES	FECHA DE REUNION	AVANCE DEL PROYECTO	JUSTIFICACIÓN DEL AVANCE
Cooperativa Minera Carhuaycollo	1	06/07/2022 18/8/2022	80%	Se apoyó en recomendaciones y sugerencias para la presentación de su declaración jurada y se está realizando el asesoramiento técnico y legal con respecto a la presentación de los documentos
Cooperativa Minera Cruz del Sur	1	02/09/2022	50%	Se tuvo reunión con el ingeniero Técnico de FECOMAN Ing. Hernán Mamani para realizar el asesoramiento técnico del proyecto y aclarar dudas con respecto a los requisitos de la cooperativa.
Cooperativa minera Unión Minera	1	02/09/2022	50%	Se tuvo reunión con el ingeniero Técnico de FECOMAN Ing. Hernán Mamani para realizar el asesoramiento técnico del proyecto y aclarar dudas con respecto a los requisitos de la cooperativa.



¡Cooperativas responsables y con progreso!

Cooperativa Minera El Encuentro	1	02/09/2022	50%	Se tuvo reunión con el ingeniero Técnico de FECOMAN Ing. Hernán Mamani para realizar el asesoramiento técnico del proyecto y aclarar dudas con respecto a los requisitos de la cooperativa.
Cooperativa Minera Gran poder 2 Hermanos	2	16/8/2022 06/09/2022	70%	Se realizó el asesoramiento técnico para la elaboración del proyecto y la información correspondiente de requisitos con el Señor Kelvin Gamón que es el Representante Legal
Cooperativa San José Challana RL	2	09/08/22 02/09/22	100%	Se apoyó con recomendaciones en la elaboración de proyecto y presentaron su documentación la primera semana de septiembre
Cooperativa Pan de Azucarani R.L.	2	15/08/2022 28/08/2022	100%	Se apoyó con recomendaciones en la elaboración de proyecto y presentaron su documentación la primera semana de septiembre

JUSTIFICACIÓN DE LA PROYECCIÓN DE INGRESOS DE LA GESTIÓN 2022: La proyección de los ingresos para la gestión 2022 son de 8 colocaciones de préstamos nuevos que ascienden a Bs6.168.000 estos datos son realizados considerando lo siguiente:

• Desde el inicio del FOFIM hasta la fecha se evaluaron 80 proyectos de los cuales fueron aprobados 61 proyectos y solamente se desembolsaron 58 proyectos; si consideramos el promedio de desembolsos que se realizó solamente se llega a desembolsar por gestión 4 proyectos:

CUADRO N°3

PROYECTOS EVALUADOS Y APROBADOS POR FOFIM (GESTIÓN 2009 HASTA LA GESTIÓN 2022)

Año	Proyectos Evaluados	Proyectos Aprobados	Proyectos Desembolsados
2009	1	1	0
2010	2	2	3
2011	1	1	0
2012	7	7	4
2013	14	14	15
2014	12	12	13
2015	15	14	12
2016	2	1	5
2017	0	0	0
2018	3	2	1
2019	14	4	4
2020	2	0	1
2021	1	0	0
2022	6	3	0
Total	80	61	58
PROMEDIO DE PROYECTOS DESEMBOLSADOS G-2009-2022			4

Considerando como referente los datos de anteriores gestiones se consideró una colocación de 8 proyectos para la gestión de 2022 que son datos superiores a lo que se realizaba en gestiones pasadas; además

¡Cooperativas responsables y con progreso!



mencionar que para la colocación de un préstamo en anteriores gestiones se demoraba desde la solicitud hasta el desembolso el tiempo de 12 meses e incluso mayor tiempo. A partir de la presente gestión se pretende reducir estos tiempos de respuesta a las cooperativas mineras, hecho que fue demostrado con la aprobación en un tiempo menor de tres solicitudes de préstamo que se tiene hasta la fecha.

Otro de los referente que se consideró es que la aprobación del nuevo Reglamento Operativo para Préstamos fue realizado en el mes de marzo y posterior se realizó la socialización del mismo en los meses de abril y mayo, recibiendo seis solicitudes de préstamos que posterior al análisis legal, técnico y financiero solamente se aprobaron tres solicitudes de préstamos, considerando el tiempo de demora desde la revisión y análisis hasta la aprobación del mismo fueron de 30 días hábiles que se debe más que todo a la complementación de documentación legal y de garantías que se requiere para la finalización del proceso del trámite para la aprobación del préstamo.

También es importante mencionar que la colocación de estos nuevos préstamos será a partir del mes de agosto y por tal razón la proyección de los ingresos son realizados a partir de ese mes, además señalar que la mayor demanda que se tiene de nueva solicitudes de las cooperativas mineras se encuentra en préstamos de Bs800.000.-

De acuerdo a las Colaciones que se realizaran en la Gestión 2022 la proyección de ingresos con esta fuente de financiamiento es la siguiente:

CUADRO N° 4
PROYECCION DE INGRESOS POR RECUPERACIONES DE CAPITAL E
INTERESES CORRESPONDIENTE A OPERACIONES A DESEMBOLSAR
GESTION 2022

CARTERA PROYECTADA	TOTAL GESTION 2022	
	CAPITAL	INTERES
COOP. FLOR DEL ILLAMPU R.L. Bs800.000.- (GESTIÓN-2022)	22.357,82	16.000,00
COOP. FORTALEZA DE KAMI R.L. Bs618.000.- (GESTIÓN 2022)	27.984,05	12.360,00
COOP. JATUN RUMI R.L. Bs750.000.- (GESTIÓN 2022)	20.960,45	15.000,00
LA PAZ (Bs. 1.600.000.-) (GESTIÓN 2022)	44.715,64	32.000,00
ORURO (Bs. 800.000.-)(GESTIÓN 2022)	22.357,82	16.000,00
POTOSÍ (Bs. 800.000.-)(GESTIÓN 2022)	22.357,82	16.000,00
COCHABAMBA (Bs. 800.000.-)(GESTIÓN 2022)	22.357,82	16.000,00
TOTAL INGRESOS POR COLOCACIONES GESTIÓN 2022	183.091,41	123.360,00

Gestión 2023: La proyección de ingresos con respecto a la colocación de nuevos préstamos se realizará 21 operaciones de préstamos nuevos durante toda la gestión, donde se considera una colocación promedio por préstamo de Bs800.000, adicionalmente se considera la colocación de nuevos préstamos con el capital recuperado de la cartera vigente, la colocación de nuevos préstamos con el capital recuperado de los préstamos otorgados de la gestión 2022 y la colocación del capital recuperado de la mora judicial que realizan pagos parciales, realizándose una proyección por colocaciones de Bs16.115.400 descrito en el siguiente cuadro:

¡Cooperativas responsables y con progreso!



CUADRO N°5
PROYECCION DE OPERACIONES A DESEMBOLSAR GESTIÓN 2023

CARTERA PROYECTADA	MONTO PROYECTADO PARA DESEMBOLSOS GESTIÓN 2023	N° DE OPERACIONES
CARTERA PTMOS NUEVOS 2023		
LA PAZ (Bs. 3.000.000,-)	3.000.000,00	3
ORURO (Bs. 2.500.000,-)	2.500.000,00	3
POTOSÍ (Bs. 2.500.000,-)	2.500.000,00	3
COCHABAMBA (Bs. 3.000.000,-)	3.000.000,00	3
CHUQUISACA (Bs. 1.500.000,-)	1.500.000,00	2
OTROS DEPARTAMENTOS (Bs. 2.600.000,-)	2.600.000,00	2
COLOCACIÓN DE CAPITAL RECUPERADO CARTERA VGTE G-2022	306.179,20	3
COLOCACIÓN DE CAPITAL RECUPERADO PTMOS NUEVOS G-2022	183.091,41	1
COLOCACIÓN DE CAPITAL RECUPERADO PTMOS EN MORA G-2022	526.130,00	1
MONTO TOTAL DE OPERACIONES A DESEMBOLSAR Bs.	16.115.400,61	21,00

Justificación de la proyección de ingresos gestión 2023: La proyección de los ingresos para la gestión 2023 son de 21 colocaciones de préstamos nuevos que ascienden a Bs16.115.400, 61 estos datos son realizados considerando lo siguiente:

- En la gestión 2022 desde el mes de Agosto hasta diciembre se realizaron 8 colocaciones de préstamos, con esta información se realizó proyección de colocación de nuevos préstamos de 21 colocaciones para la gestión 2023, tomando como base que en la anterior gestión en 5 meses se realizó el promedio de 1.6 colocaciones por mes, entonces en la gestión 2023 se considera un promedio de 1.75 colocaciones razón por la cual se realizarían las 21 colocaciones en esta gestión.

- Otra justificación para el análisis de la proyección de 21 colocaciones, es el tiempo que se demoró en la revisión, verificación, aprobación y desembolso de los préstamos que fueron aprobados hasta el mes de agosto de la gestión 2022, es decir se recibieron 6 solicitudes desde el mes de abril hasta agosto de 2022 y de acuerdo a la revisión técnica y legal solamente fueron viables 3 proyectos que a la fecha se encuentran aprobados y en proceso de elaboración de contratos y posterior desembolso. Con la implementación de asesoramiento técnico y legal que realizará los profesionales responsables se pretende que los proyectos presentados puedan ser atendidos en el menor tiempo.

- Se pretende diversificar las colocaciones de préstamos en los diferentes departamentos a nivel nacional.

¡Cooperativas responsables y con progreso!



Considerando las Colaciones que se realizaran en la Gestión 2023 la proyección de ingresos con esta fuente de financiamiento es la siguiente:

**CUADRO N° 6
GESTIÓN 2023**

**PROYECCION DE INGRESOS POR RECUPERACIONES DE CAPITAL E INTERES ES
CORRESPONDIENTE A OPERACIONES A DESEMBOLSAR GESTION 2022**

CARTERA PROYECTADA	TOTAL PROYECTADO GESTION 2023	
	CAPITAL	INTERES
COOP. FLOR DEL ILLAMPU R.L. Bs800.000.- DE LA GESTIÓN 2022	277.175,24	39.118,58
COOP. FORTALEZA DE KAMI R.L. Bs618.000.- DE LA GESTIÓN 2022	346.924,95	25.963,61
COOP. JATUN RUMI R.L. Bs750.000.-DE LA GESTIÓN 2022	259.851,80	36.673,67
LA PAZ (Bs. 1.600.000.-) DE LA GESTIÓN 2022	554.350,48	78.237,15
ORURO (Bs. 800.000.-)DE LA GESTIÓN 2022	277.175,24	39.118,58
POTOSÍ (Bs. 800.000.-)DE LA GESTIÓN 2022	277.175,24	39.118,58
COCHABAMBA (Bs. 800.000.-) DE LA GESTIÓN 2022	277.175,24	39.118,58
COLOCACION POR CARTERA PTMOS NUEVOS DEL CAPITAL RECUPERADO GESTIÓN 2022 (Bs183.091,41)	31.087,77	7.852,78
TOTAL INGRESOS RECUPERADOS	2.300.915,96	305.201,51

**PROYECCION DE INGRESOS POR RECUPERACIONES DE CAPITAL E INTERES ES
CORRESPONDIENTE A OPERACIONES A DESEMBOLSAR GESTION 2023**

CARTERA PROYECTADA	TOTAL PROYECTADO GESTION 2023	
	CAPITAL	INTERES
LA PAZ (Bs. 3.000.000.-)	595.769,85	141.544,18
ORURO (Bs. 2.500.000.-)	496.474,87	117.602,40
POTOSÍ (Bs. 2.500.000.-)	496.474,87	117.602,40
COCHABAMBA (Bs. 3.000.000.-)	595.769,85	141.544,18
CHUQUISACA (Bs. 1.500.000.-)	297.884,92	70.561,44
OTROS DEPARTAMENTOS (Bs. 2.600.000.-)	516.333,87	122.306,50
TOTAL INGRESOS RECUPERADOS	2.998.708,23	711.161,10
TOTAL INGRESOS POR COLOCACIONES GESTIÓN 2023	5.299.624,19	1.016.362,62

Gestión 2024: La proyección de ingresos para la gestión 2024 fue realizado considerando la colocación de nuevos préstamos con el capital recuperado de la cartera vigente, la colocación de nuevos préstamos con el capital recuperado de los préstamos otorgados de la gestión 2022 y 2023y la colocación del capital recuperado de la mora judicial que realizan pagos parciales, realizándose una proyección por colocaciones

Cooperativas responsables y con progreso!

de Bs28.253.748,20 con un promedio de 22 colocaciones con préstamos de Bs800.000 o montos mayores de acuerdo a la necesidad de las cooperativas y que los préstamos a realizarse sean en los diferentes departamentos del país, en el siguiente cuadro se muestra el detalle de la proyección:

CUADRO N° 7

PROYECCION DE OPERACIONES A DESEMBOLSAR GESTIÓN 2024	
CARTERA PROYECTADA	MONTO PROYECTADO PARA DESEMBOLSOS GESTIÓN 2024
CARTERA PTMOS NUEVOS 2024	
LA PAZ (Bs. 5.000.000.-)	5.000.000,00
ORURO (Bs. 3.000.000.-)	3.000.000,00
POTOSÍ (Bs. 3.000.000.-)	3.000.000,00
COCHABAMBA (Bs. 4.000.000.-)	4.000.000,00
OTROS DEPARTAMENTOS (Bs. 5.800.000.-)	5.800.000,00
COLOCACIÓN DE CAPITAL RECUPERADO CARTERA VGTE G-2023	809.078,45
COLOCACIÓN DE CAPITAL RECUPERADO PTMOS NUEVOS G-2022	2.300.915,96
COLOCACIÓN DE CAPITAL RECUPERADO PTMOS EN MORA G-2023	1.345.045,56
COLOCACIÓN DE CAPITAL RECUPERADO PTMOS NUEVOS G-2023	2.998.708,23
MONTO TOTAL DE OPERACIONES A DESEMBOLSAR Bs.	28.253.748,20

Considerando las Colaciones que se realizaran en la Gestión 2024 la proyección de ingresos con esta fuente de financiamiento es la siguiente:



¡Cooperativas responsables y con progreso!

**CUADRO N°8
GESTIÓN 2024**

**PROYECCION DE INGRESOS POR COLOCACION Y RECUPERACIONES DE
CAPITAL E INTERESES CORRESPONDIENTE A OPERACIONES A
DESEMBOLSAR GESTION 2022-2023-2024**

CARTERA PROYECTADA	TOTAL PROYECTADO GESTION 2024	
	CAPITAL	INTERES
COOP. FLOR DEL ILLAMPU R.L. Bs800.000.- DE LA GESTIÓN 2022	294.270,80	20.551,66
COOP. FORTALEZA DE KAMI R.L. Bs618.000 DE LA GESTIÓN 2022	243.091,00	5.501,37
COOP. JATUN RUMI R.L. Bs750.000 DE LA G- 2022	275.878,88	20.646,58
LA PAZ (Bs. 1.600.000.-) DE LA GESTIÓN 2022	588.541,61	44.046,03
ORURO (Bs. 800.000.-)DE LA GESTIÓN 2022	294.270,80	22.023,01
POTOSÍ (Bs. 800.000.-)DE LA GESTIÓN 2022	294.270,80	22.023,01
COCHABAMBA (Bs. 800.000.-) DE LA GESTIÓN 2022	294.270,80	22.023,01
COLOCACION POR CARTERA PTMOS NUEVOS DEL CAPITAL RECUPERADO GESTIÓN 2022 (Bs183.091,41)	65.037,33	7.351,02
COLOCACION POR CARTERA PTMOS NUEVOS DEL CAPITAL RECUPERADO GESTIÓN 2023 (Bs2.300.915,96)	456.938,78	108.237,30
TOTAL INGRESOS RECUPERADOS	2.806.570,82	272.402,99

**PROYECCION DE INGRESOS POR RECUPERACIONES DE CAPITAL E INTER.
CORRESPONDIENTE A OPERACIONES A DESEMBOLSAR GESTION 2023**

CARTERA PROYECTADA	TOTAL PROYECTADO GESTION 2024	
	CAPITAL	INTERES
LA PAZ (Bs. 3.000.000.-)	1.070.981,76	115.120,06
ORURO (Bs. 2.500.000.-)	892.484,80	95.933,38
POTOSÍ (Bs. 2.500.000.-)	892.484,80	95.933,38
COCHABAMBA (Bs. 3.000.000.-)	1.070.981,76	115.120,06



¡Cooperativas responsables y con progreso!

CHUQUISACA (Bs. 1.500.000.-)	535.490,88	57.560,03
OTROS DEPARTAMENTOS (Bs. 2.600.000.-)	928.184,19	99.770,72
COLOCACION POR CARTERA PTMOS NUEVOS DEL CAPITAL RECUPERADO G-2023 (Bs2.998708,23)	509.161,79	128.614,38
TOTAL INGRESOS RECUPERADOS	5.899.769,96	708.052,02

PROYECCION DE INGRESOS POR RECUPERACIONES DE CAPITAL E INTER. CORRESPONDIENTE A OPERACIONES A DESEMBOLSAR GESTION 2024

CARTERA PROYECTADA	TOTAL GESTION 2024	
	CAPITAL	INTERES
COLOCACION DE CARTERA DE NUEVOS PRÉSTAMOS 2024 (Bs20,800.000)	3.531.709,12	892.110,51
TOTAL INGRESOS RECUPERADOS	3.531.709,12	892.110,51
TOTAL INGRESOS POR COLOCACIONES GESTION 2024	12.238.049,89	1.872.565,52

Gestión 2025: La proyección de ingresos que se realizó para la gestión 2025 fue realizado considerándose la colocación de la cartera de préstamos nuevos gestión 2025, colocación de capital recuperado de capital de la gestión 2022-2023-2024 y colocación del capital recuperado de préstamos en mora; realizándose una proyección por colocaciones de Bs33.685.943,40 con un promedio de 23 colocaciones con préstamos de Bs800.000 o montos mayores de acuerdo a la necesidad de las cooperativas y que los préstamos a realizarse mismas sean en diferentes departamentos del país, reflejado en el siguiente cuadro el detalle de la proyección:

CUADRO N° 9
PROYECCION DE OPERACIONES A DESEMBOLSAR GESTION 2025

CARTERA PROYECTADA	MONTO PROYECTADO PARA DESEMBOLSOS GESTION 2023
CARTERA PTMOS NUEVOS 2025	
LA PAZ (Bs. 5.000.000.-)	7.000.000,00
ORURO (Bs. 3.000.000.-)	3.000.000,00
POTOSÍ (Bs. 3.000.000.-)	3.000.000,00
COCHABAMBA (Bs. 4.000.000.-)	4.000.000,00
OTROS DEPARTAMENTOS (Bs. 5.800.000.-)	8.600.000,00
PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO (Bs. 13.500.000.-)	13.500.000,00
COLOCACIÓN DE CAPITAL RECUPERADO CARTERA VGTE G-2024	563.949,06
COLOCACIÓN DE CAPITAL RECUPERADO PTMOS NUEVOS G-2022	2.806.570,82
COLOCACIÓN DE CAPITAL RECUPERADO PTMOS EN MORA G-2024	1.716.715,29
COLOCACIÓN DE CAPITAL RECUPERADO PTMOS NUEVOS G-2023	2.998.708,23
MONTO TOTAL DE OPERACIONES A DESEMBOLSAR Bs.	47.185.943,40

Considerando las Colaciones que se realizaran en la Gestión 2025 la proyección de ingresos con esta fuente de financiamiento es la siguiente:

Cooperativas responsables y con progreso!



CUADRO N°10

GESTIÓN 2025

**PROYECCION DE INGRESOS POR RECUPERACIONES DE CAPITAL E INTERESES
CORRESPONDIENTE A OPERACIONES A DESEMBOLSAR GESTION 2022**

CARTERA PROYECTADA	TOTAL PROYECTADO GESTION 2025	
	CAPITAL	INTERES
COOP. FLOR DEL ILLAMPU R.L. Bs800.000.- DE LA G- 2022	206.196,14	4.666,41
COOP. JATUN RUMI R.L. Bs750.000.-DE LA GESTIÓN 2022	193.308,88	4.374,76
LA PAZ (Bs. 1.600.000.-) DE LA GESTIÓN 2022	412.392,27	9.332,82
ORURO (Bs. 800.000.-)DE LA GESTIÓN 2022	206.196,14	4.666,41
POTOSÍ (Bs. 800.000.-)DE LA GESTIÓN 2022	179.969,45	4.535,27
COCHABAMBA (Bs. 800.000.-)DE LA GESTIÓN 2022	179.969,45	4.535,27
COLOCACION POR CARTERA PTMOS NUEVOS DEL CAPITAL RECUPERADO GESTIÓN 2022 (Bs183.091,41)	69.048,69	3.339,66
COLOCACION POR CARTERA PTMOS EN MORA DEL CAPITAL RECUP. (Bs. 526.130) GESTIÓN -2022	663.170,02	74.956,56
COLOCACION POR CARTERA PTMOS NUEVOS DEL CAPITAL RECUPERADO GESTIÓN 2023 (Bs2.300.915,96)	821.413,00	88.293,86
COLOCACION POR CARTERA PTMOS NUEVOS DEL CAPITAL RECUPERADO GESTIÓN 2024 (Bs2.806.570,82)	557.356,76	132.023,79
TOTAL INGRESOS RECUPERADOS	3.489.020,80	330.724,80

**PROYECCION DE INGRESOS POR RECUPERACIONES DE CAPITAL E INTERESES
CORRESPONDIENTE A OPERACIONES A DESEMBOLSAR GESTION 2023**

CARTERA PROYECTADA	TOTAL PROYECTADO GESTION 2025	
	CAPITAL	INTERES
LA PAZ (Bs. 3.000.000.-)	1.137.037,57	49.064,25
ORURO (Bs. 2.500.000.-)	947.531,31	40.886,87
POTOSÍ (Bs. 2.500.000.-)	947.531,31	40.886,87
COCHABAMBA (Bs. 3.000.000.-)	1.137.037,57	49.064,25
CHUQUISACA (Bs. 1.500.000.-)	568.518,78	24.532,12
OTROS DEPARTAMENTOS (Bs. 2.600.000.-)	985.432,56	42.522,35
COLOCACION POR CARTERA PTMOS NUEVOS DEL CAPITAL RECUPERADO GESTIÓN 2024 (Bs2.998708,23)	1.065.194,63	120.396,46
TOTAL INGRESOS RECUPERADOS	6.788.283,71	367.353,18

**PROYECCION DE INGRESOS POR RECUPERACIONES DE CAPITAL E INTERESES
CORRESPONDIENTE A OPERACIONES A DESEMBOLSAR GESTION 2024**

Operativas responsables y con progreso!



CARTERA PROYECTADA	TOTAL GESTION 2025	
	CAPITAL	INTERES
COLOCACION DE CARTERA DE NUEVOS PRÉSTAMOS 2024 (Bs20.800.000) GESTIÓN 2024	7.388.530,85	835.108,40
COLOCACION POR CARTERA PTMOS NUEVOS DEL CAPITAL RECUPERADO GESTIÓN 2024 (Bs3.531.709,12)	701.361,93	166.134,99
TOTAL INGRESOS RECUPERADOS	8.089.892,78	1.001.243,39

PROYECCION DE INGRESOS POR RECUPERACIONES DE CAPITAL E INTERESES CORRESPONDIENTE A OPERACIONES A DESEMBOLSAR GESTION 2025

CARTERA PROYECTADA	TOTAL GESTION 2025	
	CAPITAL	INTERES
COLOCACION DE CARTERA DE NUEVOS PRÉSTAMOS 2025 (Bs25.600.000)	5.083.902,69	1.204.248,57
COLOCACION DE CARTERA DE NUEVOS PRÉSTAMOS 2025 (Bs13.500.000 a C.P)	6.086.921,77	201.218,28
TOTAL INGRESOS RECUPERADOS	11.170.824,45	1.405.466,77
TOTAL INGRESOS POR COLOCACIONES GESTION 2025	29.538.021,77	3.104.788,15

b) RECUPERACIÓN DE LA CARTERA (VIGENTE Y MORA JUDICIAL QUE REALIZA PAGOS PARCIALES) Y POR COBRANZA ADMINISTRATIVA

Gestión 2022: Para la proyección de ingresos de la gestión 2022 se considera como fuente de financiamiento la recuperación de la Cartera Vigente y la Recuperación de la Cartera en Mora Judicial y Cobro Administrativo de Seis Cooperativas que realizan amortizaciones de pagos parciales desde la gestión 2021 y que hasta la fecha se encuentran realizando de forma regular los pagos parciales considerando que ya se encuentran amortizando a capital y disminuyendo su capital adeudado siendo el mayor incentivo que tienen estas cooperativas para que sigan realizando pagos parciales, como ejemplo se considera a la Coopera Cooperativa "Unión Mapiri" R.L. que realizó la cancelación de los intereses adeudados en la gestión 2021 y hasta la fecha viene amortizando pagos parciales de montos mayores a Bs.40.000 como se muestra el siguiente resumen:



Cooperativas responsables y con progreso!

CARTERA PROYECTADA	TOTAL GESTION 2025	
	CAPITAL	INTERES
COLOCACION DE CARTERA DE NUEVOS PRÉSTAMOS 2024 (Bs20.800.000) GESTIÓN 2024	7.388.530,85	835.108,40
COLOCACION POR CARTERA PTMOS NUEVOS DEL CAPITAL RECUPERADO GESTIÓN 2024 (Bs3.531.709,12)	701.361,93	166.134,99
TOTAL INGRESOS RECUPERADOS	8.089.892,78	1.001.243,39

PROYECCION DE INGRESOS POR RECUPERACIONES DE CAPITAL E INTERESES CORRESPONDIENTE A OPERACIONES A DESEMBOLSAR GESTION 2025

CARTERA PROYECTADA	TOTAL GESTION 2025	
	CAPITAL	INTERES
COLOCACION DE CARTERA DE NUEVOS PRÉSTAMOS 2025 (Bs25.600.000)	5.083.902,69	1.204.248,57
COLOCACION DE CARTERA DE NUEVOS PRÉSTAMOS 2025 (Bs13.500.000 a C.P)	6.086.921,77	201.218,28
TOTAL INGRESOS RECUPERADOS	11.170.824,45	1.405.466,77
TOTAL INGRESOS POR COLOCACIONES GESTION 2025	29.538.021,77	3.104.788,15

b) RECUPERACIÓN DE LA CARTERA (VIGENTE Y MORA JUDICIAL QUE REALIZA PAGOS PARCIALES) Y POR COBRANZA ADMINISTRATIVA

Gestión 2022: Para la proyección de ingresos de la gestión 2022 se considera como fuente de financiamiento la recuperación de la Cartera Vigente y la Recuperación de la Cartera en Mora Judicial y Cobro Administrativo de Seis Cooperativas que realizan amortizaciones de pagos parciales desde la gestión 2021 y que hasta la fecha se encuentran realizando de forma regular los pagos parciales considerando que ya se encuentran amortizando a capital y disminuyendo su capital adeudado siendo el mayor incentivo que tienen estas cooperativas para que sigan realizando pagos parciales, como ejemplo se considera a la Coopera Cooperativa "Unión Mapiri" R.L. que realizó la cancelación de los intereses adeudados en la gestión 2021 y hasta la fecha viene amortizando pagos parciales de montos mayores a Bs.40.000 como se muestra el siguiente resumen:



¡Cooperativas responsables y con progreso!

CUADRO N° 11
COOPERATIVA UNIÓN MAPIRI

FECHA DE DEPOSITO	MONTO (Bs.)
30/11/2021	142.305,80
03/12/2021	47.509,03
27/12/2021	43.772,00
25/01/2022	43.772,00
03/03/2022	43.772,00
31/03/2022	43.772,00
19/04/2022	43.772,00
25/05/2022	43.772,00
28/06/2022	43.772,00
22/07/2022	43.772,00

Fuente: Extracto SIGEP-FOFIM (anexo adjunto)

Como se puede observar la Cooperativa "Unión Mapiri" se encuentra realizando pagos parciales mensualmente y a la fecha se tiene una disminución de su deuda, considerando que la mayor parte de su depósito va amortizando el capital adeudado.

Con la fuente de financiamiento de recuperaciones de acuerdo a lo justificado en párrafos anteriores la proyección de ingresos para la gestión 2022 se encuentra descrito en el siguiente cuadro:

CUADRO N°12

GESTIÓN 2022

PROYECCION DE INGRESOS POR RECUPERACIONES DE CAPITAL E INTERESES CORRESPONDIENTE A OPERACIONES VIGENTES

CARTERA VIGENTE	TOTAL PROYECTADO GESTION 2022	
	CAPITAL	INTERES
COOP SANTIAGO SUCREÑO	306.179,20	17.725,45
TOTAL INGRESOS RECUPERADOS CARTERA VIGENTE	306.179,20	17.725,45

PROYECCION DE INGRESOS POR RECUPERACIONES DE CAPITAL E INTER. CORRESPONDIENTE A OPERACIONES EN MORA JUDICIAL

CARTERA EN MORA - PAGOS PARCIALES	TOTAL GESTION 2022	
	CAPITAL	INTERES
COOP UNION MAPIRI R.L.	199.000,00	16.000,00
COOP. GUANAY R.L.	85.150,00	14.850,00
COOP. SAN JUANITO MONTECARLO R.L.	84.000,00	16.000,00
COOP. MUÑECAS CHACO R.L.	15.980,00	19.020,00
COOP. LUMINOSA	106.000,00	19.000,00
COOP SORATA-KALLANI	36.000,00	14.000,00
TOTAL INGRESOS RECUPERADOS	526.130,00	98.870,00
TOTAL PROYECCIÓN GESTIÓN 2022	832.309,20	116.595,45



¡Cooperativas responsables y con progreso!

Es importante señalar que la recuperación de ingresos proyectados en el flujo de caja para la gestión 2022 es considerado desde el mes de agosto 2022 tomando en cuenta la recuperación de la cartera vigente, la proyección de ingresos por la nueva colocación de préstamos y la proyección de ingresos que se tiene por la recuperación de capital e intereses de seis cooperativas que se encuentran en la cartera de Mora Judicial quienes realizan pagos parciales desde la gestión 2021 y que a la fecha ya se encuentran cancelando capital y los intereses que se genera cada mes, siendo que la mayor parte del interés adeudado por el tiempo de mora ya fue recuperado en la anterior gestión y los pagos que se realiza la mayor parte de la recuperación ingresa al pago de capital, disminuyendo sustancialmente sus intereses cuando realizan su pago.

Con respecto a la proyección de los ingresos de la gestión 2022 es importante realizar una comparación con el presupuesto vigente que se tiene para esta gestión; según información sobre la ejecución presupuestaria hasta el 31/07/2022 se tiene la recuperación de ingresos de Bs1.057.044, si consideramos la recuperación proyectada para la gestión 2022 se realizará una recuperación de ingresos de Bs1.296.999,45 que se aproxima al presupuesto vigente que se tiene y que fueron proyectados de acuerdo al comportamiento de las anteriores gestiones dando mayor énfasis a los ingresos que se recuperaron en la gestión 2021 donde se realizó el impulso de la recuperación de la cartera en mora judicial y que hasta la fecha se sigue realizando, como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO N°13

EVOLUCION DE LAS RECAUDACIONES (Expresado en Bolivianos)

DETALLE	PRESUPUESTO EJECUTADO					PPTO VIGENTE	EJECUTA DO	PROYECT ADO	TOTAL
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	31/07/2022	AGO - DIC	RECAUDACION G-2022
15.9.2 INTERESES PENALES	52.630	98.455	20.452	280.207	170.359	0	149.924	6.504	156.428
16.1.9 OTROS INTERESES	3.754.113	4.692.889	4.325.488	436.552	1.208.110	1.372.689	862.346	239.955	1.102.302
TOTALES	3.806.743	4.791.345	4.345.941	716.758	1.378.470	1.372.689	1.012.271	246.459	1.258.730

Fuente: Estado de Recuperación de Ejecución de Recursos

Como se puede observar según cuadro adjunto la proyección que se realizó para la gestión 2022 se aproxima al presupuesto vigente que se tiene, sin considerar la recuperación de posibles cooperativas que se encuentran en Mora Judicial y que cuentan con compromisos, para el mes de septiembre se tiene compromiso de la Cooperativa Quiroga Santa Cruz que realizará un pago de Bs. 300.0000.- si se efectiviza este compromiso la recuperación sería mayor a lo presupuestado.

¡Cooperativas responsables y con progreso!



Gestión 2023: Para la proyección de ingresos de la gestión 2023 se considera como fuente de financiamiento la recuperación de la Cartera Vigente, colocación del capital recuperado de la cartera vigente, la Recuperación de la Cartera en Mora Judicial y Cobro Administrativo de Seis Cooperativas que realizan amortizaciones de pagos parciales, que se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 14
GESTIÓN 2023

**PROYECCION DE INGRESOS POR RECUPERACIONES DE CAPITAL E INTERESES
CORRESPONDIENTE A OPERACIONES VIGENTES**

CARTERA VIGENTE	TOTAL PROYECTADO GESTION 2023	
	CAPITAL	INTERES
COOP SANTIAGO SUCREÑO	748.274,34	29.096,82
COLOCACION POR CARTERA VIGENTE DEL CAPITAL RECUPERADO GESTIÓN 2022 (Bs306179,20)	60.804,11	14.402,96
TOTAL INGRESOS RECUPERADOS CARTERA VIGENTE	809.078,45	43.499,78

**PROYECCION DE INGRESOS POR RECUPERACIONES DE CAPITAL E INTERESES
CORRESPONDIENTE A OPERACIONES EN MORA JUDICIAL**

CARTERA EN MORA - PAGOS PARCIALES	TOTAL PROYECTADO GESTION 2023	
	CAPITAL	INTERES
COOP UNION MAPIRI R.L.	477.600,00	38.400,00
COOP. GUANAY R.L.	204.360,00	35.640,00
COOP. SAN JUANITO MONTECARLO R.L.	201.600,00	38.400,00
COOP. MUÑECAS CHACO R.L.	38.352,00	45.648,00
COOP. LUMINOSA	254.400,00	45.600,00
COOP SORATA - KALLANI R.L.	86.400,00	33.600,00
COLOCACION POR CARTERA PTMOS EN MORA DEL CAPITAL RECUP. (Bs. 526.130) GESTIÓN -2022	89.333,56	22.640,68
TOTAL INGRESOS RECUPERADOS	1.352.045,56	259.928,68
TOTAL PROYECTADO RECUPERACIONES G-2023	7.460.748,21	303.428,46

Gestión 2024: Para la proyección de ingresos de la gestión 2024 se considera como fuente de financiamiento la recuperación de la Cartera Vigente, la recuperación y colocación de la Cartera en Mora Judicial y Cobro Administrativo de (seis cooperativas que realizan amortizaciones de pagos parciales) de la gestión 2023, el siguiente cuadro nos muestra el resumen de la proyección correspondiente:



¡Cooperativas responsables y con programas!

CUADRO N°15
GESTIÓN 2024

**PROYECCION DE INGRESOS POR RECUPERACIONES DE CAPITAL E INTERESES
CORRESPONDIENTE A OPERACIONES VIGENTES**

CARTERA VIGENTE	TOTAL PROYECTADO GESTION 2024	
	CAPITAL	INTERES
COLOCACION POR CARTERA RECUPERADA 2022-2023	293.970,10	28.367,47
COLOCACION POR CARTERA VIGENTE DEL CAPITAL RECUPERADO GESTIÓN 2022 (Bs306179,20)	109.304,11	11.749,12
COLOCACION POR CARTERA VIGENTE DEL CAPITAL RECUPERADO GESTIÓN 2023 (Bs809078,45)	160.674,85	38.059,83
TOTAL INGRESOS RECUPERADOS CARTERA VIGENTE	563.949,06	78.176,42

**PROYECCION DE INGRESOS POR RECUPERACIONES DE CAPITAL E INTERESES
CORRESPONDIENTE A OPERACIONES EN MORA JUDICIAL**

CARTERA DE PRÉSTAMOS EN MORA CON PAGOS PARCIALES	TOTAL PROYECTADO GESTION 2024	
	CAPITAL	INTERES
COOP UNION MAPIRI R.L.	477.600,00	38.400,00
COOP. GUANAY R.L.	204.360,00	35.640,00
COOP. SAN JUANITO MONTECARLO R.L.	201.600,00	38.400,00
COOP. MUÑECAS CHACO R.L.	38.352,00	45.648,00
COOP. LUMINOSA	254.400,00	45.600,00
COOP SORATA -KALLANI	86.400,00	33.600,00
COLOCACION POR CARTERA PTMOS EN MORA DEL CAPITAL RECUP. (Bs. 526.130) GESTIÓN -2022	186.890,76	21.123,83
COLOCACION POR CARTERA PTMOS EN MORA DEL CAPITAL RECUP. (Bs. 1345045,56) GESTIÓN -2023	267.112,53	63.272,23
TOTAL INGRESOS RECUPERADOS	1.716.715,29	321.684,06
TOTAL PROYECTADO RECUPERACIONES G-2024	2.280.664,34	399.860,48

Gestión 2025: Con la fuente de financiamiento de recuperaciones la proyección de ingresos para la gestión 2025 es realizado con la recuperación de la colocación de la capital recuperado de la Cartera Vigente, la recuperación y colocación de la Cartera en Mora Judicial y Cobro Administrativo de (seis cooperativas que realizan amortizaciones de pagos parciales), el siguiente cuadro nos muestra el resumen de la proyección correspondiente.



¡Cooperativas responsables y con progreso!

**CUADRO N° 16
GESTIÓN 2025**

**PROYECCION DE INGRESOS POR RECUPERACIONES DE CAPITAL E INTERESES
CORRESPONDIENTE A OPERACIONES VIGENTES**

CARTERA VIGENTE	TOTAL PROYECTADO GESTION 2025	
	CAPITAL	INTERES
COLOCACION POR CARTERA RECUPERADA 2023	140.285,60	6.785,15
COLOCACION POR CARTERA VIGENTE DEL CAPITAL RECUPERADO GESTIÓN 2022 (Bs306179,20)	116.045,75	5.007,48
COLOCACION POR CARTERA VIGENTE DEL CAPITAL RECUPERADO GESTIÓN 2023 (Bs809078,45)	288.836,09	31.047,05
COLOCACION POR CARTERA VIGENTE DEL CAPITAL RECUPERADO GESTIÓN 2024 (Bs563.949,06)	111.994,61	26.528,71
TOTAL INGRESOS RECUPERADOS CARTERA VIGENTE	657.162,05	69.368,39

**PROYECCION DE INGRESOS POR RECUPERACIONES DE CAPITAL E INTERESES
CORRESPONDIENTE A OPERACIONES EN MORA JUDICIAL**

CARTERA REPROGRAMADA	TOTAL PROYECTADO GESTION 2025	
	CAPITAL	INTERES
COOP UNION MAPIRI R.L.	477.600,00	38.400,00
COOP. GUANAY R.L.	204.360,00	35.640,00
COOP. SAN JUANITO MONTECARLO R.L.	201.600,00	38.400,00
COOP. MUÑECAS CHACO R.L.	38.352,00	45.648,00
COOP. LUMINOSA	254.400,00	45.600,00
COOP SORATA-KALLANI	86.400,00	33.600,00
COLOCACION POR CARTERA PTMOS EN MORA DEL CAP. RECUP. (Bs. 526.130) GESTIÓN -2022	198.417,77	9.596,81
COLOCACION POR CARTERA PTMOS EN MORA DEL CAP. RECUP. (Bs.1345045,56) GESTIÓN -2023	480.173,09	51.613,91
COLOCACION POR CARTERA PTMOS EN MORA DEL CAP RECUP. (Bs.1716715,29) GESTIÓN -2024	340.922,40	80.755,94
TOTAL INGRESOS RECUPERADOS	2.282.225,26	379.254,66
TOTAL PROYECTADO RECUPERACIONES G-2025	2.939.387,31	448.623,05

c) RECUPERACIÓN DE LA CARTERA EN MORA JUDICIAL DE LOS PROCESOS CON SENTENCIA (SEIS COOPERATIVAS MINERAS) CON FASE PARA EJECUCIÓN DE REMATE.

Para considerar esta fuente de financiamiento es importante explicar y justificar se realiza la siguiente información:

Análisis del Estado de la Cartera del FOFIM al 31/08/2022: Actualmente la Cartera de Préstamos de la institución está compuesta por 26 Cooperativas Mineras y se encuentra distribuidas de la siguiente manera:

¡Cooperativas responsables y con progreso!



CUADRO N°17

RESUMEN CARTERA DE PRÉSTAMOS			
AL 31/08/2022			
(Expresado en Bolivianos)			
TIPO DE CARTERA	NRO. DE COOP.	SALDO CAPITAL EN MORA	% DE PART.
CARTERA VIGENTE	1	754.391,01	0,84%
CARTERA EN MORA COBRO ADMINIST.	2	214.249,73	0,24%
CARTERA EN MORA COBRO JUDICIAL	23	88.389.125,16	98,92%
TOTAL CARTERA	26	90.063.328,37	100,00%

Como se puede observar en el cuadro anterior, la mayor parte de la composición de la Cartera de préstamos de la institución, se encuentra concentrado principalmente en la Cartera en Mora de Cobro Judicial donde el número de cooperativas mineras son 23 y que asciende a un Monto de Bs88.389.125,16 de capital en mora; uno de los impulsos que se hizo para la recuperación de la cartera en mora judicial es la realización de cobranza administrativa desde la gestión 2021 que fue realizado por la Dirección Integral de Préstamos (anteriormente DOC y DESP) lográndose buenos resultados ya que hasta la fecha se realizó la cancelación total de la deuda de 5 Cooperativas Mineras las cuales son: La Cooperativa Sapucuni, Cooperativa 15 de Diciembre, Cooperativa Santa Rosa de Capasirca, Cooperativa Cimbol y la Cooperativa Litoral (en la gestión 2021 se tenía 28 cooperativas en mora judicial actualmente se tiene 23 cooperativas). También se logró que 5 cooperativas que están en mora judicial se encuentren realizando pagos parciales para la disminución de su deuda y posteriormente puedan realizar la cancelación total de su deuda siendo las siguientes: La cooperativa Unión Mapiri, Cooperativa Guanay, Cooperativa San Juanito Montecarlo, Cooperativa Luminosa y Cooperativa Muñecas Chaco; corresponde señalar que para la proyección de ingresos para la Gestión 2022 fueron considerados la recuperación de estas cooperativas debido a que a la fecha ya se encuentran cancelando capital y la disminución de su deuda para la cooperativa es un gran incentivo para que puedan realizar el pago total de su deuda.

Con respecto a la Cartera en Mora Judicial al 31 de agosto de 2022 es de Bs88.389.125,16 y los intereses adeudados (corriente y en mora) es de Bs19.673.060.43, estableciéndose que la mora judicial total por cobrar asciende a Bs108.062.185,61 que se encuentra descrito en el siguiente cuadro:



¡Cooperativas responsables y con progreso!

CUADRO N°18

**ESTADO DE CARTERA DE PRÉSTAMOS EN MORA SUJETO A COBRO JUDICIAL
AGRUPADO POR FEDERACION
INFORMACION AL 31 DE AGOSTO DEL 2022
(Expresado en Bolivianos)**

N°	COOPERATIVA	FECHA DEL PRÉSTAMO	SALDO CAPITAL EN MORA	% PART.	INTERESES ACTUALIZADOS HASTA EL 31/08/2022 (**)		TOTAL DEUDA POR PAGAR AL 31/07/2022
					INTERES CORRIENTE POR PAGAR	INTERES POR MORA (TRE) POR PAGAR	
1	COMERMIN (*)	24/12/2009	54.196.187,18		5.451.637,35	320.610,77	59.968.435,30
	Total FEDECOMIN ORURO	1 préstamo	54.196.187,18	61%	5.451.637,35	320.610,77	59.968.435,30
2	PORVENIR	11/9/2013	6.950.501,44	7,86%	3.105.951,71	527.461,59	10.583.914,73
3	LA SORPRESA DE SUMA KALA	12/12/2018	1.620.337,77		261.398,66	39.312,55	1.921.048,98
	Total FEDECOMIN LA PAZ	2 préstamos	8.570.839,21	10%	3.367.350,37	566.774,13	12.504.963,71
4	COTOCA LTDA	29/6/2015	3.300.727,28		1.186.321,80	233.398,34	4.720.447,42
5	UNIDAS CANGALLI	27/1/2014	2.839.624,76		1.106.535,12	230.729,47	4.176.889,36
6	TIPUANI	29/12/2010	1.281.552,72		631.564,18	172.433,02	2.085.549,92
7	UNION MAPIRI	14/5/2014	393.479,45		459,06	0,00	393.938,51
8	UNIFICADA ANDINA LTDA.	9/12/2015	513.611,29		23.454,92	5.914,51	542.980,71
9	LA MERCED	27/12/2013	607.475,15		231.807,41	46.486,82	885.769,38
10	GUANAY	11/12/2015	485.642,12		0,00	0,00	485.642,12
11	YUNA	10/12/2015	509.090,18		84.365,03	26.295,89	619.751,10
12	SAN JUANITO MONTECARLO	8/8/2013	356.646,58		3.328,67	213,48	360.188,73
13	16 DE JULIO LTDA	22/10/2013	56.414,59		24.694,73	9.312,76	90.422,08
14	ITULAYA	30/6/2015	1.634.622,96		575.803,36	115.960,98	2.326.387,30
15	MUÑECAS CHACO	10/12/2014	781.049,54		911,22	211,04	782.171,80
	Total FERRECO	15 préstamos	12.759.936,62	14%	3.869.245,50	840.956,31	17.470.138,43
16	UNION LTDA	19/11/2015	2.748.604,69		828.971,20	173.499,66	3.751.075,55
17	COLLAJAS	30/9/2015	2.127.594,34		800.955,12	146.393,39	3.074.942,85
18	LARANCOLLO	28/9/2015	790.000,00		322.978,34	56.547,18	1.169.525,52
19	YOLOSITA LTDA	18/11/2013	738.375,97		342.513,16	76.243,23	1.157.132,36
20	COTAPATA	10/5/2012	715.482,10		175.673,88	40.133,43	931.289,41
	Total FECOMAN	5 préstamos	7.120.057,11	8%	2.471.091,70	492.816,89	10.083.965,70
21	MAR. QUI STA CRUZ POTOSI LTDA	18/8/2014	4.732.800,00	5,35%	1.984.654,85	284.606,04	7.002.060,89
	Total FEDECOMIN POTOSI	2 préstamos	4.732.800,00	5%	1.984.654,85	284.606,04	7.002.060,89
22	LUMINOSA	29/12/2014	734.135,78		0,00	0,00	734.135,79
23	TORMENTA	23/3/2016	275.169,27		14.079,49	9.237,03	298.485,79
	Total FEDECOMIN ORURO	2 préstamos	1.009.305,05	1%	14.079,50	9.237,02	1.032.621,58
TOTAL CARTERA EN MORA COBRO JUDIC.			88.389.125,16	98,92%	17.158.059,26	2.515.001,17	108.062.185,61

Como se puede observar la Cartera en Mora Judicial son préstamos que tienen una antigüedad en mora de más de 7 años; lamentablemente, se tiene incluso algunas cooperativas mineras que de manera irregular cancelaron solamente tres a cinco cuotas durante un año y a partir de la siguiente gestión definitivamente se olvidaron de sus obligaciones con el FOFIM, siendo que el plazo de pago de la mayoría de los préstamos finalizaba en tres años independientemente del monto del préstamo que fue otorgado, razón por la cual a la fecha se encuentran en mora.

¡Cooperativas responsables y con progreso!



Ante esta eventualidad se elaboró el Reglamento para la Reprogramación de Préstamos en Mora con Acción Judicial, aprobado con Resolución de Directorio N°007/2021 de fecha 22 de octubre de 2021 sin embargo hasta la fecha, no se ha recibido oficialmente ninguna solicitud de reprogramación de mora judicial. Sin embargo, actualmente se viene gestionando por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos nuevas alternativas que apoyen a la recuperación de la cartera en Mora Judicial, que deben ser tramitadas a rango de Ley, siendo una de ellas la Novación del préstamo, la otra alternativa es la Adhesión del Ante Proyecto de Ley para la Conciliación de las Deudas con el Estado, siendo este trámite también a rango de Ley.

Por estas consideraciones, con respecto a la cartera en mora judicial se solicitó el pronunciamiento del área legal para considerar dentro de la proyección de ingresos la recuperación de la cartera en mora judicial en tiempos razonables, es así que mediante informe FOFIM/DAJ/INF/I/0155/2022 realiza la siguiente información:

“...Desde la fecha del mes de enero de la presente gestión, la Dirección de Asuntos Jurídicos, ha dado continuidad a la gestión de las causas monitorias coactivas y/o ejecutivas que ya se encontraban en curso desde la gestión 2021 e incluso desde gestiones anteriores. Tales procesos judiciales fueron iniciados frente al incumplimiento del compromiso de pago de las cooperativas que en gestiones pasadas accedieron a un Préstamos de recursos económicos en el marco de la normativa legal y reglamentaria que hace la naturaleza del FOFIM, debiendo resaltar y recalcar que dichos procesos sufrieron en varios casos la determinación de extinción de la causa por abandono del proceso en gestiones pasadas, debiendo en más de una oportunidad tener que reiniciarse las causas legales en defensa de los derechos de la institución....por lo que la situación actual de las causas es la siguiente en Procesos con Sentencia en Fase de Ejecución para Remate y Proceso sin Sentencia....”

a.2.1) Procesos con Sentencia en Fase de Ejecución para Remate: Ya se encuentran desde la gestión 2021 en fase de ejecución de sentencia para remate, siendo que hasta el mes de Diciembre de la presente gestión se estima que se tendrá aproximadamente el 90% de las causas con sentencia ejecutoriada y en proceso de ejecución de remate, que son las siguientes cooperativas:

- Cooperativa Minera Cotapata R.L.
- Cooperativa Minera Collajas R.L.
- Cooperativa Minera Unificada Andina R.L.
- Cooperativa Minera Tipuani R.L.
- Cooperativa Minera Yolosita R.L.
- Cooperativa Minera Marcelo Quiroga Santa Cruz

a.2.2) Procesos sin Sentencia: Por ser demandas recientes aún no se cuentan con sentencia o en aquellas que por interposición de excepciones a la demanda se encuentran en espera de la sentencia definitiva que ratifique o modifique la sentencia inicial, se estima que será alcanzado hasta el 31 de Diciembre de 2023 que serían las cooperativas restantes de las cartera de mora judicial.

Considerando que la recuperación de los procesos con sentencia ya se encuentra en la Fase de **Ejecución de Remate** se considerará para la proyección de ingresos a partir de la gestión 2023 hasta la gestión 2025 las siguientes Cooperativas que se encuentran en la Cartera de Mora Judicial es decir:

¡Cooperativas responsables y con progreso!

CUADRO N°19
CARTERA DE PRÉSTAMOS EN MORA JUDICIAL CON SENTENCIA
INFORMACION AL 31 DE AGOSTO DEL 2022
(Expresado en Bolivianos)

N°	COOPERATIVA	FECHA DEL PRÉSTAMO	MONTO DESEMBOLSADO	SALDO CAPITAL EN MORA	INTERESES ACTUALIZADOS HASTA EL 31/08/2022 (**)		TOTAL DEUDA POR PAGAR AL 31/08/2022
					INTERES CORRIENTE POR PAGAR	INTERES POR MORA (TRE) POR PAGAR	
1	TIPUANI	29/12/2010	2.054.619,00	1.281.552,72	631.564,18	172.433,02	2.085.549,92
2	UNIFICADA ANDINA LTDA.	9/12/2015	3.480.000,00	513.611,29	23.454,92	5.914,51	542.980,71
3	COLLAJAS	30/9/2015	2.415.120,00	2.127.594,34	800.955,12	146.393,39	3.074.942,85
4	YOLOSITA LTDA	18/11/2013	800.400,00	738.375,97	342.513,16	76.243,23	1.157.132,36
5	COTAPATA	10/5/2012	1.183.387,92	715.482,10	175.673,88	40.133,43	931.289,41
6	MAR. QUI STA CRUZ POTOSI LTDA	18/8/2014	4.732.800,00	4.732.800,00	1.984.654,85	284.606,04	7.002.060,89
TOTAL RECUPERACIÓN DE LA MORA DE PROCESOS CON SENTENCIA EN FASE DE EJECUCIÓN DE REMATE			14.666.326,92	10.109.416,42	3.958.816,11	725.723,62	14.793.956,15

Si bien según el informe FOFIM/DAJ/INF/1/0155/2022 emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos la hasta diciembre del 2022 se estima que el 90% de la cartera en mora se encuentre con sentencia ejecutoriada y en proceso de ejecución de remate; además señala que para la gestión 2023 se podrá recuperar entre el 90% y el 70% del total de la cartera en mora. Sin embargo, para la proyección de ingresos solamente se considera los procesos con sentencia que se encuentran en la fase de ejecución de remate de 6 cooperativas mineras y la recuperación a realizarse hasta la gestión 2025 proyectada de la siguiente manera:



¡Cooperativas responsables y con progreso!

CUADRO N°20

PROYECCIÓN DE INGRESOS DE LOS PROCESOS CON SENTENCIA CON FASE PARA EJECUCIÓN DE REMATE GESTIÓN 2023-2025

DETALLE	INGRESOS	CAPITAL
CAPITAL EN MORA		10.109.416,42
INTERES CORRIENTE AL 31/08/2022	3.958.816,11	
INTERES MORA TRE AL 31/08/2022	725.723,62	
TOTAL	4.684.539,73	14.793.956,15

ESCENARIOS DE RECUPERACIÓN

ESCENARIOS DE RECUPERACIÓN	INGRESOS	CAPITAL
SE RECUPERARÁ EL 90% OPTIMO	4.216.085,75	9.098.474,78
SE RECUPERARÁ EL 70% RAZONABLE	3.279.177,81	6.368.932,35
SE RECUPERARÁ EL 40% BAJO	1.873.815,89	3.639.389,91
RECUPERACIÓN CONSIDERADA G-2023 (40%)	1.873.815,89	3.639.389,91

SE CONSIDERA LA RECUPERACIÓN PARA LA PROYECCIÓN LOS INGRESOS CADA 3 MESES	468.453,97	909.847,48
---	------------	------------

RECUPERACIÓN G-2024 SE RECUPERARÁ 45%	1.264.825,73	2.911.511,93
---------------------------------------	--------------	--------------

SE CONSIDERA LA RECUPERACIÓN PARA LA PROYECCIÓN LOS INGRESOS CADA 3 MESES	316.206,43	727.877,98
---	------------	------------

RECUPERACIÓN G-2025 SE RECUPERARÁ 20%	309.179,62	811.786,14
---------------------------------------	------------	------------

SE CONSIDERA LA RECUPERACIÓN PARA LA PROYECCIÓN LOS INGRESOS CADA 3 MESES	77.294,91	202.946,53
---	-----------	------------

Para la proyección de ingresos según cuadro anterior se consideró un escenario prudente de la recuperación de la cartera en mora judicial ya que solamente se realizó la proyección de las seis (6) cooperativas que se encuentran con sentencia y que ya se encuentran en la fase de ejecución de remate, siendo así que la recuperación será gradual considerando un escenario bajo de recuperación (40%) es decir que, a partir de la gestión 2023 se asume la recuperación para la proyección de ingresos solamente de Bs1.873.815,89 y que será cada de 3 meses; en la gestión 2024 se asume la recuperación de Bs 1.264.825,73 y que será cada 3

¡Cooperativas responsables y con progreso!

meses y para la gestión 2025 se asume la recuperación de Bs 309.179,62 y la diferencia se pueda ejecutar en las gestiones posteriores.

Sin embargo se debe aclarar que la Dirección de Asuntos Jurídicos debe gestionar en tiempos razonables la recuperación de los procesos con sentencia que se encuentran en la Fase de Ejecución de Remate considerando que, según su informe emitido señala que para la gestión 2023 podrá recuperarse entre el 90% y 70% del total de la cartera en mora judicial; es así que en un escenario bajo y considerando solamente los procesos con sentencia de seis (6) cooperativas mineras que se encuentran en la fase de ejecución de remate se asume que para la gestión 2023 podrá recuperarse en intereses un monto de Bs1.873.815,88 en el escenario más bajo de recuperación que es un 40% , debido a que se trata de procesos con sentencia y además se considera un escenario razonable de cumplimiento para el área legal.

Considerando como fuente de Financiamiento la recuperación de la Cartera en Mora con Procesos con Sentencia es la siguiente:

Gestión 2023: Según la fuente de financiamiento de la recuperación de la cartera en mora de procesos con sentencia se asume que en la gestión 2023 podrá recuperarse en ingresos la suma de Bs1.873.815,88 considerando el escenario más bajo del 40% (ver cuadro N°20) como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO N°21

GESTIÓN 2023

PROYECCION DE INGRESOS POR RECUPERACIONES DE LA CARTERA EN MORA JUDICIAL DE LOS PROCESOS CON SENTENCIA EN FASE DE EJECUCIÓN DE REMATE GESTIÓN 2023

CARTERA PROYECTADA	TOTAL PROYECTADO GESTION 2023	
	CAPITAL	INTERES
RECUPERACIÓN DE MORA JUDICIAL (Bs.2729542,43)	0,00	1.873.815,88
TOTAL INGRESOS RECUPERADOS GESTIÓN 2023	0,00	1.873.815,88

Gestión 2024: La recuperación de la cartera en mora de procesos con sentencia se asume que en la gestión 2024 podrá recuperarse en ingresos la suma de Bs1.264.825,72 considerando el escenario del 45% (ver cuadro N°20) de los procesos en fase para ejecución de remate como se muestra en el siguiente cuadro:



¡Cooperativas responsables y con progreso!

CUADRO N°22

GESTIÓN 2024

PROYECCION DE INGRESOS POR RECUPERACIONES DE LA CARTERA EN MORA JUDICIAL DE LOS PROCESOS CON SENTENCIA EN FASE DE EJECUCIÓN DE REMATE GESTION 2023

CARTERA PROYECTADA	TOTAL PROYECTADO GESTION 2023	
	CAPITAL	INTERES
RECUPERACIÓN DE MORA JUDICIAL (Bs.2951949,60)	6.550.901,84	1.264.825,72
TOTAL INGRESOS RECUPERADOS GESTIÓN 2024	6.550.901,84	1.264.825,72

Gestión 2025: La recuperación de la cartera en mora de procesos con sentencia se asume que en la gestión 2024 podrá recuperarse en ingresos la suma de Bs1.264.825,72 considerando el escenario del 20% (ver cuadro N°20) de los procesos en fase para ejecución de remate como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO N°23

GESTIÓN 2025

PROYECCION DE INGRESOS POR RECUPERACIONES DE LA CARTERA EN MORA JUDICIAL DE LOS PROCESOS CON SENTENCIA EN FASE DE EJECUCIÓN DE REMATE GESTION 2023

CARTERA PROYECTADA	TOTAL PROYECTADO GESTION 2023	
	CAPITAL	INTERES
RECUPERACIÓN DE MORA JUDICIAL (Bs.885584,88)	811.144,56	309.179,64
TOTAL INGRESOS RECUPERADOS GESTIÓN 2025	811.144,56	309.179,64

Es importante aclarar que la información realizada con respecto a las proyecciones de ingresos se debe considerar algunas probabilidades de ser sujetas a modificaciones dependiendo a la ejecución y dependerá de ciertos condicionamientos, que es necesario manifestarlos:

- Del comportamiento de variables exógenas que no son del control de la Dirección Integral de préstamos como ser: respecto a la Cooperativa Minera donde los ingresos y proyecciones que manifiestan de acuerdo a la producción que se realiza y que los mismos pueden sufrir cambios por los factores climatológicos y al cambio del precio internacional del mineral.

¡Cooperativas responsables y con progreso!



[Handwritten signature]

- El seguimiento de la Dirección de Asuntos Jurídicos para la recuperación de la cartera en mora judicial dando prioridad a los procesos con sentencia con fase de ejecución de remate.
- Contar con el apoyo del área legal brindando el apoyo necesario desde que se inicia la solicitud del préstamo hasta la culminación del mismo.

III. CONCLUSIONES

- La Dirección Integral de Préstamos presenta el siguiente cuadro resumen que muestra la Proyección de Ingresos para las gestiones 2022-2023-2024 y 2025 como se puede observar el siguiente cuadro:

PROYECCIÓN DE INGRESOS		
(Expresado en Bolivianos)		
GESTIONES	CAPITAL	INTERES
GESTIÓN 2022	1.015.400,61	239.955,45
GESTIÓN 2023	7.460.748,21	3.193.606,96
GESTIÓN 2024	17.430.226,16	3.537.251,72
GESTIÓN 2025	33.288.553,62	3.862.590,84
PROMEDIO DE RECUPERACIÓN DE INTERESES		2.708.351,21

- La proyección de ingresos para la Gestión 2022 considerando solamente la recuperación a partir del mes de agosto hasta diciembre es de Bs239.955,45 y la ejecución de recursos recuperado al 31/07/2022 que es de Bs1.012.271 se tiene la recuperación de ingresos para la gestión 2022 de Bs1.258.730
- La proyección de ingresos para la Gestión 2023 es de Bs3.193.606,96 considerando la recuperación la recuperación de la gestión 2022, recuperación de pagos parciales de seis cooperativas que se encuentran en mora judicial y cobro administrativo, la nueva colocación de préstamos nuevos para la gestión 2023 y la recuperación de la cartera en Mora Judicial con procesos para ejecución de remate.
- La proyección de ingresos para la Gestión 2024 es de Bs3.537.251,72 y para la gestión 2025 es de Bs3.862.590,84
- La proyección de ingresos por la recuperación de la cartera en mora judicial, para las próximas gestiones, es responsabilidad de la Dirección de Asuntos Jurídicos realizar el seguimiento correspondiente dando prioridad a las seis cooperativas mineras que se encuentran en proceso con sentencia en la fase de remate para el cumplimiento de los ingresos proyectados, considerando que para la proyección se consideró un escenario bajo de recuperación que pueda ser ejecutado en tiempos razonables.



¡Cooperativas responsables y con progreso!

- La mayor parte de la proyección de ingresos fue realizada con la otorgación de la colocación de nuevos préstamos, la recuperación de la cartera vigente, la cartera en mora que a la fecha se encuentra realizando pagos parciales y también la proyección de ingresos con la nueva colocación de préstamos con la recuperación de la cartera vigente, recuperación del capital en mora y la recuperación de las nuevas colocaciones de préstamos.
- Con el informe presentado por la Dirección de Asuntos Jurídicos se asume que se recuperará de la cartera en mora con acción judicial, de los procesos con sentencia que se encuentran en la fase de ejecución de remate solamente de seis cooperativas mineras descritas en anteriores párrafos, se asume la recuperación para la gestión 2023 Bs1.873.815,89 para la gestión 2024 Bs1.264.825,73 y para la gestión 2025 Bs309.179,62.
- La recuperación de la Cartera en Mora Judicial solamente se consideró a seis cooperativas mineras que se encuentran en procesos con sentencia en fase de ejecución de remate y considerando una recuperación gradual con un escenario bajo de recuperación de ingresos en la gestión 2023 y la diferencia distribuida en las demás gestiones siendo viable considerar estos ingresos en la proyección de las gestiones 2023, 2024 y 2025.

IV. RECOMENDACIONES

Por lo expuesto anteriormente, se recomienda a su autoridad poner a consideración el presente informe a la Dirección Administrativa Financiera, para que se consideren los montos a recuperar, considerando que de acuerdo al artículo 8 y 9 del Decreto Supremo N°0233 los gastos administrativos del FOFIM provienen del pago de intereses que se generen en la otorgación de préstamos.

Es cuanto se informa para fines consiguientes.



c.c. Proyecciones
Adj.

Lic. Lusa Llanos Espinoza
RESPONSABLE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE PRÉSTAMOS
FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA

¡Cooperativas responsables y con progreso!

GESTIÓN 2022

PROYECCION DE INGRESOS POR RECUPERACIONES DE CAPITAL E INTERESES CORRESPONDIENTE A:

CARTERA VIGENTE	ago-22		sep-22		oct-22		nov-22		dic-22		TOTAL PROYECTADO GESTION 2022	
	CAPITAL	INTERES	CAPITAL	INTERES								
COOP SANTIAGO SUCRENO	60.568,62	4.212,31	60.881,55	3.899,38	61.311,75	3.469,18	61.302,05	3.478,88	62.115,23	2.665,70	306.179,20	17.725,45
TOTAL INGRESOS RECUPERADOS	60.568,62	4.212,31	60.881,55	3.899,38	61.311,75	3.469,18	61.302,05	3.478,88	62.115,23	2.665,70	306.179,20	17.725,45
CARTERA VIGENTE												

PROYECCION DE INGRESOS POR RECUPERACIONES DE CAPITAL E INTERESES CORRESPONDIENTE A OPERACIONES A DESEMBOLSAR GESTION 2022

CARTERA PROYECTADA	ago-22		sep-22		oct-22		nov-22		dic-22		TOTAL GESTION 2022	
	CAPITAL	INTERES	CAPITAL	INTERES	CAPITAL	INTERES	CAPITAL	INTERES	CAPITAL	INTERES	CAPITAL	INTERES
COOP FLOR DEL LLAMPU R.L. Bs800.000.- (GESTION-2022)	0,00		0,00	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	4.000,00	22.357,82	4.000,00	22.357,82	16.000,00
COOP FORTALEZA DE KAMI R.L. Bs618.000.- (GESTION 2022)	0,00		0,00	3.090,00	0,00	3.090,00	0,00	3.090,00	27.984,05	3.090,00	27.984,05	12.360,00
COOP JATUN RUMI R.L. Bs750.000.- (GESTION 2022)	0,00		0,00	3.750,00	0,00	3.750,00		3.750,00	20.960,45	3.750,00	20.960,45	15.000,00
LA PAZ (Bs. 1.600.000.-) (GESTION 2022)	0,00			8.000,00		8.000,00		8.000,00	44.715,64	8.000,00	44.715,64	32.000,00
ORURO (Bs. 800.000.-) (GESTION 2022)	0,00		0,00	4.000,00	0,00	4.000,00		4.000,00	22.357,82	4.000,00	22.357,82	16.000,00
POTOSI (Bs. 800.000.-) (GESTION 2022)	0,00		0,00	4.000,00	0,00	4.000,00		4.000,00	22.357,82	4.000,00	22.357,82	16.000,00
COCHABAMBA (Bs. 800.000.-) (GESTION 2022)	0,00		0,00	4.000,00	0,00	4.000,00		4.000,00	22.357,82	4.000,00	22.357,82	16.000,00
TOTAL INGRESOS RECUPERADOS	0,00		0,00	30.840,00	0,00	30.840,00	0,00	30.840,00	183.091,41	30.840,00	183.091,41	123.360,00

PROYECCION DE INGRESOS POR RECUPERACIONES DE CAPITAL E INTERESES CORRESPONDIENTE A OPERACIONES EN MORA JUDICIAL

CARTERA EN MORA - PAGOS PARCIALES	ago-22		sep-22		oct-22		nov-22		dic-22		TOTAL GESTION 2022	
	CAPITAL	INTERES	CAPITAL	INTERES								
COOP UNION MAIPU R.L.	39.800,00	3.200,00	39.800,00	3.200,00	39.800,00	3.200,00	39.800,00	3.200,00	39.800,00	3.200,00	199.000,00	16.000,00
COOP GUANAY R.L.	17.030,00	2.970,00	17.030,00	2.970,00	17.030,00	2.970,00	17.030,00	2.970,00	17.030,00	2.970,00	85.150,00	14.850,00
COOP SAN JUANITO MONTECARLO R.L.	16.800,00	3.200,00	16.800,00	3.200,00	16.800,00	3.200,00	16.800,00	3.200,00	16.800,00	3.200,00	84.000,00	16.000,00
COOP MUÑECAS CHACO R.L.	3.196,00	3.804,00	3.196,00	3.804,00	3.196,00	3.804,00	3.196,00	3.804,00	3.196,00	3.804,00	15.980,00	19.020,00
COOP LIMINGSA	21.200,00	3.800,00	21.200,00	3.800,00	21.200,00	3.800,00	21.200,00	3.800,00	21.200,00	3.800,00	106.000,00	19.000,00
SOBATA - KALLANI	7.200,00	2.800,00	7.200,00	2.800,00	7.200,00	2.800,00	7.200,00	2.800,00	7.200,00	2.800,00	36.000,00	14.000,00
TOTAL INGRESOS RECUPERADOS	105.226,00	19.774,00	105.226,00	19.774,00	105.226,00	19.774,00	105.226,00	19.774,00	105.226,00	19.774,00	526.130,00	98.870,00
	23.986,31	1,31%	54.513,38	4,34%	54.083,18	4%	54.092,88	4%	53.279,70	4%	1.015.400,61	239.955,45

PROYECCION DE OPERACIONES A DESEMBOLSAR GESTION 2022

CARTERA PROYECTADA	MONTO PROYECTADO DESEMBOLSO	N° DE OPERACIONES
LA PAZ (Bs. 1.600.000.-)	1.600.000,00	2
ORURO (Bs. 800.000.-)	800.000,00	1
POTOSI (Bs. 800.000.-)	800.000,00	1
COCHABAMBA (Bs. 800.000.-)	800.000,00	1
COOP FLOR DEL LLAMPU R.L.	800.000,00	1
Bs800.000.-	800.000,00	1
COOP FORTALEZA DE KAMI R.L.	618.000,00	1
Bs618.000.-	618.000,00	1
COOP JATUN RUMI R.L. Bs750.000.-	750.000,00	1
MONTO TOTAL DE OPERACIONES A DESEMBOLSAR Bs.	6.168.000,00	8,00

NRO. DE OPERACIONES POR UN MONTO ENTRE Bs. 800.000 y Bs.1500.000.- 8



GESTION 2024

PROYECCION DE INGRESOS POR RECUPERACIONES DE CAPITAL E INTERESES CORRESPONDIENTE A:

DESCRIPCION DE CAPITAL RECORRIDO EN 2022	2022		2023		2024		2025		2026		2027		2028		2029		2030		
	CAPITAL	INTERES																	
COLOCACION DE CAPITAL RECORRIDO EN 2022	21831.31	1709.38	21902.02	1721.30	22000.00	1731.45	22100.00	1741.60	22200.00	1751.75	22300.00	1761.90	22400.00	1772.05	22500.00	1782.20	22600.00	1792.35	22700.00
COLOCACION DE CAPITAL RECORRIDO EN 2023	8460.89	1270.88	8460.20	1269.22	8460.22	1267.56	8460.24	1265.90	8460.26	1264.24	8460.28	1262.58	8460.30	1260.92	8460.32	1259.26	8460.34	1257.60	8460.36
COLOCACION DE CAPITAL RECORRIDO EN 2024																			
COLOCACION DE CAPITAL RECORRIDO EN 2025																			
COLOCACION DE CAPITAL RECORRIDO EN 2026																			
COLOCACION DE CAPITAL RECORRIDO EN 2027																			
COLOCACION DE CAPITAL RECORRIDO EN 2028																			
COLOCACION DE CAPITAL RECORRIDO EN 2029																			
COLOCACION DE CAPITAL RECORRIDO EN 2030																			
TOTAL INGRESOS RECUPERACIONES CAPITAL	30292.20	4180.27	30362.22	4169.22	30432.22	4158.17	30502.22	4147.12	30572.22	4136.07	30642.22	4125.02	30712.22	4113.97	30782.22	4102.92	30852.22	4091.87	30922.22

PROYECCION DE INGRESOS POR COLOCACION Y RECUPERACIONES DE CAPITAL E INTERESES CORRESPONDIENTE A OPERACIONES DE INVERSION EN MONEDA EXTRANJERA

DESCRIPCION DE CAPITAL RECORRIDO EN 2022	2022		2023		2024		2025		2026		2027		2028		2029		2030		
	CAPITAL	INTERES																	
COLOCACION DE CAPITAL RECORRIDO EN 2022	21831.31	1709.38	21902.02	1721.30	22000.00	1731.45	22100.00	1741.60	22200.00	1751.75	22300.00	1761.90	22400.00	1772.05	22500.00	1782.20	22600.00	1792.35	22700.00
COLOCACION DE CAPITAL RECORRIDO EN 2023	8460.89	1270.88	8460.20	1269.22	8460.22	1267.56	8460.24	1265.90	8460.26	1264.24	8460.28	1262.58	8460.30	1260.92	8460.32	1259.26	8460.34	1257.60	8460.36
COLOCACION DE CAPITAL RECORRIDO EN 2024																			
COLOCACION DE CAPITAL RECORRIDO EN 2025																			
COLOCACION DE CAPITAL RECORRIDO EN 2026																			
COLOCACION DE CAPITAL RECORRIDO EN 2027																			
COLOCACION DE CAPITAL RECORRIDO EN 2028																			
COLOCACION DE CAPITAL RECORRIDO EN 2029																			
COLOCACION DE CAPITAL RECORRIDO EN 2030																			
TOTAL INGRESOS RECUPERACIONES CAPITAL	30292.20	4180.27	30362.22	4169.22	30432.22	4158.17	30502.22	4147.12	30572.22	4136.07	30642.22	4125.02	30712.22	4113.97	30782.22	4102.92	30852.22	4091.87	30922.22

PROYECCION DE INGRESOS POR RECUPERACIONES DE CAPITAL E INTERESES CORRESPONDIENTE A OPERACIONES EN MONEDA LOCAL

DESCRIPCION DE CAPITAL RECORRIDO EN 2022	2022		2023		2024		2025		2026		2027		2028		2029		2030		
	CAPITAL	INTERES																	
COLOCACION DE CAPITAL RECORRIDO EN 2022	21831.31	1709.38	21902.02	1721.30	22000.00	1731.45	22100.00	1741.60	22200.00	1751.75	22300.00	1761.90	22400.00	1772.05	22500.00	1782.20	22600.00	1792.35	22700.00
COLOCACION DE CAPITAL RECORRIDO EN 2023	8460.89	1270.88	8460.20	1269.22	8460.22	1267.56	8460.24	1265.90	8460.26	1264.24	8460.28	1262.58	8460.30	1260.92	8460.32	1259.26	8460.34	1257.60	8460.36
COLOCACION DE CAPITAL RECORRIDO EN 2024																			
COLOCACION DE CAPITAL RECORRIDO EN 2025																			
COLOCACION DE CAPITAL RECORRIDO EN 2026																			
COLOCACION DE CAPITAL RECORRIDO EN 2027																			
COLOCACION DE CAPITAL RECORRIDO EN 2028																			
COLOCACION DE CAPITAL RECORRIDO EN 2029																			
COLOCACION DE CAPITAL RECORRIDO EN 2030																			
TOTAL INGRESOS RECUPERACIONES CAPITAL	30292.20	4180.27	30362.22	4169.22	30432.22	4158.17	30502.22	4147.12	30572.22	4136.07	30642.22	4125.02	30712.22	4113.97	30782.22	4102.92	30852.22	4091.87	30922.22

PROYECCION DE INGRESOS POR RECUPERACIONES DE CAPITAL E INTERESES CORRESPONDIENTE A OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

DESCRIPCION DE CAPITAL RECORRIDO EN 2022	2022		2023		2024		2025		2026		2027		2028		2029		2030		
	CAPITAL	INTERES																	
COLOCACION DE CAPITAL RECORRIDO EN 2022	21831.31	1709.38	21902.02	1721.30	22000.00	1731.45	22100.00	1741.60	22200.00	1751.75	22300.00	1761.90	22400.00	1772.05	22500.00	1782.20	22600.00	1792.35	22700.00
COLOCACION DE CAPITAL RECORRIDO EN 2023	8460.89	1270.88	8460.20	1269.22	8460.22	1267.56	8460.24	1265.90	8460.26	1264.24	8460.28	1262.58	8460.30	1260.92	8460.32	1259.26	8460.34	1257.60	8460.36
COLOCACION DE CAPITAL RECORRIDO EN 2024																			
COLOCACION DE CAPITAL RECORRIDO EN 2025																			
COLOCACION DE CAPITAL RECORRIDO EN 2026																			
COLOCACION DE CAPITAL RECORRIDO EN 2027																			
COLOCACION DE CAPITAL RECORRIDO EN 2028																			
COLOCACION DE CAPITAL RECORRIDO EN 2029																			
COLOCACION DE CAPITAL RECORRIDO EN 2030																			
TOTAL INGRESOS RECUPERACIONES CAPITAL	30292.20	4180.27	30362.22	4169.22	30432.22	4158.17	30502.22	4147.12	30572.22	4136.07	30642.22	4125.02	30712.22	4113.97	30782.22	4102.92	30852.22	4091.87	30922.22



Handwritten signature and official stamp of the Director General of Financial Administration.

Official stamp and signature of the Director General of Financial Administration.

PROYECCION DE INGRESOS POR RECUPERACIONES DE CAPITAL EMPRESAS CORRESPONDIENTE A:

Table with columns for CATEGORIA EMPRESAS, PERIODO, CAPITAL, and INTERES. Rows include CATEGORIA VARIANTE and CATEGORIA PROTECCION.

Table with columns for CATEGORIA EMPRESAS, PERIODO, CAPITAL, and INTERES. Rows include CATEGORIA PROTECCION and CATEGORIA VARIANTE.

Table with columns for CATEGORIA EMPRESAS, PERIODO, CAPITAL, and INTERES. Rows include CATEGORIA PROTECCION and CATEGORIA VARIANTE.

Table with columns for CATEGORIA EMPRESAS, PERIODO, CAPITAL, and INTERES. Rows include CATEGORIA PROTECCION and CATEGORIA VARIANTE.

Table with columns for CATEGORIA EMPRESAS, PERIODO, CAPITAL, and INTERES. Rows include CATEGORIA PROTECCION and CATEGORIA VARIANTE.

Table with columns for CATEGORIA EMPRESAS, PERIODO, CAPITAL, and INTERES. Rows include CATEGORIA PROTECCION and CATEGORIA VARIANTE.

Table with columns for CATEGORIA EMPRESAS, PERIODO, CAPITAL, and INTERES. Rows include CATEGORIA PROTECCION and CATEGORIA VARIANTE.

Table with columns for CATEGORIA EMPRESAS, PERIODO, CAPITAL, and INTERES. Rows include CATEGORIA PROTECCION and CATEGORIA VARIANTE.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MINERÍA Y METALURGIA



351 10 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS 2023 - 2025

LA PAZ - BOLIVIA

35110 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS (2023)

Fuentes Financieras que se originan en la Disminución Neta de Saldos de Caja y Bancos.

Este Rubro compone de 2 Libretas una para colocación de Corto Plazo y una Libreta de Gastos Corrientes, los saldos a 31/07/2022 y los estimados a 31 de diciembre de 2022, se muestra en el cuadro que se describe.

Descripción	Objeto de la Libreta	Nº de Libretas	Saldo al 31-07-22	Debito (salida)	Crédito (retorno)	Saldo Total al 31-12-22
Saldo en libreta a 31-07-2022	Corto Plazo	00130012001 FOFIM - "RECURSOS ESPECIFICOS GASTOS DE CAPITAL"	54.865.505	6.168.000	183.091	48.880.596
Saldo en libreta a 31-07-2022	Gastos	00130012002 FOFIM - "RECURSOS ESPECIFICOS GASTO CORRIENTE"	2.435.586	1.610.184	239.955	1.065.357,00
TOTAL			57.301.091	7.778.184	423.046	49.945.953

De acuerdo al reporte del Sistema de Gestión Pública (SIGEP) al 31-07-22 y estimaciones de gasto e ingresos, el saldo al 31-12-22 en la Libreta N° 00130012001 FOFIM - "RECURSOS ESPECIFICOS GASTOS DE CAPITAL" es de Bs54.865.505,06 de los cuales 6.168.000,00 se programan para colocación de nuevos préstamos en la gestión 2022, en la Libreta N° 00130012002 FOFIM - "RECURSOS ESPECIFICOS GASTO CORRIENTE" es de Bs1.610.184,00 que cubrirán todos los gastos necesarios al 31 de diciembre de 2022. Asimismo, se debe indicar que se devengarán los sueldos del mes de diciembre por un monto de Bs Bs235.479,00 (Doscientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve 00/100 Bolivianos), los cuales serán financiados con los siguientes rubros:

- 39130 Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Sueldos y Jornales
- 39140 Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Aportes Patronales
- 39150 Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Retenciones

Fuentes Financieras que se originan en los incrementos netos de saldos de cuentas por pagar a corto plazo por sueldos y jornales, aportes patronales y retenciones.

Por todo lo expuesto en párrafos anteriores se puede observar que el saldo proyectado de las Libretas al 31/12/2022 cuenta con recursos suficientes para poder financiar las siguientes Categorías Programáticas de los Presupuestos para las gestiones 2023, 2024 y 2025 tal como se puede observar en el siguiente cuadro:

DETALLE LIBRETAS FOFIM	SALDO 31/12/2022	CATEGORIA PROGRAMATICA	DESCRIPCION DE LA CATEGORIA PROGRAMATICA	FINANCIAMIENTO CON 35110 DISMINUCION Y COBRO DE OTROS		
				2023	2024	2025
00130012001 FOFIM - "RECURSOS ESPECIFICOS GASTOS DE CAPITAL"	48.880.596	97 0000 021	PRESTAMOS DE FOMENTO PARA LAS COOPERATIVAS MINERAS	8.654.652	10.823.522	1.200.534
00130012002 FOFIM - "RECURSOS ESPECIFICOS GASTO CORRIENTE"	1.065.357	00 0000 001	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVOS	777.809	413.278	127.444
TOTAL	49.945.953			9.372.461	11.236.800	1.335.978



Pag. 1 de 1

LIBRETAS DE LA CUENTA UNICA

Fecha Desde: 01/01/2022

Fecha Hasta: 31/07/2022

Fecha: 18/09/2022 09:00:17

Gestión: 2022

Usuario: DCP488734000

Ambiente: PRODUCCION

Reporta: RTesResumenLibretas

Banco : 1004 BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
 Cuenta : 3987069001 CUENTA UNICA DEL TESORO
 Moneda: 69 BOLIVIANOS

Entida Da: Fuente Estado

Libreta	Descripción	Saldo Inicial	Créditos	Débitos	Saldo Final	Estado
00100012001	FOFIM - "RECURSOS ESPECIFICOS GASTOS DE CAPITAL"	52,050,458.13	64,758,952.13	51,941,903.25	54,865,505.06	APROBADO
00100012002	FOFIM - "RECURSOS ESPECIFICOS GASTO CORRIENTE"	3,998,343.82	3,988,903.82	5,639,681.58	2,435,536.58	APROBADO
00100014201	FOFIM - "RECURSOS PARA GASTOS DE CAPITAL"	63,054.22	63,054.22	63,054.22	63,054.22	APROBADO
Total Libretas de la CUT :		66,098,654.22	68,698,910.17	67,544,638.65	67,364,145.84	



ESTADO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS
 POR CATEGORIA PROGRAMÁTICA FUENTE Y ORGANISMO FINANCIADOR

16/09/2022 09:28:20
 Gestión 2022
 REP_EJE_PRESUP
 Pagina 1 de 2

Documentos: APROBADOS
 Desde: Fecha: 6/01/2022
 Hasta: Fecha: 31/07/2022

(Restricción Entidad : 130)

Objeto	Descripción Objeto	Doc. Sistema	Presupuesto Inicial	Mod. Anulaciones	Presup. Vig.	Preventivo	Complementario	Dispositivo	Prognosis	Saldo Por Ejercer	Porcent.	Saldo Ejercido
Entidad	130		Fondo de Financiamiento para la Minería									
OA	1		ADMIN FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERIA									
ME	1		ADM. FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERIA									
Cat. Prog.	48 0 001		GASTOS OPERATIVOS DE FUNCIONAMIENTO									
FTE	02		Recursos Específicos									
Org.	230		Otros Recursos Específicos									
1.1.1	Personal Especial		2.387.204,00	0,00	2.387.204,00	838.888,83	844.828,33	927.828,23	903.828,33	0,00	38,56	1.483.375,67
1.2.1.10	Registros de Codo Plano (Sobol)		230.720,00	0,00	230.720,00	92.982,89	92.982,89	92.982,89	92.982,89	0,00	38,79	146.737,11
1.3.1.07	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL DE GRUPO DE LARGO PLAZO		40.192,00	0,00	40.192,00	15.582,85	15.582,85	15.582,85	15.582,85	0,00	38,81	28.409,15
1.3.1.21	Asign. Incentivo Salario 3%		71.816,00	0,00	71.816,00	27.654,83	27.654,83	27.654,83	27.654,83	0,00	38,78	44.021,17
1.3.2	Aporte Patronal para Vejez		47.814,00	0,00	47.814,00	18.698,57	18.698,57	18.698,57	18.698,57	0,00	38,79	29.045,43
1.3.4	Otros Prestaciones		327.527,00	0,00	327.527,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	327.527,00
2.1.1	Comunicaciones		100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
2.1.2	Energía Eléctrica		32.100,00	-15.117,20	17.282,80	9.249,30	9.249,30	9.249,30	9.249,30	0,00	53,48	8.033,00
2.1.4	TELEFONIA		38.000,00	-23.184,42	14.815,58	8.415,58	8.415,58	8.415,58	8.415,58	0,00	45,78	4.863,43
2.1.6	INTERNET		30.000,00	0,00	30.000,00	14.098,00	14.098,00	14.098,00	14.098,00	0,00	47,00	14.098,00
2.2.1.0	Faciles al Interior del País		16.000,00	0,00	16.000,00	3.267,00	3.267,00	3.267,00	3.267,00	0,00	20,42	11.733,00
2.2.2.0	Vuelos por Vuelos al Interior del País		80.000,00	0,00	80.000,00	18.880,00	18.880,00	18.880,00	18.880,00	0,00	23,70	70.120,00
2.2.5	Seguros		20.000,00	0,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	0,00	100,00	0,00
2.2.6	Transporte de Pasajeros		1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
2.3.2	Alquiler de Bienes y Mobiliarios		3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
2.3.4	Otros Alquileres		19.000,00	0,00	19.000,00	18.800,00	18.800,00	18.800,00	18.800,00	0,00	98,95	10.800,00
2.4.1.0	Contratación y Reparación de Maquinaria		21.000,00	4.711,25	26.711,25	26.711,25	26.711,25	26.711,25	26.711,25	0,00	100,00	0,00
2.4.1.00	MANUTENCIONES Y REPARACIONES DE MAQUINARIA		20.000,00	0,00	20.000,00	11.810,00	11.810,00	11.810,00	11.810,00	0,00	59,05	9.990,00
2.4.1.05	RENTAS DE MAQUINARIA Y MOBILIARIO Y Alquileres de Maquinaria y Servicios		2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
2.4.1	Otros Alquileres por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación		2.999,00	0,00	2.999,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.999,00
2.5.1.00	GRUPOS ESPECIALIZADOS POR ATENCIÓN DE CALIDAD Y OTRAS Certificaciones y Otros		7.000,00	-2.084,00	4.916,00	4.780,00	4.780,00	4.780,00	4.780,00	0,00	84,13	690,00
2.5.2	Comunicaciones y Otros		600,00	0,00	600,00	60,00	60,00	60,00	60,00	0,00	10,00	540,00
2.5.4	Logística Limpieza e Higiene		15.000,00	-6.313,50	8.686,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.686,50
2.5.5	Flotación		25.000,00	10.667,00	45.197,00	23.580,00	23.580,00	23.580,00	23.580,00	0,00	52,21	16.500,00
2.5.6	Servicios de Impresión, Fotocopia y Pasado		11.000,00	21.960,00	32.960,00	10.150,00	10.150,00	10.150,00	10.150,00	0,00	30,81	33.750,00
2.5.7	Comunicación (Papel)		3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
2.5.8	Servicios Manuales		4.000,00	0,00	4.000,00	3.910,00	3.910,00	3.910,00	3.910,00	0,00	97,75	90,00
2.6.0	Gastos Judiciales		3.000,00	15.488,77	18.488,77	2.223,17	2.223,17	2.223,17	2.223,17	0,00	12,02	16.265,60
2.6.3	Daños sobre Bienes Inmuebles		200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
2.6.3.0	Indemnización Daños y Prejuicios		4.500,00	0,00	4.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.500,00
2.6.9.0	Otros		15.600,00	-12.600,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
3.1.1.0	GASTOS POR RETRIBUCIONES AL PERSONAL PERMANENTE, EVENTUAL Y OTRAS PENSIONES INDIVIDUALES DE LÍNEA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS		108.864,00	-2.056,00	106.808,00	94.876,00	94.876,00	94.876,00	94.876,00	0,00	88,70	80.134,00
3.1.1.00	Costos de Alimentación y Otros		10.000,00	0,00	10.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00	10,00	9.000,00
3.2.1	Previsiones de Años Gráficos		8.000,00	24.000,00	32.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.000,00
3.2.2	Libros, Manuales y Revistas		5.000,00	-3.500,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
3.3.1.0	Compras de Laboratorios y Derivados para Control		4.800,00	0,00	4.800,00	210,00	210,00	210,00	210,00	0,00	4,38	4.590,00
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos		27.800,00	-20.000,00	7.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.800,00
3.4.3	Libros y Normativos		10.400,00	0,00	10.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.400,00
3.4.5	Productos de Minería no Metales y Plásticos		3.000,00	3.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	0,00	100,00	0,00
3.4.6	Productos Químicos		1.800,00	-600,00	1.200,00	600,00	600,00	600,00	600,00	0,00	50,00	600,00
3.4.6	Instrumentos Matemáticos		0,00	4.000,00	4.000,00	3.700,00	3.700,00	3.700,00	3.700,00	0,00	92,50	2.700,00
3.5.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE		10.000,00	0,00	10.000,00	166,50	166,50	166,50	166,50	0,00	1,67	9.833,50
3.5.5	ÓFICINAS DE REGISTRO Y OTROS		40.000,00	0,00	40.000,00	38.780,89	38.780,89	38.780,89	38.780,89	0,00	97,20	11.420,11
3.5.7	ÓFICINAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS		6.200,00	5.000,00	11.200,00	150,00	150,00	150,00	150,00	0,00	1,34	11.050,00
3.5.8	Otros Repuestos y Accesorios		12.000,00	0,00	12.000,00	10.876,20	10.876,20	10.876,20	10.876,20	0,00	90,63	2.023,80
3.6.1.0	Equipos de Oficina y Muebles		2.500,00	0,00	2.500,00	1.980,00	1.980,00	1.980,00	1.980,00	0,00	79,20	6.020,00
3.7.1.0	Equipos de Computación		50.000,00	0,00	50.000,00	47.081,22	47.081,22	47.081,22	47.081,22	0,00	94,16	54.918,78
4.1.5	Equipos de Comunicación		0,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
4.2.1	Taxes		10.100,00	-1.000,00	9.100,00	8.675,00	8.675,00	8.675,00	8.675,00	0,00	94,23	2.100,00
Total Dep.	230 Otros Recursos Específicos		3.872.895,00	0,00	3.872.895,00	1.681.916,50	1.387.396,43	1.387.396,43	1.387.396,43	0,00	35,84	2.486.002,57
Total FTE	02 Recursos Específicos		3.872.895,00	0,00	3.872.895,00	1.681.916,50	1.387.396,43	1.387.396,43	1.387.396,43	0,00	35,84	2.486.002,57
Total Cat.	48 GASTOS OPERATIVOS DE		3.572.689,00	0,00	3.572.689,00	1.431.836,50	1.387.396,43	1.387.396,43	1.387.396,43	0,00	38,84	2.486.002,57
Cat. Prog.	57 0 001		PRESTAMOS DE FOMENTO PARA LAS COOPERATIVAS MINERAS									
FTE	02		Préstamos de Recursos Específicos									
Org.	230		Otros Recursos Específicos									
5.1.1	Compras de Previsiones a Corto Plazo y Otros		28.941.000,00	0,00	28.941.000,00	3.689.972,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.689.972,00
Total Dep.	236 Otros Recursos Específicos		28.941.000,00	0,00	28.941.000,00	3.689.972,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.689.972,00
Total FTE	02 Préstamos de Recursos		28.941.000,00	0,00	28.941.000,00	3.689.972,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.689.972,00
Total Cat.	57 PRESTAMOS DE FOMENTO		28.941.000,00	0,00	28.941.000,00	3.689.972,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.689.972,00
Cat. Prog.	89 0 001		OBRIGACIONES DE SERVICIOS PERSONALES Y OTROS									
FTE	02		Recursos Específicos									
Org.	230		Otros Recursos Específicos									



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MINERÍA Y METALURGIA

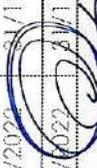


***ESTRUCTURA
ORGANIZACIONAL
GESTIÓN 2023***

LA PAZ - BOLIVIA

PLANILLA PRESUPUESTARIA FOFIM 2023

N° ITEM	DESCRIPCION DEL PUESTO	DESCRIPCION DEL CARGO	TIEMPO		HABER BASICO 12100	TOTAL ANUAL 12100
			FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSION		
1	DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO	ESPECIALISTA II	1/1/2022	31/12/2022	16.958,00	203.496,00
2	TÉCNICO EN TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	TÉCNICO VI	1/1/2022	31/12/2022	6.906,00	75.966,00
3	SECRETARIA DGE	AUXILIAR I	1/1/2022	31/12/2022	4.009,00	48.108,00
4	CHOFER MENSAJERO	AUXILIAR I	1/1/2022	31/12/2022	4.009,00	48.108,00
TOTAL						375.678,00
1	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	PROFESIONAL VII	1/1/2022	31/12/2022	10.693,00	128.316,00
TOTAL						128.316,00
1	TÉCNICO EN COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	TÉCNICO VI	1/1/2022	31/12/2022	6.906,00	75.966,00
TOTAL						75.966,00
1	TÉCNICO PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	TÉCNICO VI	1/1/2022	31/12/2022	6.906,00	75.966,00
TOTAL						75.966,00
1	DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS	RESPONSABLE IV	1/1/2022	31/12/2022	13.738,00	164.856,00
2	TECNICO EN GESTIÓN JURÍDICA	TÉCNICO V	1/1/2022	31/12/2022	7.722,00	84.942,00
3	TECNICO EN ANÁLISIS JURÍDICO	TÉCNICO VI	1/1/2022	31/12/2022	6.906,00	75.966,00
4	ABOGADO JUNIOR	ADMINISTRATIVO II	1/1/2022	31/12/2022	5.494,00	60.434,00
TOTAL						386.198,00
1	DIRECTOR INTEGRAL DE PRÉSTAMOS	RESPONSABLE IV	1/1/2022	31/12/2022	13.738,00	164.856,00
2	RESPONSABLE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PRÉSTAMOS	PROFESIONAL VII	1/1/2022	31/12/2022	10.693,00	117.623,00
3	RESPONSABLE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS	PROFESIONAL VII	1/1/2022	31/12/2022	10.693,00	117.623,00
4	PROFESIONAL INGENIERO MINERO	PROFESIONAL IX	1/1/2022	31/12/2022	9.282,00	102.102,00
5	PROFESIONAL INGENIERO METALURGISTA	PROFESIONAL IX	1/1/2022	31/12/2022	9.282,00	102.102,00
6	PROFESIONAL INGENIERO GEOLOGO	PROFESIONAL IX	1/1/2022	31/12/2022	9.282,00	102.102,00
7	PROFESIONAL DE PRÉSTAMOS Y COBRANZAS	PROFESIONAL IX	1/1/2022	31/12/2022	9.282,00	102.102,00
8	TÉCNICO ECONOMISTA	TÉCNICO V	1/1/2022	31/12/2022	7.722,00	84.942,00
9	TÉCNICO DE PRESTAMOS Y COBRANZAS	TÉCNICO V	1/1/2022	31/12/2022	7.722,00	84.942,00
10	AUXILIAR DE OPERACIONES CREDITICIAS - CHOFER	AUXILIAR I	1/1/2022	31/12/2022	4.009,00	44.099,00
TOTAL						91.705,00
1	DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	RESPONSABLE IV	1/1/2022	31/12/2022	13.738,00	164.856,00
2	PROFESIONAL PRESUPUESTARIO CONTABLE	PROFESIONAL IX	1/1/2022	31/12/2022	9.282,00	102.102,00
3	TECNICO ADMINISTRATIVO Y RRHH	TÉCNICO IV	1/1/2022	31/12/2022	8.689,00	104.268,00
4	TÉCNICO EN SISTEMAS Y SOPORTE TÉCNICO	TÉCNICO VI	1/1/2022	31/12/2022	6.906,00	82.872,00
5	ADMINISTRATIVO DE ALMACENES, ACTIVOS FIJOS Y CONTRATACIONES	ADMINISTRATIVO I	1/1/2022	31/12/2022	5.971,00	65.681,00
6	AUXILIAR DE LIMPIEZA	AUXILIAR II	1/1/2022	31/12/2022	3.340,00	36.740,00
TOTAL						47.926,00
TOTAL						556.519,00
TOTAL						2.621.136,00


 Lic. Rolando Marcial Tujra Segares
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
 FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERIA
FOFIM



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MINERÍA Y METALURGIA



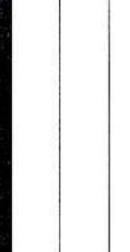
FORMULARIOS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS

LA PAZ - BOLIVIA

RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

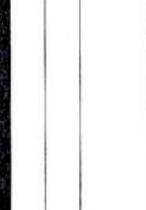
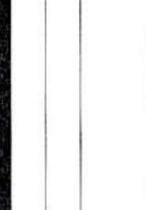
PERIODO: 2021 - 2025
 ENTIDAD: 130 FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERIA - FOFIM

ARTICULACIÓN AL PDS (A)	ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO (B)		INDICADORES (C)	PROGRAMACIÓN DE METAS* (D)											
	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO		DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	LÍNEA BASE (2020)	RESULTADO DE MEDIANO PLAZO (PEI 2016-2020)	ESTIMACIÓN DE METAS DE MEDIANO PLAZO** (2021-2025)	2021		2022		2023	2024
E	M	R							PROG.	EJEC.	PROG.	EJEC. (ESTIMADO ADIC)	PROG.	PROG.	PROG.
			Número de colocaciones de préstamos a cooperativas mineras	Colocación	N/A	58	58	85	0	0	19	8	21	22	23
			Número de Cooperativas socializadas de los servicios que presta el FOFIM	Cooperativa	N/A	0	0	588	0	0	147	286	147	147	147
			Número de normativa aprobada	Normativa	N/A	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0
			Grado de fases de implementación de los sistemas de información de la entidad	Fase	$\frac{\text{Nº de fases de implementación de los sistemas de información de la entidad}}{\text{Nº de fases del sistema}}$	0	0	100%	0%	0%	33%	33%	66%	100%	0
			Número de Reglamentos por sector minero	Reglamento	N/A	0	0	3	0	0	1	1	2	0	0
			Tasa de préstamos aprobados por el directorio en al menos 4.5 meses	Porcentaje	$\frac{\text{Nº de solicitudes de préstamos aprobadas por el directorio en al menos 4.5 meses cobradas}}{\text{Nº total de préstamos aprobados por el directorio}}$	0	0	100%	0%	0%	22%	11%	25%	26%	27%
4	1	1	Se ha incrementado la tasa de préstamos para promover la actividad minera cooperativizada para toda la cadena productiva a nivel nacional	Seguimiento	N/A	0	0	16	0	0	4	4	4	4	4
			Número de revisiones y supervisiones a la cartera de los sistemas otorgados del FOFIM	Supervisión	N/A	0	0	85	0	0	19	8	21	22	23
			Número de planes de gestión de riesgos	Plan	N/A	0	0	2	0	0	1	1	0	1	0
			Número de cursos de capacitación especializado y/o actualización en áreas específicas dirigido al personal del FOFIM	Curso	N/A	0	0	14	2	2	3	3	3	3	3
			Porcentaje de recuperación de préstamos (intereses corrientes)	Porcentaje	$\frac{\text{Ejecución del presupuesto de gastos de funcionamiento}}{\text{Total presupuesto de gastos}}$	0%	58%	100%	12%	12%	22%	18%	22%	22%	27%
					$\frac{\text{Intereses cobrados por cuenta de cobranza}}{\text{Total préstamos programados por concepto de intereses}}$	10%	88%	100%	26%	26%	9%	9%	17%	24%	24%

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	Lic. Juan Jose Palacios Nogales - Director General Ejecutivo	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	Lic. Rolando Madrid Yujra Segales - Director Administrativo Financiero	
RESPONSABLE DE PLANIFICACION	Lic. Alan Omar Vargas Villanueva - Técnico en Planificación Institucional	
RESPONSABLE QUE ELABORA		

RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO

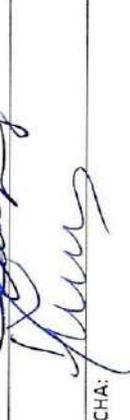
GESTIÓN: 2023		ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO (A)		ACCIÓN DE CORTO PLAZO (B)		INDICADORES (C)		PROGRAMACIÓN DE METAS 2023 (D)								
ENTIDAD: FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA - FOFORM		PRODUCTO O RESULTADO	INDICADOR	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2023	ESTIMACIÓN 2023	PROGRAMACIÓN 2023	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE		
1	Incrementar la tasa de préstamos para la actividad minera cooperativista por toda la subsector a nivel productivo e industrial a nivel nacional	1.1 Ampliar el abanico de programas enfocados en la gestión para la financiación a las cooperativas mineras.	Cooperativas mineras	Colocaciones de préstamos a las cooperativas mineras.	Número de colocaciones de préstamos a cooperativas mineras	Colocación	N/A	0	8	21	3	5	10	3		
		1.2 Sociedades de préstamos aprobados por el Directorio en al menos 4,5 meses (90 días hábiles).	Cooperativas mineras	Secularización sobre otorgados de préstamos a nivel nacional a las cooperativas mineras.	Número de Cooperativas socializadas de los servicios que presta el FOFORM a las cooperativas mineras.	Cooperativa		N/A	0	600	50	0	30	20	0	
		1.3 Realizar el control, seguimiento y evaluación de la cartera de préstamos otorgados.	Cooperativas mineras	Administración y socialización de las actividades y operaciones del FOFORM (Paso 2 - Año 2 - Seguimiento sectoriales - Miembros)	Tasa de préstamos aprobados por el Directorio en al menos 4,5 meses.	Tasa de préstamos aprobados por el Directorio en al menos 4,5 meses	Porcentaje		0%	8	33%	33%	3,00%	6,00%	12,00%	3,00%
		1.4 Gestionar eficaz y eficientemente la administración, control, transparencia y funcionalidad institucional, con sostenibilidad financiera del FOFORM.	Cooperativas mineras	Requerimientos para la implementación de los sistemas de información de la entidad	Grado de fases de implementación de los sistemas de información de la entidad	Fase			0%	31%	66%	0,66				
2	Se ha incrementado la tasa de préstamos en 14,43% al 2023, para la actividad minera cooperativista por toda la subsector a nivel productivo e industrial a nivel nacional	2.1 Realizar el control, seguimiento y evaluación de la cartera de préstamos otorgados.	Cooperativas mineras	Requerimientos para la implementación de los sistemas de información de la entidad	Número de requerimientos para la implementación de los sistemas de información de la entidad	Requerimiento	N/A	0	1	7				2		
		2.2 Gestionar eficaz y eficientemente la administración, control, transparencia y funcionalidad institucional, con sostenibilidad financiera del FOFORM.	Cooperativas mineras	Requerimientos para la implementación de los sistemas de información de la entidad	Número de requerimientos para la implementación de los sistemas de información de la entidad	Requerimiento		N/A	0	4	4	1	1	1	1	
		2.3 Realizar el control, seguimiento y evaluación de la cartera de préstamos otorgados.	Cooperativas mineras	Requerimientos para la implementación de los sistemas de información de la entidad	Número de requerimientos para la implementación de los sistemas de información de la entidad	Requerimiento		N/A	0	8	21	3	5	10	3	
		2.4 Gestionar eficaz y eficientemente la administración, control, transparencia y funcionalidad institucional, con sostenibilidad financiera del FOFORM.	Cooperativas mineras	Requerimientos para la implementación de los sistemas de información de la entidad	Número de requerimientos para la implementación de los sistemas de información de la entidad	Requerimiento		N/A	1	3	3				1	
3	Se ha incrementado la tasa de préstamos en 14,43% al 2023, para la actividad minera cooperativista por toda la subsector a nivel productivo e industrial a nivel nacional	3.1 Ejecución de presupuesto de gastos de funcionamiento	Cooperativas mineras	Ejecución de presupuesto de gastos de funcionamiento	Porcentaje de ejecución de presupuesto de funcionamiento	Porcentaje		40%	80%	100%	24%	20%	26%	24%		
		3.2 Ejecución de presupuesto de ingresos por concepto de intereses	Cooperativas mineras	Ejecución de presupuesto de ingresos por concepto de intereses	Porcentaje de ingresos por concepto de intereses	Porcentaje		30%	100%	100%	15%	20%	40%	25%		

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS		FIRMA	
MAR	Uc. Juan José Palacios Nogales - Director General Ejecutivo		
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	Uc. Rolando Marcial Yujra Segales - Director Administrativo Financiero		
RESPONSABLE DE PLANIFICACION	Uc. Alan Omar Vargas Villanueva - Técnico en Planificación Institucional		
RESPONSABLE QUE ELABORA			

PRESUPUESTO PLURIANUAL DE RECURSOS

PERIODO: 2023 - 2025
 ENTIDAD: 130 FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERIA - FOFIM

GRUPO	DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	2023		2024		2025	
				Prog		Prog		Prog	
11000	INGRESOS DE OPERACION								
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS								
13000	INGRESOS POR IMPUESTOS								
14000	REGALIAS								
15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS								
16000	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	20	230	3.193.607		3.537.252		3.862.591	
17000	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL								
18000	DONACIONES CORRIENTES								
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES								
21000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL								
22000	DONACIONES DE CAPITAL								
23000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL								
32000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	20	230	7.460.748		17.430.226		32.477.409	
33000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO								
35000	DISMINUCION Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	20	230	9.353.013		11.236.800		1.335.979	
36000	OBTENCION DE PRESTAMOS INTERNOS Y DE FONDOS - FIDEICOMISO								
37000	OBTENCION DE PRESTAMOS DEL EXTERIOR								
38000	EMISION DE TITULOS DE DEUDA								
39000	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS Y APORTES DE CAPITAL	20	230	254.927		237.834		240.213	
TOTAL				20.262.295		32.442.112		37.916.192	

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	Lic. Juan Jose Palacios Nogales - Director General Ejecutivo	
RESPONSABLE DE PLANIFICACION	Lic. Alan Omar Vargas Villanueva - Tecnico en Planificación Institucional	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	Lic. Rolando Marcial Yujra Segales - Director Administrativo Financiero	
RESPONSABLE QUE ELABORA	Lic. Daniel Andres Chavez Pantoja - Profesional Presupuestario Contable	

FECHA:

PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS

PERIODO: 2023 - 2025
 ENTIDAD: 130 FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERIA - FOFIM

CÓDIGO	PROGRAMA DENOMINACION		GRUPO	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	PROG.		
	SISIN						2023	2024	2025
0		ADMINISTRACION CENTRAL - ADMINISTRACION FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERIA - FOFIM	10000	FUNCIONAMIENTO/OPERACIONES	20	230	3.059.428	3.089.719	3.120.616
0		ADMINISTRACION CENTRAL - ADMINISTRACION FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERIA - FOFIM	20000	Serv. Personales	20	230	530.679	555.627	561.183
0		ADMINISTRACION CENTRAL - ADMINISTRACION FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERIA - FOFIM	30000	Materiales y Suministros	20	230	289.876	292.777	295.705
0		ADMINISTRACION CENTRAL - ADMINISTRACION FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERIA - FOFIM	40000	Activos reales	20	230	-	-	-
97		PRESTAMOS DE FOMENTO A LAS COOPERATIVAS	50000	Activos Financieros	92	230	16.115.400	28.253.748	33.685.943
99		SERVICIO DE LA DEUDA	60000	Servicio de la Deuda Pública	20	230	254.927	237.834	240.214
98		TRANSFERENCIAS	70000	Transferencias					
			80000	Impuestos	20	230	12.285	12.407	12.531
			90000	Otros gastos					
				INVERSIÓN PÚBLICA			20.262.295	32.442.112	37.916.192
			000045	Proyecto 1					
			000045	Proyecto 2					
			001528	Proyecto N					
				TOTAL			20.262.295	32.442.112	37.916.192

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS		NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE		Lic. Juan Jose Palacios Nogales - Director General Ejecutivo	
RESPONSABLE DE PLANIFICACION		Lic. Alan Omar Vargas Villanueva - Tecnico en Planificación Institucional	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO		Lic. Rolando Marcial Yujra Segales - Director Administrativo Financiero	
RESPONSABLE QUE ELABORA		Lic. Daniel Andres Chavez Pantoja - Profesional Presupuestario Contable	
			FECHA:

RESUMEN DE PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS POR PROGRAMAS ARTICULADO A LA ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO

PERIODO: 2023 - 2025
 ENTIDAD: 130 FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA - FOFIM

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO (A)		PROGRAMA PRESUPUESTARIO		PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS (Bs)			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2023	2024	2025
					PROG.	PROG.	PROG.
1	Incrementar la tasa de préstamos, para promover la actividad minera cooperativizada para toda la cadena productiva a nivel nacional	Incremento de la tasa de préstamos en Bs. del 64,43% al 2025, para toda la cadena productiva a nivel nacional	00	Administración Fondo de Financiamiento para la Minería FOFIM	3.891.968	3.950.530	3.990.035
			97	Préstamos de Fomento a las Cooperativas	16.115.400	28.253.748	33.685.943
			99	Servicio de la Deuda	254.927	237.834	240.214
TOTAL					20.262.295	32.442.112	37.916.192

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	Lic. Juan Jose Palacios Nogales - Director General Ejecutivo	
RESPONSABLE DE PLANIFICACION	Lic. Alan Omar Vargas Villanueva - Tecnico en Planificación Institucional	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	Lic. Rolando Marcial Yujra Segales - Director Administrativo Financiero	
RESPONSABLE QUE ELABORA	Lic. Daniel Andres Chavez Pantoja - Profesional Presupuestario Contable	

FECHA:



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MINERÍA Y METALURGIA



PARTIDA 12100
“PERSONAL EVENTUAL”

LA PAZ - BOLIVIA

PARTIDA 12100 "PERSONAL EVENTUAL"

GESTIÓN: 2023
 ENTIDAD: 130 FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA - FOFIM

OBJETIVO DEL PUESTO	ÁREA ORGANIZACIONAL A LA CUAL PERTENECE	NIVEL SALARIAL	EQUIVALENCIA*		TIPO DE GASTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	DURACIÓN DEL CONTRATO (Meses)	N° DE CASOS	COSTO MENSUAL (En Bs.)	COSTO TOTAL (En Bs.)
			DE NOMINACIÓN DEL PUESTO	DE NOMINACIÓN DEL CARGO							
Planificar, organizar, dirigir, supervisar y coordinar todas las actividades del FOFIM.	DIRECCION GENERAL EJECUTIVA	7	ESPECIALISTA II	DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO	1	20	230	12	1	16,958.00	203,496.00
Implementación de procedimientos de control interno, mejoras en procesos de gestión de riesgos del FOFIM conforme normas de la Contraloría General del Estado.	DIRECCION GENERAL EJECUTIVA	15	PROFESIONAL VII	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	1	20	230	12	1	10,699.00	128,316.00
Promover e implementar planes, programas, proyectos y acciones de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción. Diseñar mecanismos de evaluación y fortalecimiento institucional, en concordancia con los lineamientos y parámetros de transparencia y lucha contra la corrupción.	DIRECCION GENERAL EJECUTIVA	20	TÉCNICO VI	PROFESIONAL EN TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	1	20	230	11	1	6,906.00	75,966.00
Aplicación de instrumentos y metodologías que apoyen la gestión interna, a través de Sistemas de Planificación Estratégica, Programación de Operaciones, Presupuesto y Organización Administrativa	DIRECCION GENERAL EJECUTIVA	20	TÉCNICO VI	PROFESIONAL EN PLANIFICACION INSTITUCIONAL	1	20	230	11	1	6,906.00	75,966.00
Establecer políticas comunicacionales y de difusión de todas las actividades y tareas del Fondo de Financiamiento para la Minería; mantener actualizada la página web institucional, vinculación a redes sociales en general, debiendo difundir y promover la información generada por la Entidad.	DIRECCION GENERAL EJECUTIVA	20	TÉCNICO VI	PROFESIONAL EN COMUNICACION INSTITUCIONAL	1	20	230	11	1	6,906.00	75,966.00
Organizar, procesar, recibir, registrar y remitir documentación e información interna y externa, con un nivel de coordinación entre las cooperativas mineras, instituciones públicas, privadas y público en general, mejorando las relaciones interinstitucionales del FOFIM.	DIRECCION GENERAL EJECUTIVA	25	AUXILIAR I	SECRETARIA DE DGE	1	20	230	12	1	4,009.00	48,108.00
Realizar la tarea de conducción del Vehículo asignado al traslado del personal institucional, además de las tareas de servicios generales y mensajería que facilite la comunicación escrita entre el FOFIM e instituciones públicas y/o privadas.	DIRECCION GENERAL EJECUTIVA	25	AUXILIAR I	CHOFER - MENSAJERO DGE	1	20	230	12	1	4,009.00	48,108.00
Asesoramiento legal especializado al Fondo de Financiamiento para la Minería - FOFIM, así como promover la correcta y eficiente interpretación, aplicación y cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con la gestión institucional del FOFIM.	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	11	RESPONSABLE IV	DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS	1	20	230	12	1	13,738.00	164,856.00
Análisis, asistencia y asesoramiento en la gestión legal del Fondo de Financiamiento para la Minería - FOFIM.	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	19	TÉCNICO V	PROFESIONAL EN GESTION JURIDICA	1	20	230	11	1	7,722.00	84,942.00
Apoyo a la gestión de préstamos y patrocinio de procesos judiciales, conyuyendo en el asesoramiento legal, análisis y gestión legal de todas las instancias del Fondo de Financiamiento para la Minería - FOFIM además de los Asuntos Jurídicos y Custodio de Carpetas de Proyectos	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	20	TÉCNICO VI	PROFESIONAL EN ANALISIS JURIDICO	1	20	230	11	1	6,906.00	75,966.00
Coadyuvar a si área legal, llevar adelante los trámites judiciales radicados en los juzgados penales y tramites administrativos, Fiscalía y otras Entidades Gubernamentales, en el ámbito del manejo de procesos judiciales y administrativos.	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	22	ADMINISTRATIVO II	TÉCNICO ABOGADO PROCURADOR	1	20	230	11	1	5,494.00	60,434.00

PARTIDA 12100 "PERSONAL EVENTUAL"

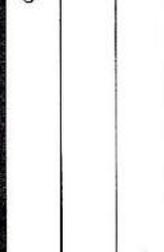
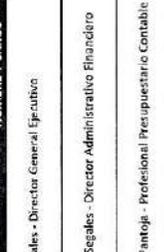
GESTIÓN: 2023
 ENTIDAD: FONDOS DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA - FO-FIM

OBJETIVO DEL PUESTO	ÁREA ORGANIZACIONAL A LA CUAL PERTENECE	NIVEL SALARIAL	EQUIVALENCIA		HABER BÁSICO	TIPO DE GASTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	DURACIÓN DEL CONTRATO (Meses)	Nº DE CASOS	COSTO MENSUAL (En Bs.)	COSTO TOTAL (En Bs.)
			DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL CARGO								
Instituir los lineamientos de aplicación del Modelo de Gestión Pública vigente, de acuerdo a lo establecido en la Ley No. 1178, las normas básicas de los sistemas que la componen y los Organos Rectores correspondientes, orientados al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	11	RESPONSABLE IV	DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	13,738.00	1	20	230	12	1	13,738.00	164,856.00
Elaboración de los procesos presupuestarios, contables, tesorería y elaboración de los Estados Financieros anuales en el marco de la normativa vigente.	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	17	PROFESIONAL IX	PROFESIONAL PRESUPUESTARIO CONTABLE	9,282.00	1	20	230	11	1	9,282.00	102,102.00
Garantizar la captación, desarrollo y permanencia de personal idóneo para las distintas áreas organizacionales, con el propósito de contribuir al logro de los objetivos institucionales, en el marco de la normativa vigente con eficiencia y transparencia.	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	18	TECNICO IV	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE RECURSOS HUMANOS	8,689.00	1	20	230	12	1	8,689.00	104,268.00
Administración de la red informática, sistemas informáticos, manejo, mantenimiento y demás operatividad del servidor, mantenimiento técnico a nivel hardware y software de todos los equipos correspondientes al FO-FIM	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	20	TECNICO VI	TECNICO EN SISTEMAS Y SOPORTE TECNICO	6,906.00	1	20	230	12	1	6,906.00	82,872.00
Gestionar el suministro, disponibilidad y control oportuno de bienes y servicios necesarios por los funcionarios de la institución, en el marco de lo establecido en el D.S.0181, y demás normativa conexa, a efectos de desarrollar y alcanzar los objetivos institucionales previstos para la gestión, promoviendo la transparencia y manejo adecuado de los recursos del Estado.	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	21	ADMINISTRATIVO I	PROFESIONAL DE ALMACENES, ACTIVOS FIJOS Y CONTRATACIONES	5,971.00	1	20	230	11	1	5,971.00	65,681.00
Realizar la tarea de limpieza y desinfección de todas las oficinas de la entidad. Apoyar en los servicios generales en tareas de mensajería, organización y otros que facilite una mejor presentación, orden y limpieza de las oficinas de la entidad.	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	26	AUXILIAR II	AUXILIAR DE LIMPIEZA	3,340.00	1	20	230	11	1	3,340.00	36,740.00
Brindar asesoramiento técnico, administrativo y financiero en todos los aspectos relacionados a la otorgación, recuperación y seguimiento de préstamos en el FO-FIM.	DIRECCION INTEGRAL DE PRESTAMOS	11	RESPONSABLE IV	DIRECTOR INTEGRAL DE PRESTAMOS	13,738.00	1	20	230	12	1	13,738.00	164,856.00
Desempeño de funciones de Responsable de la Unidad Técnica de Préstamos, brindando asesoramiento integral y especializado en préstamos otorgados por el FO-FIM.	DIRECCION INTEGRAL DE PRESTAMOS	15	PROFESIONAL VII	RESPONSABLE DE LA UNIDAD TECNICA DE PRESTAMOS	10,693.00	1	20	230	11	1	10,693.00	117,623.00
Seguimiento, evaluación y cumplimiento de las actividades planificadas en el marco del Plan Estratégico Institucional del FO-FIM y el Plan Anual Operativo de la Unidad Técnica de Préstamos.	DIRECCION INTEGRAL DE PRESTAMOS	15	PROFESIONAL VII	RESPONSABLE DE LA UNIDAD TECNICA DE PROYECTOS	10,693.00	1	20	230	11	1	10,693.00	117,623.00
Asistencia técnica en la recepción, análisis, evaluación de proyectos mineros metalúrgicos a diseño final, en el control de explotación minera, planificación y/o mensura, recuperación mineralógica por diferentes métodos de concentración, caracterización del yacimiento y evaluación de reservas, presentados por las cooperativas mineras, para el acceso a los programas de préstamos en el marco del Reglamento de Préstamos del FO-FIM.	DIRECCION INTEGRAL DE PRESTAMOS	17	PROFESIONAL IX	PROFESIONAL INGENIERO MINERO	9,282.00	1	20	230	11	1	9,282.00	102,102.00

PARTIDA 12100 "PERSONAL EVENTUAL"

GESTIÓN 2023
 ENTIDAD: 130 FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERIA - FOFIM

OBJETIVO DEL PUESTO	ÁREA ORGANIZACIONAL A LA CUAL PERTENECE	SOLVENCIA*		TIPO DE GASTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	DURACIÓN DEL CONTRATO (Meses)	Nº DE CASOS	COSTO MENSUAL (En Bs.)	COSTO TOTAL (En Bs.)
		NIVEL SALARIAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO							
Brendar asistencia técnica en la revisión, análisis, evaluación de proyectos a diseño final o declaraciones juradas técnica, financiera y legal, en cumplimiento al Reglamento Operativo para Préstamos del FOFIM.	DIRECCION INTEGRAL DE PRÉSTAMOS	17	PROFESIONAL IX	1	20	230	11	1	9,282.00	102,102.00
Revisión, análisis, evaluación en la especialidad de geológica de los proyectos a diseño final o declaraciones juradas técnica, financiera y legal, en cumplimiento al Reglamento Operativo para Préstamos del FOFIM.	DIRECCION INTEGRAL DE PRÉSTAMOS	17	PROFESIONAL IX	1	20	230	11	1	9,282.00	102,102.00
Desarrollo y aplicación de estrategias adecuadas de recuperación y seguimiento a los préstamos otorgados por el Fondo de Financiamiento para la Minería.	DIRECCION INTEGRAL DE PRÉSTAMOS	17	PROFESIONAL IX	1	20	230	11	1	9,282.00	102,102.00
Revisión, análisis, evaluación de proyectos mineros, asistencia técnica, control de costos, inversiones, periodo de recuperación de capital, análisis de sostenibilidad, indicadores de evaluación y otros, de proyectos mineros productivos presentados por las cooperativas mineras, así como la programación para el control y seguimiento en el adecuado uso de los recursos económicos financiados por el FOFIM.	DIRECCION INTEGRAL DE PRÉSTAMOS	19	TÉCNICO V	1	20	230	11	1	7,722.00	84,942.00
Implementación de un sistema informático de registro, control y seguimiento en la administración de la cartera de préstamos, además de recuperación y seguimiento a los préstamos otorgados por el FOFIM.	DIRECCION INTEGRAL DE PRÉSTAMOS	19	TÉCNICO V	1	20	230	11	1	7,722.00	84,942.00
Realizar la tarea de conducción del vehículo asignado y el traslado del personal institucional, conforme el cronograma de viaje establecido por la Dirección Integral de Préstamos, realizar las tareas de servicios de apoyo administrativo, mensajería y servicios generales que faciliten las interrelaciones y comunicación escrita entre el FOFIM e instituciones públicas y/o privadas.	DIRECCION INTEGRAL DE PRÉSTAMOS	25	AUXILIAR I	1	20	230	11	1	4,009.00	44,099.00
TOTAL									229,878.00	2,621,136.00

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	Lic. Juan José Palacios Negales - Director General Ejecutivo	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	Lic. Rolando Marcial Yujra Segales - Director Administrativo Financiero	
RESPONSABLE QUE ELABORA	Lic. Daniel Andrés Chaves Pantoja - Profesional Presupuestario Contable	

(*): Al momento del contrato

INFORME

FOFIM/DAF/RRHH/INF/I/0100/2022 – (HRI/2022-00735)

A : Lic. Juan José Palacios Nogales
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA

VIA : Lic. Rolando Marcial Yujra Segales
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Lic. José Harald Vega Aramayo
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS a.i.

DE : Lic. Stphanee Toshira Maldonado Quiroz
ADMINISTRATIVO y RRHH

REF. : **NIVEL DE REMUNERACIÓN DEL PERSONAL EVENTUAL SEGÚN ESCALA MAESTRA DE MEFP (CUADRO DE EQUIVALENCIA).**

FECHA: viernes, 02 de septiembre de 2022

(Handwritten signatures and stamps)

Lic. Juan José Palacios Nogales
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA

Lic. Rolando Marcial Yujra Segales
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA

Abog. José H. Vega Aramayo
RPA: 4761062 JH-VA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS a.i.
Fondo de Financiamiento para la Minería

I. ANTECEDENTES

En el marco de lo establecido en Artículo 31° de la Ley de Administración Presupuestaria, *“Las modificaciones en la estructura de cargos, escala salarial y planilla presupuestaria de cualquier entidad pública, emergentes de procesos de reordenamiento administrativo, crecimiento vegetativo y creación de items, deben contar con aprobación previa y expresa del Ministerio responsable del sector y del Ministerio de Hacienda, mediante Resolución Bi-Ministerial, emitida sobre la base de un estudio técnico de justificación y que asegure la sostenibilidad financiera de la entidad.”*

Decreto Supremo N°0233 de 04 de agosto de 2009 y reconocido en la Ley N°535 de 28 de mayo de 2014, de Minería y Metalurgia, determina en su artículo 91° que el FOFIM es una entidad de derecho público, no bancaria, descentralizada, bajo tuición del Ministerio de Minería y Metalurgia, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, técnica, legal y financiera, con patrimonio propio, cuyo objeto es otorgar préstamos de fomento y asistencia técnico administrativa en toda la cadena productiva a favor de las cooperativas mineras, representadas por FENCOMIN.

Inciso d) del artículo 18° del Decreto Supremo N°0233, **(FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA MAE)** El Director General Ejecutivo tendrá las siguientes funciones y atribuciones principales: *“d) Elaborar el Plan Estratégico Institucional - PEI, Plan Operativo Anual - POA, el presupuesto anual de funcionamiento, Estados Financieros y la programación financiera del FOFIM para consideración y aprobación del Directorio.”*

En el marco de lo establecido en el Artículo N°6 (OTRAS PERSONAS QUE PRESTAN SERVICIOS AL ESTADO). de la Ley N°2027 Estatuto del Funcionario Público, *“No están sometidos al presente Estatuto la Ley General del Trabajo, aquellas personas que, con carácter eventual o para la prestación de*



¡Cooperativas responsables y con progreso!

servicios específicos o especializados, se vinculen contractualmente con una entidad pública, estando sus derechos y obligaciones regulados en el respectivo contrato y ordenamiento legal aplicable y cuyos procedimientos, requisitos, condiciones y formas de contratación se regulan por las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios”.

Parágrafo I del Artículo 13.- (Nivel De Remuneración Del Personal Eventual), del Decreto Supremo N°4646, “La definición de la remuneración de personal eventual, debe estar establecida en función a la escala salarial, para lo cual, las unidades administrativas de cada entidad, elaboraran el cuadro de equivalencia de funciones que será avalado por la Unidad Jurídica y con Visto Bueno (VoBo) de la MAE.”

Resolución de Directorio N°005-21 de fecha 09 de septiembre de 2021, que aprueba la estructura y planilla salarial para la gestión 2022.

II. ANALISIS

En el marco de lo establecido en la Resolución de Directorio N°005/2021 de fecha 09 de septiembre de 2021, la cual aprueba el Plan Operativo Anual gestión 2022, y el anteproyecto de Presupuesto gestión 2022, y el presupuesto plurianual 2022-2025, se debe realizar una homologación de la planilla presupuestaria para la gestión 2023, en el marco de lo establecido en la escala maestra emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

En este sentido se debe indicar que, realizado el análisis respectivo a la planilla presupuestaria 2022 aprobada mediante la Resolución de Directorio N°005/2021, se puede evidenciar que dicha planilla no se encontraría concordante, ni comprendida según la descripción de cargos y sueldos mensuales, establecida en la escala maestra emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas como órgano rector del Sistema de Administración de Personal, y de acuerdo a lo establecido en el parágrafo III del artículo 47 del Decreto Supremo N°4126 que señala que las entidades del sector público, en el marco de lo dispuesto por el inciso j) del artículo 52 del Decreto Supremo N°29894, “Organización del Órgano Ejecutivo, se sujetaran a las regulaciones en materia de escalas salariales, establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.”

CUADRO COMPARATIVO DE PLANILLA DE GESTION 2022 CON LA PLANILLA 2023 DE ACUERDO Y CONCORDANTE A ESCALA MAESTRA:

PLANILLA PRESUPUESTARIA 2022
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

NRO	DESCRIPCION DEL PUESTO	DESCRIPCION DEL CARGO	AREA	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
DIRECCION GENERAL EJECUTIVA					
1	Director General Ejecutivo	Jefe de Unidad IV - Especialista II	ADMINISTRATIVA	16.353,00	196.236
2	Responsable de la Unidad de Auditoría Interna	Profesional VI	ADMINISTRATIVA	10.867,00	130.404
3	Técnico en Planificación Institucional	Técnico VI	ADMINISTRATIVA	6.678,00	80.136
4	Técnico en Sistemas y Soporte Técnico	Técnico VI	ADMINISTRATIVA	6.678,00	80.136
5	Técnico en Comunicación	Técnico VI	ADMINISTRATIVA	6.678,00	80.136
6	Secretaria DGE	Administración III	ADMINISTRATIVA	4.000,00	48.000
7	Chefer Mensajero	Administración III	ADMINISTRATIVA	4.000,00	48.000
8	Auxiliar Junior	Administración III	ADMINISTRATIVA	3.500,00	42.000
DIRECCION DE ASUNTO JURIDICOS					
9	Director de Asuntos Jurídicos	Jefe de Unidad IV - Especialista II	ADMINISTRATIVA	13.240,00	158.880
10	Técnico de Gestión Jurídica	Técnico IV	ADMINISTRATIVA	7.839,00	94.068
11	Técnico en Análisis Jurídico	Técnico VI	ADMINISTRATIVA	6.678,00	80.136
12	Abogado Junior	Administración III	ADMINISTRATIVA	5.000,00	60.000
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA					
13	Director Administrativo Financiero	Jefe de Unidad IV - Especialista II	ADMINISTRATIVA	13.240,00	158.880
14	Profesional Presupuestario Contable	Profesional VIII	ADMINISTRATIVA	9.601,00	115.212
15	Profesional Administrativo y RRHH	Técnico IV	ADMINISTRATIVA	7.839,00	94.068
16	Profesional Administrativo y de Contrataciones	Técnico VI	ADMINISTRATIVA	5.749,00	68.988
17	Auxiliar de Limpieza	Auxiliar II	ADMINISTRATIVA	2.500,00	30.000
DIRECCION DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS					
18	Director Integral de Préstamos	Jefe de Unidad IV - Especialista II	SUSTANTIVA	13.240,00	158.880
19	Responsable de la Unidad Técnica de Préstamos	Profesional VI	SUSTANTIVA	10.867,00	130.404
20	Responsable de la Unidad Técnica de Proyectos	Profesional VI	SUSTANTIVA	10.867,00	130.404
21	Profesional Ingeniero Minero	Profesional VIII	SUSTANTIVA	9.601,00	115.212
22	Profesional Ingeniero Metalurgista	Profesional IX Técnico III	SUSTANTIVA	9.251,00	111.012
23	Profesional Ingeniero Geólogo	Profesional IX Técnico III	SUSTANTIVA	9.251,00	111.012
24	Profesional de Préstamos y Cobranzas	Profesional VIII	SUSTANTIVA	9.601,00	115.212
25	Técnico Economista	Técnico IV	SUSTANTIVA	7.839,00	94.068
26	Técnico de Préstamos y Cobranzas	Técnico VI	SUSTANTIVA	7.839,00	94.068
27	Auxiliar de Operaciones Crediticias - Chefer	Administración III	SUSTANTIVA	4.000,00	48.000
TOTAL Bs				223.796,00	2.678.520,00



Cooperativas responsables y con progreso!

PARTIDA 12100 "PERSONAL EVENTUAL"

GESTIÓN: 2023
ENTIDAD: FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA

ÁREA ORGANIZACIONAL A LA CUAL PERTENECE	NIVEL SALARIAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	EQUIVALENCIA*		TIPO DE GASTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	DURACIÓN DEL CONTRATO (Meses)	Nº DE CASOS	COSTO MENSUAL (En Bs.)	COSTO TOTAL (En Bs.)
			HABER BÁSICO	DENOMINACIÓN DEL CARGO							
DIRECCION GENERAL EJECUTIVA	7	ESPECIALISTA II	16.958,00	DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO	1	20	230	12	1	16.958,00	203.496,00
DIRECCION GENERAL EJECUTIVA	15	PROFESIONAL VII	10.693,00	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	1	20	230	12	1	10.693,00	128.316,00
DIRECCION GENERAL EJECUTIVA	20	TÉCNICO VI	6.906,00	PROFESIONAL EN TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	1	20	230	11	1	6.906,00	75.966,00
DIRECCION GENERAL EJECUTIVA	20	TÉCNICO VI	6.906,00	PROFESIONAL EN PLANIFICACION INSTITUCIONAL	1	20	230	11	1	6.906,00	75.966,00
DIRECCION GENERAL EJECUTIVA	20	TÉCNICO VI	6.906,00	PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	1	20	230	11	1	6.906,00	75.966,00
DIRECCION GENERAL EJECUTIVA	25	AUXILIAR I	4.009,00	SECRETARIA DE DGE	1	20	230	12	1	4.009,00	48.108,00
DIRECCION GENERAL EJECUTIVA	25	AUXILIAR I	4.009,00	CHOFER - MENSAJERO DGE	1	20	230	12	1	4.009,00	48.108,00
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	11	RESPONSABLE IV	13.738,00	DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS	1	20	230	12	1	13.738,00	164.856,00
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	19	TÉCNICO V	7.722,00	PROFESIONAL EN GESTION JURIDICA	1	20	230	11	1	7.722,00	84.942,00
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	20	TÉCNICO VI	6.906,00	PROFESIONAL EN ANALISIS JURIDICO	1	20	230	11	1	6.906,00	75.966,00
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	22	ADMINISTRATIVO II	5.494,00	TÉCNICO ASGADO PROCURADOR	1	20	230	11	1	5.494,00	60.434,00
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	11	RESPONSABLE IV	13.738,00	DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	1	20	230	12	1	13.738,00	164.856,00
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	17	PROFESIONAL IX	9.282,00	PROFESIONAL PRESUPUESTARIO CONTABLE	1	20	230	11	1	9.282,00	102.102,00
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	18	TÉCNICO IV	8.689,00	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE RECURSOS HUMANOS	1	20	230	12	1	8.689,00	104.268,00
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	20	TÉCNICO VI	6.906,00	TÉCNICO EN SISTEMAS Y SOPORTE TÉCNICO	1	20	230	12	1	6.906,00	82.872,00
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	21	ADMINISTRATIVO I	5.971,00	PROFESIONAL DE ALMACENES, ACTIVOS FIJOS Y CONTRATACIONES	1	20	230	11	1	5.971,00	65.681,00
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	26	AUXILIAR II	3.340,00	AUXILIAR DE LIMPIEZA	1	20	230	11	1	3.340,00	36.740,00
DIRECCION INTEGRAL DE PRÉSTAMOS	11	RESPONSABLE IV	13.738,00	DIRECTOR INTEGRAL DE PRÉSTAMOS	1	20	230	12	1	13.738,00	164.856,00
DIRECCION INTEGRAL DE PRÉSTAMOS	15	PROFESIONAL VII	10.693,00	RESPONSABLE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PRÉSTAMOS	1	20	230	11	1	10.693,00	117.623,00
DIRECCION INTEGRAL DE PRÉSTAMOS	15	PROFESIONAL VII	10.693,00	RESPONSABLE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS	1	20	230	11	1	10.693,00	117.623,00
DIRECCION INTEGRAL DE PRÉSTAMOS	17	PROFESIONAL IX	9.282,00	PROFESIONAL INGENIERO MINERO	1	20	230	11	1	9.282,00	102.102,00
DIRECCION INTEGRAL DE PRÉSTAMOS	17	PROFESIONAL IX	9.282,00	PROFESIONAL INGENIERO METALURGISTA	1	20	230	11	1	9.282,00	102.102,00
DIRECCION INTEGRAL DE PRÉSTAMOS	17	PROFESIONAL IX	9.282,00	PROFESIONAL INGENIERO GEOLOGO	1	20	230	11	1	9.282,00	102.102,00
DIRECCION INTEGRAL DE PRÉSTAMOS	17	PROFESIONAL IX	9.282,00	PROFESIONAL EN PRÉSTAMOS Y COBRANZAS	1	20	230	11	1	9.282,00	102.102,00
DIRECCION INTEGRAL DE PRÉSTAMOS	19	TÉCNICO V	7.722,00	TÉCNICO ECONOMISTA	1	20	230	11	1	7.722,00	84.942,00
DIRECCION INTEGRAL DE PRÉSTAMOS	19	TÉCNICO V	7.722,00	TÉCNICO EN PRÉSTAMOS Y COBRANZAS	1	20	230	11	1	7.722,00	84.942,00
DIRECCION INTEGRAL DE PRÉSTAMOS	25	AUXILIAR I	4.009,00	CHOFER - MENSAJERO OPERACIONES CREDITICIAS	1	20	230	11	1	4.009,00	44.099,00
										229.878,00	2.621.136,00



Corporaciones responsables y con programas

CUADRO DE EQUIVALENCIA

PLANILLA PRESUPUESTARIA 2023

NRO	DENOMINACION DE CARGO FUNCIONAL	DENOMINACION DE CARGO ESCALA MAESTRA	AREA	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA					
1	DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO	ESPECIALISTA II	OPERATIVO	16.958,00	203.496,00
2	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	PROFESIONAL VII	OPERATIVO	10.693,00	128.316,00
3	PROFESIONAL EN TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	TÉCNICO VI	OPERATIVO	6.906,00	75.966,00
4	PROFESIONAL EN PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	TÉCNICO VI	OPERATIVO	6.906,00	75.966,00
5	PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	TÉCNICO VI	OPERATIVO	6.906,00	75.966,00
6	SECRETARIA DE DGE	AUXILIAR I	OPERATIVO	4.009,00	48.108,00
7	CHOFER - MENSAJERO DGE	AUXILIAR I	OPERATIVO	4.009,00	48.108,00
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS					
8	DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS	RESPONSABLE IV	OPERATIVO	13.738,00	164.856,00
9	PROFESIONAL EN GESTION JURIDICA	TÉCNICO V	OPERATIVO	7.722,00	84.942,00
10	PROFESIONAL EN ANALISIS JURIDICO	TÉCNICO VI	OPERATIVO	6.906,00	75.966,00
11	TÉCNICO ABOGADO PROCURADOR	ADMINISTRATIVO II	OPERATIVO	5.494,00	60.434,00
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA					
12	DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	RESPONSABLE IV	OPERATIVO	13.738,00	164.856,00
13	PROFESIONAL PRESUPUESTARIO CONTABLE	PROFESIONAL IX	OPERATIVO	9.282,00	102.102,00
14	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE RECURSOS HUMANOS	TÉCNICO IV	OPERATIVO	8.689,00	104.268,00
15	TÉCNICO EN SISTEMAS Y SOPORTE TÉCNICO	TÉCNICO VI	OPERATIVO	6.906,00	82.872,00
16	PROFESIONAL DE ALMACENES, ACTIVOS FIJOS Y CONTRATACIONES	ADMINISTRATIVO I	OPERATIVO	5.971,00	65.681,00
17	AUXILIAR DE LIMPIEZA	AUXILIAR II	OPERATIVO	3.340,00	36.740,00
DIRECCIÓN INTEGRAL DE PRÉSTAMOS					
18	DIRECTOR INTEGRAL DE PRÉSTAMOS	RESPONSABLE IV	OPERATIVO	13.738,00	164.856,00
19	RESPONSABLE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PRÉSTAMOS	PROFESIONAL VII	OPERATIVO	10.693,00	117.623,00
20	RESPONSABLE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS	PROFESIONAL VII	OPERATIVO	10.693,00	117.623,00
21	PROFESIONAL INGENIERO MINERO	PROFESIONAL IX	OPERATIVO	9.282,00	102.102,00
22	PROFESIONAL INGENIERO METALURGISTA	PROFESIONAL IX	OPERATIVO	9.282,00	102.102,00
23	PROFESIONAL INGENIERO GEOLOGO	PROFESIONAL IX	OPERATIVO	9.282,00	102.102,00
24	PROFESIONAL EN PRÉSTAMOS Y COBRANZAS	PROFESIONAL IX	OPERATIVO	9.282,00	102.102,00
25	TÉCNICO ECONOMISTA	TÉCNICO V	OPERATIVO	7.722,00	84.942,00
26	TÉCNICO EN PRÉSTAMOS Y COBRANZAS	TÉCNICO V	OPERATIVO	7.722,00	84.942,00
27	CHOFER - MENSAJERO OPERACIONES CREDITICIAS	AUXILIAR I	OPERATIVO	4.009,00	44.099,00
TOTAL EN BOLIVIANOS				729.878,00	2.621.136,00

* SE ELIMINA AUDITOR JUNIOR SIN EMBARGO INCREMENTA TECNICO EN TRANSPARENCIA

S. F. S. F. S. F.
Siphatyee C. Alzamano Quiroz
TECNICO ADMINISTRATIVO RRCH
FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA

En este sentido se debe indicar que, la escala salarial propuesta para la Gestión 2023 del Fondo de Financiamiento para la Minería, tendría un costo mensual de Bs.229.878,00 (Doscientos veinte nueve mil ochocientos setenta y ocho 00/100 bolivianos) y un costo anual de Bs2.621.136,00 (Dos millones seiscientos veintiún mil ciento treinta y seis 00/100 bolivianos), considerando que de acuerdo a proyección presupuestaria de ingresos, la planilla propuesta sería por 11 meses para todo el personal a excepción de Dirección General Ejecutiva, Responsable de Unidad de Auditoría Interna, Secretaria de DGE, Chofer – Mensajero DGE, Director de Asuntos Jurídicos, Director Administrativo Financiero, Técnico en Sistemas y Soporte Técnico, Profesional Administrativo y de Recursos Humanos, Director Integral de Préstamos, que por las características de las funciones que estas áreas desempeñan y necesidad institucional de darle continuidad al FOFIM, el presupuesto asignado sería por el lapso de 12 meses.

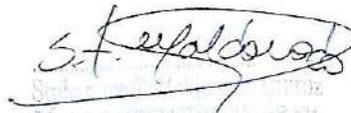
III. CONCLUSIONES

Por todo lo anteriormente expuesto se concluye que, en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N°4646 y demás normativa vigente corresponde realizar la aprobación por parte de la MAE del cuadro de equivalencia correspondiente a la planilla salarial presupuestaria para la gestión 2023.

IV. RECOMENDACIONES

Conforme lo concluido y por todo lo referido se recomienda a su autoridad considerar el presente informe a objeto de que se apruebe el cuadro de equivalencia correspondiente a la planilla salarial presupuestaria para la gestión 2023, concordante con lo establecido en la escala maestra emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Es cuanto se informa para fines consiguientes.



S. F. Refaldos
SECRETARIO GENERAL
TEL: (591-2) 4453329 - 4453331
FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA
FOFIM

c.c.
Adj. Planilla Salarial Presupuestaria
arc.

¡Cooperativas responsables y con progreso!



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MINERÍA Y METALURGIA



FORMULARIOS SIGEP GESTIÓN 2023

LA PAZ - BOLIVIA



MISION - VISION

Fecha: 09/09/2022 08:47:55
Gestión: 2023
Usuario: AVV491226800
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RPlMisVis

Entidad	Gestión Inicial: 2023	Gestión	Estado: APROBADO
130 Fondo de Financiamiento para la Minería		2027	
Misión: Optimizar el financiamiento de la cadena productiva del sector cooperativo minero mediante la otorgación de préstamos y asistencia técnica administrativa para la satisfacción de sus necesidades de financiamiento y el Vivir Bien.	Visión: Ser una entidad que dispone de soluciones de financiamiento por tipo de explotación para optimizar la cadena productiva minera cooperativizada con asistencia técnica y contar con personal capacitado y comprometido con el desarrollo del sector.		





RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE PLANIFICACIÓN DE MEDIANO PLAZO

Fecha: 09/09/2022 08:54:37
 Gestión: 2023
 Usuario: AVV491220800
 Ambiente: PRODUCCION
 Reporte: RPlaResAr/AccPlaMedPla

PERIODO 2021 - 2025

ENTIDAD 0130 Fondo de Financiamiento para la Minería

PDES	COD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO/ RESULTADO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	LINEA BASE 2020	RESULTADO DE MEDIANO PLAZO 2016 - 2020	ESTIMACIÓN DE METAS DE MEDIANO PLAZO 2021-2025	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS						
										2021		2022		2023	2024	2025
										Prog	Ejec	Prog.	Ejac	Prog.	Prog.	Prog.
4.1.1	7	Incrementar la tasa de préstamos (en Bs.) del 64,43% al 2025, para promover la actividad minera cooperativizada para toda la cadena productiva a nivel nacional.	Se ha realizado colocaciones de préstamos a las cooperativas mineras.	-% de recuperación de préstamos (Ingresos corrientes) - N° de Cooperativas socializadas de los servicios que presta el FOPM - N° de no mativa aprobada - N° de seguimientos a la cartera de los préstamos otorgados del FOPM - Grado de fases de implementación de los sistemas de información de la entidad - N° de supervisiones a la cartera de los préstamos otorgados del FOPM - N° de planes de gestión de riesgos - N° de cursos de capacitación especializado y actualización en áreas específicas dirigidos al personal del FOPM	Porcentual	Ejec. ppto. de	90,00	90,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	
4.1.1	8	Incrementar la tasa de préstamos (en Bs.) del 64,43% al 2025, para promover la actividad minera cooperativizada para toda la cadena productiva a nivel nacional.	Se ha incrementado la tasa de préstamos en 64,43% al 2025	Numero de colocaciones de préstamos a cooperativas mineras	Colocaciones	N° de colocaciones	58,00	11,00	85,00	0,00	19,00	8,00	21,00	32,00	23,00	
4.1.1	9	Incrementar la tasa de préstamos (en Bs.) del 64,43% al 2025, para promover la actividad minera cooperativizada para toda la cadena productiva a nivel nacional.	Cumplimiento de asignación de recursos centralizados	Porcentaje de ejecución correspondiente a gastos no pagados por servicios pensionales y retenciones.	Porcentual	Ejec. ppto. de gasto	81,00	81,00	100,00	100,00	100,00	63,00	100,00	100,00	100,00	



RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE PLANIFICACIÓN DE MEDIANO PLAZO

Fecha: 09/09/2022 06:34:38
 Gestión: 2023
 Usuario: AVV491220800
 Ambiente: PRODUCCION
 Reporte: RPlaResAr/AcdPlaMedPla

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	<p>Ministerio de Minería y Petróleo</p> <p>José Palacios Nogales DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO FONDO FINANCIAMIENTO</p>	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	<p>ic. Alan O. Vargas Villalobos FONDO FINANCIAMIENTO FONDO FINANCIAMIENTO PARA LA MINERIA</p>	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	<p>Lic. Rolando Marcial Vujra Segales DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERIA</p>	
RESPONSABLE QUE ELABORA	<p>ic. Alan O. Vargas Villalobos FONDO FINANCIAMIENTO INSTITUCIONAL FONDO FINANCIAMIENTO PARA LA MINERIA</p>	

(*) De carácter referencial

FECHA: 09/09/2022



RESUMEN DE ARTICULACIONES DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO

Fecha: 09/09/2022 08:53:44
 Gestión: 2023
 Usuario: AVV491220800
 Ambiente: PRODUCCION
 Reporte: RPlaResArtAccPlaMedcorto

PERIODO 2023

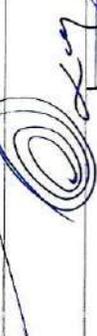
ENTIDAD 0130 Fondo de Financiamiento para la Minería

COD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2021	ESTIMACIÓN 2022	PROGRAMACIÓN 2023	PROGRAMACIÓN DE METAS 2023			
											PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
7	Incrementar la tasa de préstamos (en Bs.) del 64,43% al 2023, para promover la actividad minera cooperativizada para toda la cadena productiva a nivel nacional.	Se le realizó el seguimiento de préstamos a las cooperativas mineras.	<p>Gestionar el caso y acompañamiento a la administración, control, institucional, con solvencia financiera del FCHM.</p> <p>Realizar un seguimiento y seguimiento al gestión para la cooperación y participación de préstamos.</p> <p>Realizar el control, seguimiento y evaluación de la cartera de préstamos otorgados.</p>	<p>-100% ejecución de gasto de funcionamiento</p> <p>-100% ingresos percibidos por cobro de intereses</p> <p>-Disponer de personal especializado en el área de préstamos y supervisión</p> <p>-Actualización de las actividades y operaciones del FCHM. (Paso 2 - Año 2 - Seguimiento - supervisión - Monitoreo)</p> <p>-Reglamentación para la ejecución de préstamos por sector minero</p> <p>-Seguimiento a la cartera de préstamos otorgados del FCHM.</p> <p>-Revisión y Supervisión a la cartera de los préstamos otorgados del FCHM.</p>	<p>Porcentaje de ejecución de presupuesto</p> <p>Porcentaje de ingresos percibidos por cobro de intereses</p> <p>Número de capacitación especializada por áreas específicas otorgado al personal del FCHM</p> <p>Gracias a la implementación de los sistemas de información de la entidad</p> <p>Número de préstamos otorgados</p> <p>Operativos por sector minero implementados</p> <p>Número de seguimientos a la cartera de los préstamos otorgados del FCHM</p> <p>Revisión y supervisión de los préstamos otorgados del FCHM</p>	Porcentaje	<p>-Upto de ppto. funcional del total ppto. de gasto "100"</p> <p>-Ingresos percibidos por concepto de intereses</p> <p>-Número de capacitación especializada por áreas específicas otorgado al personal del FCHM</p> <p>-N° de cursos de actualización implementados en áreas específicas dirigidos al personal del FCHM</p> <p>-N° de visitas de implementación/ seguimiento a la cartera de los préstamos otorgados del FCHM</p> <p>-N° de Revisión y Supervisión por sector minero implementados</p> <p>-N° de seguimientos a la cartera de los préstamos otorgados del FCHM</p> <p>-N° de Revisión y Supervisión de los préstamos otorgados del FCHM</p>	48	80	100	25.00	26.00	26.00	23.00



RESUMEN DE ARTICULACIONES DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO

Fecha: 09/09/2022 06:53:44
Gestión: 2023
Usuario: AVV491220800
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RPlaResArAcqPlaMedcorto

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	 DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO FONDO FINANCIAMIENTO PARALAMINERÍA	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	Lic. Almir O. Vargas Villalón DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO FONDO FINANCIAMIENTO PARALAMINERÍA	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	Lic. Rolando Marcial Yujra Scañales DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO FONDO DE FINANCIAMIENTO PARALAMINERÍA	
RESPONSABLE QUE ELABORA	Lic. Almir O. Vargas Villalón DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO FONDO FINANCIAMIENTO PARALAMINERÍA	

(*) De carácter referencial

FECHA: 09/09/2022



**REPORTE DE VALIDACIÓN
PROCESO PRESUPUESTARIO DE FORMULACIÓN**

Entidad 130 Fondo de Financiamiento para la Minería

Grupo 1 Estados

Estado POA V.1 : VERIFICADO
Estado Ciclo Presupuestario : VERIFICADO

Grupo 2 Datos Formulación

Cantidad de Registros

Gastos	Recursos
48	6

Grupo 3 Montos Formulados

Total Entidad

Gastos	Recursos	Diferencia
20,262,295	20,262,295	0

Grupo 4 Montos por Grupo de Fuente

Grupo Fuente 3

Gastos	Recursos	Diferencia
20,262,295	20,262,295	0

Grupo 5 Montos por Organismo Financiador

Organismo Financiador 230

Gastos	Recursos	Diferencia
20,262,295	20,262,295	0

Grupo 6 Programas Pptarios. No Relacionados en Planificación

Programa 0
Programa 97
Programa 99

Grupo 8 Montos Programados en Ppto. y Planificación

Programa 0
Programa 97
Programa 99

Ppto. Actividad	Ppto. Proyecto	OGI Actividad	OGI Proyecto
3,911,415	0	0	0
16,115,400	0	0	0
235,480	0	0	0



**DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS
PRESENTADAS**

Dir.	Descripción	Tipo DA	Estado
01	ADMIN-FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA	NORMAL	APROBADO



UNIDADES EJECUTORAS
PRESENTADAS

Entidad 0130 Fondo de Financiamiento para la Minería

Dirección 01 ADMIN-FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA

Estado: APROBADO

Tipo DA: NORMAL

UE

Descripción

Estado

001 ADM. FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERIA

APROBADO



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESENTADA

Entidad : 0130 Fondo de Financiamiento para la Minería

Prog.	Act.	Proyecto	Descripción	SISIN	Fin.	Act.	Tip. Gto. Cte.	Termin
00	0 001		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVOS		4.9.0	2.1.8	Funcionamiento	Si
97	0 021		PRESTAMOS DE FOMENTO PARA LAS COOPERATIVAS MINERAS.		4.4.1	2.1.8	Funcionamiento	Si
99	0 001		DEVENGADOS DE SERVICIOS PERSONALES Y OTROS		4.9.0	2.1.8	Funcionamiento	Si



PRESUPUESTOS DE RECURSOS POR RUBROS
PRESENTADO

Entidad :	0130	Fondo de Financiamiento para la Minería								
Rubro										
16										
16.1										
16.1.9										
32										
32.1										
35										
35.1										
35.1.1										
39										
39.1										
39.1.3										
39.1.4										
39.1.5										
TOTAL GENERAL DE INGRESOS										

Importe	Ent. Otg.	Fte.	Org.
3.193.607			
3.193.607			
3.193.607	0999	20	230
7.460.748			
7.460.748	0999	20	230
9.372.461			
9.372.461	0000	20	230
235.479			
235.479			
176.120	0000	20	230
176.120			
33.715	0000	20	230
33.715			
25.644	0000	20	230
25.644			
20.262.295			



PRESUPUESTO DE GASTOS PRESENTADO
(En Bolivianos)

16/09/2022 08:49:53
Gestión: 2023
RFprPresupGastosVer
Página 1 de 2

ENTIDAD 0130 Fondo de Financiamiento para la Minería

Partida	Descripción	Fte. Fin.	Org. Fin.	Ent. Trf.	Importe	Cta. Flujo
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO DE GASTOS:					20,262,295	
DA	01	ADMIN-FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA			20,262,295	
UE	001	ADM. FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA			20,262,295	
Programa	00	ADMINISTRACIÓN CENTRAL - ADMINISTRACIÓN FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA - FOFIM			3,911,415	
Proy.	0/001	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVOS			3,911,415	
1.2.1	Personal Eventual	20	230	0000	2,621,136	1.2.1.1.1
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	20	230	0423	262,114	1.2.1.1.2
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	20	230	0999	44,821	1.2.1.1.2
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	20	230	0999	78,634	1.2.1.1.2
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	20	230	0342	52,423	1.2.1.1.2
2.1.1	Comunicaciones	20	230	0000	300	1.2.1.2.2
2.1.2	Energía Eléctrica	20	230	0000	19,012	1.2.1.2.2
2.1.4	Telefonía	20	230	0000	19,800	1.2.1.2.2
2.1.6	INTERNET	20	230	0000	35,196	1.2.1.2.2
2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	20	230	0000	53,578	1.2.1.2.2
2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	20	230	0000	163,686	1.2.1.2.2
2.2.5	Seguros	20	230	0000	20,000	1.2.1.2.2
2.2.6	Transporte de Personal	20	230	0000	850	1.2.1.2.2
2.3.2	Alquiler de Equipos y Maquinarias	20	230	0000	1,500	1.2.1.2.2
2.3.4	Otros Alquileres	20	230	0000	11,915	1.2.1.2.2
2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	20	230	0000	24,000	1.2.1.2.2
2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	20	230	0000	21,404	1.2.1.2.2
2.4.1.30	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	20	230	0000	1,000	1.2.1.2.2
2.4.3	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	20	230	0000	1,000	1.2.1.2.2
2.5.1.20	Gastos Especializados por Atención Médica y otros	20	230	0000	10,800	1.2.1.2.2
2.5.3	Comisiones y Gastos Bancarios	20	230	0000	960	1.2.1.2.2
2.5.4	Lavandería, Limpieza e Higiene	20	230	0000	15,000	1.2.1.2.2
2.5.5	Publicidad	20	230	0000	66,000	1.2.1.2.2
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	20	230	0000	29,875	1.2.1.2.2
2.5.7	Capacitación del Personal	20	230	0000	3,000	1.2.1.2.2
2.5.9	Servicios Manuales	20	230	0000	2,000	1.2.1.2.2
2.6.2	Gastos Judiciales	20	230	0000	44,150	1.2.1.2.2
2.6.3	Derechos sobre Bienes Intangibles	20	230	0000	300	1.2.1.2.2
2.6.9.30	Pago por Trabajos Dirigidos y Pasantías	20	230	0000	4,500	1.2.1.2.2
2.6.9.90	Otros	20	230	0000	300	1.2.1.2.2
3.1.1.10	Gastos por Refrigieros al personal permanente, eventual y consultores individuales de línea de las Instituciones Públicas	20	230	0000	108,493	1.2.1.2.1
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	20	230	0000	7,630	1.2.1.2.1
3.2.1	Papel	20	230	0000	16,420	1.2.1.2.1
3.2.2	Productos de Artes Gráficas	20	230	0000	9,000	1.2.1.2.1
3.3.3	Prendas de Vestir	20	230	0000	4,800	1.2.1.2.1
3.3.4	Calzados	20	230	0000	5,400	1.2.1.2.1
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	20	230	0000	23,668	1.2.1.2.1
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	20	230	0000	880	1.2.1.2.1
3.4.3	Llantas y Neumáticos	20	230	0000	10,400	1.2.1.2.1
3.4.5	Productos de Metales no Metálicos y Plásticos	20	230	0000	6,650	1.2.1.2.1
3.4.6	Productos Metálicos	20	230	0000	1,600	1.2.1.2.1
3.4.8	Herramientas Menores	20	230	0000	1,150	1.2.1.2.1
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	20	230	0000	6,200	1.2.1.2.1
3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	20	230	0000	59,530	1.2.1.2.1
3.9.7	Útiles y Materiales Eléctricos	20	230	0000	1,000	1.2.1.2.1
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	20	230	0000	26,765	1.2.1.2.1
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	20	230	0000	300	1.2.1.2.1
8.5.1	Tasas	20	230	0000	1,800	1.2.1.3
8.5.1	Tasas	20	230	0070	10,485	1.2.1.3
Programa	97	PRESTAMOS DE FOMENTO A LAS COOPERATIVAS			16,115,400	
Proy.	0/021	PRESTAMOS DE FOMENTO PARA LAS COOPERATIVAS MINERAS.			16,115,400	
5.4.3	Concesión de Préstamos a Corto Plazo al Sector Privado	92	230	0899	16,115,400	3.2.1.2.1
Programa	99	SERVICIO DE LA DEUDA			235,480	
Proy.	0/001	DEVENGADOS DE SERVICIOS PERSONALES Y OTROS			235,480	
6.6.1	Gastos Devengados No Pagados por Servicios Personales	20	230	0000	201,901	3.2.2.4
6.6.4	Gastos Devengados No Pagados por Retenciones	20	230	0000	33,579	3.2.2.4
DA						
UE						
Programa						



PRESUPUESTO DE GASTOS PRESENTADO
(En Bolivianos)

16/09/2022 08:49:53
Gestión: 2023
RFprPresupGastosVer
Página 2 de 2

ENTIDAD 0130 Fondo de Financiamiento para la Minería

Partida	Descripción	Fte. Fin.	Org. Fin.	Ent. Trf.	Importe	Cta. Flujo
---------	-------------	-----------	-----------	-----------	---------	------------

TOTAL GENERAL PRESUPUESTO DE GASTOS:

20,262,295

Proy.



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA (APROBADOS)

Entidad : 0130 Fondo de Financiamiento para la Minería

Prog.	Proyecto	Act.	Description	SISIN	Fin. Fun.	Act. Eco.	Tip. Gto. Cte.
00	0	000	ADMINISTRACIÓN CENTRAL - ADMINISTRACIÓN FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA - FOFIM				
00	0	001	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVOS		4.9.0	2.1.8	Funcionamiento
97	0	000	PRESTAMOS DE FOMENTO A LAS COOPERATIVAS				
97	0	021	PRESTAMOS DE FOMENTO PARA LAS COOPERATIVAS MINERAS.		4.4.1	2.1.8	Funcionamiento
99	0	000	SERVICIO DE LA DEUDA				
99	0	001	DEVENGADOS DE SERVICIOS PERSONALES Y OTROS		4.9.0	2.1.8	Funcionamiento



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA (Todos)

Entidad : 0130 Fondo de Financiamiento para la Minería

Prog.	Proyecto	Act.	Descripción	SISIN	Fin. Fun.	Act. Eco.	Tip. Gto. Cte.	Estado
00	0	000	ADMINISTRACIÓN CENTRAL - ADMINISTRACIÓN FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA - FCFIM					APROBADO
00	0	001	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVOS		4.9.0	2.1.8	Funcionamiento	APROBADO
97	0	000	PRESTAMOS DE FOMENTO A LAS COOPERATIVAS					APROBADO
97	0	021	PRESTAMOS DE FOMENTO PARA LAS COOPERATIVAS MINERAS.		4.4.1	2.1.8	Funcionamiento	APROBADO
99	0	000	SERVICIO DE LA DEUDA					APROBADO
99	0	001	DEVENGADOS DE SERVICIOS PERSONALES Y OTROS		4.9.0	2.1.8	Funcionamiento	APROBADO



PRESUPUESTO DE RECURSOS

Entidad : 0130 Fondo de Financiamiento para la Minería		Ciclo Pres 00837 PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2023		Estado	VERIFICADO	
Fuente	Organism	Rubro	Descripción	Ent. Orig.	Cia. Flujo	Importe
20	230	16.1.9	OTROS INTERESES	0999	1.1.6	3,193,607
20	230	32.1	Del Sector Privado	0999	3.1.1.2.1	7,460,748
20	230	35.1.1	Disminución de Caja y Bancos	0000	3.1.1.4.1	9,372,461
20	230	39.1.3	INCREMENTO DE CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO POR SUELDOS Y JORNALES	0000	3.1.2.3	176,120
20	230	39.1.4	INCREMENTO DE CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO POR APORTES PATRONALES	0000	3.1.2.3	33,715
20	230	39.1.5	INCREMENTO DE CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO POR RETENCIONES	0000	3.1.2.3	25,644
Total :						20,262,295



PRESUPUESTOS DE RECURSOS POR RUBROS

Entidad :	Rubro	0130 Fondo de Financiamiento para la Minería	Descripción	Ent. Oig.	Fte.	Org.	Importe
16		INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD					3,193,607
16.1		Intereses					3,193,607
16.1.9		OTROS INTERESES		0999	20	230	3,193,607
32		RECUPERACION DE PRÉSTAMOS DE CORTO PLAZO					7,460,748
32.1		Del Sector Privado		0999	20	230	7,460,748
35		DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS					9,372,461
35.1		Disminución del Activo Disponible					9,372,461
35.1.1		Disminución de Caja y Bancos		0000	20	230	9,372,461
39		INCREMENTO DE OTROS PASIVOS Y APORTES DE CAPITAL					235,479
39.1		Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo					235,479
39.1.3		INCREMENTO DE CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO POR SUELDOS Y JORNALES		0000	20	230	176,120
39.1.4		INCREMENTO DE CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO POR APORTES PATRONALES		0000	20	230	33,715
39.1.5		INCREMENTO DE CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO POR RETENCIONES		0000	20	230	25,644
TOTAL GENERAL DE INGRESOS							20,262,295



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA Y GRUPO DE GASTO
GASTOS SIN PROYECTOS DE INVERSIÓN
(En Bolívianos)

16/09/2022 08:46:59

Gestión: 2023

RFPrPresInstCatProgGrupoSinP

Página 1 de 1

Entidad 0130 Fondo de Financiamiento para la Minería

Pg.	Proyecto	Act.	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 5	GRUPO 6	GRUPO 7	GRUPO 8	GRUPO 9	TOTAL
00	000	ADMINISTRACIÓN CENTRAL - ADMINISTRACIÓN FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA - FORIM	3,055,128	550,126	289,376	0	0	0	0	12,285	0	3,911,415
00	001	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVOS	3,055,128	550,126	289,376	0	0	0	0	12,285	0	3,911,415
97	000	PRESTAMOS DE FOMENTO A LAS COOPERATIVAS MINERIAS.	0	0	0	0	16,115,400	0	0	0	0	16,115,400
97	001	PRESTAMOS DE FOMENTO PARA LAS COOPERATIVAS MINERIAS.	0	0	0	0	16,115,400	0	0	0	0	16,115,400
99	000	SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0	0	235,480	0	0	0	235,480
99	001	DEVENGADOS DE SERVICIOS PERSONALES Y OTROS	0	0	0	0	0	235,480	0	0	0	235,480
		TOTAL GENERAL:	3,055,128	550,126	289,376	0	16,115,400	235,480	0	12,285	0	20,267,295



Fecha: 16/09/2022 08:47:32
Gestión: 2023
Usuario: RYS483186100
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RfprEntPresGlos

FORMULACIÓN DEL GASTO

Institución 0130 Fondo de Financiamiento para la Minería		Ciclo 837		PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2023		Estado VERIFICADO						
DA UE	Cat. Programática	SISIN	Descripción	Fuente	Organism	Objeto	Descripción	Ent. Tr.	Fin. Fin.	Ch.	Importe	Tipo Inv.
01	001	00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVOS	20	230	1.2.1	Personal Eventual	0000	4.9.0	1.2.1.1.	2,621,136	0
01	001	00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVOS	20	230	1.3.1.10	Régimen de Corte Plazo (Salud)	0423	4.9.0	1.2.1.1.	282,114	0
01	001	00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVOS	20	230	1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	0899	4.9.0	1.2.1.1.	44,821	0
01	001	00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVOS	20	230	1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	0999	4.9.0	1.2.1.1.	78,634	0
01	001	00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVOS	20	230	1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	0342	4.9.0	1.2.1.1.	52,423	0
01	001	00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVOS	20	230	2.1.1	Comunicaciones	0000	4.9.0	1.2.1.2.	300	0
01	001	00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVOS	20	230	2.1.2	Energía Eléctrica	0000	4.9.0	1.2.1.2.	19,012	0
01	001	00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVOS	20	230	2.1.4	Telefonía	0000	4.9.0	1.2.1.2.	19,800	0
01	001	00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVOS	20	230	2.1.6	INTERNET	0000	4.9.0	1.2.1.2.	35,196	0
01	001	00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVOS	20	230	2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	0000	4.9.0	1.2.1.2.	53,578	0
01	001	00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVOS	20	230	2.2.2.10	Válculos por Viajes al Interior del País	0000	4.9.0	1.2.1.2.	163,686	0
01	001	00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVOS	20	230	2.2.5	Seguros	0000	4.9.0	1.2.1.2.	20,000	0
01	001	00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVOS	20	230	2.2.6	Transporte de Personal	0000	4.9.0	1.2.1.2.	950	0
01	001	00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVOS	20	230	2.3.2	Alquiler de Equipos y Muebles	0000	4.9.0	1.2.1.2.	1,500	0
01	001	00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVOS	20	230	2.3.4	Ceros Alquileres	0000	4.9.0	1.2.1.2.	11,915	0
01	001	00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVOS	20	230	2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	0000	4.9.0	1.2.1.2.	24,000	0
01	001	00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVOS	20	230	2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	0000	4.9.0	1.2.1.2.	21,404	0
01	001	00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVOS	20	230	2.4.1.30	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	0000	4.9.0	1.2.1.2.	1,000	0
01	001	00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVOS	20	230	2.4.3	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	0000	4.9.0	1.2.1.2.	1,000	0
01	001	00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVOS	20	230	2.5.1.20	Gastos Especializados por Atención Médica y otros	0000	4.9.0	1.2.1.2.	10,800	0
01	001	00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVOS	20	230	2.5.3	Comisiones y Gastos Bancarios	0000	4.9.0	1.2.1.2.	960	0
01	001	00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVOS	20	230	2.5.4	Lavandería, Limpieza e Higiene	0000	4.9.0	1.2.1.2.	15,000	0
01	001	00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVOS	20	230	2.5.5	Publicidad	0000	4.9.0	1.2.1.2.	66,000	0
01	001	00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVOS	20	230	2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	0000	4.9.0	1.2.1.2.	29,875	0
01	001	00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVOS	20	230	2.5.7	Capacitación del Personal	0000	4.9.0	1.2.1.2.	3,000	0
01	001	00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVOS	20	230	2.5.9	Servicios Manuales	0000	4.9.0	1.2.1.2.	2,000	0
01	001	00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVOS	20	230	2.6.2	Gastos Judiciales	0000	4.9.0	1.2.1.2.	44,150	0
01	001	00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVOS	20	230	2.6.3	Derechos sobre Bienes Intangibles	0000	4.9.0	1.2.1.2.	300	0
01	001	00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVOS	20	230	2.6.9.30	Pago por Trabajos Dirigidos y Pasantías	0000	4.9.0	1.2.1.2.	4,500	0
01	001	00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVOS	20	230	2.6.9.90	Otros	0000	4.9.0	1.2.1.2.	300	0
01	001	00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVOS	20	230	3.1.1.10	Gastos por Reclutamiento de personal permanente, eventual y consultores individuales de línea de las Instituciones Públicas	0000	4.9.0	1.2.1.2.	108,483	0
01	001	00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVOS	20	230	3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	0000	4.9.0	1.2.1.2.	7,630	0
01	001	00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVOS	20	230	3.2.1	Papel	0000	4.9.0	1.2.1.2.	16,420	0
01	001	00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVOS	20	230	3.2.2	Productos de Arco Gráficas	0000	4.9.0	1.2.1.2.	9,000	0
01	001	00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVOS	20	230	3.3.3	Predios de Vozit	0000	4.9.0	1.2.1.2.	4,800	0
01	001	00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVOS	20	230	3.3.4	Calzados	0000	4.9.0	1.2.1.2.	5,400	0
01	001	00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVOS	20	230	3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	0000	4.9.0	1.2.1.2.	23,668	0
01	001	00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVOS	20	230	3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	0000	4.9.0	1.2.1.2.	880	0
01	001	00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVOS	20	230	3.4.3	Llaves y Neumáticos	0000	4.9.0	1.2.1.2.	10,400	0
01	001	00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVOS	20	230	3.4.5	Productos de Metales no Ferrosos y Plásticos	0000	4.9.0	1.2.1.2.	6,650	0
01	001	00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVOS	20	230	3.4.6	Productos Metálicos	0000	4.9.0	1.2.1.2.	1,600	0
01	001	00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVOS	20	230	3.4.8	Herramientas Menores	0000	4.9.0	1.2.1.2.	1,150	0
01	001	00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVOS	20	230	3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	0000	4.9.0	1.2.1.2.	6,200	0
01	001	00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVOS	20	230	3.9.5	Utiles de Escritorio y Oficina	0000	4.9.0	1.2.1.2.	59,530	0
01	001	00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVOS	20	230	3.9.7	Unos y Muebles Eléctricos	0000	4.9.0	1.2.1.2.	1,000	0
01	001	00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVOS	20	230	3.9.8	Ceros Repuestos y Accesorios	0000	4.9.0	1.2.1.2.	26,765	0
01	001	00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVOS	20	230	3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	0000	4.9.0	1.2.1.2.	300	0
01	001	00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVOS	20	230	8.5.1	Tasas	0000	4.9.0	1.2.1.3	1,800	0
01	001	00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVOS	20	230	8.5.1	Tasas	0070	4.9.0	1.2.1.3	10,485	0
01	001	97	PRESTAMOS DE FOMENTO PARA LAS COOPERATIVAS MINERAS.	92	230	5.4.3	Concesión de Prestamos a Corte Plazo al Sector Privado	0999	4.4.1	3.2.1.2.	16,115,400	0
01	001	99	DEVENGADOS DE SERVICIOS PERSONALES Y OTROS	20	230	6.6.1	Gastos Devengados No Pagados por Servidores Personales	0000	4.5.0	3.2.2.4	201,901	0
01	001	99	DEVENGADOS DE SERVICIOS PERSONALES Y OTROS	20	230	6.6.4	Gastos Devengados No Pagados por Retenciones	0000	4.9.0	3.2.2.4	33,579	0
Total										20,262,295		



FLUJO FINANCIERO

130 - Fondo de Financiamiento para la Minería

16/09/2022 08:46:41

Gestión: 2023

RFprFlujoFin

Página 1 de 1

CUENTA	DESCRIPCION	IMPORTE
1.1	INGRESOS CORRIENTES	10,654,355
1.1.1	Ingresos de operacion	0
1.1.1.1	Venta de bienes y servicios	0
	VENTAS NETAS	0
1.1.5	Otros Ingresos no Tributarios Propios	7,460,748
1.1.5.8	Recuperacion de prestamos	7,460,748
1.1.6	Intereses y otras Rentas de la Propiedad	3,193,607
A	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	10,654,355
1.2	GASTOS CORRIENTES	20,026,815
1.2.1	Gastos de operacion	3,911,415
1.2.1.1	Remuneraciones	3,059,128
1.2.1.1.1	Sueldos y jornales	2,621,136
1.2.1.1.2	Aportes patronales	437,992
1.2.1.2	Bienes y servicios	840,002
1.2.1.2.1	Bienes corrientes	289,876
1.2.1.2.2	Servicios no personales	550,126
1.2.1.3	Impuestos, regalías, tasas y otros	12,285
1.2.8	Concesion de prestamos	16,115,400
B	TOTAL GASTOS CORRIENTES	20,026,815
C=A-B	RESULTADO EN CUENTA CORRIENTE	-9,372,460
2.1	RECURSOS DE CAPITAL	0
D	TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	0
2.2	GASTO DE CAPITAL	0
E	TOTAL GASTOS DE CAPITAL	0
F=D-E	RESULTADO EN CUENTA DE CAPITAL	0
G=C+F	RESULTADO GLOBAL	1.281.895
H=I-J	FINANCIAMIENTO NETO	18.980.400
3.1	FUENTES DE FONDOS	9,607,940
3.1.1	Disminucion de la Inversion financiera	9,372,461
3.1.1.4	Disminucion de otros activos financieros	9,372,461
3.1.1.4.1	Disminucion del activo disponible	9,372,461
3.1.2	Endeudamiento	235,479
3.1.2.3	Incremento de otros pasivos	235,479
I	TOTAL FUENTES DE FONDOS	9,607,940
3.2	USOS DE FONDOS	235,480
3.2.2	Amortizacion de la deuda pública	235,480
3.2.2.4	Amortizacion deuda flotante	235,480
J	TOTAL USOS DE FONDOS	235,480



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL POR CATEGORIA PROGRAMÁTICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y ORGANISMO FINANCIADOR
TIPO DE GASTO
(En Bolivianos)

Entidad 130 Fondo de Financiamiento para la Minería

CAT. PROG.	DESCRIPCIÓN	Gastos sin Proyectos de Inversión			Gastos con Proyectos de Inversión			Totales			TOTAL GENERAL
		TGN	TON-Otros	Rec. Esp.	TCN	TON-Otros	Rec. Esp.	TCN-Otros	Rec. Esp.	Donación	
230	Otros Recursos Específicos	0	0	3.911.415	0	0	0	0	3.911.415	0	3.911.415
00	0 000 ADMINISTRACIÓN CENTRAL - ADMINISTRACIÓN FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA - FOFM	0	0	3.911.415	0	0	0	0	3.911.415	0	3.911.415
00	0 001 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVOS	0	0	3.911.415	0	0	0	0	3.911.415	0	3.911.415
220	Otros Recursos Específicos	0	0	16.115.400	0	0	0	0	16.115.400	0	16.115.400
07	0 000 PRESTAMOS DE FOMENTO A LAS COOPERATIVAS	0	0	16.115.400	0	0	0	0	16.115.400	0	16.115.400
07	0 001 PRESTAMOS DE FOMENTO PARA LAS COOPERATIVAS MINERAS	0	0	16.115.400	0	0	0	0	16.115.400	0	16.115.400
230	Otros Recursos Específicos	0	0	255.489	0	0	0	0	255.489	0	255.489
09	0 000 SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	255.489	0	0	0	0	255.489	0	255.489
09	0 001 DEFERIDOS DE SERVICIOS PERSONALES Y OTROS	0	0	255.489	0	0	0	0	255.489	0	255.489
Total General		0	0	38.862.295	0	0	0	0	38.862.295	0	38.862.295



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA Y GRUPO DE GASTO

TOTAL GASTOS
(En Bolivianos)

16/09/2022 08:47:54

Gestión: 2023

RFPrPresInstCatProgGrupGte

Página 1 de 1

Entidad 0130 Fondo de Financiamiento para la Minería

Fig.	Proyecto	Descripción	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 5	GRUPO 6	GRUPO 7	GRUPO 8	GRUPO 9	TOTAL
00	0 000	ADMINISTRACIÓN CENTRAL - ADMINISTRACIÓN FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA - FOFIM	3,059,128	550,126	289,876	0	0	0	0	12,285	0	3,911,415
00	0 001	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVOS	3,059,128	550,126	289,876	0	0	0	0	12,285	0	3,911,415
97	0 000	PRESTAMOS DE FOMENTO A LAS COOPERATIVAS	0	0	0	0	16,115,400	0	0	0	0	16,115,400
97	0 021	PRESTAMOS DE FOMENTO PARA LAS COOPERATIVAS MINERAS.	0	0	0	0	16,115,400	0	0	0	0	16,115,400
99	0 000	SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0	0	235,480	0	0	0	235,480
99	0 001	DEVENGADOS DE SERVICIOS PERSONALES Y OTROS	0	0	0	0	0	235,480	0	0	0	235,480
		TOTAL GENERAL:	3,059,128	550,126	289,876	0	16,115,400	235,480	0	12,285	0	20,262,295



PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO Y TIPO DE GASTO

(En Bolivianos)

16/09/2022 08:46:46
Gestión: 2023
RFPrPresInstObjGtoTipGto
Página 1 de 2

Entidad: 0130 Fondo de Financiamiento para la Minería

Cod.	DESCRIPCIÓN	Ent.	GASTOS SIN PROYECTOS	PROYECTOS DE INVERSIÓN	TOTAL
	TOTAL GASTOS		20,262,295	0	20,262,295
1	SERVICIOS PERSONALES		3,059,128	0	3,059,128
1.2	Empleados No Permanentes		2,621,136	0	2,621,136
1.2.1	Personal Eventual	0000	2,621,136	0	2,621,136
1.3	Previsión Social		437,992	0	437,992
1.3.1	Aporte Patronal al Seguro Social		385,569	0	385,569
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	0423	262,114	0	262,114
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	0999	44,821	0	44,821
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	0999	78,634	0	78,634
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	0342	52,423	0	52,423
2	SERVICIOS NO PERSONALES		550,126	0	550,126
2.1	Servicios Básicos		74,308	0	74,308
2.1.1	Comunicaciones	0000	300	0	300
2.1.2	Energía Eléctrica	0000	19,012	0	19,012
2.1.4	TELEFONÍA	0000	19,800	0	19,800
2.1.6	INTERNET	0000	35,196	0	35,196
2.2	Servicios de Transporte y Seguros		238,114	0	238,114
2.2.1	Pasajes		53,578	0	53,578
2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	0000	53,578	0	53,578
2.2.2	Viáticos		163,686	0	163,686
2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	0000	163,686	0	163,686
2.2.5	Seguros	0000	20,000	0	20,000
2.2.6	Transporte de Personal	0000	850	0	850
2.3	Alquileres		13,415	0	13,415
2.3.2	Alquiler de Equipos y Maquinarias	0000	1,500	0	1,500
2.3.4	Otros Alquileres	0000	11,915	0	11,915
2.4	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones		47,404	0	47,404
2.4.1	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles, Muebles y Equipos		46,404	0	46,404
2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	0000	24,000	0	24,000
2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	0000	21,404	0	21,404
2.4.1.30	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	0000	1,000	0	1,000
2.4.3	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	0000	1,000	0	1,000
2.5	Servicios Profesionales y Comerciales		127,635	0	127,635
2.5.1	Médicos, Sanitarios y Sociales		10,800	0	10,800
2.5.1.20	GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCIÓN MÉDICA Y OTROS	0000	10,800	0	10,800
2.5.3	Comisiones y Gastos Bancarios	0000	960	0	960
2.5.4	Lavandería, Limpieza e Higiene	0000	15,000	0	15,000
2.5.5	Publicidad	0000	66,000	0	66,000
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	0000	29,875	0	29,875
2.5.7	Capacitación del Personal	0000	3,000	0	3,000
2.5.9	Servicios Manuales	0000	2,000	0	2,000
2.6	Otros Servicios No Personales		49,250	0	49,250
2.6.2	Gastos Judiciales	0000	44,150	0	44,150
2.6.3	Derechos sobre Bienes Intangibles	0000	300	0	300
2.6.9	Otros Servicios No Personales		4,800	0	4,800
2.6.9.30	Pago por Trabajos Dirigidos y Pasantías	0000	4,500	0	4,500
2.6.9.90	Otros	0000	300	0	300
3	MATERIALES Y SUMINISTROS		289,876	0	289,876
3.1	Alimentos y Productos Agroforestales		116,113	0	116,113
3.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS, DESAYUNO ESCOLAR Y OTROS		116,113	0	116,113
3.1.1.10	GASTOS POR REFRIGERIOS AL PERSONAL PERMANENTE, EVENTUAL Y CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	0000	108,483	0	108,483
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	0000	7,630	0	7,630
3.2	Productos de Papel, Cartón e Impresos		25,420	0	25,420
3.2.1	Papel	0000	16,420	0	16,420
3.2.2	Productos de Artes Gráficas	0000	9,000	0	9,000
3.3	Textiles y Vestuario		10,200	0	10,200
3.3.3	Prendas de Vestir	0000	4,800	0	4,800
3.3.4	Calzados	0000	5,400	0	5,400
3.4	COMBUSTIBLES, PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y OTRAS FUENTES DE ENERGÍA		44,348	0	44,348
3.4.1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, DERIVADOS Y OTRAS FUENTES DE ENERGÍA		23,668	0	23,668
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	0000	23,668	0	23,668
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	0000	880	0	880
3.4.3	Llantas y Neumáticos	0000	10,400	0	10,400
3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	0000	6,650	0	6,650
3.4.6	Productos Metálicos	0000	1,600	0	1,600
3.4.8	Herramientas Menores	0000	1,150	0	1,150
3.9	Productos Varios		93,795	0	93,795



PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO Y TIPO DE GASTO

(En Bolivianos)

Entidad: 0130 Fondo de Financiamiento para la Minería

Cod.	DESCRIPCIÓN	Ent.	GASTOS SIN PROYECTOS	PROYECTOS DE INVERSIÓN	TOTAL
	TOTAL GASTOS		20,262,295	0	20,262,295
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	0000	6,200	0	6,200
3.9.5	ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	0000	59,530	0	59,530
3.9.7	ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	0000	1,000	0	1,000
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	0000	26,765	0	26,765
3.9.9	Otros Materiales y Suministros		300	0	300
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	0000	300	0	300
5	ACTIVOS FINANCIEROS		16,115,400	0	16,115,400
5.4	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO Y A LOS SECTORES PRIVADO Y DEL EXTERIOR		16,115,400	0	16,115,400
5.4.3	Concesión de Préstamos a Corto Plazo al Sector Privado	0999	16,115,400	0	16,115,400
6	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS		235,480	0	235,480
6.6	Gastos Devengados No Pagados - Otras Fuentes		235,480	0	235,480
6.6.1	Gastos Devengados No Pagados por Servicios Personales	0000	201,901	0	201,901
6.6.4	Gastos Devengados No Pagados por Retenciones	0000	33,579	0	33,579
8	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS		12,285	0	12,285
8.5	Tasas, Multas y Otros		12,285	0	12,285
8.5.1	Tasas	0000	1,800	0	1,800
8.5.1	Tasas	0070	10,485	0	10,485



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL POR OBJETO DEL GASTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y ORGANISMO FINANCIADOR
TOTAL GASTOS
(En Bolivianos)

Entidad 130 Fondo de Financiamiento para la Minería

COD. OBJ.	DESCRIPCION	Ent. Tr.	TGN	TGN-P	TGN-CT	RECON	TGN-FICAMP	T.G.N.	TOM-UBID	TOM-HCH	TOM-UPJ	TOM-PPET	OT-BOB	Total TGN	TGN Otros Ingresos	Recursos Especificos	Donaciones Internas	Donaciones Externas	Creditos Externos	Creditos Internos	TOTAL
	TOTAL GENERAL GASTOS		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20.352.295	0	0	0	0	20.352.295
3	MATERIALES Y SUMINISTROS		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	289.876	0	0	0	0	289.876
3.1	Alimentos y Productos Agrícolas		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	116.113	0	0	0	0	116.113
3.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS, DEMAYUNO		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	116.113	0	0	0	0	116.113
3.1.1.10	GASTOS POR SERVICIOS AL PERSONAL PERMANENTE, EVENTUAL Y CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS	0000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	108.483	0	0	0	0	108.483
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Servicios	0000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.630	0	0	0	0	7.630
3.2	Productos de Papel, Carbón e Inocuos		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25.420	0	0	0	0	25.420
3.2.1	Papel	0000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16.420	0	0	0	0	16.420
3.2.2	Productos de Arnes Dólicas	0000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.000	0	0	0	0	9.000
3.3	Tenidas y Vestuario		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10.200	0	0	0	0	10.200
3.3.3	Piezas de Vestir	0000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.800	0	0	0	0	4.800
3.3.4	Cebadas	0000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.400	0	0	0	0	5.400
3.4	COMBUSTIBLES, PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y OTROS FUENTES DE ENERGIA		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	44.348	0	0	0	0	44.348
3.4.1	CONSUNTIBLES, USURICANTES, DERIVADOS Y OTROS FUENTES DE ENERGIA	0000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23.668	0	0	0	0	23.668
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	0000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23.668	0	0	0	0	23.668
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	0000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	880	0	0	0	0	880
3.4.3	Lubrificantes y Naftas	0000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10.400	0	0	0	0	10.400
3.4.5	Productos de Minerías no Metálicas y Plásticos	0000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.650	0	0	0	0	6.650
3.4.6	Productos Metálicos	0000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.690	0	0	0	0	1.690
3.4.6	Herramientas Menores	0000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.150	0	0	0	0	1.150
3.9	Productos Varios		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	93.795	0	0	0	0	93.795
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	0000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.200	0	0	0	0	5.200
3.9.5	UTILES DE ESCRIBANIO Y OFICINA	0000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	59.530	0	0	0	0	59.530
3.9.7	UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	0000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.000	0	0	0	0	1.000
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	0000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26.765	0	0	0	0	26.765
3.9.9	Otros Materiales y Suministros	0000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	380	0	0	0	0	380
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	0000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	380	0	0	0	0	380
5	ACTIVOS FINANCIEROS		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15.115.400	0	0	0	0	15.115.400
5.4	CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO Y A LOS SECTORES PRIVADO Y DEL EXTERIOR		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15.115.400	0	0	0	0	15.115.400
5.4.3	Concesión de Préstamos a Cuentas Privadas al Sector Privado	0000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15.115.400	0	0	0	0	15.115.400
6	SERVICIO DE LA RED PUBLICA Y DISPONIBILIDAD DE OTROS PASAJES		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	235.480	0	0	0	0	235.480
6.6	Gastos Devengados No Pagados - Otros Fuentes	0000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	235.480	0	0	0	0	235.480
6.6.1	Gastos Devengados No Pagados por Servicios Personales	0000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	201.901	0	0	0	0	201.901
6.6.4	Gastos Devengados No Pagados por Relaciones	0000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	33.579	0	0	0	0	33.579
6	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.285	0	0	0	0	12.285
6.5	Tasas, Multas y Otros	0000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.285	0	0	0	0	12.285
6.5.1	Tasas	0000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.800	0	0	0	0	1.800
6.5.1	Tasas	0070	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10.485	0	0	0	0	10.485



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL POR OBJETO DEL GASTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y ORGANISMO FINANCIADOR
GASTOS SIN PROYECTOS DE INVERSION
(En Bolivianos)

15/09/2022 08:47:11
Gestión: 2023
RFprPresObjGtoFteFinOrgFinSinP
Página 2 de 2

Entida 130 Fondo de Financiamiento para la Minería

COD. OBJ.	DESCRIPCIÓN	Ent. Tr.	TGN	TGNP	TGNCT	REGON	TGNFCOMP	TGNHEIC	TGN-DM	TGN-UPJ	TGN-PPET	OT-GOIB	Total TGN	TGN Otros Ingresos	Recursos Especificos	Donaciones Internas	Donaciones Externas	Creditos Externos	Creditos Internos	TOTAL
	TOTAL GENERAL GASTOS		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20,342,295	0	0	0	0	20,342,295
5	MATERIALES Y SUMINISTROS		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	289,876	0	0	0	0	289,876
3.1	Alimentos y Productos Agrotropecuarios		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	116,113	0	0	0	0	116,113
3.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS, DESAYUNO ESCOLAR Y OTROS		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	116,113	0	0	0	0	116,113
3.1.1.10	SERVICIOS AL PERSONAL PERMANENTE EVENTUAL Y CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS	0000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	106,483	0	0	0	0	106,483
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	0000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7,630	0	0	0	0	7,630
3.2	Productos de Papel, Cartón e Impresos		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25,420	0	0	0	0	25,420
3.2.1	Papel	0000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16,420	0	0	0	0	16,420
3.2.2	Productos de Artes Gráficas	0000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9,000	0	0	0	0	9,000
3.3	Tenidos y Vestidario		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10,200	0	0	0	0	10,200
3.3.3	Prendas de Vestir	0000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,800	0	0	0	0	4,800
3.3.4	Calzados	0000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,400	0	0	0	0	5,400
3.4	COMBUSTIBLES, PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y PRODUCTOS DE PLASTICO		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	44,348	0	0	0	0	44,348
3.4.1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, DERIVADOS Y OTRAS FUENTES DE ENERGIA	0000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22,668	0	0	0	0	22,668
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	0000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22,668	0	0	0	0	22,668
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	0000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	800	0	0	0	0	800
3.4.3	Lustres y Neumáticos	0000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10,400	0	0	0	0	10,400
3.4.5	Productos de Muebles de Metales y Plásticos	0000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,600	0	0	0	0	6,600
3.4.6	Productos Metálicos	0000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,600	0	0	0	0	1,600
3.4.8	Herramientas Menores	0000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,150	0	0	0	0	1,150
3.8	Productos Varios		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	92,795	0	0	0	0	92,795
3.8.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	0000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,200	0	0	0	0	6,200
3.8.5	ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	0000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	59,520	0	0	0	0	59,520
3.8.7	ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	0000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000	0	0	0	0	1,000
3.8.8	Otros Insumos y Accesorios	0000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26,765	0	0	0	0	26,765
3.8.9	Otros Materiales y Suministros	0000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300	0	0	0	0	300
3.8.9.00	Otros Materiales y Suministros	0000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300	0	0	0	0	300
5	ACTIVOS FINANCIEROS		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16,115,400	0	0	0	0	16,115,400
5.4	CONCESIÓN DE PRESTAMOS AL SECTOR PÚBLICO, FINANCIERO Y A LOS SECTORES PRIVADO Y DEL EXTERIOR		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16,115,400	0	0	0	0	16,115,400
5.4.3	Concesión de Préstamos como Préstamo al Sector Privado	0000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16,115,400	0	0	0	0	16,115,400
6	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DIMINUCIÓN DE OTRAS PASIVAS		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	233,460	0	0	0	0	233,460
6.6	Gastos Devengados No Pagados - Otros Fuentes		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	233,460	0	0	0	0	233,460
6.6.1	Gastos Devengados No Pagados por Servicios Personales	0000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	261,000	0	0	0	0	261,000
8	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12,285	0	0	0	0	12,285
8.5	Tasas, Multas y Otras	0000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12,285	0	0	0	0	12,285
8.5.1	Tasas	0000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,800	0	0	0	0	1,800
8.5.1	Tasas	0070	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10,485	0	0	0	0	10,485



Entidad:	0130	Fondo de Financiamiento para la Minería	Estado: VERIFICADO
Dir.	01	ADMIN-FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA	
Unidad Ejecutora:	001	ADM. FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERIA	
Programa:	00	ADMINISTRACIÓN CENTRAL - ADMINISTRACIÓN FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA - FOFIM	
Proyecto/Actividad	0 / 001 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVOS		

Fuente	Organismo	Objeto	Descripción	Ent. Trf.	Fin.	Cta.	Importe	Tipo Inv.
20	230	1.2.1	Personal Eventual	0000	4.9.0	1.2.1.1.1	2,621,136	0
20	230	1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	0423	4.9.0	1.2.1.1.2	262,114	0
20	230	1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	0999	4.9.0	1.2.1.1.2	44,821	0
20	230	1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	0999	4.9.0	1.2.1.1.2	78,634	0
20	230	1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	0342	4.9.0	1.2.1.1.2	52,423	0
20	230	2.1.1	Comunicaciones	0000	4.9.0	1.2.1.2.2	300	0
20	230	2.1.2	Energía Eléctrica	0000	4.9.0	1.2.1.2.2	19,012	0
20	230	2.1.4	Telefonía	0000	4.9.0	1.2.1.2.2	19,800	0
20	230	2.1.6	INTERNET	0000	4.9.0	1.2.1.2.2	35,196	0
20	230	2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	0000	4.9.0	1.2.1.2.2	53,578	0
20	230	2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	0000	4.9.0	1.2.1.2.2	163,686	0
20	230	2.2.5	Seguros	0000	4.9.0	1.2.1.2.2	20,000	0
20	230	2.2.6	Transporte de Personal	0000	4.9.0	1.2.1.2.2	850	0
20	230	2.3.2	Alquiler de Equipos y Maquinarias	0000	4.9.0	1.2.1.2.2	1,500	0
20	230	2.3.4	Otros Alquileres	0000	4.9.0	1.2.1.2.2	11,915	0
20	230	2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	0000	4.9.0	1.2.1.2.2	24,000	0
20	230	2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	0000	4.9.0	1.2.1.2.2	21,404	0
20	230	2.4.1.30	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	0000	4.9.0	1.2.1.2.2	1,000	0
20	230	2.4.3	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	0000	4.9.0	1.2.1.2.2	1,000	0
20	230	2.5.1.20	Gastos Especializados por Atención Médica y otros	0000	4.9.0	1.2.1.2.2	10,800	0
20	230	2.5.3	Comisiones y Gastos Bancarios	0000	4.9.0	1.2.1.2.2	960	0
20	230	2.5.4	Lavandería, Limpieza e Higiene	0000	4.9.0	1.2.1.2.2	15,000	0
20	230	2.5.5	Publicidad	0000	4.9.0	1.2.1.2.2	66,000	0
20	230	2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	0000	4.9.0	1.2.1.2.2	29,875	0
20	230	2.5.7	Capacitación del Personal	0000	4.9.0	1.2.1.2.2	3,000	0
20	230	2.5.9	Servicios Manuales	0000	4.9.0	1.2.1.2.2	2,000	0
20	230	2.6.2	Gastos Judiciales	0000	4.9.0	1.2.1.2.2	44,150	0
20	230	2.6.3	Derechos sobre Bienes Intangibles	0000	4.9.0	1.2.1.2.2	300	0
20	230	2.6.9.30	Pago por Trabajos Dirigidos y Pasantías	0000	4.9.0	1.2.1.2.2	4,500	0
20	230	2.6.9.90	Otros	0000	4.9.0	1.2.1.2.2	300	0
20	230	3.1.1.10	Gastos por Refrigerios al personal permanente, eventual y consultores individuales de línea de las Instituciones Públicas	0000	4.9.0	1.2.1.2.1	108,483	0
20	230	3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	0000	4.9.0	1.2.1.2.1	7,630	0
20	230	3.2.1	Papel	0000	4.9.0	1.2.1.2.1	16,420	0
20	230	3.2.2	Productos de Artes Gráficas	0000	4.9.0	1.2.1.2.1	9,000	0
20	230	3.3.3	Prendas de Vestir	0000	4.9.0	1.2.1.2.1	4,800	0
20	230	3.3.4	Calzados	0000	4.9.0	1.2.1.2.1	5,400	0
20	230	3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	0000	4.9.0	1.2.1.2.1	23,668	0
20	230	3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	0000	4.9.0	1.2.1.2.1	880	0
20	230	3.4.3	Llantas y Neumáticos	0000	4.9.0	1.2.1.2.1	10,400	0
20	230	3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	0000	4.9.0	1.2.1.2.1	6,650	0
20	230	3.4.6	Productos Metálicos	0000	4.9.0	1.2.1.2.1	1,600	0
20	230	3.4.8	Herramientas Menores	0000	4.9.0	1.2.1.2.1	1,150	0
20	230	3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	0000	4.9.0	1.2.1.2.1	6,200	0
20	230	3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	0000	4.9.0	1.2.1.2.1	59,530	0
20	230	3.9.7	Útiles y Materiales Eléctricos	0000	4.9.0	1.2.1.2.1	1,000	0
20	230	3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	0000	4.9.0	1.2.1.2.1	26,765	0
20	230	3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	0000	4.9.0	1.2.1.2.1	300	0
20	230	8.5.1	Tasas	0000	4.9.0	1.2.1.3	1,800	0
20	230	8.5.1	Tasas	0070	4.9.0	1.2.1.3	10,485	0
Total:							3,911,415	



Fecha: 16/09/2022 08:48:25
Gestión: 2023
Usuario: RYS483186100
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RFprFormGtoGralOrgRec

Entidad:	0130	Fondo de Financiamiento para la Minería						Estado:	VERIFICADO
Dir.	01	ADMIN-FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA							
Unidad Ejecutora:	001	ADM. FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA							
Programa:	97	PRESTAMOS DE FOMENTO A LAS COOPERATIVAS							
Proyecto/Actividad	0 / 021 PRESTAMOS DE FOMENTO PARA LAS COOPERATIVAS MINERAS.								
Fuente	Organismo	Objeto	Descripción	Ent. Trf.	Fin.	Cta.	Importe	Tipo Inv.	
92	230	5.4.3	Concesión de Préstamos a Corto Plazo al Sector Privado	0999	4.4.1	3.2.1.2.1	16,115,400	0	
Total:							16,115,400		



PRESUPUESTO DE GASTOS POR OBJETO DEL GASTO

Fecha: 16/09/2022 08:48:25
Gestión: 2023
Usuario: RYS483186100
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RFprFormGtoGralOrgRec

Entidad:	0130	Fondo de Financiamiento para la Minería						Estado:	VERIFICADO
Dir.	01	ADMIN-FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA							
Unidad Ejecutora:	001	ADM. FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERIA							
Programa:	99	SERVICIO DE LA DEUDA							
Proyecto/Actividad	0 / 001 DEVENGADOS DE SERVICIOS PERSONALES Y OTROS								
Fuente	Organismo	Objeto	Descripción	Ent. Trf.	Fin.	Cta.	Importe	Tipo Inv.	
20	230	6.6.1	Gastos Devengados No Pagados por Servicios Personales	0000	4.9.0	3.2.2.4	201,901	0	
20	230	6.6.4	Gastos Devengados No Pagados por Retenciones	0000	4.9.0	3.2.2.4	33,579	0	
Total:							235,480		



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MINERÍA Y METALURGIA



MEMORIAS DE CALCULO GESTIÓN 2023

LA PAZ - BOLIVIA

MEMORIAS DE CALCULO

PARTIDA 12100 "PERSONAL EVENTUAL "

Fuente 20 - "RECURSOS ESPECÍFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS"
(Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Personal Eventual	12	Mes	218,428.00	2,621,136.00	Pago de sueldos y salarios para personal durante la gestión 2023
TOTAL PARTIDA					2,621,136.00	

PARTIDA 13110 "RÉGIMEN DE CORTO PLAZO (SALUD)"

Fuente 20 - "RECURSOS ESPECÍFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS"
(Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Régimen de Corto Plazo (Salud)	12	Mes	21,842.83	262,114.00	Pago de aportes y obligaciones sociales
TOTAL PARTIDA					262,114.00	

PARTIDA 13120 "PRIMA DE RIESGO PROFESIONALES RÉGIMEN DE LARGO PLAZO"

Fuente 20 - "RECURSOS ESPECÍFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS"
(Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Prima de Riesgo Profesional Régimen de Largo Plazo	12	Mes	3,735.08	44,821.00	Pago de aportes y obligaciones sociales
TOTAL PARTIDA					44,821.00	

PARTIDA 13131 "APORTE PATRONAL SOLIDARIO 3%"

Fuente 20 - "RECURSOS ESPECÍFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS"
(Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Aporte Patronal Solidario 3%	12	Mes	6,552.83	78,634.00	Pago de aportes y obligaciones sociales
TOTAL PARTIDA					78,634.00	

PARTIDA 13200 "APORTE PATRONAL PARA VIVIENDA"

Fuente 20 - "RECURSOS ESPECÍFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS"
(Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Aporte Patronal para Vivienda	12	Mes	4,368.58	52,423.00	Pago de aportes y obligaciones sociales
TOTAL PARTIDA					52,423.00	

PARTIDA 21100 "COMUNICACIONES"

Fuente 20 - "RECURSOS ESPECÍFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS"
(Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Comunicaciones	2	Mes	150.00	300.00	Envío de correspondencia a las cooperativas que se encuentran en otra ciudad
TOTAL PARTIDA					300.00	

PARTIDA 21200 "ENERGÍA ELÉCTRICA"

Fuente 20 - "RECURSOS ESPECÍFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS"

(Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Energía eléctrica	12	Mes	1,584.33	19,012.00	Servicio básico necesario para el funcionamiento de las oficinas del FOFIM
TOTAL PARTIDA					19,012.00	

PARTIDA 21400 "TELEFONÍA"

Fuente 20 - "RECURSOS ESPECÍFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS"

(Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Telefonía	12	Mes	1,650.00	19,800.00	Servicio básico necesario para el funcionamiento de las oficinas del FOFIM
TOTAL PARTIDA					19,800.00	

PARTIDA 21600 "INTERNET"

Fuente 20 - "RECURSOS ESPECÍFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS"

(Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Internet	12	Mes	2,933.00	35,196.00	Servicio básico necesario para el funcionamiento de las oficinas del FOFIM
TOTAL PARTIDA					35,196.00	

PARTIDA 22110 "PASAJES AL INTERIOR DEL PAÍS"

Fuente 20 - "RECURSOS ESPECÍFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS"

(Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Pasajes nacionales por viajes al interior del país	8	Pasaje	500.00	4,000.00	Pasajes terrestres y aéreos por viajes al interior del país para asistir a eventos relacionados al sector minero
2	Pasajes nacionales por viajes al interior del país	7	Pasaje	500.00	3,500.00	Pasajes terrestres y aéreos por viajes al interior del país para el acompañamiento y asistencia a eventos relacionados a la otorgación y recuperación de préstamos
3	Pasajes nacionales por viajes al interior del departamento para el personal técnico	6	Pasaje	200.00	1,200.00	Pasajes terrestres participación y organización de eventos para la socialización sobre otorgación de préstamos a las Cooperativas Mineras; así como la socialización en instalaciones del FOFIM
4	Pasajes nacionales por viajes al interior del departamento para el personal técnico	12	Pasaje	150.00	1,800.00	Pasajes terrestres para realizar las revisiones de solicitudes de préstamos
5	Pasajes nacionales por viajes al interior del departamento para el personal técnico	6	Pasaje	200.00	1,189.00	Pasajes terrestres para verificación al destino del préstamos que otorga el FOFIM (ex-post)

6	Pasajes al interior del país	12	Mes	2,232.42	26,789.00	Pago de pasajes de los funcionarios del FOFIM declarados en comisión de viaje intra e interdepartamental
7	Pasajes al interior del país (terrestre)	13	Pasaje	230.77	3,000.00	Pasajes terrestres y aéreos por viajes al interior del país para realizar la ejecución de mandamientos de embargo de garantías
8	Pasajes al interior del país (aéreo)	7	Pasaje	1,000.00	7,000.00	
9	Pasajes al interior del país (terrestre)	4	Pasaje	400.00	1,600.00	Pasajes terrestres y aéreos por viajes al interior del país para realizar cobertura de prensa en eventos que participa u organiza el
10	Pasajes al interior del país (aéreo)	1	Pasaje	1,500.00	1,500.00	
11	Pasajes nacionales por viajes al interior del país	4.00	Pasaje	500.00	2,000.00	Pasajes terrestres y aéreos por viajes al interior del país para realizar seguimiento a las denuncias conforme el ámbito de las atribuciones del Área de Transparencias
TOTAL PARTIDA					53,578.00	

PARTIDA 22210 "VIÁTICOS POR VIAJES AL INTERIOR DEL PAÍS"

Fuente 20 - "RECURSOS ESPECÍFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS"

(Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Viáticos nacionales por viajes al interior del país	16	Días	465.00	7,440.00	Viáticos nacionales por viajes al interior del país para asistir a eventos relacionados al sector minero
2	Viáticos nacionales por viajes al interior del país	14	Días	465.00	6,510.00	Viáticos nacionales por viajes al interior del país para el acompañamiento y asistencia a eventos relacionados a la otorgación y recuperación de préstamos
3	Viáticos para el personal técnico por viajes al interior del país	10	Días	371.00	3,710.00	Viáticos participación y organización de eventos para la socialización sobre otorgación de préstamos a las Cooperativas Mineras; así como la socialización en instalaciones del FOFIM
4	Viáticos para el personal técnico por viajes al interior del país	112	Días	371.00	41,552.00	Viáticos para realizar las revisiones de solicitudes de préstamos
5	Viáticos para el personal técnico por viajes al interior del país	6	Días	371.00	2,226.00	Viáticos para el personal técnico para verificación al destino del préstamos que otorga el FOFIM (ex-post)
6	Viáticos al interior del país	220	Días	371.00	81,843.00	Pago de viáticos de los funcionarios del FOFIM declarados en comisión de viaje intra e interdepartamental
7	Viáticos por viaje al interior del país	40	Días	371.00	14,840.00	Viáticos nacionales por viajes al interior del país para realizar la ejecución de mandamientos de embargo de garantías ofrecidas en préstamos en mora.
8	Viáticos por viaje al interior del país	7	Días	371.00	2,597.00	Viáticos nacionales por viajes al interior del país para realizar cobertura de prensa en eventos que participa u organiza el FOFIM
9	Viáticos nacionales por viajes al interior del país	8	Días	371.00	2,968.00	Viáticos nacionales por viajes al interior del país para realizar seguimiento a las denuncias conforme el ámbito de las atribuciones del Área de Transparencias
TOTAL PARTIDA					163,686.00	

PARTIDA 22500 "SEGUROS"**Fuente 20 - "RECURSOS ESPECÍFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS"****(Expresado en cantidades y Bolivianos)**

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Adquisición de seguros para Vehículos	1	Servicio	20,000.00	20,000.00	Contratación de seguros multiriesgos para cubrir todo riesgo de la propiedad privada y automotores del FOFIM
TOTAL PARTIDA					20,000.00	

PARTIDA 22600 "TRANSPORTE DE PERSONAL"**Fuente 20 - "RECURSOS ESPECÍFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS"****(Expresado en cantidades y Bolivianos)**

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Transporte de personal área urbana	10	Mes	85.00	850.00	Pasajes para envío y recojo de correspondencia en el área urbana para las direcciones del FOFIM
TOTAL PARTIDA					850.00	

PARTIDA 23200 "ALQUILER DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS"**Fuente 20 - "RECURSOS ESPECÍFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS"****(Expresado en cantidades y Bolivianos)**

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Alquiler de Equipos y maquinaria	4	Servicio	375.00	1,500.00	Alquiler de equipos para diferentes actividades en las que participa y organiza el FOFIM
TOTAL PARTIDA					1,500.00	

PARTIDA 23400 "OTROS ALQUILERES"**Fuente 20 - "RECURSOS ESPECÍFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS"****(Expresado en cantidades y Bolivianos)**

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Otros alquileres	12	Mes	880.42	10,565.00	Alquiler de espacios para almacén o alquiler de garaje para el funcionamiento del FOFIM
2	Alquiler de muebles y enseres	3	Veces	450.00	1,350.00	Alquiler de muebles y enseres para eventos en los que organiza el FOFIM
TOTAL PARTIDA					11,915.00	

PARTIDA 24110 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INMUEBLES"**Fuente 20 - "RECURSOS ESPECÍFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS"****(Expresado en cantidades y Bolivianos)**

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Pago expensas por mantenimiento de las oficinas del FOFIM	12.00	Servicio	1,841.49	22,097.88	Para cubrir las cuotas mensuales de expensas por mantenimiento de las oficinas del FOFIM en el edificio Gundlach
2	Mantenimiento de inmuebles	1.00	Servicio	1,902.12	1,902.12	mantenimiento preventivo de inmuebles de las oficinas del FOFIM
TOTAL PARTIDA					24,000.00	

PARTIDA 24120 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS"
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECÍFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS"
 (Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Mantenimiento y reparación de vehículos, maquinaria y equipos	8.00	Servicio	2,675.50	21,404.00	Mantenimiento preventivo correctivo de los vehículos del FOFIM
TOTAL PARTIDA					21,404.00	

PARTIDA 24130 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECÍFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS"
 (Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Otros gastos por concepto de instalación, mantenimiento y reparación	1.00	Servicio	1,000.00	1,000.00	Para el mantenimiento de muebles en uso y en desuso del FOFIM
TOTAL PARTIDA					1,000.00	

PARTIDA 24300 "GASTOS POR CONCEPTO DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN"
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECÍFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS"
 (Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Otros gastos por concepto de instalación, mantenimiento y reparación	2	Servicio	500.00	1,000.00	Servicio de soporte técnico mantenimiento y actualización de software a bienes asignados al personal del FOFIM
TOTAL PARTIDA					1,000.00	

PARTIDA 25120 "GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCIÓN MÉDICA Y OTROS"
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECÍFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS"
 (Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Gastos por atención médica	30	Exámen	360.00	10,800.00	Afiliaciones y desafiliaciones al ente gestor de salud
TOTAL PARTIDA					10,800.00	

PARTIDA 25300 "COMISIONES BANCARIAS"
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECÍFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS"
 (Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Comisiones y gastos bancarios	12	Veces	40.00	480.00	Pago comisiones bancarias por mantenimiento de la cuenta 10000013886631 FOFIM-cuenta recaudadora.
2	Comisiones y gastos bancarios	12	Veces	40.00	480.00	Pago comisiones bancarias por mantenimiento de la cuenta 10000004675978 FOFIM-fondo rotativo
TOTAL PARTIDA					960.00	

PARTIDA 25400 "LAVANDERIA, LIMPIEZA E HIGIENE"**Fuente 20 - "RECURSOS ESPECÍFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS"****(Expresado en cantidades y Bolivianos)**

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Limpieza e higiene de las oficinas del FOFIM	12	Servicio	1,250.00	15,000.00	Para cubrir gastos relacionados a limpieza e higiene de las oficinas de la institución, así como el lavado de los vehículos y fumigación de los ambientes del FOFIM
TOTAL PARTIDA					15,000.00	

PARTIDA 25500 "PUBLICIDAD"**Fuente 20 - "RECURSOS ESPECÍFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS"****(Expresado en cantidades y Bolivianos)**

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Publicación de convocatorias en medios de prensa.	3	Veces	500.00	1,500.00	Dotación de personal altamente calificado
2	Planificador Informativo Institucional	1,000	Unidad	5.00	5,000.00	Productos institucionales e informativos para su distribución, información y difusión con cobertura regional, local y nacional.
3	Cuaderno de apuntes	300	Unidad	45.00	13,500.00	
4	Publicidad en medio de prensa radial	2	Servicio	5,000.00	10,000.00	Difusión en medios de prensa acerca de la información que genera y presta el FOFIM, para la visibilización y posicionamiento de la entidad
5	Publicidad en medio de prensa televisiva	20	Pase	1,350.00	27,000.00	
6	Publicidad en medio de prensa escrita	2	Servicio	4,500.00	9,000.00	
TOTAL PARTIDA					66,000.00	

PARTIDA 25600 "SERVICIO DE IMPRENTA, FOTOCOPIADO Y FOTOGRAFICOS"**Fuente 20 - "RECURSOS ESPECÍFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS"****(Expresado en cantidades y Bolivianos)**

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Fotocopias	6,000	Unidad	0.30	1,800.00	Fotocopias para cumplimiento del POA y el desarrollo de una gestión institucional en el marco de la normativa legal vigente de la entidad, realizando el control interno posterior.
2	Señalética	15	Unidad	45	675.00	
3	Triptico Informativo	6,000	Unidad	0.60	3,600.00	Productos institucionales e informativos para su distribución, información y difusión con cobertura regional, local y nacional.
4	Cartilla Normativa	2,000	Unidad	4.50	9,000.00	
5	Memorias Institucionales	300	Unidad	30.00	9,000.00	
6	Papel membretado carta y oficio	10	Paquete	580.00	5,800.00	
TOTAL PARTIDA					29,875.00	

PARTIDA 25700 "CAPACITACION DEL PERSONAL"**Fuente 20 - "RECURSOS ESPECÍFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS"****(Expresado en cantidades y Bolivianos)**

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Capacitación al personal técnico y administrativo del FOFIM	3	Evento	1,000.00	3,000.00	Capacitación especializada a personal del FOFIM
TOTAL PARTIDA					3,000.00	

PARTIDA 25900 "SERVICIOS MANUALES"

Fuente 20 - "RECURSOS ESPECÍFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS"

(Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Manteniendo preventivo correctivo de las oficinas y muebles del FOFIM	1	Servicio	2,000.00	2,000.00	Provisión de servicio de terceros como: albañilería, carpintería, herrería, cerrajería, plomería y otros servicios requeridos
TOTAL PARTIDA					2,000.00	

PARTIDA 26200 "GASTOS JUDICIALES"

Fuente 20 - "RECURSOS ESPECÍFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS"

(Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Gastos ante notaria de Gobierno	10	Servicio	1,000.00	10,000.00	Gastos judiciales para la elaboración de contratos de préstamo y gestionar el inicio de la protocolización ante Notaría de Gobierno.
2	Gastos Judiciales (Oficios judiciales, notificaciones, ordenes instruidas, fotocopias legalizadas, exhortos suplicatorios, peritos, requerimientos fiscales, transporte de operadores de justicia, traslado de personal legal del FOFIM y otros relacionados a la partida)	1	Servicio	15,000.00	15,000.00	Gastos Judiciales varios según requiera la gestión de seguimiento de procesos judiciales vigentes.
3	Gastos Judiciales para el embargo de garantías	15	Servicio	600.00	9,000.00	Gastos Judiciales para la ejecución de mandamientos de embargo de garantías ofrecidas en préstamos en mora.
4	Gastos Judiciales (Oficios judiciales, notificaciones, ordenes instruidas, fotocopias legalizadas, exhortos suplicatorios, peritos, requerimientos fiscales, transporte de operadores de justicia, traslado de personal legal del FOFIM y otros relacionados a la partida)	1	Servicio	10,000.00	10,000.00	Gastos Judiciales varios según requiera la gestión de seguimiento de procesos judiciales penales.
5	Gastos Judiciales para el seguimiento de los casos que motivan el reporte	15	Servicio	10.00	150.00	Gastos Judiciales para el seguimiento de los casos que motivan el reporte y que contribuyan a la gestión y desarrollo de actividades legales, para el cumplimiento de las metas del FOFIM
TOTAL PARTIDA					44,150.00	

PARTIDA 26300 "DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES"**Fuente 20 - "RECURSOS ESPECÍFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS"**

(Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Derechos sobre bienes intangibles	1	Pago	300.00	300.00	Pago por la emisión de certificados y firma digital
TOTAL PARTIDA					300.00	

PARTIDA 26930 "PAGO POR TRABAJOS DIRIGIDOS Y PASANTES"**Fuente 20 - "RECURSOS ESPECÍFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS"**

(Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Pago por Trabajos Dirigidos y Pasantías	3	Personas	1,500.00	4,500.00	Gestión de desarrollo en el marco de convenios interinstitucionales para pasantías y trabajos dirigidos.
TOTAL PARTIDA					4,500.00	

PARTIDA 26990 "OTROS"**Fuente 20 - "RECURSOS ESPECÍFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS"**

(Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Otros	1	Servicio	300.00	300.00	Gastos destinados al pago de servicios de terceros
TOTAL PARTIDA					300.00	

PARTIDA 31110 "GASTOS POR REFRIGERIOS AL PERSONAL PERMANENTE, EVENTUAL Y CONSULTORES"**Fuente 20 - "RECURSOS ESPECÍFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS"**

(Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Gastos por refrigerios al personal permanente, eventual y consultores individuales de línea de las instituciones públicas	12	Mes	9040.25	108,483.00	Pago de sueldos y salarios para personal durante la gestión 2023
TOTAL PARTIDA					108,483.00	

PARTIDA 31120 "GASTOS POR ALIMENTACIÓN Y OTROS SIMILARES"**Fuente 20 - "RECURSOS ESPECÍFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS"**

(Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Gastos por Alimentación	200	Ración	15.00	3,000.00	Gastos por alimentación para las reuniones ordinarias y extraordinarias de Directorío y otros relacionados
2	Refrigerios	15	Ración	75.00	1,125.00	Refrigerios para participantes de los asesoramiento y coordinación técnica con las federaciones regionales y departamentales
3	Refrigerios	100	Ración	15.00	1,500.00	Refrigerios y alimentación para eventos en los que organiza el FOFIM
4	Gastos por Alimentación	27	Ración	15.00	405.00	Gastos por alimentación para personal asistente al taller de la formulación del Plan Operativo Anual Gestión 2024

5	Refrigerios	100	Ración	10.00	1,000.00	Refrigerios para las audiencias de rendición de cuentas
6	Refrigerios	60	Ración	10.00	600.00	Refrigerios para talleres de sensibilización y/o capacitación orientadas a la prevención de la corrupción, fomento a la transparencia y fortalecimiento de la ética, en la gestión pública.
TOTAL PARTIDA					7,630.00	

PARTIDA 32100 "PAPEL"

Fuente 20 - "RECURSOS ESPECÍFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS"

(Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Papel bond carta (cajas)	468	Paquete	24.00	11,232.00	Compra de papel de escritorio para las direcciones del FOFIM
2	Papel bond oficio de 75 grs.	75	Paquete	30.00	2,250.00	
3	Papel bond de color azul pastel tamaño carta (x 500 hojas)	16	Paquete	41.00	656.00	
4	Papel bond de color verde claro tamaño carta (x 500 hojas)	14	Paquete	41.00	574.00	
5	Papel bond de color amarillo tamaño carta (x 500 hojas)	13	Paquete	42.15	548.00	
6	Papel bond tamaño oficio	15	Paquete	30.00	450.00	Papel para cumplimiento del POA y el desarrollo de una gestión institucional en el marco de la normativa legal vigente de la entidad, realizando el control interno
7	Papel bond tamaño carta	20	Paquete	25.50	510.00	
8	Papel bond de color azul pastel (x 500 hojas)	5	Paquete	40.00	200.00	
TOTAL PARTIDA					16,420.00	

PARTIDA 32200 "PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS"

Fuente 20 - "RECURSOS ESPECÍFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS"

(Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Folders Instituciones carta y oficio	2,000	Unidad	4.50	9,000.00	Folders institucionales para envío de documentación e información del FOFIM
TOTAL PARTIDA					9,000.00	

PARTIDA 33300 "PRENDAS DE VESTIR"

Fuente 20 - "RECURSOS ESPECÍFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS"

(Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Prendas de Vestir	1	compra	4800.00	4,800.00	Compra de ropa para ingreso a las minas así como uniformar al personal del FOFIM
TOTAL PARTIDA					4,800.00	

PARTIDA 33400 "CALZADOS"

Fuente 20 - "RECURSOS ESPECÍFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS"

(Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Calzados	1	compra	5,400.00	5,400.00	Para evitar accidentes al ingreso a las minas
TOTAL PARTIDA					5,400.00	

PARTIDA 34110 "COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y DERIVADOS PARA CONSUMO"
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECÍFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS"
 (Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Combustibles, lubricantes y derivados para consumo	6,328	Litros	3.74	23,668.00	Compra de combustible y lubricante para los vehículos del FOFIM
TOTAL PARTIDA					23,668.00	

PARTIDA 34200 "PRODUCTOS QUÍMICOS Y FARMACEUTICOS"
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECÍFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS"
 (Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Alcohol 1 litro	4	Veces	220.00	880.00	Compra de insumos de prevención contra el covid
TOTAL PARTIDA					880.00	

PARTIDA 34300 "LLANTAS Y NEUMÁTICOS"
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECÍFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS"
 (Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Llantas y neumático	8	Unidad	1,300.00	10,400.00	Para evitar accidentes al ingreso a las minas
TOTAL PARTIDA					10,400.00	

PARTIDA 34500 "PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS Y PLÁSTICOS"
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECÍFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS"
 (Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Productos de minerales no metálicos y plásticos	4	Veces	1,662.50	6,650.00	Compra de productos para el mantenimiento y reparación de oficinas del FOFIM
TOTAL PARTIDA					6,650.00	

PARTIDA 34600 "PRODUCTOS METÁLICOS"
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECÍFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS"
 (Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Productos metálicos	1	Veces	1,600.00	1,600.00	Compra de productos para el mantenimiento y reparación de oficinas del FOFIM
TOTAL PARTIDA					1,600.00	

PARTIDA 34800 "HERRAMIENTAS MENORES"
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECÍFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS"
 (Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Herramientas menores	5	Veces	230.00	1,150.00	Compra de productos para el mantenimiento y reparación de oficinas del FOFIM
TOTAL PARTIDA					1,150.00	

PARTIDA 39100 "MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE"

Fuente 20 - "RECURSOS ESPECÍFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS"

(Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Detergente lavavajilla	4.00	Frasco	15.00	60.00	Gastos por compra de materiales de aseo y limpieza de las oficinas del FOFIM
2	Detergente (omo 700gr caja)	10.00	Pieza	13.00	130.00	
3	Espanja color amarillo	10.00	Pieza	1.70	17.00	
4	Papel higienico doble hoja un par	485.00	Pieza	8.00	3,880.00	
5	Shampoo para lavado de alfombras 980ml marca sapolio	38.00	Botella	19.00	722.00	
6	Pastillas para inodoro dif. fragancias	50.00	Pieza	21.00	1,050.00	
7	Alcohol en gel 500 ml color cristalino	31.00	Pieza	11.00	341.00	
TOTAL PARTIDA					6,200.00	

PARTIDA 39500 "ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA"

Fuente 20 - "RECURSOS ESPECÍFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS"

(Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Toners para impresoras laser jet 80a	36	Pieza	853.00	30,708.00	Actividades diarias donde se requiere documentación impresa que se genera internamente
2	Toner laser jet 05 a	15	Pieza	711.00	10,665.00	
3	Toner 58a	5	Pieza	964.00	4,820.00	
4	Boligrafo pilot color rojo	57	Pieza	5.00	285.00	Compra de material de escritorio para las diferentes direcciones del FOFIM
5	Caja de grapas 26/6 marca madison	61	Caja	25.00	1,523.00	
6	Flips diferentes colores tamaño carta	12	Pieza	2.50	30.00	
7	Lapiz bicolor faber castell	24	Pieza	1.99	47.76	
8	Marcador permanente color azul y negro	5	Pieza	3.00	15.00	
9	Marcadores de cd de diferentes colores	50	Pieza	3.91	195.50	
10	Tampo para sellos artesco color azul	12	Pieza	6.00	72.00	
11	Tampo para sellos artesco color rojo	16	Pieza	15.00	240.00	
12	Archivador de palanca lomo ancho tamaño oficina	100	Pieza	13.20	1,320.00	
13	Tapas plasticas transparente t/carta para anillado	102	Pieza	0.83	84.66	
14	Anilla 07mm	45	Pieza	2.00	90.00	
15	Anilla 09mm	42	Pieza	1.67	70.14	
16	Tapas plasticas para anillado t/carta color azul	60	Pieza	1.50	90.00	
17	Grapas 24/8 para 100 hojas	8	Pieza	19.00	152.00	
18	Tinta azul para sello	4	Pieza	5.40	21.60	
19	Archivador de palanca lomo medio tamaño oficina	43	Pieza	13.20	568.34	

20	Toner O5A - para impresora HP "original"	12	Unidad	711.00	8,532.00	Toner para cumplimiento del POA y el desarrollo de una gestión institucional en el marco de la normativa legal vigente de la entidad, realizando el control interno posterior. Toner para cumplimiento del POA y el desarrollo de una gestión institucional en el marco de la normativa legal vigente de la entidad, realizando el control interno posterior.
TOTAL PARTIDA					59,530.00	

PARTIDA 39700 "ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS"

Fuente 20 - "RECURSOS ESPECÍFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS"

(Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Útiles y materiales eléctricos	1	Veces	1000.00	1,000.00	Compra de productos para el mantenimiento y reparación de oficinas del FOFIM
TOTAL PARTIDA					1,000.00	

PARTIDA 39800 "OTROS REPUESTOS Y ACCESORIOS"

Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"

(Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Otros repuestos y accesorios	5	Veces	5353.00	26,765.00	Compra de productos para el mantenimiento y reparación de oficinas del FOFIM
TOTAL PARTIDA					26,765.00	

PARTIDA 39990 "OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS"

Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"

(Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Otros materiales y suministros	1.00	Veces	300.00	300.00	Compra de productos para el mantenimiento y reparación de oficinas del FOFIM
TOTAL PARTIDA					300.00	

PARTIDA 54300 "CONCESIÓN DE PRESTAMOS A CORTO PLAZO AL SECTOR PRIVADO"

Fuente 92 - "PRÉSTAMOS DE RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS"

(Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Concesión de préstamos a corto plazo al sector privado	21	Colocación	767,400.00	16,115,400.00	Por Decreto Supremo N° 0233 en su Artículo N° 4 (Atribuciones de FOFIM) Inciso b) Otorgar préstamos para capital de operaciones y capital de inversión de proyectos factibles que contribuyan al desarrollo de la minería cooperativizada. Al respecto, los recursos programados están destinados a la otorgación de préstamos previa gestión técnica, económica, financiera, legal y administrativa, diversificando y ampliando la colocación a favor de las cooperativas mineras.

TOTAL PARTIDA**16,115,400.00**

PARTIDA 66100 "GASTOS DEVENGADOS NO PAGADOS POR SERVICIOS PERSONALES"
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECÍFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS"
 (Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Gastos devengados no pagados por servicios personales	1	Deuda	201,900.75	201,900.75	Cumplimiento de asignación de recursos destinados a cubrir gastos devengados no pagados en ejercicios anteriores correspondiente a servicios personales (gestión 2022)
TOTAL PARTIDA					201,900.75	

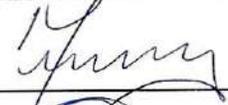
PARTIDA 66400 "GASTOS DEVENGADOS NO PAGADOS POR RETENCIONES"
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECÍFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS"
 (Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Gastos devengados no pagados por retenciones	1	Deuda	33,579.25	33,579.25	Cumplimiento de asignación de recursos destinados a cubrir gastos devengados no pagados en ejercicios anteriores correspondiente a retenciones no canceladas en favor de acreedores (gestión 2022)
TOTAL PARTIDA					33,579.25	

PARTIDA 85100 "TASAS"
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECÍFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS"
 (Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Tasas	1	Mes	12,285.00	12,285.00	Pago por Planilla Salarial al Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social
TOTAL PARTIDA					12,285.00	

Total 20,262,295.00

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Lic. Daniel Andres Chavez Pantoja - Profesional Presupuestario Contable	
Aprobado por:	Lic. Rolando Marcial Yujra Segales - Director Administrativo Financiero	